



# DIARIO DE SESIONES



XLV PERÍODO LEGISLATIVO  
22.<sup>a</sup> SESIÓN ORDINARIA

**REUNIÓN N.º 24**

22 de agosto de 2016

---

## AUTORIDADES DE CÁMARA

---

### **PRESIDENCIA**

Del señor vicegobernador de la Provincia, Cr. Rolando FIGUEROA, y  
de la vicepresidenta 1.<sup>a</sup>, diputada Alma Liliana SAPAG

### **SECRETARÍA**

De la señora Julieta CORROZA

### **PROSECRETARÍA LEGISLATIVA**

Del Lic. Juan Luis OUSSET

### **PROSECRETARÍA ADMINISTRATIVA**

De la Lic. Beatriz VILLALOBOS

---

## BLOQUES DE DIPUTADOS

---

### **MOVIMIENTO POPULAR**

#### **NEUQUINO (MPN)**

BONGIOVANI, Pablo Fabián  
CAPARROZ, Maximiliano José  
DOMÍNGUEZ, Claudio  
DU PLESSIS, María Laura  
KOOPMANN IRIZAR, Carlos Damián  
LOZANO, Encarnación  
MENQUINEZ, Lucía Corel  
PILATTI, Mario Alberto  
SAPAG, Alma Liliana  
SAPAG, Luis Felipe  
SIFUENTES, Gloria Beatriz  
SOTO, Ramón Ángel

### **NUEVO COMPROMISO**

#### **NEUQUINO (NCN)**

MONTEIRO, Juan Francisco  
QUIROGA, María Ayelen

### **UNIÓN CÍVICA RADICAL (UCR)**

SMOLJAN, Oscar Alfredo  
VIDAL, Alejandro Carlos

### **PARTIDO DE LOS TRABAJADORES SOCIALISTAS-FRENTE DE IZQUIERDA Y DE LOS TRABAJADORES (PTS-FIT)**

GODOY, Raúl Eduardo

### **PARTIDO ADELANTE NEUQUÉN (PADEN)**

GALLIA, Sergio Adrián

### **UNIÓN POPULAR-UNIDOS POR UNA NUEVA ARGENTINA (UP-UNA)**

SÁNCHEZ, Carlos Enrique

### **FRENTE PARA LA VICTORIA (FPVPROV)**

BERTOLDI, Javier César  
CARNAGHI, Guillermo Oscar<sup>(2)</sup>  
GUTIÉRREZ, María Ayelén  
PARRILLI, Nanci María Agustina

### **FRENTE Y LA PARTICIPACIÓN-UNIÓN DE LOS NEUQUINOS (FPN-UNE)**

MANSILLA GARODNIK, Mariano Victorio<sup>(1)</sup>  
MUCCI, Pamela Laura<sup>(1)</sup>  
RIOSECO, Teresa

### **PROPUESTA REPUBLICANA (PRO)**

CANUTO, Damián Roberto  
RAMBEAUD, María Carolina

### **NUEVO ENCUENTRO-FRENTE GRANDE (NEFGPROV)**

FUENTES, Eduardo Luis  
PODESTÁ, Raúl Alberto

### **MOVIMIENTO LIBRES DEL SUR (MOLISUR)**

ESCOBAR, Jesús Arnaldo  
NOGUEIRA, Santiago Leopoldo

### **FRENTE DE IZQUIERDA Y DE LOS TRABAJADORES (FITPROV)**

JURE, Patricia Noemi

### **FRENTE INTEGRADOR NEUQUINO (FRIN)**

ROLS, Francisco José

### **FRENTE RENOVADOR (FR)**

ROMERO, Gabriel Luis

---

<sup>(1)</sup> Se incorpora en el transcurso de la sesión

<sup>(2)</sup> Ausente con aviso

**SUMARIO**

	Pág.
<b>1 - APERTURA DE LA SESIÓN</b>	3646
<b>2 - DIARIOS DE SESIONES</b> (Art.172 - RI)	3646
<b>3 - ASUNTOS ENTRADOS</b> (Arts.173 y 174 - RI)	3647
I - Comunicaciones oficiales	3647
II - Despachos de Comisión	3647
III - Comunicaciones particulares	3649
IV - Proyectos presentados	3650
V - Solicitudes de licencia	3656
<b>4 - ASUNTOS VARIOS</b> (Art.175 - RI) (Hora 18:11)	3657
I - Asuntos reservados en Presidencia	3657
1 - Moción de sobre tablas Expte.D-481/16 - Proyecto 9851 (Art.137 - RI) Efectuada por el diputado Gabriel Luis Romero. Se aprueba.	3657
2 - Moción de sobre tablas Expte.D-399/16 - Proyecto 9773 (Art.137 - RI) Efectuada por el diputado Raúl Alberto Podestá. Se aprueba.	3657
3 - Moción de sobre tablas Expte.O-197/15 - Proyecto 9913 (Art.137 - RI) Efectuada por el diputado Carlos Enrique Sánchez. Se aprueba.	3658
4 - Moción de sobre tablas Expte.D-458/16 - Proyecto 9832 (Art.137 - RI) Efectuada por la diputada Nanci María Agustina Parrilli. Se aprueba.	3658
5 - Moción de sobre tablas Expte.E-033/16 - Proyecto 9857 y agregados Expte.D-137/16 - Proyecto 9504 y Expte.D-280/16 - Proyecto 9652 (Art.137 - RI) Efectuada por la diputada María Laura Du Plessis. Se aprueba.	3659

- 6 - Moción de sobre tablas  
Expte.D-392/16 - Proyecto 9765 y agregado Expte.P-027/16  
(Art.137 - RI)  
Efectuada por el diputado Oscar Alfredo Smoljan. Se aprueba. 3659
- 7 - Moción de sobre tablas  
Expte.P-035/16 - Proyecto 9928  
(Art.137 - RI)  
Efectuada por el diputado Santiago Leopoldo Nogueira. Se aprueba. 3660
- 8 - Moción de sobre tablas  
Expte.D-547/16 - Proyecto 9914  
(Art.137 - RI)  
Efectuada por la diputada Nanci María Agustina Parrilli. Se aprueba. 3660
- 9 - Moción de preferencia  
Expte.D-553/16 - Proyecto 9919  
(Art.132 - RI)  
Efectuada por la diputada Patricia Noemi Jure. Se rechaza. Se gira a la  
Comisión de Legislación del Trabajo y Asuntos Laborales. 3661
- 10 - Moción de preferencia  
Expte.D-556/16 - Proyecto 9921  
(Art.132 - RI)  
Efectuada por el diputado Javier César Bertoldi. Se aprueba. 3661
- 11 - Moción de sobre tablas  
Expte.D-558/16 - Proyecto 9923  
(Art.137 - RI)  
Efectuada por el diputado Damián Roberto Canuto. Se aprueba. 3662
- 12 - Moción de sobre tablas  
Expte.D-567/16 - Proyecto 9932  
(Art.137 - RI)  
Efectuada por el diputado Pablo Fabián Bongiovani. Se aprueba. 3662
- 13 - Moción de preferencia  
Expte.D-569/16 - Proyecto 9934  
(Art.132 - RI)  
Efectuada por el diputado Raúl Eduardo Godoy. Se rechaza. Se gira a la  
Comisión de Derechos Humanos, Peticiones, Poderes y Reglamento. 3663
- 14 - Moción de sobre tablas  
Expte.D-571/16 - Proyecto 9936  
(Art.137 - RI)  
Efectuada por la diputada Maria Ayelen Quiroga. Se aprueba. 3663
- 15 - Moción de sobre tablas  
Expte.D-572/16 - Proyecto 9937  
(Art.137 - RI)  
Efectuada por la diputada Claudio Domínguez. Se aprueba. 3664

16 - Moción de sobre tablas Expte.D-573/16 - Proyecto 9938 (Art.137 - RI) Efectuada por la diputada María Laura Du Plessis. Se aprueba.	3664
17 - Moción de sobre tablas Expte.D-581/16 - Proyecto 9946 (Art.137 - RI) Efectuada por el diputado Jesús Arnaldo Escobar. Se rechaza. Se gira a la Comisión de Hidrocarburos, Energía y Comunicaciones.	3665
II - Homenajes	3666
1 - A las víctimas de la masacre de Trelew	3666
2 - Alusión a la apertura de licitaciones para la construcción de dos escuelas y al dictamen de la Corte Suprema sobre el aumento del gas	3667
3 - A la localidad de Aguada San Roque por su aniversario	3669
III - Otros Asuntos	3670
1 - Palabras violentas de una vecina a un comunicador social de Loncopué	3670
2 - Envío del GEOP para disipar reclamos de trabajadores en Loncopué	3670
3 - Aumento de las tarifas de gas y de energía	3672
<b>5 - PRÓRROGA DE LA HORA DE ASUNTOS VARIOS</b> (Art.175 - RI) Sugerida por Presidencia. Se aprueba.	3673
4 - Repudio a la represión en Loncopué y a las intimidaciones al periodista Norberto Guerrero	3673
5 - Preocupación por el posible desalojo de una familia mapuche	3674
6 - Pedido para realizar audiencias públicas en Neuquén por el tarifazo nacional	3674
7 - Tres años de la convalidación del Acuerdo YPF-Chevron	3675
8 - Llamado a la reflexión por discriminación en el concurso a reina de nuestra ciudad	3675
9 - Referencia a los subsidios a la energía	3676
10 - Insatisfacción por dichos de diputados preopinantes	3677
11 - Adhesión a los dichos del diputado Fuentes respecto a la situación de Loncopué	3678
12 - Opinión sobre el fallo de la Corte Suprema de Justicia de la Nación	3679
13 - Repudio al fallo del Tribunal Oral Federal de La Plata que dicta la prisión domiciliar a Miguel Etchecolatz	3680
14 - Referencias a expresiones vertidas en esta sesión	3681
<b>6 - RECONOCIMIENTO A LA ATENCIÓN INTEGRAL DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES CON DIFICULTADES ESPECÍFICAS DE APRENDIZAJE</b> (Expte.P-053/14 - Proyecto 8757 y agregado Cde.1) Consideración en particular del Proyecto de Ley 8757. Se sanciona como Ley 3015.	3682

- 7 - GARANTÍA A FAMILIAS TRASHUMANTES PARA TRANSITAR CON GANADO POR HUELLAS DE ARREO**  
(Expte.E-010/16 - Proyecto 9414 y agregados Expte.D-115/16 - Proyecto 9482 y Expte.D-089/16 - Proyecto 9456 y agregado Cde.1)  
Consideración en particular del Proyecto de Ley 9414 y agregados Proyectos 9482 y 9456. Se sanciona como Ley 3016. 3690
- 8 - REGULACIÓN DE LA PUBLICIDAD OFICIAL**  
(Expte.E-033/16 - Proyecto 9857 y agregados Expte.D-137/16 - Proyecto 9504 y Expte.D-280/16 - Proyecto 9652)  
Consideración en general de los Despachos producidos por la Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, por minoría y mayoría. 3691
- I - Retiro del Despacho de Comisión por minoría  
(Expte.D-280/16 - Proyecto 9652)  
Efectuada por el diputado Raúl Alberto Podestá. Se aprueba. 3691
- II - Permiso para abstenerse de votar  
(Art.201 - RI)  
Efectuada por el diputado Raúl Eduardo Godoy. Se aprueba. 3702
- Se aprueba el tratamiento en general.
- 9 - DÍA DE LA POESÍA NEUQUINA**  
(2 de septiembre)  
(Expte.D-392/16 - Proyecto 9765 y agregado Expte.P-027/16)  
Consideración en general de los Despachos producidos por la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, y de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, ambos por unanimidad. Se aprueban. 3705
- 10 - SEÑALIZACIÓN DE LA FOSA COMÚN DEL PARAJE ZAINUCO**  
(Expte.D-481/16 - Proyecto 9851)  
Consideración en general y particular del Despacho producido por la Comisión de Derechos Humanos, Peticiones, Poderes y Reglamento, por unanimidad. Se sanciona como Declaración 1901. 3708
- 11 - XVIII JORNADAS NACIONALES DE EXTENSIÓN RURAL Y X DEL MERCOSUR**  
(Declaración de interés del Poder Legislativo)  
(Expte.D-399/16 - Proyecto 9773)  
Consideración en general y particular del Despacho producido por la Comisión de Producción, Industria y Comercio, por unanimidad. Se sanciona como Declaración 1902. 3711
- I - Lectura de informe  
(Art.156 - RI)  
Efectuada por el diputado Raúl Alberto Podestá. Se aprueba. 3712
- 12 - FIESTA PROVINCIAL DE LA TRUCHA MARRÓN MIGRATORIA - LIMAY MEDIO**  
(Declaración de interés del Poder Legislativo)  
(Expte.O-197/15 - Proyecto 9913)  
Consideración en general y particular del Despacho producido por la Comisión de Legislación de Asuntos Municipales, Turismo y Transporte, por unanimidad. Se sanciona como Declaración 1903. 3713

- 13 - JORNADAS DE PSICOLOGÍA SOCIAL EN ARGENTINA, DESARROLLOS Y DEBATES**  
(Declaración de interés del Poder Legislativo)  
(Expte.D-458/16 - Proyecto 9832)  
Consideración en general y particular del Despacho producido por la Comisión de Desarrollo Humano y Social, por unanimidad. Se sanciona como Declaración 1904. 3714
- 14 - XXI CAMPEONATO ABIERTO INTERNACIONAL DE JUDO VOLCÁN LANÍN Y EL XVI TORNEO ABIERTO DE KATAS DE JUDO**  
(Declaración de interés del Poder Legislativo)  
(Expte.P-035/16 - Proyecto 9928)  
Consideración en general y particular del Despacho producido por la Comisión de Desarrollo Humano y Social, por unanimidad. Se sanciona como Declaración 1905. 3715
- 15 - REPUDIO A LAS AGRESIONES DIRIGIDAS AL PRESIDENTE MACRI Y A LA GOBERNADORA VIDAL**  
(Expte.D-558/16 - Proyecto 9923) 3716
- I - Constitución de la Honorable Cámara en Comisión  
(Art.144 - RI) 3716
- II - Cese del estado en Comisión de la Honorable Cámara  
(Art.148 - RI)  
Consideración en general y particular del Despacho producido por la Honorable Cámara constituida en Comisión. Se sanciona como Declaración 1906. 3726
- 16 - LEVANTAMIENTO DE LA SESIÓN**  
(Art.180 - RI) 3726

**A N E X O**

**Despachos de Comisión**

- Expte.E-033/16 - Proyecto 9857  
y agregados  
Expte.D-137/16 - Proyecto 9504 y  
Expte.D-280/16 - Proyecto 9652
- Expte.D-392/16 - Proyecto 9765  
y agregado Expte.P-027/16
- Expte.D-481/16 - Proyecto 9851
- Expte.D-399/16 - Proyecto 9773
- Expte.O-197/15 - Proyecto 9913
- Expte.D-458/16 - Proyecto 9832
- Expte.P-035/16 - Proyecto 9928
- Expte.D-558/16 - Proyecto 9923

**Proyectos presentados**

- |                        |                         |
|------------------------|-------------------------|
| - 9914, de Declaración | - 9927, de Resolución   |
| - 9915, de Declaración | - 9929, de Resolución   |
| - 9916, de Ley         | - 9930, de Ley          |
| - 9917, de Declaración | - 9931, de Declaración  |
| - 9918, de Declaración | - 9932, de Comunicación |
| - 9919, de Declaración | - 9933, de Resolución   |
| - 9920, de Ley         | - 9934, de Declaración  |
| - 9921, de Declaración | - 9935, de Resolución   |
| - 9922, de Declaración | - 9936, de Declaración  |
| - 9923, de Declaración | - 9937, de Declaración  |
| - 9924, de Ley         | - 9938, de Declaración  |
| - 9925, de Resolución  | - 9946, de Declaración  |
| - 9926, de Declaración |                         |

**Sanciones de la Honorable Cámara**

- Ley 3015
- Ley 3016
- Declaración 1901
- Declaración 1902
- Declaración 1903
- Declaración 1904
- Declaración 1905
- Declaración 1906

1

**APERTURA DE LA SESIÓN**

- En la ciudad de Neuquén, capital de la provincia del mismo nombre, a los veintidós días de agosto de dos mil dieciséis, en el Recinto de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial, siendo las 17:48 horas, dice el:

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Buenas tardes a las señoras y señores diputados.

Damos comienzo a la Reunión 24, del 22 de agosto de 2016, correspondiente al XLV Período Legislativo.

A los fines de establecer el cuórum legal, se pasará lista por Secretaría.

Sra. CORROZA (Secretaria).— Bertoldi, Bongiovani, Canuto, Caparroz, Domínguez, Du Plessis, Escobar, Fuentes, Gallia, Godoy, Gutiérrez, Jure, Koopmann Irizar, Lozano, Menquinez, Monteiro, Nogueira, Parrilli, Pilatti, Podestá, Quiroga, Rambeaud, Rioseco, Rols, Romero, Sánchez; Sapag, Alma; Sapag, Luis; Sifuentes, Smoljan, Soto y Vidal.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Diputada Rioseco.

Sra. RIOSECO (FPN-UNE).— Es para justificar la demora del diputado Mansilla y de la diputada Mucci.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Muchas gracias, diputada.

Diputada Parrilli.

Sra. PARRILLI (FPVPROV).— Buenas tardes.

Es para justificar la inasistencia del diputado Carnaghi.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Muchas gracias, diputada.

Con la presencia de treinta y dos diputados, se da por iniciada la sesión.

Invito al diputado Koopmann y a la diputada Encarnación Lozano a izar las Banderas Nacional y Provincial, y a los demás legisladores y público presentes, a ponernos de pie (*Así se hace. Aplausos*).

Muchas gracias, diputados.

Por Secretaría, se dará lectura a los Asuntos Entrados.

2

**DIARIOS DE SESIONES**

(Art.172 - RI)

- Reuniones N.º 8 y 9 del XLV Período Legislativo (*Aprobados. Pasan al Archivo*).

**ASUNTOS ENTRADOS**

(Arts.173 y 174 - RI)

**I**

**Comunicaciones oficiales**

**a) De distintos organismos:**

- El Concejo Deliberante de San Martín de los Andes remite copia de la Comunicación 06/16, a través de la cual se insta a Camuzzi Gas del Sur a habilitar las conexiones domiciliarias de los loteos sociales de la obra Refuerzo Ramal de Alimentación de Gas para San Martín de los Andes (Expte.O-154/16) (*Tomado conocimiento. Pasa al Archivo*).
- Varios Juzgados de la Provincia hacen llegar Oficios a los fines de la reserva presupuestaria (Art.155 - Constitución Provincial) (Exptes.O-155, O-158 y O-159/16).
  - Se giran a las Comisiones de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, y de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas.
- El Consejo de la Magistratura de la Provincia remite antecedentes curriculares del doctor Carlos Alberto Pérez y solicita el acuerdo legislativo correspondiente para su designación como defensor oficial, titular de la Defensoría Civil N.º 1 de la I Circunscripción Judicial con asiento de funciones en la ciudad de Rincón de los Sauces (Expte.O-156/16).
  - Se gira a la Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia.
- La Municipalidad de Huingangco solicita se declare de interés del Poder Legislativo la Fiesta del Mote y la Tradición, a realizarse el 12 y 13 de noviembre de 2016 en esa localidad (Expte.O-157/16).
  - Se gira a la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

**b) De las anuencias legislativas (Art.206 - Constitución Provincial):**

- El señor gobernador de la Provincia solicita anuencia legislativa (Expte.E-037/16) (*Concedida. Pasa al Archivo*).

**II**

**Despachos de Comisión**

- La Comisión de Derechos Humanos, Peticiones, Poderes y Reglamento —por unanimidad— aconseja la sanción del Proyecto de Declaración por la cual se vería con agrado que el Ministerio de Ciudadanía, a través de la Subsecretaría de Derechos Humanos, señalizara con una cruz y un cartel alusivo, la ubicación de la fosa común que contiene los restos de las ocho (8) personas que se fugaron de la Unidad 9 y fueron asesinadas —en el año 1916— en el paraje Zainuco, en cercanías de la ciudad de Zapala (Expte.D-481/16 - Proyecto 9851).

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Diputado Pilatti.

Sr. PILATTI (MPN).— Gracias, presidente. Buenas tardes.

En Labor Parlamentaria se acordó que todos los Despachos de Comisión se reservaban en Presidencia para promover su tratamiento sobre tablas.

O sea que, no sé si lo que corresponde es leer las carátulas o no, pero, en principio, ese fue el criterio acordado unánimemente en Labor Parlamentaria.

Gracias.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Se pide la reserva en Presidencia, entonces.

Diputado Sánchez.

Sr. SÁNCHEZ (UP-UNA).— Perdón, adhiero a lo que manifiesta el diputado Pilatti, pero creo que sería pertinente la lectura para que quede registrado en el Diario de Sesiones.

Gracias.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Muchas gracias, diputado.

Entonces, se pide la reserva en Presidencia, si ya la pidió el diputado (*Se refiere al diputado Pilatti*).

- La Comisión de Producción, Industria y Comercio —por unanimidad— aconseja la sanción del Proyecto de Declaración por el cual se establecen de interés del Poder Legislativo las XVIII Jornadas Nacionales de Extensión Rural y X del Mercosur, a realizarse del 9 al 11 de noviembre de 2016, en la ciudad de Cinco Saltos, Provincia de Río Negro (Expte.D-399/16 - Proyecto 9773).

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Tiene que pedir un diputado la reserva en Presidencia, por más que hayamos acordado.

Diputado Escobar.

Sr. ESCOBAR (MOLISUR).— Señor presidente, pido la reserva en Presidencia de este y de los siguientes proyectos.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Muchas gracias, diputado.

Se reserva en Presidencia.

- La Comisión de Legislación de Asuntos Municipales, Turismo y Transporte —por unanimidad— aconseja la sanción del Proyecto de Declaración por el cual se establece de interés del Poder Legislativo la realización —en febrero de cada año en la localidad de Piedra del Águila— de la Fiesta Provincial de la Trucha Marrón Migratoria - Limay Medio (Expte.O-197/15 - Proyecto 9913).

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Diputado Soto.

Sr. SOTO (MPN).— Presidente, es para pedir la reserva también.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Se reserva en Presidencia el expediente.

Siguiente punto.

- La Comisión de Desarrollo Humano y Social —por unanimidad— aconseja la sanción del Proyecto de Declaración por el cual se establece de interés del Poder Legislativo las jornadas en homenaje al doctor Enrique Pichon Rivière: “50 años de Psicología Social en Argentina, Desarrollos y Debates”, a realizarse el 23 y el 24 de septiembre de 2016 en la Facultad de Psicología de la Universidad Nacional de Tucumán (Expte.D-458/16 - Proyecto 9832).

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Diputada Parrilli.

Sra. PARRILLI (FPVPROV).— Es para pedir reserva en Presidencia.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Gracias, diputada.

Se reserva en Presidencia.

Seguimos.

- La Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia —por mayoría y minoría—. Por mayoría, aconseja la sanción del Proyecto de Ley por el cual se regula la publicidad de los actos, programas, servicios y campañas de los órganos públicos de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial. Por minoría, reglamenta el artículo 25 de la Constitución Provincial en cuanto al libre acceso a la información pública (Expte.E-033/16 - Proyecto 9857 y agregados Expte.D-137/16 - Proyecto 9504 y Expte.D-280/16 - Proyecto 9652).

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Diputado Koopmann.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (MPN).— Buenas tardes, señor presidente.

Es para pedir la reserva en Presidencia.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Muchas gracias, diputado.

Se reserva en Presidencia.

Seguimos.

- La Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología —por unanimidad— y la Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia —por unanimidad— aconsejan la sanción del Proyecto de Ley por el cual se instituye el 2 de septiembre como Día de la Poesía Neuquina, en homenaje a la doctora Irma Cuña (Expte.D-392/16 - Proyecto 9765 y agregado Expte.P-027/16).

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Diputado Smoljan.

Sr. SMOLJAN (UCR).— Buenas tardes, señor presidente.

Es para pedir la reserva en Presidencia.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Muchas gracias, diputado.

Se reserva en Presidencia.

- La Comisión de Desarrollo Humano y Social —por unanimidad— aconseja la sanción del Proyecto de Declaración por el cual se establece de interés del Poder Legislativo el XXI Campeonato Abierto Internacional de Judo Volcán Lanín y el XVI Torneo Abierto de Katas de Judo Copa Maestro Yoriyuki Yamamoto, a realizarse el 30 de noviembre de 2016 en la ciudad de San Martín de los Andes (Expte.P-035/16 - Proyecto 9928).

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Diputada Lozano.

Sra. LOZANO (MPN).— Señor presidente, buenas tardes.

Es para pedir su reserva en Presidencia.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Gracias, diputada.

Se reserva en Presidencia.

Seguimos.

### **III**

#### **Comunicaciones particulares**

- La señora Alejandra Carut y el señor Federico Torre —licenciados en Geología—. Solicitan se declare de interés del Poder Legislativo el proyecto Geoparque Mundial Pillán Mahuiza, de San Martín de los Andes (Expte.P-041/16).

- Se gira a la Comisión de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable.

- La señora Virginia Paillacar —técnica esteticista—. Solicita se declare de interés del Poder Legislativo el curso teórico práctico sobre protocolo de tratamientos en dermatología, a realizarse el 22 de octubre de 2016 en la ciudad de Neuquén (Expte.P-042/16).

- Se gira a la Comisión de Desarrollo Humano y Social.
- La señora Carolina Alejandra Castro —directora del Colegio N.º 327 Padre Domingo Milanés de la ciudad de Chos Malal—. Solicita se declare de interés del Poder Legislativo la Feria del Libro, a realizarse el 3, 4 y 5 de octubre de 2016 en esa institución educativa (Expte.P-043/16).
- Se gira a la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

#### IV

#### Proyectos presentados

- 9914, de Declaración. Iniciado por los diputados Nanci Parrilli, Guillermo Carnaghi, María Ayelén Gutiérrez, Javier Bertoldi —Bloque Frente para la Victoria—, Raúl Podestá, Eduardo Fuentes —Bloque Nuevo Encuentro-Frente Grande—, Oscar Smoljan —Bloque Unión Cívica Radical—, Mariano Mansilla, Pamela Mucci —Bloque FPN-UNE—, Gabriel Romero —Bloque Frente Renovador—, Jesús Escobar y Santiago Nogueira —Bloque Movimiento Libres del Sur—. Por el cual se rechaza el Decreto nacional 820/16 que modifica la Ley nacional 26.737, Régimen de Protección al Dominio Nacional sobre la Propiedad, Posesión o Tenencia de las Tierras Rurales, y exhorta a la Honorable Cámara de Diputados de la Nación a promover la derogación del Decreto, restableciendo la plena vigencia de la Ley nacional 26.737 (Expte.D-547/16).

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Diputada Parrilli.

Sra. PARRILLI (FPVPROV).— Voy a pedir una moción de preferencia. Se había quedado que iba a la Comisión “A” para su tratamiento, dada la importancia del tema.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Muchas gracias, diputada.

Se reserva en Presidencia.

- 9915, de Declaración. Iniciado por el Bloque de Diputados Movimiento Popular Neuquino y los diputados Carlos Sánchez —Bloque Unión Popular-UNA—, Francisco Rols —Bloque Frente Integrador Neuquino— y Sergio Gallia —Bloque Partido Adelante Neuquén—. Por el cual se establece de interés del Poder Legislativo la conmemoración del 20.º Aniversario de la localidad de Los Chihuidos, a celebrarse el 17 de septiembre de 2016 (Expte.D-548/16).
- Se gira a la Comisión de Derechos Humanos, Peticiones, Poderes y Reglamento.
- 9916, de Ley. Iniciado por el Bloque de Diputados Movimiento Popular Neuquino y los diputados Carlos Sánchez —Bloque Unión Popular-UNA—, Francisco Rols —Bloque Frente Integrador Neuquino— y Sergio Gallia —Bloque Partido Adelante Neuquén—. Por el cual se instituye el 25 de octubre de cada año como Día Provincial por la Prevención de la Espina Bífida y la Hidrocefalia, en concordancia con lo promovido por la Organización Mundial de la Salud (Expte.D-549/16).
- Se gira a las Comisiones de Desarrollo Humano y Social, y de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia.

- 9917, de Declaración. Iniciado por el Bloque de Diputados Movimiento Popular Neuquino y los diputados Carlos Sánchez —Bloque Unión Popular-UNA—, Francisco Rols —Bloque Frente Integrador Neuquino— y Sergio Gallia —Bloque Partido Adelante Neuquén—. Por el cual se establece de interés del Poder Legislativo la presentación del proyecto denominado “Viabilidad del uso de ceniza proveniente del volcán Calbuco en horticultura”, realizado por alumnos del Centro de Educación Integral San Ignacio, de Junín de los Andes (Expte.D-550/16).
  - Se gira a la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.
- 9918, de Declaración. Iniciado por el diputado Raúl Podestá —Bloque Nuevo Encuentro-Frente Grande—. Adhiere el diputado Eduardo Fuentes. Por el cual se establece de interés del Poder Legislativo el XIV Congreso Argentino de Archivística, denominado: “Transformación digital, nuevas incumbencias, competencias y perfiles del archivero”, a realizarse del 17 al 19 de octubre de 2016 en la ciudad de Mar del Plata (Expte.D-552/16).
  - Se gira a la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.
- 9919, de Declaración. Iniciado por la diputada Patricia Jure —Bloque Frente de Izquierda y de los Trabajadores—. Por el cual se rechaza el acuerdo firmado por los sindicatos petroleros de la Patagonia con la Cámara de Empresas Productoras (CEPH), denominado “Acciones para mejorar la productividad del sector petrolero” (Expte.D-553/16).

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Diputada Jure.

Sra. JURE (FITPROV).— Buenas tardes.

Gracias, señor presidente.

Es para hacer reserva de este proyecto.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Gracias, diputada.

Se reserva en Presidencia.

- 9920, de Ley. Iniciado por el diputado Eduardo Fuentes —Bloque Nuevo Encuentro-Frente Grande—. Adhieren los diputados Raúl Podestá, María Ayelén Gutiérrez, Javier Bertoldi, Nanci Parrilli, Guillermo Carnaghi y Pamela Mucci. Por el cual se adhiere a la Ley nacional 27.072, que establece el marco general para el ejercicio profesional del trabajo social en todo el territorio nacional, sin perjuicio de la aplicación de la Ley 1681 en la Provincia del Neuquén (Expte.D-554/16).
  - Se gira a las Comisiones de Desarrollo Humano y Social; de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, y de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas.
- 9921, de Declaración. Iniciado por el diputado Javier Bertoldi —Bloque Frente para la Victoria—. Adhieren los diputados Nanci Parrilli, María Ayelén Gutiérrez, Mariano Mansilla, Pamela Mucci y Carlos Sánchez. Por el cual se manifiesta el apoyo a la producción frutícola de la zona del valle y se rechaza el crecimiento exponencial de las importaciones de frutas transcurridas en el año (Expte.D-556/16).

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Diputado Bertoldi.

Sr. BERTOLDI (FPVPROV).— Buenas tardes, presidente.

Es para pedir la reserva.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Gracias, diputado.

Se reserva en Presidencia.

- 9922, de Declaración. Iniciado por el diputado Javier Bertoldi —Bloque Frente para la Victoria—. Adhieren los diputados Guillermo Carnaghi, Nanci Parrilli, María Ayelén Gutiérrez, Mariano Mansilla, Pamela Mucci, Oscar Smoljan, Damián Canuto, Gabriel Romero, Juan Monteiro y Carlos Sánchez. Por el cual se establecen de interés del Poder Legislativo las actuaciones realizadas por la hermana Mónica Astorga Cremona, de la Orden Carmelitas Descalzas, con el objeto de contener, promover los derechos y la igualdad de oportunidades de personas transexuales (Expte.D-557/16).

- Se gira a la Comisión de Desarrollo Humano y Social.

- 9923, de Declaración. Iniciado por el Bloque de Diputados PRO. Por el cual se repudian las violentas agresiones dirigidas al presidente de la Nación Mauricio Macri, y a la gobernadora de la Provincia de Buenos Aires María Eugenia Vidal, en su visita conjunta, el día 12 de agosto, a la ciudad de Mar del Plata (Expte.D-558/16).

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Diputado Canuto.

Sr. CANUTO (PRO) —Gracias, presidente.

Buenas tardes.

Es para solicitar la reserva en Presidencia del proyecto.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Muchas gracias, diputado.

Se reserva en Presidencia.

- 9924, de Ley. Iniciado por el diputado Raúl Podestá —Bloque Nuevo Encuentro-Frente Grande—. Por el cual se establece la Ley de Ética en el ejercicio de la función pública para todo el personal, en todos sus niveles y jerarquías, que se desempeñe en el Estado provincial (Expte.D-559/16).

- Se gira a las Comisiones de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia; de Legislación de Asuntos Municipales, Turismo y Transporte, y de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas.

- 9925, de Resolución. Iniciado por los diputados Sergio Gallia —Bloque Partido Adelante Neuquén—, Damián Canuto y María Carolina Rambeaud —Bloque PRO—. Adhieren los diputados Encarnación Lozano, Luis Sapag, Gloria Sifuentes, Mario Pilatti, Javier Bertoldi, María Ayelén Gutiérrez, Guillermo Carnaghi, Raúl Podestá, Mariano Mansilla, Juan Monteiro, Gabriel Romero, Carlos Sánchez, Jesús Escobar, Santiago Nogueira, Francisco Rols, Alejandro Vidal y Oscar Smoljan. Por el cual se modifica el artículo 196 y se incorpora el artículo 196 bis al Reglamento Interno de la Honorable Cámara. Incorpora la forma de votación electrónica y establece el mecanismo para considerar los casos en que se ha producido más de un Despacho de Comisión (Expte.D-560/16).

- Se gira a las Comisiones de Derechos Humanos, Peticiones, Poderes y Reglamento, y de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia.

- 9926, de Declaración. Iniciado por el diputado Sergio Gallia —Bloque Partido Adelante Neuquén—. Adhieren los diputados María Laura du Plessis, Encarnación Lozano, Santiago Nogueira, Javier Bertoldi, Francisco Rols, Gabriel Romero y Carlos Sánchez. Por el cual se declara de interés del Poder Legislativo la creación de un destacamento policial en la zona oeste de la ciudad de Plottier (Expte.D-561/16).
  - Se gira a la Comisión de Derechos Humanos, Peticiones, Poderes y Reglamento.
  
- 9927, de Resolución. Iniciado por el diputado Raúl Godoy —Bloque Partido de los Trabajadores Socialistas-Frente de Izquierda y de los Trabajadores—. Por el cual se solicita a la Dirección Provincial de Vialidad que realice un proyecto de obra para la construcción de un puente para paso vehicular sobre el río Agrijo, en el lugar que hoy se encuentra la pasarela Huarenchenque (Expte.D-562/16).
  - Se gira a las Comisiones de Legislación de Asuntos Municipales, Turismo y Transporte, y de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas.
  
- 9929, de Resolución. Iniciado por el Bloque de Diputados Movimiento Libres del Sur. Por el cual se insta al Poder Ejecutivo provincial a dar cumplimiento al artículo 42 de la Ley 2987 —Orgánica de Ministerios—, que establece que en un plazo no mayor a noventa días, el Poder Ejecutivo debe fijar las competencias y responsabilidades de las Secretarías y Subsecretarías de cada Ministerio (Expte.D-563/16).
  - Se gira a la Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia.
  
- 9930, de Ley. Iniciado por el Bloque de Diputados FPN-UNE. Por el cual se declara a la localidad de Vista Alegre como municipio de segunda categoría, de acuerdo a lo establecido en el artículo 2º, inciso b) de la Ley 53 —Orgánica de Municipalidades— (Expte.D-564/16).
  - Se gira a las Comisiones de Legislación de Asuntos Municipales, Turismo y Transporte; de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, y de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas.
  
- 9931, de Declaración. Iniciado por el diputado Gabriel Romero —Bloque Frente Renovador—. Adhieren los diputados Juan Monteiro, Santiago Nogueira, Oscar Smoljan y Alejandro Vidal. Por el cual se vería con agrado que el Banco Provincia del Neuquén S.A. (BPN S.A.), a través de las áreas competentes, habilite nuevas bocas de cobro de las tarjetas de crédito Confiable, Visa y Mastercard, en beneficio de los usuarios (Expte.D-565/16).
  - Se gira a la Comisión de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas.
  
- 9932, de Comunicación. Iniciado por los diputados Claudio Domínguez, Pablo Bongiovani, Ramón Soto, Encarnación Lozano —Bloque Movimiento Popular Neuquino—, Jesús Escobar —Bloque Movimiento Libres del Sur—; Oscar Smoljan —Bloque Unión Cívica

Radical—, Ayelen Quiroga —Bloque Nuevo Compromiso Neuquino—, Nanci Parrilli —Bloque Frente para la Victoria—, Sergio Gallia —Bloque Partido Adelante Neuquén— y Carlos Sánchez —Bloque Unión Popular-UNA—. Por el cual se solicita al Congreso de la Nación dé tratamiento y sanción a una norma que establezca un cuadro de tarifa diferencial de energía eléctrica y gas para la Región Patagónica (Expte.D-567/16).

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Diputado Bongiovani.

Sr. BONGIOVANI (MPN).— Señor presidente, es para solicitar reserva en Presidencia.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Muchas gracias, diputado.

Se reserva en Presidencia el proyecto.

- 9933, de Resolución. Iniciado por el Bloque de Diputados Movimiento Libres del Sur. Por el cual se insta al Poder Ejecutivo a que, a través de Hidenesa, gestione la adquisición de la planta fraccionadora ENARSA Patagonia S.A., a fin de hacer frente a la provisión de gas licuado de petróleo (Expte.D-568/16).

- Se gira a la Comisión de Hidrocarburos, Energía y Comunicaciones.

- 9934, de Declaración. Iniciado por el diputado Raúl Godoy —Bloque Partido de los Trabajadores Socialistas-Frente de Izquierda y de los Trabajadores—. Por el cual se expresa preocupación por la situación de la familia mapuche Ñancu, a quienes el 11 de agosto, en forma intimidatoria y violenta, intentaron desalojar del territorio que ocupan desde hace más setenta años, para el desarrollo de un proyecto inmobiliario (Expte.D-569/16).

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Diputado Godoy.

Sr. GODOY (PTS-FIT).— Gracias, presidente.

Es para hacer reserva en Presidencia de este proyecto.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Gracias, diputado.

Se reserva en Presidencia.

- 9935, de Resolución. Iniciado por el diputado Juan Francisco Monteiro —Bloque Nuevo Compromiso Neuquino—. Adhieren los diputados Ayelen Quiroga, Gabriel Romero, Oscar Smoljan, Sergio Gallia, Damián Canuto, Carlos Sánchez, María Ayelén Gutiérrez, Guillermo Carnaghi, Jesús Escobar, Mario Pilatti, Carolina Rambeaud y Ramón Soto. Por el cual se solicita al Consejo Provincial de Educación informe acerca de los contenidos curriculares transversales y obligatorios, en todos los niveles educativos, que dan cumplimiento a lo establecido en el artículo 21, inciso c), punto 6 de la Ley 2945 —Orgánica de Educación— (Expte.D-570/16).

- Se gira a la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

- 9936, de Declaración. Iniciado por la diputada Ayelen Quiroga —Bloque Nuevo Compromiso Neuquino—. Adhieren los diputados Damián Canuto, Juan Monteiro, Oscar Smoljan, Carolina Rambeaud y Gabriel Romero. Por el cual se declara de interés del Poder Legislativo la realización de la IV Fiesta Internacional del Libro Neuquén, que se llevará a cabo del 2 al 11 de septiembre en la ciudad de Neuquén (Expte.D-571/16).

- Se gira a la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— ¿Diputado Sapag?

Sr. SAPAG (MPN).— Gracias, señor presidente.

Es para hacer un pedido de unificación de dos proyectos. Fue hablado en Labor Parlamentaria.

El jueves pasado me tocó presidir —de manera *ad hoc*— la Comisión de Educación, donde tratamos el Expediente D-475/13, Proyecto de Ley 8375, y el Expediente D-358/16, Proyecto de Ley 9731, los cuales se refieren, ambos, al mismo tema: un programa provincial sobre conductas de *grooming*. Y luego de debatir, coincidimos en la necesidad de solicitar la unificación y determinar un camino de Comisiones único, dado que ambos proyectos, los dos proyectos, tienen... estaban remitidos a distintas Comisiones.

Y proponemos que las mismas sean las Comisiones “D”, “A” y “B”.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Gracias, diputado.

Diputado Pilatti, ¿es este tema u otro? ¿El que habló el diputado Sapag?

Sr. PILATTI (MPN).— No, no.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Entonces, ponemos a consideración de los señores diputados la unificación; primero, traer los expedientes al Recinto. Expedientes 475 y 358; uno del año 2013 y el otro del año 2016.

A consideración de los señores diputados.

- Se aprueba a mano alzada.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Una vez votado esto, entonces, si a ustedes les parece, unificamos el circuito: a Comisiones “D”, “A”, “B”.

A consideración de los señores diputados.

- Se aprueba a mano alzada.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Aprobado.

Está unificado ya, entonces, diputado.

Diputado Pilatti.

Sr. PILATTI (MPN).— Muchas gracias.

Hemos leído hasta el Proyecto 9936...

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Sí.

Sr. PILATTI (MPN).— Están los Proyectos 9937 y 9938, que entiendo que tomarían estado parlamentario en la próxima sesión que comienza a las 0 horas. Queremos solicitar que tomen estado parlamentario ahora y que se los reserve en Presidencia, porque los dos se refieren a eventos que se desarrollan en los próximos quince días y no hay tiempo para producir las Declaraciones correspondientes antes de ello.

Entonces, pedimos la toma de estado parlamentario y la reserva en Presidencia de los Proyectos 9937; es un Proyecto de Declaración que declara de interés del Poder Legislativo la participación de la señorita Luen Guadalupe Paz Dovis, integrante del Seleccionado Nacional de Karate, en una competencia que se da en Santiago de Chile los días 2, 3 y 4 de septiembre próximos, y el 9938, que es otro Proyecto de Declaración, por el cual se declara de interés del Poder Legislativo la realización de capacitaciones de RCP, que el 29 de agosto se efectúa el dictado de esta capacitación aquí, en la Legislatura, y por eso sería conveniente tener la Declaración aprobada.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— ¿Es sobre este tema, diputado Canuto, que usted va a aportar? ¿Sobre este tema va a aportar u otro tema?

Sr. CANUTO (PRO) —Otro tema.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Entonces, a consideración de los señores diputados para que tomen estado parlamentario los dos proyectos mencionados por el diputado Pilatti.

- Se aprueba a mano alzada.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Aprobado.

Para los mismos se solicita reserva en Presidencia, ¿verdad? (*El diputado Pilatti asiente*).

Se reservan en Presidencia ambos expedientes.

Diputado Canuto.

Sr. CANUTO (PRO).— Es en relación al Proyecto de Declaración 9936, que por una omisión de nuestra parte votamos remitirlo a Comisión, pero dada la proximidad de la fecha, sería conveniente que podamos considerarlo. O sea, que solicitemos la reserva. En todo caso, la reconsideración; reserva, para poder tratarlo, si así lo dispone la Cámara, sobre tablas.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— A consideración de los señores diputados la reconsideración del tratamiento del Proyecto 9936.

- Se aprueba a mano alzada.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Aprobado.

Entonces, se reserva en Presidencia.

Diputado Escobar.

Sr. ESCOBAR (MOLISUR).— Gracias, presidente.

En el mismo sentido de lo expresado recién por el presidente del Bloque del MPN, solicito se incorpore, tome estado parlamentario el Proyecto 9946. Lo presentamos el día viernes, y solicito la reserva en Presidencia. El viernes se distribuyó, pero fue alrededor de la una y traje las copias para los distintos presidentes de Bloques, para que puedan tenerlo, porque voy a solicitar su tratamiento sobre tablas.

Gracias, señor presidente.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Gracias, diputado.

¿Cuándo lo presentó, diputado?

Sr. ESCOBAR (MOLISUR).— El viernes... sí, sí, pero después... debe haber estado después del cierre que hizo... no, no... no es un problema de Secretaría.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Se reserva en Presidencia el Expediente D-581/16, Proyecto 9946, por el cual se vería con agrado que el Poder Ejecutivo nacional extienda los alcances del reciente fallo emitido por la Corte Suprema de Justicia de la Nación, que dispone la suspensión del aumento de tarifas de gas a usuarios residenciales a las pequeñas y medianas empresas, pequeños comerciantes y entidades de bien público.

Se reserva en Presidencia.

Seguimos.

## V

### Solicitudes de licencia

- Tramitadas mediante Exptes.D-546, D-551, D-555 y D-566/16 (*Concedidas. Pasan al Archivo*).

4

**ASUNTOS VARIOS**

(Art.175 - RI)

(Hora 18:11)

I

**Asuntos reservados en Presidencia**

1

**Moción de sobre tablas**

Expte.D-481/16 - Proyecto 9851

(Art.137 - RI)

Sra. CORROZA (Secretaria).— Proyecto de Declaración 9851 (tiene Despacho de la Comisión “G”), Expediente D-481/16: vería con agrado que el Ministerio de Ciudadanía, a través de la Subsecretaría de Derechos Humanos, señalizara con una cruz y un cartel alusivo la ubicación de la fosa común que contiene los restos de las ocho personas que se fugaron de la Unidad 9 y fueron asesinadas en el año 1916, en el paraje Zainuco.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Tiene la palabra el diputado Romero.

Sr. ROMERO (FR).— Gracias, presidente.

Muy breve.

Es para solicitar el tratamiento sobre tablas de este proyecto, pedirles a los colegas. Estamos transitando el año del centenario de estos lamentables sucesos, después voy a... a fundamentar un poco más la temática que todos conocemos. Pero, bueno, simplemente, solicitar el tratamiento sobre tablas y la incorporación efectiva en el Orden del Día de la fecha.

Gracias.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Muchas gracias, diputado.

A consideración de los señores diputados el tratamiento sobre tablas del presente proyecto.

- Se aprueba a mano alzada.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Aprobado.

Se incorpora al Orden del Día.

2

**Moción de sobre tablas**

Expte.D-399/16 - Proyecto 9773

(Art.137 - RI)

Sra. CORROZA (Secretaria).— Proyecto de Declaración 9773 (Despacho de Comisión “E”), Expediente D-399/16: establece de interés del Poder Legislativo las XVIII Jornadas Nacionales de Extensión Rural y X del Mercosur, a realizarse del 9 al 11 de noviembre del año 2016 en la ciudad de Cinco Saltos.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Diputado Podestá.

Sr. PODESTÁ (NEFGPROV).— Gracias, presidente.

Dada la proximidad de la fecha y la necesidad, al ser una reunión que tiene características internacionales, vienen representantes técnicos de casi toda Latinoamérica y de toda la Región Patagónica. Ellos necesitan tener con tiempo esta Declaración de interés de la Legislatura. Ya ha

sido declarado de interés por la Legislatura de Río Negro, a los efectos de encontrar los medios para llevar adelante de buena forma esta importante reunión que se desarrollará en Cinco Saltos.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Muchas gracias, diputado.

Está a consideración de los señores diputados el tratamiento sobre tablas del presente proyecto.

- Se aprueba a mano alzada.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Aprobado.

Se incorpora al Orden del Día del día de la fecha.

### 3

#### **Moción de sobre tablas**

Expte.O-197/15 - Proyecto 9913  
(Art.137 - RI)

Sra. CORROZA (Secretaria).— Proyecto de Declaración 9913 (con Despacho de la Comisión “F”), Expediente O-197/15: establece de interés del Poder Legislativo la realización de la Fiesta Provincial de la Trucha Marrón Migratoria - Limay Medio.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Diputado Sánchez.

Sr. SÁNCHEZ (UP-UNA).— Gracias, señor presidente.

Este proyecto salió con Despacho, por unanimidad, de la Comisión. Tiene la necesidad de ser declarado de interés del Poder Legislativo porque... bueno, por todo lo que implica para una localidad como Piedra del Águila, tener una Fiesta que sume a las acreencias del lugar y que pueda también desarrollar económicamente y atraer el turismo de paso, como manifiesta este proyecto.

Así que, por eso, les pido a mis compañeros que acompañen el tratamiento sobre tablas de este proyecto.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Muchas gracias, diputado.

A consideración de los señores diputados.

- Se aprueba a mano alzada.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Aprobado.

Se incorpora al Orden del Día.

### 4

#### **Moción de sobre tablas**

Expte.D-458/16 - Proyecto 9832  
(Art.137 - RI)

Sra. CORROZA (Secretaria).— Proyecto de Declaración 9832 (con Despacho de la Comisión “C”), Expediente D-458/16: establece de interés del Poder Legislativo las jornadas en homenaje al doctor Enrique Pichon Rivière: “50 años de Psicología Social en Argentina, Desarrollos y Debates”, a realizarse el 23 y 24 de septiembre del año 2016, en la Facultad de Psicología de la Universidad Nacional de Tucumán.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Diputada Parrilli.

Sra. PARRILLI (FPVPROV).— Pido el tratamiento, debido a que se realiza en Tucumán, el 23 y 24 de septiembre. Es un pedido de la Escuela de Psicología Social. Y, bueno, sería oportuno que tuviera el Despacho en esta sesión.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Muchas gracias, diputada.

Está a consideración de la Cámara el tratamiento en el día de la fecha del presente proyecto.

- Se aprueba a mano alzada.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Aprobado.  
Se incorpora al Orden del Día.

**5**

**Moción de sobre tablas**

Expte.E-033/16 - Proyecto 9857 y agregados  
Expte.D-137/16 - Proyecto 9504 y  
Expte.D-280/16 - Proyecto 9652  
(Art.137 - RI)

Sra. CORROZA (Secretaria).— Proyecto de Ley 9652 (con Despachos de la Comisión “A”), Expediente E-033/16 – Proyecto 9857 y agregados Expediente D-137/16, Proyecto 9504 y Expediente D-280/16: por mayoría, regula la publicidad de los actos, programas, servicios y campañas de los órganos públicos de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial; por minoría, reglamenta el artículo 25 de la Constitución Provincial, en cuanto al libre acceso a la información pública.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Diputada Du Plessis.

Sra. DU PLESSIS (MPN).— Muchas gracias, señor presidente.

Atento a la importancia de este tema, pido el tratamiento sobre tablas.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Muchas gracias, diputada.

Está a consideración de los señores diputados la aprobación.

- Se aprueba a mano alzada.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Se incorpora al presente Orden del Día.

**6**

**Moción de sobre tablas**

Expte.D-392/16 - Proyecto 9765 y  
agregado Expte.P-027/16  
(Art.137 - RI)

Sra. CORROZA (Secretaria).— Proyecto de Ley 9765 (Despachos de las Comisiones “D” y “A”), Expediente D-392/16 – Proyecto 9765 y agregado Expediente P-027/16: instituye el 2 de septiembre como Día de la Poesía Neuquina, en homenaje a la doctora Irma Cuña.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Diputado Smoljan.

Sr. SMOLJAN (UCR).— Quería solicitar...

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Me parece que iba a pedir la palabra, diputado Smoljan.

Sr. SMOLJAN (UCR).— (*Risas*)... el tratamiento sobre tablas porque se estipula el 2 de septiembre y no tendríamos tiempo de tratarlo.

Por ese motivo, es que solicito el tratamiento sobre tablas.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Muchas gracias, diputado.

Está a consideración de los señores diputados el tratamiento sobre tablas.

- Se aprueba a mano alzada.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Aprobado.  
Se incorpora al Orden del Día.

**Moción de sobre tablas**

Expte.P-035/16 - Proyecto 9928

(Art.137 - RI)

Sra. CORROZA (Secretaria).— Proyecto de Declaración 9928 (con Despacho de Comisión “C”), Expediente P-035/16: establece de interés del Poder Legislativo el XXI Campeonato Abierto Internacional de Judo Volcán Lanín y el XVI Torneo Abierto de Katas de Judo, a realizarse el 30 de noviembre del año 2016, en la ciudad de San Martín de los Andes.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Diputado Nogueira.

Sr. NOGUEIRA (MOLISUR).— Gracias, señor presidente.

Es para solicitar el tratamiento sobre tablas del presente proyecto.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Muchas gracias, diputado.

Está a consideración de los señores diputados la incorporación.

- Se aprueba a mano alzada.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Aprobado.

Se incorpora al presente Orden del Día.

**Moción de sobre tablas**

Expte.D-547/16 - Proyecto 9914

(Art.137 - RI)

Sra. CORROZA (Secretaria).— Proyecto de Declaración 9914, Expediente D-547/16: rechaza el Decreto nacional 820/16, que modifica la Ley nacional 26.737, Régimen de Protección al Dominio Nacional sobre la Propiedad, Posesión o Tenencia de las Tierras Rurales, y exhorta a la Honorable Cámara de Diputados de la Nación a promover la derogación del Decreto, restableciendo la plena vigencia de la Ley nacional 26.737.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Diputada Parrilli.

Sra. PARRILI (FPVPROV).— Por la importancia del tema y el gran consenso que ha tenido este Proyecto de Ley, solicitamos una moción de preferencia para la próxima sesión, previo tratamiento en la Comisión correspondiente.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Muchas gracias, diputada.

Está a consideración de los señores diputados la moción de preferencia solicitada por la diputada Parrilli.

- Se aprueba a mano alzada.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Aprobado.

Se incorpora a la próxima sesión. Previamente, por supuesto, pasará por la Comisión “A”.

¿Cómo?

Sr. CANUTO (PRO).— La votación no da.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— ¡Ah! ¿La moción de preferencia? A ver, por favor, levanten la mano. A ver, levanten, por favor, la mano, quienes están a favor.

Estaba bien, como habíamos dicho, diputado. Está aprobada la moción de preferencia: dieciocho votos.

Va a la Comisión “A”, dieciocho votos tenía.

A ver, nuevamente, sino los hago votar en forma (*Dialogan varios diputados*)... Da dieciocho votos, están los dieciocho votos.

Está aprobado.

**Moción de preferencia**

Expte.D-553/16 - Proyecto 9919

(Art.132 - RI)

Sra. CORROZA (Secretaria).— Proyecto de Declaración 9919, Expediente D-553/16: rechaza el acuerdo firmado por los sindicatos petroleros de la Patagonia con la Cámara de Empresas Productoras, denominado “Acciones para mejorar la productividad del sector petrolero”.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Diputada Jure.

Sra. JURE (FITPROV).— Gracias, señor presidente.

Quiero solicitar una moción de preferencia, una preferencia en el tratamiento de este proyecto, porque —como todos ya saben— la primera manifestación de este Proyecto de Declaración es en rechazo a los alcances de la paritaria que firmó la dirección del sindicato petrolero con la Cámara de Empresas Productoras. Este acuerdo significa una reubicación del personal; habilita al trabajo con mayor velocidad de viento; montaje y desmontaje en horarios nocturnos; simultaneidad en las tareas de un operario; equipos en las torres y cuadrillas, aunque sea incompleta.

Estamos hablando de una manifestación —como les decía— que hace pocos días ya realizaron los propios trabajadores petroleros en las puertas de su sindicato, reclamando frente a los despidos y las suspensiones que ocurren y la absoluta entrega de la dirección del sindicato petrolero a los trabajadores a peores condiciones laborales. En un momento en donde toda la crisis se descarga sobre los trabajadores.

Por lo tanto, llamo a que apoyemos el tratamiento con preferencia de esta Declaración, porque no queremos lamentar una muerte más de los trabajadores y que las manifestaciones sean para enterrar a un nuevo compañero ante las nuevas condiciones de explotación más profundas que reclaman los empresarios petroleros y que ya le han otorgado tanto el Gobierno que se fue, el Gobierno que viene, con la devaluación, con el precio del barril criollo y del BTU criollo y todo lo criollo.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Diputada, puede justificar la moción...

Sra. JURE (FITPROV).— ... no queremos la explotación criolla, y que los trabajadores estén sometidos a esta condición.

Así que llamo al tratamiento de preferencia, tienen los diputados y diputadas copia del acuerdo paritario firmado entre la empresa y la dirección del sindicato.

Gracias, señor presidente.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Muchas gracias, diputada.

Está a consideración de los señores diputados la moción de preferencia solicitada por la diputada Jure.

- Se rechaza.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— No se reúnen los votos.

Va a la Comisión “I”.

**Moción de preferencia**

Expte.D-556/16 - Proyecto 9921

(Art.132 - RI)

Sra. CORROZA (Secretaria).— Proyecto de Declaración 9921, Expediente D-556/16: manifiesta apoyo a la producción frutícola de la zona del valle y se rechaza el crecimiento exponencial de las importaciones de frutas transcurridas en el año.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Diputado Bertoldi.

Sr. BERTOLDI (FPVPROV).— Presidente, pido preferencia para que se trate en la Comisión de Producción, en la próxima, por lo urgente, porque está entrando muchísima manzana de Chile, más barata, por supuesto, que la argentina, en donde no tiene ningún tipo de arancelamiento. Entonces, no puede, realmente, competir la producción del Alto Valle en estas condiciones y, realmente, es preocupante para la actividad frutícola de nuestra zona.

Así que por eso, pido la preferencia para la Comisión.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Muchas gracias, diputado.

Está a consideración la moción de preferencia solicitada por el diputado Bertoldi.

- Se aprueba a mano alzada.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Aprobada la moción de preferencia, previo paso por la Comisión “E”.

## 11

### **Moción de sobre tablas**

Expte.D-558/16 - Proyecto 9923

(Art.137 - RI)

Sra. CORROZA (Secretaria).— Proyecto de Declaración 9923, Expediente D-558/16: repudia las violentas agresiones dirigidas al presidente de la Nación Mauricio Macri y a la gobernadora de la Provincia de Buenos Aires María Eugenia Vidal, en su visita conjunta, el 12 de agosto, a la ciudad de Mar del Plata.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Diputado Canuto.

Sr. CANUTO (PRO).— Gracias, presidente.

Bueno, el motivo del pedido de reserva es para solicitar su tratamiento sobre tablas en razón de la proximidad en el tiempo de los acontecimientos que se pretenden, justamente, repudiar por medio de esta Declaración. Y entendiendo la necesidad de ser enfáticos, ser claros en —valga la redundancia— el repudio de cualquier acontecimiento o escalada de hechos o actos de violencia, máxime cuando tienen por destinatario a la investidura del presidente de la Nación o en el caso como el sucedido también a la gobernadora de la Provincia de Buenos Aires.

Así que solicito a la Cámara se... bueno, quiero mocionar su tratamiento sobre tablas.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Muchas gracias, diputado.

Está a consideración de los señores diputados el tratamiento sobre tablas del presente proyecto.

- Se aprueba a mano alzada.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Aprobado.

Se tratará en el Orden del Día del día de la fecha.

## 12

### **Moción de sobre tablas**

Expte.D-567/16 - Proyecto 9932

(Art.137 - RI)

Sra. CORROZA (Secretaria).— Proyecto de Comunicación 9932, Expediente D-567/16, por el cual se solicita al Congreso de la Nación dé tratamiento y sanción a una norma que establezca un cuadro de tarifa diferencial de energía eléctrica y gas para la Región Patagónica.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Diputado Bongiovani.

Sr. BONGIOVANI (MPN).— Gracias, presidente.

Estamos pidiendo el tratamiento sobre tablas, por una cuestión de tiempos. El Parlamento Patagónico va a sesionar en la ciudad de Santa Rosa (La Pampa) los días 8 y 9 de septiembre.

Por lo tanto, como todos sabemos, se necesitan proyectos sancionados para llevar allí, al Parlamento Patagónico, y las restantes Provincias de la Patagonia ya tienen este proyecto sancionado. Por lo tanto, estamos pidiendo el tratamiento sobre tablas para hoy.

Gracias.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— A consideración de los señores diputados el tratamiento sobre tablas del presente proyecto.

- Se aprueba a mano alzada.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Aprobado.

Se incorpora al Orden del Día.

### 13

#### **Moción de preferencia**

Expte.D-569/16 - Proyecto 9934

(Art.132 - RI)

Sra. CORROZA (Secretaria).— Proyecto de Declaración 9934, Expediente D-569/16: expresa preocupación por la situación de la familia mapuche Ñancu que, en forma intimidatoria y violenta, se intentó desalojar del territorio que ocupa hace setenta años.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Diputado Godoy.

Sr. GODOY (PTS-FIT).— Gracias, señor presidente.

Queríamos, quería hacer una moción de preferencia para darle pronto tratamiento en la Comisión asignada, debido a la gravedad de la situación. Se trata de una familia que hace más de setenta años está habitando acá, acá atrás de la Legislatura, nada más. Han tenido algunos intento de desalojo violento, ha habido algunos conatos de violencia para con la familia. Hay mucha preocupación de la familia Ñancu, por eso queríamos tratarlo rápido al tema, para que se pueda escuchar la voz de esta familia que está pasando una situación crítica. Por eso solicito una moción de preferencia para tratarlo prontamente en la Comisión de Derechos Humanos.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Muchas gracias, diputado.

Está a consideración de los señores diputados la moción de preferencia solicitada por el diputado Godoy.

- Se rechaza.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— No reúne los votos necesarios.

Pasa a la Comisión "G".

### 14

#### **Moción de sobre tablas**

Expte.D-571/16 - Proyecto 9936

(Art.137 - RI)

Sra. CORROZA (Secretaria).— Proyecto de Declaración 9936, Expediente D-571/16: establece de interés del Poder Legislativo la realización de la IV Feria Internacional del Libro de Neuquén, que se llevará a cabo del 2 al 11 de septiembre en la ciudad de Neuquén.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Diputada Quiroga.

Srta. QUIROGA (NCN).— Gracias, presidente.

Quería pedir el tratamiento sobre tablas dada la proximidad del evento que es, bueno —como dijeron—, del 2 al 11 de septiembre.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Muchas gracias, diputada.

A consideración de los señores diputados el tratamiento sobre tablas del presente proyecto.

- Se aprueba a mano alzada.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Aprobado.

Se incorpora al Orden del Día.

## 15

### **Moción de sobre tablas**

Expte.D-572/16 - Proyecto 9937

(Art.137 - RI)

Sra. CORROZA (Secretaria).— Proyecto de Declaración 9937, Expediente D-572/16, por el cual se declara de interés del Poder Legislativo la participación de la señorita Aluen Guadalupe Paz Dovic, integrante del Seleccionado Nacional de Karate en la categoría Cadetes Menores, en el X Torneo Sudamericano de Karate Do Shotokan JKA, a realizarse el 2, 3 y 4 de septiembre del año 2016, en la ciudad de Santiago de Chile.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Diputado Domínguez.

Sr. DOMÍNGUEZ (MPN).— Es por el tema de la fecha, que es el 2, 3 y 4 de septiembre de este año y es la única representante neuquina en el seleccionado argentino de esta categoría en el Torneo Sudamericano.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Muchas gracias, diputado.

Está a consideración de los señores diputados el tratamiento sobre tablas del presente proyecto.

- Se aprueba a mano alzada.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Aprobado.

Se incorpora al Orden del Día.

## 16

### **Moción de sobre tablas**

Expte.D-573/16 - Proyecto 9938

(Art.137 - RI)

Sra. CORROZA (Secretaria).— Proyecto de Declaración 9938, Expediente D-573/16, por el cual se declara de interés del Poder Legislativo la realización de las Capacitaciones en Reanimación Cardiopulmonar Básico (RCP), llevadas a cabo anualmente por la Asociación Neuquina de Anestesia, Analgesia y Reanimación en la Provincia del Neuquén.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Diputada Du Plessis.

Sra. DU PLESSIS (MPN).— Muchas gracias, señor presidente.

En virtud de que se está organizando en esta Legislatura esta capacitación que realiza la Asociación en forma anual desde su creación, en el año 1994 —y próximamente se realizará en esta Casa—, solicitamos el tratamiento sobre tablas para contar con el interés —si los diputados nos acompañaran— el día de la capacitación.

Muchas gracias.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Muchas gracias, diputada.

Está a consideración de los señores diputados el tratamiento sobre tablas.

- Se aprueba a mano alzada.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Aprobado.  
Se incorpora al Orden del Día.

17

**Moción de sobre tablas**  
Expte.D-581/16 - Proyecto 9946  
(Art.137 - RI)

Sra. CORROZA (Secretaria).— Proyecto de Declaración 9946, Expediente D-581/16, por el cual se vería con agrado que el Poder Ejecutivo nacional extienda los alcances del reciente fallo emitido por la Corte Suprema de Justicia de la Nación, que dispone la suspensión del aumento de tarifas de gas a usuarios residenciales, a las pequeñas y medianas empresas, pequeños comerciantes y entidades de bien público.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Diputado Escobar.

Sr. ESCOBAR (MOLISUR).— Gracias, señor presidente.

En primer lugar, agradezco que tome estado parlamentario el presente proyecto.

Voy a leerlo para que todos los diputados tomen conocimiento, si bien debe haber llegado el viernes u hoy a los despachos, y fue acercado a los presidentes. Dice lo siguiente:

Artículo 1º. Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo nacional extienda los alcances del reciente fallo emitido por la Corte Suprema de Justicia de la Nación, que dispone la suspensión del aumento de tarifas de gas a usuarios residenciales, incluyendo a las pequeñas y medianas empresas (pymes), pequeños comerciantes, y entidades de bien público.

Artículo 2º. Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional y al Poder Ejecutivo provincial.

¿Por qué la urgencia y el pedido de tratamiento sobre tablas? Bueno, está más que claro. Creo que es el tema más relevante de nuestro país, por lo menos visto desde la sociedad y, en particular, de los sectores menos pudientes de nuestro país.

Este proyecto lo que busca es una propuesta para que nosotros, la Legislatura del Neuquén, se posiciona a favor de extender el fallo, los alcances del fallo solicitándole al Poder Ejecutivo nacional, acatando el fallo de la Corte Suprema —ahora va a convocar a audiencias públicas—, que extienda el alcance de la resolución del fallo de la Corte Suprema de la Nación a las pequeñas y medianas industrias.

Como es absolutamente cercana la fecha en la que se va a tratar, nosotros entendemos que sería, absolutamente, favorable a los intereses de nuestro pueblo que esta Legislatura se posiciona en el sentido que plantea el presente Proyecto de Declaración.

Y sólo para abundar, voy a dar tres números, así no me extendo más, señor presidente, y digo lo siguiente: Si nos centramos solamente en las pymes, que son alrededor de 500.000, por lo tanto, 500.000 usuarios en este país, digo que las pymes dan empleo a más de 7 millones de personas en este país. Según el Instituto de Estudio del Consumo Masivo, las pymes son las que dan empleos al 80% de la sociedad que se encuentra empleada y abarca a más del 90% del empleo informal.

Está claro que los costos que deben abonar las pymes, luego de las tarifas, del aumento de tarifas, las hacen prácticamente inviables para seguir trabajando en nuestra tierra. Y las más afectadas por el aumento de tarifas son la industria textil, que genera el 10% del empleo industrial; la metalúrgica, que genera el 90% del empleo industrial; la vidriera; la gastronómica; la papelería; la cerámica y las usinas termoeléctricas.

Dicho esto, señor presidente, agradeciendo nuevamente la deferencia de la Cámara, solicito a los compañeros y compañeras legisladores que presten acuerdo para que sea tratado sobre tablas y, luego, allí debatiremos si estamos de acuerdo o no con el contenido del mismo.

Muchas gracias, señor presidente.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Gracias, diputado.

Está a consideración de los señores diputados el tratamiento sobre tablas del presente proyecto.

- Se rechaza.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— No reúne los votos suficientes.

Pasa a la Comisión “D”... perdón, pasa a la Comisión “J”, diputado.

Sr. ESCOBAR (MOLISUR).— Bien.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Me habían cambiado los papeles.

¿Es Homenajes, ya?

Diputada.

Sra. RIOSECO (FPN-UNE).— No, estaba esperando que terminara con el último tema para poder... ver la posibilidad de incorporar el Proyecto de Declaración 9867, de la Comisión “D”, ya que fue... no sé si hubo algún error o algo, pero, bueno, tenía que ser incorporado en esta sesión y no lo vimos en el Orden del Día.

O sea, quedamos en eso...

Sr. FIGUEROA (Presidente).— El número de proyecto, diputada, por favor.

Sra. RIOSECO (FPN-UNE).— Es el 9867.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Ahí verificamos. Un segundito y empezamos con los Homenajes.

Sra. RIOSECO (FPN-UNE).— Bueno, por la proximidad de la fecha habíamos quedado eso en la Comisión.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Se trata a la 0 hora, diputada; en la sesión de la 0 hora.

Sra. RIOSECO (FPN-UNE).— Perfecto.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Entonces, Hora de Homenajes.

## II

### Homenajes

#### 1

#### **A las víctimas de la masacre de Trelew**

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Diputada Gutiérrez.

Sra. GUTIÉRREZ (FPVPROV).— Gracias, señor presidente.

Desde nuestro Bloque queremos hacer un homenaje y no dejar pasar lo que fue la masacre de Trelew.

Queremos homenajear, por supuesto, a aquellos que fueron víctimas de uno de los tantos crímenes políticos que ha habido y que se suman a la historia de las dictaduras de nuestro país.

El 15 de agosto de 1972, ya finalizando la dictadura de Lanusse, veinticinco presos políticos se fugaron del Penal de Rawson, en la Provincia del Chubut. Seis lograron llegar a Chile —en ese momento gobernaba Salvador Allende—, y diecinueve no alcanzaron a subir al avión, se entregaron acordando lo que iba a ser, bueno, garantías sobre sus vidas. Pero el 22 de agosto, los diecinueve prisioneros fueron fusilados a mansalva.

Bueno, rendimos homenaje a estos jóvenes, presos políticos por oponerse al Estado terrorista y a la opresión económica. Ellos —como tantos otros— luchaban por la inclusión, la igualdad y una Patria soberana.

En el fusilamiento murieron Carlos Alberto Astudillo, de 28 años, que era estudiante; Rubén Pedro Bonnet, de 30 años, era obrero; Eduardo Adolfo Capello, 24 años, estudiante; Mariano Emilio Delfino, de 29 años, obrero; Alberto Carlos del Rey, de 23 años, que estudió Ingeniería; Alfredo Elias Kohan, que tenía 27 años y también era estudiante; Clarisa Rosa Lea Place, de 23 años; Susana Graciela Lesgart de Yofre, de 22 años, era maestra; Ricardo Mena, de 21 años, obrero azucarero; Miguel Ángel Polti, de 21 años; Mariano Pujadas, de 24 años, él estaba a punto de terminar la carrera de ingeniero agrónomo; María Angélica Sabelli, de 23 años; Ana María Villareal de Santucho, de 36 años; Humberto Segundo Suárez, de 25 años, era obrero de la construcción; Humberto Adrian Toschi, de 25 años, era obrero y Jorge Alejandro Ulla, que era maestro y tenía 27 años.

Sobrevivieron: María Antonia Berger, pero luego fue secuestrada a mediados del 79; Alberto Miguel Camps, de 24 años, que su cuerpo fue enterrado como NN en el Cementerio de Lomas de Zamora, y Ricardo René Haidar, ingeniero químico, que en la fecha de la masacre tenía 28 años y fue secuestrado en diciembre del 82.

Para nosotros es importante recordar estas fechas, y ponerle los nombres y apellidos; también, tener en cuenta las edades.

Nosotros hoy acá podemos contar con un número de cupo joven. Bueno, todas estas personas que acabo de nombrar, por lo menos, un 90% eras más chicas que yo, y... es importante rendirles homenaje, tener en cuenta por qué, además, fueron masacrados.

En este homenaje, como parte del homenaje, queremos desde el Bloque leer lo que son las estrofas de la Milonga del Fusilado, las dos primeras estrofas de Carlos María Gutiérrez y Guerra, y dice: “No me pregunten quien soy / y si me habían conocido. / Los sueños que había tenido [sic] / crecerán, aunque no estoy. // Ya no vivo, pero voy / en lo que andaba buscando / y otros, que siguen peleando, / verán [sic] nacer otras rosas; / que [sic] en el nombre de estas cosas / todos me estarán nombrando”.

Bueno, esto es parte del homenaje que les queríamos hacer.

Muchas gracias.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Muchas gracias, diputada.

Diputado Sapag.

2

**Alusión a la apertura de licitaciones para la construcción de dos escuelas y al dictamen de la Corte Suprema sobre el aumento del gas**

Sr. SAPAG (MPN).— De Otros Asuntos, señor presidente.

Gracias.

Bueno, hora de buenas noticias.

Es inminente: el 26 de septiembre se abrirán las licitaciones de dos escuelas, largamente trabajadas, deseadas por las comunidades. Es la Escuela 194 de Zapala y la Escuela del barrio Colonia Rural Nueva Esperanza.

El mérito, bueno, por supuesto, es de la gente que lo solicitó, pero en la parte de... en los aspectos de gestión, para que no digan que el MPN se quiere apropiar, el mérito es del gobierno anterior provincial, del gobierno anterior nacional, porque los fondos son nacionales y la gestión se hizo, totalmente, durante el gobierno anterior y de este Gobierno actual nacional porque, bueno, le puso la firma, la última firma necesaria para otorgar los fondos.

El tema de la Escuela 194 fue tratado largamente en nuestra Comisión de Educación, por miembros de la comunidad educativa de la Escuela que asistieron.

Lo de Nueva Esperanza es más cercano. También, hemos estado con ellos.

Así que son dos buenas noticias que, bueno, nunca está de más marcarlas, es la obligación de los gobernantes; pero como acá siempre suelen predominar las malas noticias, es bueno, de vez en cuando, una sonrisa.

Por otra parte, quisiera hacer algunas consideraciones sobre un tema que se está discutiendo en este momento a raíz del dictamen de la Suprema Corte, ordenando la suspensión de los aumentos de los precios del gas a los consumidores y, también, imponiendo, como corresponde, la audiencia pública para tratar este tema y donde también los dictámenes de los cuatro jueces, algunos de ellos hacen mención a lo que nosotros coloquialmente hablamos del precio boca de pozo, que, de manera formal, es el precio en el Punto de Ingreso al Sistema de Transporte (el precio PIST).

Bueno, hemos leído, hemos escuchado comentarios, hemos leído artículos donde se estigmatiza la lucha o la brega que tienen las provincias petroleras desde hace muchos años, inclusive, por supuesto también las empresas productoras para tener un precio adecuado, un precio PIST adecuado y se habla, se hablaba, se habla, se llegó a hablar del presunto secreto empresario, aduciendo que la empresa para ella es un secreto y sugiriendo que estaría, las empresas estarían ganando muchísimo dinero con ese supuesto secreto.

Y hay varias cosas que decir: en primer lugar, es cuestión de mirar nada más que los últimos, digamos, cuarenta años; pongamos una fecha cualquiera. Digamos cuando se sancionó en 1967 la Ley de Hidrocarburos. Tomemos las series temporales de precios de petróleo y gas, y comparemos con precios de referencia. ¿Qué precio de referencia podemos tomar? Para el petróleo, por supuesto, el Brent de Londres o el WTI de Houston, y se va a ver que típicamente, no sé si es un promedio, pero, digamos, que típicamente el precio del barril del petróleo osciló para arriba y para abajo, por los 80 dólares, y el precio regulado por el Gobierno nacional, los Gobiernos nacionales, los gobiernos nacionales peronistas, radicales, militares, permanentemente tuvieron ese precio, por lo menos, en la mitad por debajo, precio regulado institucionalmente.

Y con el gas fue mucho peor, mucho peor, especialmente desde que surge Loma de La Lata, fines de los años 60. Durante muchos años, cuando el precio en Europa era 7 dólares el millón de BTU, se pagaba 40 centavos el millón de BTU en Loma La Lata. No siempre fue así, últimamente estaba el precio al... son varios los precios del gas; en el caso del gas no hay un precio internacional de referencia; hay precios regionales, pero nosotros podemos tomar como referencia el gas que se importa de Bolivia, que ha oscilado entre 7 y 14 dólares o podemos tomar el catastrófico precio de comprar el buque metanero, que en este momento está alrededor de 8 dólares, pero llegó a estar a 22 dólares.

Y Loma La Lata, señor presidente, se la llevaron a menos de un dólar el millón de BTU.

Entonces, ¿qué secreto hay? El secreto es que, desde el punto de vista petrolero, la Provincia del Neuquén ha sido sobreexplotada por el Gobierno nacional, no por el Gobierno nacional, por los consumidores, las industrias y los hogares de la Pampa Húmeda. Que tienen facturas hoy vuelto a poner, a 50 o 60 pesos, mansiones con..., todos hablan de esta... de esta imagen: facturas de menos de 100 pesos para viviendas de 400 metros cuadrados con piletas calefaccionadas.

Y hay, ¿qué, cómo son los precios del metro cúbico del barril de petróleo, y el millón de BTU, el metro cúbico de gas? Cada pozo tiene un precio, un costo distinto. Eso se sabe. No hay un costo fijo como uno podría calcular el costo de construir un vehículo o una heladera.

La Geología y la Ingeniería imponen condiciones para cada pozo, pero, bueno, uno puede tomar valores de referencia. Y es clarísimo, es clarísimo que, desde hace más de cincuenta años, los precios que se les pagan a las empresas perforadoras, las empresas productoras en boca de pozo y a los dueños del recurso —que son las provincias— han sido regulados a la baja; repito: generalmente, la mitad del precio correspondiente al petróleo y la cuarta parte al gas. Entonces, está muy bien lo de la audiencia pública para que se esclarezca este aspecto.

¿Y por qué es importante? Porque van a decir: ¡sí, claro, quieren ayudar a las multinacionales para que nos sigan robando! ¡No, no es así! ¡No es así! Toda empresa tiene que tener, tiene que poder cubrir sus costos, y, en este caso, es mucho más importante porque además de cubrir los costos las empresas, incluyendo a YPF que es estatal, incluyendo a GyP que es estatal, tienen que tener un plus para renovar reservas. La energía es un bien estratégico. Los países que no tienen autoabastecimiento se encargan de construir gigantescos tanques para tener, por lo menos, seis meses de consumo de hidrocarburos en los tanques porque es absolutamente necesaria la seguridad energética. Y los países que, sí, tienen recursos, como el nuestro, se tienen que asegurar no menos de quince años de reserva para los cuales tienen que perforar a costo, sin ingresos, porque la exploración... sale algo de hidrocarburos, pero no alcanza a cubrir los costos de la exploración, y hay que hacerlo. Entonces, de esto no se está hablando, no se está hablando de la necesidad del autoabastecimiento petrolero y del crecimiento de las reservas.

Y este es un discurso claramente centralista porque quienes defienden que siga valiendo 50 guitas el gas son los consumidores y las empresas de Buenos Aires, que les sigue interesando tener bajos estos precios para poder seguir viviendo bien, como viven en algunos lugares de la Pampa Húmeda.

Quiero dejar sentado esto, señor presidente, porque es correcta la lucha por un precio de gas domiciliario, lo mismo que la electricidad; que todo servicio público tiene que tener un precio equilibrado en el sentido de que no sea confiscatorio para los consumidores, pero tampoco puede ser tan bajo que impida el desarrollo de la industria energética porque si no pasa lo que pasó: en 2010: perdimos el autoabastecimiento por (*Finaliza el tiempo reglamentario de exposición*)...

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Terminó.

Sr. SAPAG (MPN).— ... haberse olvidado de cuidar lo fundamental que es que el petróleo y el gas que están en el subsuelo, pero cuando están en el subsuelo no valen nada, hay que explorar y explotar.

Muchas gracias, señor presidente.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Muchas gracias, diputado.

Diputado Soto.

3

**A la localidad de Aguada San Roque por su aniversario**

Sr. SOTO (MPN).— Gracias, presidente.

Estamos en Hora de Homenajes.

Y en esta oportunidad, quería destacar un aniversario que se va a celebrar el próximo sábado, el 27 de agosto, y es el de la localidad de Aguada San Roque.

Aguada San Roque es una localidad que está en la ladera del cerro Auca Mahuida, entre Añelo y Rincón de los Sauces; una localidad que se ha formado en base a la producción caprina, gracias al asentamiento de muchos crianceros que, hace muchos años, vieron ahí sus posibilidades de cría de ganado caprino principalmente. Esta localidad no es una localidad más; tiene una particularidad muy interesante para nuestra Provincia. En primer lugar, porque es el pueblo más joven de la Provincia del Neuquén; y, en segundo lugar, porque fue la última comunidad que organizó Don Felipe Sapag, y la formalizó mediante el Decreto correspondiente, dándole vida a un lugar que la misma población organizó para poder vivir y llevar adelante sus costumbres y creencias.

Por eso, creo que es importante este aniversario donde una comunidad está tratando de sostener sus orígenes y, a la vez, convivir con todo lo que ha significado esta explosión de Vaca Muerta que, sin duda, ha venido a cambiar el paradigma que ellos habían vislumbrado hace muchos años para ser parte de una nueva geografía.

La localidad de Aguada San Roque ha dispuesto que el acto aniversario sea el 11 de noviembre de este año, razón por la cual nosotros no hemos querido apresurar una declaración de interés, pero lo vamos a hacer desde el Bloque oportunamente para acompañar el acto aniversario.

Pero queríamos aprovechar este momento de homenajes para destacar a sus primeros pobladores: a don Eduardo Retamal y Dorotea Urra que son crianceros que han dado vida, a lo largo de los años, a la actividad de crianceros, en primer lugar, y haciendo apoyo para la integración de toda la zona rural en Aguada San Roque.

Así que nosotros, como Bloque, vamos a promover la declaración de interés, en su momento, pero, fundamentalmente, saludar a esa comunidad que cumple este 27 de agosto su 17.º Aniversario.

Muchas gracias.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Muchas gracias, diputado.

Diputado Fuentes.

Sr. FUENTES (NEFGPROV).— Gracias, presidente.

Lo mío, al igual que el diputado que me antecedió en el uso de la palabra, el diputado preopinante, es Otros Asuntos.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Lo pasamos después.

Sr. FUENTES (NEFGPROV).— Si lo pasamos después, en honor al respeto a los tiempos y dado que se acostumbra a usar Otros Asuntos en Homenajes, no cercenemos a cinco minutos el uso de la palabra. Si es posible.

Gracias, presidente.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Muchas gracias, diputado.

¿Diputado Escobar?

Sr. ESCOBAR (MOLISUR).— Otros Asuntos.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Diputado Nogueira, ¿también es Otros Asuntos?

Sr. NOGUEIRA (MOLISUR).— Sí.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Diputado Vidal, ¿Otros Asuntos?

Sr. VIDAL (UCR).— Sí.

### III

#### Otros Asuntos

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Arrancamos, entonces, con Otros Asuntos.

#### 1

##### **Palabras violentas de una vecina a un comunicador social de Loncopué**

Sr. FUENTES (NEFGPROV).— Gracias, presidente.

Lo que quiero desarrollar en Otros Asuntos es una situación que me ha preocupado enormemente en el día de ayer, motivo por el cual me trasladé a la localidad de Loncopué. Me sorprendió, la verdad sobremedida, la situación violenta que vivió un comunicador social, Norberto Guerrero. Fue intimidado al mediodía, el día sábado, por razones fundadas en su comunicación a través de su radio Arco Iris. Fue incriminado, violentado, por una vecina de Loncopué, y, en su verborragia, la vecina lo acusaba de hacer determinado tipo de información imprecisa o falsa a través de la radio; o sea, cercenando, atentando contra la libertad de expresión de este comunicador. Y eso es lo que me preocupa sobremedida porque me parece que es una de las temáticas que debemos velar, que debemos cuidar.

Esta mujer tiene como agravante que es familiar directo del presidente del Concejo Deliberante y de quien está a cargo de la compra en el municipio de Loncopué, lo que hace que le dé carácter de una actitud claramente vinculada al poder constituido en el municipio contra un comunicador social que está informando y que tendrá sus razones para decir lo que dice y que la libertad de expresión es una de las columnas centrales de la democracia y no puede ser, de ninguna manera, observada y mucho menos en forma violenta por parte, en este caso, del poder político constituido en la comunidad.

Esa es una de las razones por las cuales me constituí en Loncopué, motivo por el cual repudio lo acontecido.

He presentado un proyecto en ese sentido en la Cámara que —entiendo— será tratado en la próxima sesión.

#### 2

##### **Envío del GEOP para disipar reclamos de trabajadores en Loncopué**

Y la otra razón por la cual fui es porque me entero de que la GEOP, a las dos de la mañana, el día sábado, se traslada a la localidad de Loncopué con el objeto de disipar un reclamo que vienen llevando los trabajadores municipales.

Y vale un relato respecto a esto: los trabajadores municipales de un pueblo como Loncopué comenzaron un reclamo producto de la insatisfacción con sus salarios en relación a la indexación que tienen los precios. O sea, una temática elemental hoy en día que viven todos los trabajadores: la problemática de que el salario ha quedado desfasado en relación al precio de la canasta básica y de otras necesidades que los trabajadores tienen. Ese es el centro puntual del reclamo.

El reclamo comienza a constituirse. Tuvieron la oportunidad de hacer un petitorio; el petitorio se lo acercan a la intendenta, se lo alcanzan al ministro Alcaraz, en una situación en la cual el ministro se encontraba viajando a Caviahue —esto creo que fue el 12 de agosto— y, bueno, no logran, no logran una negociación, una respuesta, un intento de búsqueda alternativa a su planteo. Se promueve una

reunión con la intendenta, el 17 de agosto; no concurre la intendenta a la reunión, concurre el presidente del Concejo Deliberante. No se aborda a ninguna instancia de resolución del conflicto; se profundiza la medida de fuerza y deciden hacer un corte de ruta intermitente en cercanías al puente de Loncopué.

A todos los ciudadanos de la Provincia del Neuquén y a los transeúntes de la Provincia del Neuquén nos molestan los cortes de ruta y nos irritan los cortes de rutas. No estamos hablando acá del corte de ruta. Estamos hablando del fracaso obvio de la gestión política ante una negociación fundada, indudablemente, en un desfasaje de precios y salarios; estamos hablando del fracaso en la negociación política que hace que se perpetúen los conflictos y terminen en medidas que no son gratas ni para los que pasamos por ahí ni para los que asumen la medida.

Lo cierto es que aparece el GEOP a las dos de la mañana, intimidando con cuatro carros de asalto, con toda la estructura de defensa, los trabajadores de la Policía, sus escudos, sus chalecos antibalas, toda la estructura de ofensa, con sus armas largas, sus machetes, a interpelar a los trabajadores que tenían un corte de ruta, insisto, intermitente.

La situación, a partir de ahí, entra en un terreno absoluto de incertidumbre. Nadie sabe para qué lado va a terminar, de qué manera va a terminar una situación así.

Los trabajadores, criteriosamente, se retiran del puente, liberan la medida de fuerza, en un gesto inteligente, políticamente inteligente, humanamente inteligente, que favorece y evita males mayores.

Lo cierto es que voy a Loncopué a charlar y a dialogar esta instancia y me entero, por información recibida por los dirigentes de los trabajadores, que en ningún momento autoridad alguna del municipio de Loncopué ni de la Provincia se apersonó en el lugar, instando a una mesa de negociación con los trabajadores. O sea, no ha habido ningún gesto político de todos aquellos que, como bien dice el pueblo, somos pagados para ejercer nuestro trabajo, que busque mediar, que busque negociar, que busque tirar una cuerda para iniciar una mesa de negociación salarial. En vez de eso, aparece el GEOP en Loncopué, y quienes hemos vivido en pueblos chicos, conocemos la trascendencia de estos acontecimientos: cuatro unidades de traslado con un montón de policías en estas condiciones, que permanecen en el lugar, permanecen en el lugar generando una intimidación a toda la comunidad.

Es, a mi criterio, el fracaso rotundo de la política. Y me pregunto: por qué razón el GEOP cuando llega, le ordena a los trabajadores allí presentes a las dos de la mañana, que no pueden sacar fotos ni pueden hacer filmaciones. Aparece un vínculo con el Protocolo que promueve Bullrich, hace, no hace muchos meses, al que la Provincia no adhirió. Entonces, la verdad, ¿qué está ocurriendo? Sería el interrogante. No accionamos con la política, no gestionamos la resolución del conflicto por métodos alternativos. Mandamos a la fuerza de choque a una comunidad como Loncopué con instrucciones muy semejantes a las que promueve el Protocolo al que decimos no adherir.

En principio, repudio esta falta de visión política de quienes tienen la responsabilidad en particular, a mi criterio, desde el poder de gestión, desde la Provincia —el ministro Lara y sus colaboradores directos— que no haya tomado intervención previamente. Celebro que los trabajadores se hayan retirado, que hayan acatado esta orden judicial que portaba el GEOP, y que no se haya llegado a instancias mayores. Y observo que, en otro momento de la historia, estas medidas son muy bien presentadas en sociedad. Fíjense la forma de gobernar que tenemos, cómo disuadimos los conflictos. En menos de cinco minutos quedó liberada la ruta. Así se gobierna. Esta fue la intención de Sobisch en Arroyito cuando lleva allá a toda su fuerza con todos los canales de televisión nacionales, pretendiendo documentar la forma en la que se debe gobernar en la Argentina. Eso terminó con la desgracia, uno de los hechos más luctuosos de la democracia en Neuquén, que fue la muerte del maestro Fuentealba, y ahí cambian todas las reglas de juego, todas, absolutamente todas las reglas de juego.

La política no está para reprimir ni está para generar intimidaciones. Está para negociar, para dialogar, para propiciar consensos.

Hemos fracasado en Loncopué y llamo a la reflexión por eso y repudio la presencia del GEOP que todavía está presente en ese lugar.

Muchas gracias, presidente.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Muchas gracias, diputado.

Diputado Godoy.

Sr. GODOY (PTS-FIT).— Estaba el diputado Escobar antes que yo.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Diputado Escobar.

3

**Aumento de las tarifas de gas y de energía**

Sr. ESCOBAR (MOLISUR).— Gracias, Raúl (*Se dirige al diputado Godoy*).

Señor presidente, en el día de hoy no hemos acompañado como Legislatura este pedido de extender la tasa de aumentos de tarifas a las pymes; es una decisión del conjunto de la Legislatura. Ahora, lo cierto es que es uno de los debates centrales que hay y que habrá en nuestro país prontito nomás, si es que el Gobierno nacional, de una vez por todas, decide respetar lo que dice la Ley y se convoca a audiencias públicas, tal cual nosotros venimos insistiendo desde hace un largo tiempo.

Me parece importante reflexionar cuál es el trasfondo de la discusión también en el plano económico que se da respecto a las tarifas. Un sector de la Argentina o quien gobierna hoy, discute la política de subsidiar la energía que se distribuye a los ciudadanos, tanto a los combustibles, la tarifa eléctrica, la tarifa del gas, pero poco hemos escuchado a los integrantes del Gobierno nacional respecto a los subsidios que reciben las empresas que producen estas energías, o que explotan estas energías. Ahora, lo mostraba un programa de televisión muy conocido —que no se lo puede tildar de opositor al actual Gobierno, tampoco digo que sea oficialista, pero, digo, no lo veo como opositor—, y mostró cuál es la situación de varios de los principales funcionarios del actual Gobierno, con las principales empresas que producen energía en nuestro país, empezando por el propio ministro de Energía. El señor Aranguren viene de ser el CEO o el presidente o el número uno de la empresa Shell. Además, ha estado discutido respecto a que posee acciones en distintas empresas de energía. El secretario de políticas Hidrocarburíferas José Luis Sureda viene de ser el vicepresidente de Pan American Energy. David Tezanos, también, integrante del área de Energía del Gobierno nacional, presidente —hasta hace poco— de Metrogas. O sea, todas estas empresas han sido beneficiadas con subsidios. Para mostrar a una sola: Shell, el año pasado, que recibe subsidios, ganó 1000 millones de dólares, según el propio balance de Shell. Una parte de esas ganancias no las tendría si no fuera subsidiada. Probablemente, una parte de esas ganancias provienen por haberse mantenido el precio sostén del petróleo; en idéntico sentido, el valor del gas.

Entonces, acá hay dos cuestiones. Se debate respecto a una crisis en el sector de la Energía. ¿Quién paga los costos de esa crisis?: ¿40 millones de habitantes o 10 empresas con sus consiguientes empresarios o dueños? Que, en realidad, es la gran discusión que tiene el mundo, que tiene el capitalismo. Pero no vayamos tan lejos y pongámoslo concreto: Hace un tiempo atrás me vino a ver una abuelita que vive acá en Islas Malvinas, una abuelita jubilada, creo que gana 3000, 4000, 5000 pesos de jubilación. La factura de gas pasó de ser de 110 pesos a 1500 pesos. Cerca de 80 años esta abuelita; Wacolda se llama, y la habrán... la conocen los trabajadores de la Legislatura porque desde el año 2003 prácticamente viene cada quince días a visitarme. Esta vez me trajo sus facturas de gas y de luz.

La empresa de Aranguren recibió subsidios que le permitieron tener una ganancia de 1000 millones de dólares.

Creo yo que si Shell, en lugar de ganar 1000 millones de dólares, hubiera ganado 700, probablemente nada hubiera cambiado en las condiciones de vida de sus accionistas. Que Wacolda, de cerca de 80 años, del barrio Islas Malvinas, pague la energía un 1000% más ganando 5000 pesos, tiene un cambio sustancial en su calidad de vida y, por lo tanto, en sus ganas de vivir.

Cuando discutimos en términos económicos, también, también hay que mirarlo en términos éticos y morales. Desde qué lugar aumentaron las tarifas de gas sin ponerse colorados quienes son dueños de las principales empresas de energía que operan en nuestro país.

En infinidad de oportunidades hemos dicho que nosotros no nos oponemos a la empresa privada. Muy por el contrario, nos parece bien que participen de la industria de la energía en nuestro país. Ahora, una cosa es participar de la industria y otra cosa es que eso se haga sobre la base de la infelicidad de nuestro pueblo.

Estas son las cosas que también están en debate en esta pulseada respecto a no sólo quién paga los costos de esta crisis, sino también, y fundamentalmente, quién es subsidiado, porque poquito se dice desde algunos sectores cuando se les entregan subsidios o se les quitan impuestos a los sectores más concentrados de este país y nada dicen cuando la inmensa mayoría de nuestro país, “las Wacolda”, “las Rosa”, “las María”, “los Pedro”, los neuquinos en su gran mayoría tienen que pagar de su bolsillo achicado, ajustado, los pesitos que no se utilizan para comprar otra empresa petrolera, sino para pagar el pan de todos los días, pero pagan el costo de esta crisis.

Ojalá, como Nación, tengamos la sabiduría de darnos cuenta de que llevar en un buen rumbo a este país es, fundamentalmente, que nuestros conciudadanos, para nosotros los neuquinos y las neuquinas, tengan una mejor calidad de vida y tengan una vida de felicidad y no tener que vivir como estamos viviendo en los últimos tiempos.

Muchas gracias, señor presidente.

5

**PRÓRROGA DE LA HORA DE ASUNTOS VARIOS**

(Art.175 - RI)

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Muchas gracias, diputado.

Habiendo culminado la Hora de Homenajes y Otros Asuntos, someto a consideración de los señores diputados cerrar la lista de oradores y que cada uno de los oradores tenga cinco minutos.

Sr. DOMÍNGUEZ (MPN).— ¿En dónde cierra? Porque no se ven los...

Sr. FIGUEROA (Presidente).— El último es usted, diputado. Diputado Domínguez.

A consideración de los señores diputados.

- Se aprueba a mano alzada.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Se prolonga, entonces, la Hora de Otros Asuntos.

Diputado Nogueira.

Sr. GODOY (PTS-FIT).— Estaba yo.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— ¿Por qué no figura el diputado Godoy? (*Dialogan varios diputados*).

Diputado Godoy.

4

**Repudio a la represión en Loncopué y a las intimidaciones  
al periodista Norberto Guerrero**

Sr. GODOY (PTS-FIT).— Estaba, ¡eh!

Gracias, presidente.

En primer lugar, desde esta banca queremos hacer público el repudio a la presencia del GEOP, a la represión y a la situación represiva que se está viviendo en Loncopué, producto de una demanda de los trabajadores municipales de aquella localidad.

Resulta un golpe fuerte para comunidades pequeñas, en pequeños pueblos como es este, la presencia de grupos especiales para intimidar, como bien se dijo acá en esta Cámara, y desde ya compartimos, no solamente el repudio, sino el apoyo incondicional a las demandas de los trabajadores y trabajadoras que vienen desde hace semanas llevando este reclamo adelante.

Lo mismo queremos hacer con el compañero periodista Norberto Guerrero que ha sido intimidado y nos parece grave el hecho de que a un comunicador social, por verter sus opiniones, incluso por darle la voz a los trabajadores, tenga que sufrir este tipo de intimidaciones por parte de familiares de funcionarios, porque esto no es desligado, no es alguien de la comunidad ingenuamente, sino que tiene que ver con gente ligada al poder político de la localidad.

Así que queremos manifestar también nuestro apoyo y solidaridad.

### **Preocupación por el posible desalojo de una familia mapuche**

Hoy presentamos, tomó estado parlamentario, y lo vamos a tratar y vamos a tratar de que se trate prontamente, la situación de una familia, de una familia mapuche que está acá en los alrededores de la Legislatura, en la zona denominada Rincón de Campo; una familia que vive hace más de setenta años en este lugar, está denunciando haber sido estafada por un negocio inmobiliario en esta localidad y sufrieron, está sufriendo intimidación para que desalojen.

Tuvimos la visita de parte de esta comunidad; ellos han hecho la denuncia también al INADI y a otros organismos, pero nos pareció importante que acá, en la Legislatura, todos tomemos conocimiento y, desde ya, nos expresemos en función de que no haya desalojo violento a esta familia. Por lo menos, que se la pueda escuchar y encaminar la situación por un reclamo que es de larga data y de una familia humilde que vive desde hace más de setenta años acá, muy cerquita de esta Legislatura.

- Se retira el contador Rolando Figueroa y asume la Presidencia la vicepresidenta 1.<sup>a</sup>, diputada Alma Liliana Sapag.

### **Pedido para realizar audiencias públicas en Neuquén por el tarifazo nacional**

Por otra parte y brevemente, por los tiempos que nos quedan, hoy presentamos un proyecto que va a tomar estado parlamentario seguramente esta noche y tiene que ver con... —y vamos a pedir, anticipo, el tratamiento sobre tablas—, y que tiene que ver con el llamado a audiencia pública por parte de la Corte Suprema, es decir, esta orden que dio del llamado a audiencia pública por el tarifazo. En este sentido, queremos, y esto es lo que presentamos hoy en la Justicia federal y queremos que esta Cámara tome posición al respecto de la decisión discriminatoria y unilateral de solamente hacer una audiencia pública que tiene que ver con el tarifazo que afecta a millones de personas en todo el país, de Ushuaia a La Quiaca, y que se haga una sola reunión en Buenos Aires, en Capital Federal, a más de 1200 kilómetros de Neuquén, dejando afuera y discriminando a la mayoría de la población. El problema del tarifazo está afectando y va a afectar miles de puestos de trabajo en todo el país, además del bolsillo de las familias trabajadoras. Está en veremos, porque —por ahora— se ha parado este tarifazo respecto a la tarifa residencial, pero han quedado afuera muchísimas fábricas y empresas recuperadas; por ejemplo, en el caso de este sector, ya lo hemos dicho acá, son 25.000 puestos de trabajo directo los que generan las fábricas y empresas recuperadas a nivel nacional.

Si este tarifazo avanza en los términos en los que está planteado, son 25.000 familias que estarían expulsadas a la calle en forma automática. A esto no hay mucha vuelta que darle.

A esto se suman, desde ya, otros sectores; pero la primera cuestión, lo que está en riesgo, son fuentes de trabajo. Por eso nosotros queremos y vamos a plantear la ampliación. Pero, por otro lado, hay un derecho democrático mínimo: que la audiencia pública para garantizar verdaderamente la participación, como corresponde, debiera hacerse en cada una de las provincias. Por eso hicimos esta presentación, por eso queremos que la Legislatura se pronuncie en ese sentido y, desde ya, desde esta banca vamos a reclamar y vamos a plantear la necesidad de que las centrales sindicales, las organizaciones obreras convoquen para el día de la audiencia pública a un paro nacional con movilización, porque entendemos que es la única forma que verdaderamente vamos a poder parar este tarifazo y defender verdaderamente los intereses de los trabajadores y del pueblo.

Por eso esta presentación está hecha, esta noche lo vamos a plantear en esta misma Cámara, pero queremos anticipar en Hora de Otros Asuntos esta situación que nos parece importante, importante, de un debate político crucial que atraviesa a toda la comunidad que está en vilo a partir de este tarifazo impuesto por el Gobierno nacional.

Eso por ahora.

Sra. SAPAG (Presidenta).— Diputado Vidal.

Diputado Nogueira, perdón; perdón, diputado Vidal.

Diputado Nogueira.

7

**Tres años de la convalidación del Acuerdo YPF-Chevron**

Sr. NOGUEIRA (MOLISUR).— Gracias, señora presidenta.

Muy breve. En principio, hacer propio el homenaje a los héroes de Trelew en este nuevo aniversario.

Por otra parte, nos parece importante desde nuestro Bloque, recordar que el próximo 28 de agosto se va a cumplir tres años desde que esta Legislatura convalidó el Acuerdo YPF-Chevron.

Esta Legislatura lo convalidó aun sin conocerse en su totalidad dicho Acuerdo, y lo convalidó también en el contexto y en el marco de una feroz represión, donde un docente fue herido con un perdigón de plomo.

Es importante este ejercicio de la memoria, recordarlo, porque creemos que, sin duda, estos dos elementos constituyen parte del prólogo de la nueva etapa que se inició en Neuquén a partir del desarrollo de los no convencionales, y son elementos que, al día de hoy, todavía, no encuentran Justicia.

Más allá de que existe un fallo del Tribunal Superior de Justicia, al día de hoy, los argentinos no podemos conocer la totalidad de dicho Acuerdo.

Y a más de tres años, todavía, no encuentra Justicia ese hecho lamentable de esa represión, con ese herido con una posta de plomo.

Sin duda, recordarlos y tener en cuenta estos aspectos, nos lleva a pensar en temas tan importantes como el acceso a la información y la necesidad de una mayor democratización de nuestra Provincia; elementos que nosotros entendemos fundamentales para el abordaje de la nueva etapa que se inició en la Provincia del Neuquén.

Es por eso que el día de hoy seguimos exigiendo por que se entregue la totalidad del Acuerdo, seguimos exigiendo Justicia.

Y, también, en esta Cámara esperamos que pronto se traten los diferentes proyectos sobre acceso a la información y que también podamos avanzar decididamente, de una vez por todas, en la reglamentación de los mecanismos de democracia directa, que están establecidos en nuestra Constitución Provincial y, a más de diez años, aún no son tratados.

Acceso a la información y una mayor democratización en las decisiones estratégicas, creemos que son elementos fundamentales, a los cuales debemos dar respuesta.

Muchas gracias, presidenta.

Sra. SAPAG (Presidenta).— Gracias, diputado.

Diputado Vidal.

8

**Llamado a la reflexión por discriminación  
en el concurso a reina de nuestra ciudad**

Sr. VIDAL (UCR).— Señora presidente, buenas tardes.

Dos cosas: la primera, y agradeciendo al diputado Gallia que me invitó a participar de la visita de tres estudiantes de 3.º año de un colegio de nuestra ciudad y nos hicieron una serie de preguntas muy inteligentes, por cierto.

Entre una de ellas, nos preguntaron sobre la discriminación que sufren jóvenes tatuados o que usan, usan *piercing*, a la hora de ir a buscar trabajo. Bueno, elaboramos la respuesta que los chicos la grababan con atención y no pude evitar que venga a mi pensamiento, a mi mente, el reglamento para elegir a la reina de nuestra ciudad, señora presidenta.

Me parece que, más allá de los reglamentos que puedan haber en otras compulsas, para la participación, que no se permita participar a madres o a chicas que están embarazadas, me parece absolutamente discriminatorio y me parece que vale la pena llamar la atención de esta práctica.

Después discutamos sobre... en el año 2017, si estos concursos, realmente, tienen asidero en una sociedad moderna que tiende a ser igualitaria, que tiende a otro tipo de situaciones por las cuales debemos atravesar.

La verdad, es que hace unos años una mujer, una mujer trans, pudo revertir esto y pudo participar del concurso.

Y me parece que deberíamos prestar atención a este tipo de cosas.

El año pasado, un episodio similar de una joven neuquina que fue cuestionada por su condición de madre y que, finalmente, creo que pudo participar del concurso.

## 9

### **Referencia a los subsidios a la energía**

Otro sí digo, señora presidenta.

No puedo evitar dar mi opinión sobre lo que varios diputados preopinantes hablaron sobre el tema de subsidios y el tema de precios de la energía.

En primer lugar, mi beneplácito al ver que las instituciones de la República están funcionando. Que, realmente, la sociedad espere con ansiedad a ver cómo va a fallar el Poder Judicial o qué medida va a tomar el Poder Legislativo y no que estemos presuponiendo que la medida que se va a adoptar es en consonancia con lo que dicta el Poder Ejecutivo nacional.

Bienvenida la institucionalidad y bienvenido con esto un cambio fundamental que, por ahí, no percibimos porque venimos con una cultura absolutamente autoritaria y retrógrada de la política.

Por otro lado, esta cultura del subsidio nos hace confundir a todos, señora presidenta. Porque yo entiendo que Neuquén, que es dueña de sus recursos naturales y que actúa, a veces, como hasta una zona de sacrificio al servicio de la Patria, deba tener un precio diferencial para atender las cuestiones fiscales, pero, por sobre todas las cosas, porque se trata de recursos no renovables, señora presidenta.

Por otro lado, entiendo que debería y que tiene que haber incentivos para quienes trabajan en esta tarea, que es una tarea de trescientos sesenta y cinco días por año.

Pero me parece, señora presidenta, que también, si es estratégico para el desarrollo energético de nuestra República, que Vaca Muerta tenga un valor fundamental y que haya una política de incentivos para el desarrollo de esta área —en no convencional— en la cuenca neuquina.

Lo que no me parece, señora presidenta, es que haya empresas que han perforado y que sus cigüeñas vienen bombeando petróleo hace más de una década y que estén cobrando un valor de petróleo que no lo cobran en otros lugares del mundo, donde hacen su explotación.

Entonces, esto lo charlaba con exsecretarios de Energía de la Nación: hay que determinar un valor de producción, un costo de producción de gas y de petróleo —aunque sea relativo— para tener un parámetro justo de cuánto es lo que el Estado nacional está subsidiando a estas empresas. Empresas que —por el valor internacional— están rindiendo utilidades en otros lugares del mundo y que acá tienen la suerte de estar casi 20 dólares arriba del valor del barril de petróleo.

Yo creo que esto es fundamental, así, el debate que se plantea sobre el subsidio que recibe “doña Rosa” y el subsidio que recibe una empresa transnacional quede claro y que vayamos a un sistema de subsidios explícitos, donde todos sepamos qué es lo que debemos pagar y qué es lo que estamos pagando y cuánto ponemos, entre todos, para que esto pueda suceder.

Yo creo que estamos en un camino muy interesante: un sistema donde las instituciones funcionan, nos van a llevar, la convocatoria a los exsecretarios de Energía para estudiar a fondo el tema energético, me parece que va a ser un aporte muy importante.

Qué lástima que perdimos ocho meses, señora presidenta.

Muchas gracias.

Sra. SAPAG (Presidenta).— Muchas gracias, diputado Vidal.

Diputada Jure.

## 10

### **Insatisfacción por dichos de diputados preopinantes**

Sra. JURE (FITPROV).— Gracias, señora presidenta.

Le juro, por mi apellido, que me había propuesto no intervenir en Otros Asuntos porque tenemos una jornada larga y porque aceptamos el tratamiento sobre tablas de todos los Despachos que deberían comenzar a las 12 de la noche.

Pero, realmente, aquí se han planteado muchas cosas que me han hecho perder la resistencia.

Miren, en primer lugar, solamente un detalle en el rubro de las buenas noticias: no está bueno dar buenas noticias cada treinta años de la construcción de una escuela. La Escuela 194 espera hace treinta años su construcción.

La otra buena noticia es que esta ha sido gracias a la movilización de los padres, de las madres y de los docentes. Ustedes recordarán, nos visitaron en esta Comisión.

La otra buena noticia que hay que dar es: ¿qué pasó con los 10 millones de bonos TICAFO que estaban destinados para esa Escuela? Ahora hay otros 20.332.375 que creo que con fondos de Nación. Bueno, veamos qué pasó con lo otro.

Bueno, acá se ha hablado del problema de la crisis energética y estamos a tres años de la represión feroz de siete horas que casi se cobra una vida, como bien dijo un diputado preopinante, aquí.

La historia de la privatización de YPF fue saludada por el partido que gobierna esta Provincia desde el plan Houston de Alfonsín, la privatización de Menem y la reprivatización del kirchnerismo; y saludó y apoyó y convalidó todas ellas con el cuento de la alianza estratégica con las empresas petroleras. Y lo que ha quedado, luego de todas estas décadas, no solamente es un tendal de contaminación ambiental, sino una profundización de esa crisis energética, una explotación extrema de sus trabajadores y más de 20.000 familias en la Provincia del Neuquén, que tienen que pagar hasta 2000 pesos por mes de gas porque no tienen el gas natural. Y la desidia de todas las desidias, que es tener un cementerio de garrafas, después de haber gastado 57 millones de pesos en habilitar una planta que nunca se inauguró. Entonces, luego de todo este historial —que es muy importante señalar—, se ha convalidado el parasitismo de las empresas petroleras, aliadas estratégicas del Gobierno nacional que pasó y provincial que se unió a todos los colores, en donde finalmente llegamos a esta situación de un tarifazo profundo, en donde los trabajadores han salido a movilizarse, las familias contra los tarifazos y ahora tenemos un fallo de la Corte Suprema que intenta salvar la política del tarifazo. Porque cuando se plantea lo de las audiencias públicas, lo primero que uno tiene que hacer, es denunciar el carácter no vinculante que esas audiencias tienen y, por lo tanto, la Corte Suprema en su fallo le dice a Macri: Aplicó el tarifazo bien. Ahora lo estas aplicando mal. Hací la audiencia, no es vinculante y vamos para adelante con los tarifazos.

La importancia para nosotros de las audiencias, es que nos permiten una tribuna de debate independiente, de toda esta historia de privatización de los recursos naturales, de los subsidios millonarios que le entregó por más de 500.000 millones de pesos Kicillof y muchos antes que él, durante los doce años de Gobierno y lo que le quiere entregar Macri ahora.

Aranguren, en la interpelación trucha que se hizo en el Congreso, no fue capaz, no lo dijo, no lo quiso decir: ¿cuál es el valor real, el costo real de la producción en boca de pozo del gas y petróleo? Porque si se demostrara —y en eso nos interesa a nosotros las audiencias—, si se demostrara, ya el subsidio que se le otorga a las empresas, está por encima, casi al 200% del valor internacional de lo que se produce. Entonces, nos importan las audiencias para generar una movilización que defienda

el carácter independiente de la lucha por los recursos naturales, por la apertura de los libros contables de las empresas para demostrar el verdadero valor de boca de pozo que, de acuerdo a lo que nosotros consideramos, no estaría superando los 2 dólares por millón de BTU y no superaría los 20 dólares en el mercado interno. O sea, se le está regalando el doble, pero eso no se va a hacer porque el negocio de los subsidios es la clave para las empresas parásitas que se la han llevado durante todos estos años.

Entonces, ¿qué es lo que se está discutiendo acá? Y acá se está discutiendo y lamentándose los tarifazos, la pelea por un tarifacito, o sea, un tarifacito patagónico, en donde tengamos un precio preferencial por ser productores, un camino que evita ir por la anulación definitiva de todos los tarifazos para todos.

Y, finalmente, hace tres años —acá— se votó en esta Legislatura, que se transformó en la Legislatura de los soldados de Chevron, donde las cláusulas secretas, no solamente se ocultaron en ese momento, sino que se ocultan ahora. Les recuerdo a todos que existe un proyecto, durmiendo en algún cajón de algunas de las Comisiones, en donde reclamamos que se conozcan esas cláusulas secretas, que se conozcan las empresas *offshore*, que se han descubierto en los negocios que están vinculados a las empresas petroleras durante todos estos años, y el camino de la ruta de López en el negocio de los hidrocarburos y en las concesiones de esta Provincia.

Sra. SAPAG (Presidenta).— Diputada, van siete minutos.

Sra. JURE (FITPROV).— Perfecto.

Muchas gracias.

Por lo tanto, la instancia que convoco, es a la de la movilización popular para tirar abajo los tarifazos, para lograr la renacionalización de los hidrocarburos y para que los trabajadores no paguen el precio de esta crisis, no solamente a través de los tarifazos, sino de los trabajadores esclavos del petróleo que existen en la Provincia del Neuquén.

Entonces, señoras y señores diputados, el mejor homenaje que se puede hacer, es reclamar que las cláusulas secretas de los negocios repodridos de las empresas petroleras con todos los gobiernos se pongan a la luz y que se defienda lo que aquí no se quiso defender, que son las condiciones laborales de los trabajadores petroleros.

Muchas gracias, señora presidenta.

Sra. SAPAG (Presidenta).— Diputada Parrilli.

## 11

### **Adhesión a los dichos del diputado Fuentes respecto a la situación de Loncopué**

Sra. PARRILLI (FPVPROV).— Bueno, me voy a referir a dos temas que entiendo que son igual de importantes.

En primer lugar, adhiero a todo lo que ha dicho el diputado Fuentes, respecto a la situación de Loncopué, que para mí es muy preocupante, porque el reclamo no viene de ahora. El reclamo ya viene gestándose también por una Ordenanza que mandó el Poder Ejecutivo y que fue tratada el 23 de diciembre de 2015. Allí, en su artículo 2º dice: “Se autoriza al Poder Ejecutivo con relación al personal municipal contratado que se desempeña en cargos electivos, a integrar la planta permanente una vez finalizado su mandato en reconocimiento a su labor”. Quiere decir que intendentes o concejales que estén en la planta permanente, van a pasar a formar parte e integrar la planta permanente cuando habían sido contratados. Y los que se presentan en planta permanente, que están en cargos electivos, volverán a la categoría FUA del escalafón municipal.

Esta ordenanza trajo mucho revuelo en la ciudad de Loncopué que, lógicamente, fue denunciada por el periodista que ha sufrido también intimidaciones en este hecho.

Hemos seguido muy de cerca este fin de semana todo lo que ha pasado en Loncopué y, finalmente, ha primado la cordura de quienes estaban en la ruta, manifestándose legítimamente.

Yo le pido al Gobierno provincial que dé respuesta a estos requerimientos, que la intendenta se sienta a dialogar y que se vea que la gente toma estas acciones cuando no es escuchada y que quien decide ir a un cargo electivo y ser un servidor, no puede tener después estos beneficios que realmente son anticonstitucionales.

12

**Opinión sobre el fallo de la Corte Suprema de Justicia de la Nación**

El otro tema al cual me quiero referir es al fallo... al fallo de la Corte. La verdad que para nosotros es un fallo rengo porque la Justicia dio la solución que el gobierno de Macri no pudo resolver y gracias a la gran movilización que se hizo en las calles, el Tribunal, por unanimidad, resolvió que las tarifas debían retrotraerse y que se mantiene la tarifa social. Pero la verdad que esta... esta solución está muy lejos del dictamen que dio Gils Carbó, que el precio de los servicios debe ser el que se puede pagar, el que puede pagar la gente, el que podemos pagar todos, el que pueden pagar las empresas, el que pueden pagar las universidades.

El Tribunal decidió que para fijar era necesaria la audiencia pública, pero no le puso esta condición. Mientras tanto, nuestra Universidad del Comahue, y todos los clubes de barrio y demás, quedan todos excluidos, los comercios, la despensa de la esquina, los hoteleros. Y la verdad que algunos gobernadores se pronunciaron en contra del tarifazo. El nuestro lo aceptó. Y fue uno de los que propuso el aumento del 400 y del 500%, preocupado por adherir a todas las decisiones que toma el gobierno de Macri y por el valor del gas en boca de pozo.

Lo que se olvida es que en Neuquén, las regalías aumentaron cuando se tomó la decisión de recuperar YPF, porque hubo una política energética que incentivó las inversiones. Los subsidios del Estado iban asociados a la producción. El trabajo crecía porque había un Estado que priorizaba los intereses del pueblo y las regalías crecieron fruto del trabajo y no del dolor del pueblo, subsidiando a los empresarios para que lo vuelquen a la especulación financiera.

Nos basta a nosotros con ir a Añelo, recorrer la ruta del petróleo, conversar con tantos amigos que trabajan en el petróleo para saber lo que está pasando en este momento con la energía.

Sobre las críticas que ha recibido el gobierno kirchnerista por la falta de actualización de la tarifa, yo les quiero decir que estaba subsidiada la tarifa, sí, porque priorizábamos el trabajo, porque priorizábamos a los abuelos, porque priorizábamos a las universidades. Y que con estas tarifas, que para muchos estaban atrasadas, construimos 12.000 megavatios, 2500 kilómetros de gasoducto, 5500 kilómetros de líneas de alta tensión, terminamos Atucha y Yacyretá, paralizadas por los notables que ahora los asesoran.

- Reasume la Presidencia su titular, contador Rolando Figueroa.

Nosotros, aquí en Neuquén, seguramente, quien ahora es diputado provincial por el Movimiento, seguramente, va a reconocer que esos miles de kilómetros de líneas de alta tensión también se hicieron en nuestra Provincia y se llevó la electrificación rural a lugares como Planicie Banderita o la zona rural de San Patricio de El Chañar o como tantas otras zonas de nuestra Provincia, que por más de cincuenta o sesenta años no tenían luz.

Entonces, la verdad que lamento que este tema no lo podamos tratar en esta Legislatura y que tengamos que, simplemente, manifestar nuestra opinión en la Hora de Otros Asuntos y que no hayamos podido pronunciar, ni siquiera, la preocupación que hemos sentido todos por estas tarifas. Nos parece que la tarea del legislador estaría alejada de lo que está pasando en cada una de las calles de nuestra Provincia.

Dos problemas a atender, señor presidente...

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Disculpe, diputada.

Recordemos que en la prolongación de Otros Asuntos, dijimos cinco minutos por diputado.

Sra. PARRILLI (FPVPROV).— Ya termino.

Dos problemas a atender: dar una respuesta a Loncopué, sentarse en una mesa de negociación, a todos los vecinos de esa localidad y también trabajar para que se dé la audiencia pública en Neuquén y que podamos, realmente, tener una tarifa que —como dijo Gils Carbó— se pueda pagar.

Gracias, presidente.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Muchas gracias, diputada.

Diputada Gutiérrez.

13

**Repudio al fallo del Tribunal Oral Federal de La Plata que dicta la prisión domiciliaria a Miguel Etchecolatz**

Sra. GUTIÉRREZ (FPVPROV).— Gracias, señor presidente.

Bueno, desde el Bloque, brevemente, queremos manifestar nuestro repudio por lo que fue el fallo del Tribunal Oral Federal de La Plata, que le otorgó la prisión domiciliaria al represor Miguel Etchecolatz.

Para nosotros, que formamos parte de un proyecto político que, con falencias más, falencias menos, pusimos desde el primer día la Memoria, la Verdad y la Justicia como políticas de Estado, es importante destacar y repudiar este fallo porque si bien no se efectivizó la prisión domiciliaria, porque, bueno, Miguel Etchecolatz tiene otras condenas pendientes, de todas maneras, se envía un mensaje a la sociedad que creemos que es, cuanto menos, peligroso. Y esto se da en un marco en el que hay un discurso que es, por lo menos, negador de una historia, en donde se reactiva la teoría de los 2 demonios, y en donde, bueno, se leen editoriales que, la verdad, hablan desde una impunidad que uno no lo puede creer en esta etapa de la historia.

A nosotros nos parece importante destacar esto. Recordar también que una de las peritos que, bueno, se encargó de ratificar que el genocida Etchecolatz no tenía ningún padecimiento que justificara la prisión domiciliaria, que fue Virginia Creimer; bueno, el otro día apareció al frente de su casa un perro superdescuartizado, todas estas cuestiones de amedrentamiento que uno ve a todos aquellos que hoy en la actualidad...

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Disculpe, diputada.

El quórum se cuenta, recordemos, con los diputados sentados en las bancas. Si fueran tan amables los diputados que se encuentran en el Recinto de sentarse en las bancas porque estamos perdiendo el quórum.

Si se para la diputada Du Plessis.

Muchas gracias.

Sra. GUTIÉRREZ (FPVPROV).— Bueno, como decía. Uno está viendo permanentemente estas situaciones de amedrentamiento para todos aquellos que manifiestan una voz o una política en contra de las que hoy está desarrollando el Gobierno nacional actual.

Por lo cual, nos parecía importante manifestar nuestro repudio a este fallo porque, insistimos, más allá de que no se efectivizó aún la prisión domiciliaria, se están enviando mensajes a la sociedad que son peligrosos. Nosotros sabemos, digamos, lo simbólico que es que se encuentre Miguel Etchecolatz detenido. Y, también, sabemos lo que significa a nivel simbólico este fallo. Por eso nos parece importante, desde nuestro Bloque, hacer un repudio a este fallo del Tribunal Oral Federal de La Plata.

Gracias, señor presidente.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Gracias, diputada.

Diputado Domínguez.

**Referencias a expresiones vertidas en esta sesión**

Sr. DOMÍNGUEZ (MPN).— Gracias, señor presidente.

Realmente, el poder de poder ver las películas que cada uno quiere es fantástico en esta Legislatura. Un poco más, era como ver a los canales nacionales cómo Gendarmería reprimía a la gente en distintas provincias, hasta el mismo Buenos Aires, en la época donde algunos diputados eran Gobierno nacional, y, sin embargo, nadie dijo nada. Porque cuando ellos reprimían, porque reprimían a través de Gendarmería y sacaban a la gente de la ruta reprimiendo, no se alzaba ninguna voz.

Le voy a dar un ejemplo, las rutas estas del Acuerdo Neuquén con YPF, los 1000 millones ¿dónde están, no? ¡Cómo nos engañaron, los 1000 millones, cómo nos engañaron! Y hablan de gasoductos, que si uno va al norte de nuestro país, todavía los están esperando esos grandes anuncios que iban a venir, ese gasoducto desde Bolivia. Pero ahí, sí, era negocio, porque se pagaba siete dólares con cincuenta el millón de BTU, el gas, y se traían buques metaneros a veintiocho dólares, veinticuatro dólares, dieciocho dólares de gas, cuando hoy se trae el gas desde Chile o desde el mismo Bolivia a cuatro dólares con cincuenta, seis dólares con cincuenta, y antes lo pagábamos siete dólares con cincuenta, dieciocho dólares con cincuenta y cuando se les acabaron los dólares porque se cansaron de afanar, se les acabaron los dólares, empezaron a mirar a Neuquén, diciendo: ¡Ah...! Ahí está Vaca Muerta, ¡Ah...! El gobernador ese, cómo se llama, Jorge Sapag, ¡Ah...! Habla de Vaca Muerta, ¡Ah...! ¡Tenía razón, che! ¡Vamos a sacar el gas y el petróleo de Vaca Muerta! Ahí se dieron cuenta, porque el gas *plus* y el petróleo *plus* fue por decisión del anterior gobernador, Jorge Sapag, que llegó a un acuerdo con el Gobierno nacional cuando se iba a despedir 3000 trabajadores. Parece que no cuentan mucho la historia. Y el Acuerdo del que hablan todos de Chevron es un Acuerdo Provincia del Neuquén con YPF, Neuquén no hizo ningún acuerdo con Chevron, fue para desarrollar el primer no convencional, y ahí es donde vino el acuerdo, justamente, con Nación, donde Nación se comprometía —por tener el primer clúster de Sudamérica— a invertir en Rincón de los Sauces, en Aguada San Roque, en Añelo, en Centenario, en Neuquén, 1000 millones, que lo único que veo de los 1000 millones es el Hospital de Añelo y el Hospital de Añelo no sale 1000 millones. ¡Nos engañaron! Como nos engaña el Gobierno nacional, porque históricamente los gobiernos nacionales no piensan en las provincias, porque las provincias le tienen que suplicar si no es del mismo signo partido político que el Gobierno nacional. Bienvenidos sean los partidos provinciales, bienvenidos sean los partidos provinciales porque defienden los intereses de la Provincia, porque si tuviéramos un gobernador que respondiera al Gobierno nacional, ya sea este o el anterior, hubieran vaciado Neuquén, hubieran vaciado a los neuquinos, así como vaciaron a los argentinos. Así que, que no me vengan a hablar de esto.

Y con respecto a la película de Loncopué: no hubo ninguna represión, hubo diálogo en Loncopué. Se los llamaba al diálogo y no iban. La ruta se desalojó a las tres de la mañana, el día sábado. A partir de las seis de la tarde, el mismo comisario de Loncopué tenía diálogo permanente con la gente que estaba cortando la ruta. Hubo una orden judicial para que desalojaran la ruta, para que dejaran pasar el camión de gas para Loncopué, para Caviahue y para Copahue porque había gente que se quedaba sin gas. Y esa orden judicial, cuando se le presentó, la gente que estaba cortando dijo: bueno, dejamos pasar el camión con gas para que abastezca a las localidades de Loncopué, Caviahue y Copahue. Y la misma gente que estaba en la ruta, los conductores dijeron: no, el camión de gas no pasa si no pasamos todos. Entonces, se volvió la orden judicial a Zapala y cuando llegó, a las dos, tres de la mañana, nuevamente, la orden judicial decía que tenían que desalojar todo y dejar pasar. No hubo agresión de ningún lado, ni de parte de los manifestantes ni de parte de la Policía. Que dejen de ver películas, que dejen de ver fantasmas, porque le quieren hacer creer a la gente algo que no sucedió y que tal vez ellos quieren que suceda, pero, sin embargo, hay diálogo permanente. Actualmente hay diálogo permanente y tiene diálogo permanente la gente de Loncopué con la intendenta. Y bienvenido sea el diálogo, y bienvenido sea este hermoso diálogo porque la gente que estaba cortando la ruta entendió la orden judicial —para eso existen los Poderes y la división de Poderes— y la Policía no tuvo que sacar a la gente de la ruta.

Muchas gracias.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Muchas gracias, diputado.

Vamos a dar inicio al tratamiento del Orden del Día.

Por Secretaría, se dará lectura al primer punto.

6

**RECONOCIMIENTO A LA ATENCIÓN INTEGRAL  
DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES CON DIFICULTADES  
ESPECÍFICAS DE APRENDIZAJE**

(Expte.P-053/14 - Proyecto 8757 y agregado Cde.1)

Sr. OUSSET (Prosecretario legislativo).— Tratamiento en particular del Proyecto de Ley por el cual se reconoce la atención integral de niños, niñas y adolescentes con Dificultades Específicas de Aprendizaje, con el objeto de permitir el máximo desarrollo, integración y el pleno ejercicio de sus derechos en todos los niveles y modalidades del Sistema Educativo.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Diputada Jure.

Sra. JURE (FITPROV).— Gracias, señor presidente.

De acuerdo a lo que establece —en el tratamiento en particular— nuestro Reglamento de funcionamiento, voy a solicitar en cada uno de los casos que considere necesario, hacer los agregados que proponga para el tratamiento en particular de cada uno de los artículos.

Si usted me indica...

Sr. FIGUEROA (Presidente).— ¡Cómo no, diputada!

Sra. JURE (FITPROV).— ... cuando comencemos con el artículo 1º, voy a hacer el agregado que considero.

Gracias.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— ¿Puede acercar por escrito, por favor, todas las modificaciones como fue acordado?

Sra. JURE (FITPROV).— Sí, lo tengo con... ¿A quién se lo tengo que entregar?

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Acérquelo, por favor.

Sra. JURE (FITPROV).— Necesito saber si se puede sacar una copia porque yo tengo una, entonces (*la diputada entrega lo solicitado al director de Despacho Legislativo*)...

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Diputado Smoljan.

Sr. SMOLJAN (UCR).— Es para plantear modificaciones en el artículo 1º.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Bueno.

Entonces, a ver, artículo 1º. Diputada Jure, usted...

Sra. JURE (FITPROV).— Se lo llevó.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Se lo llevó.

Diputado Smoljan, ¿usted planteaba una modificación al artículo 1º, también?

Sr. SMOLJAN (UCR).— Sí.

Sr. OUSSET (Prosecretario legislativo).— Artículo 1º. Objeto. La presente Ley tiene por objeto garantizar la atención integral de niños, niñas, adolescentes, jóvenes y adultos con Dificultades Específicas del Aprendizaje (DEA), a través de adecuaciones metodológicas necesarias que permitan el máximo desarrollo, integración y pleno ejercicio de sus derechos en todos los niveles y modalidades del Sistema Educativo.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Diputado.

Sr. SMOLJAN (UCR).— Sí.

¿Se escucha?

Si bien nosotros apoyamos en general esta Ley por entender que surgía de una demanda muy sentida, sobre todo de los padres que tienen niños con este tipo de dificultades, y tuvimos la oportunidad de escuchar las voces de distintos sectores y profesionales en torno a este problema, nos parece que con un simple cambio en el artículo 1º, sobre todo para que sea más inclusivo y menos discriminatorio, y para evitar rotular, etiquetar, estigmatizar a niños que presentan

dificultades en su aprendizaje y que pueden ser revertidas durante su crecimiento e incluir a todos los niños, para que se tenga, inclusive, en cuenta a aquellos niños que pueden presentar dificultades sin tener diagnóstico, es que propongo remplazar “Dificultades Específicas del Aprendizaje (DEA)”, por, simplemente, “Dificultades del Aprendizaje” en este artículo y en todos los demás donde está esta designación, en la idea de hacerlo más abarcador.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Diputada Jure, ¿usted puede acercarse su versión?

La vamos a leer por Secretaría la versión.

Diputada, léala si no.

Sra. JURE (FITPROV).— Que tengo remarcado en amarillo, ahí, porque lo quiero hacer más sencillo para, simplemente, hacer el agregado en donde vea que no hay incompatibilidad. No quiero cambiar totalmente la redacción, sino que quiero hacer agregados en el sentido de hacerlo más sencillo. Por eso, necesito ese que tiene el secretario.

Sr. OUSSET (Prosecretario legislativo).— Artículo 1º.- Objeto. La presente Ley tiene por objeto garantizar que el Estado brinde con mayor presupuesto para la atención integral de niños, niñas, adolescentes, jóvenes y adultos con Dificultades Específicas del Aprendizaje (DEA), a través de las adecuaciones metodológicas, creación de cargos necesarios, equipos interdisciplinarios con el personal especialmente capacitado y el material didáctico y tecnológico que permitan el máximo desarrollo, integración y el pleno ejercicio de sus derechos, en todos los niveles y modalidades del Sistema Educativo.

Sra. JURE (FITPROV).— Señor presidente, en este caso, los agregados son sencillos. Las palabras son: “con mayor presupuesto”, “creación de cargos necesarios, equipos interdisciplinarios con el personal especialmente capacitado y el material didáctico y tecnológico”.

Nada más.

Y acuerdo, voy a apoyar el planteo que hizo el diputado preopinante respecto de la denominación en todo el proyecto.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Diputada Sapag.

Sra. SAPAG (MPN).— Gracias, señor presidente.

Nuestro Bloque va a respetar el trabajo que se hizo durante más de cinco meses en la Comisión y donde salió el Despacho por mayoría consensuado por la mayoría de los diputados, excepto la diputada preopinante. Así que va a respetar, a rajatabla, el Proyecto de Ley que ha sido presentado, por una cuestión de respeto a los compañeros diputados, como así a la Asociación Dislexia.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Gracias, diputada.

Diputado Godoy.

Sr. GODOY (PTS-FIT).— Gracias, presidente.

Yo no participe del trabajo respecto de este proyecto, por eso voy a ser, tratar de ser respetuoso del trabajo y de los debates que hubo antes, durante, incluso los de ahora.

Pero también quiero llamar la atención sobre una nota que llegó a esta Cámara, al conjunto de los diputados, por parte de una asociación a la cual tengo mucho respeto, también, y conozco a varios de sus integrantes, entre ellas la compañera Lucy Heredia que tiene una larga trayectoria en la defensa de niños y niñas con capacidades diferentes, con discapacidades, que me alertó sobre esta situación y nos hizo un pedido concreto a cada uno de los diputados.

De hecho, hay una nota que consta en cada uno de los despachos y que es del Foro Permanente en Defensa de las Personas con Discapacidad de la Provincia del Neuquén, en la cual hacen un llamado... ellos se han sentido, y así lo dejan plasmado en una nota, se han sentido por fuera de este debate, que no han sido convocados, que no han sido consultados hasta el final. Y ellos son gente comprometida. Por lo tanto, solicitan a los diputados que no, que no votemos una Ley que ha sido, en la que han sido dejados afuera sectores que han demostrado, durante muchos años, un gran compromiso con la causa de la discapacidad acá en la Provincia del Neuquén.

Por eso, yo personalmente, voy a... quiero dejar asentado públicamente que desde nuestra banca, nosotros no apoyamos el proyecto mayoritario en la Comisión, habíamos apoyado uno en minoría, pero en Cámara no vamos a acompañar ninguno de los proyectos, en aras de este llamado.

Yo, incluso, en la última reunión donde nosotros estuvimos y nos pronunciamos, fue el 5 de agosto, esta nota llegó el 10; o sea, llegó posterior, la comunicación y los llamados y las reuniones las tuvimos después; por eso solicito la disculpa del caso. Pero nosotros, en atención al planteo que hacen desde el Foro Permanente en Defensa de los Derechos de las Personas con Discapacidades de la Provincia del Neuquén, que nos piden que esto siga en debate, es que no vamos a acompañar ningunos de los proyectos. Y lo quería dejar asentado en las actas.

Gracias.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Gracias, diputado.

Diputada Parrilli.

Sra. PARRILLI (FPVPROV).— Gracias, presidente.

Es cierto que este proyecto ha sido muy trabajado y que el proyecto original ha sufrido varios cambios hasta llegar a este proyecto, pero también es cierto que ninguna Ley es perfecta y que se pueden hacer correcciones hasta último momento, que dejarían en una situación mejor la Ley que hoy estamos votando.

La dificultad de la lectoescritura no necesita ser un déficit permanente, sino que puede ser temporario, fruto de una situación emocional o de malas experiencias en relación con el aprendizaje en general, o por vínculos que estén lesionados en ese niño en ese momento.

Entonces, entendemos que los niños son sujetos de derecho, ya no son menores como los denominaba la Justicia hasta la sanción de la Ley 26.061. También es cierto que la Ley nacional no hace referencia a las denominadas DEA, o sea, a las Dificultades del Aprendizaje con esa denominación. Y existe un criterio de no legislar por patologías y, también, no existe ninguna Ley en la que se haya dado lugar a este Proyecto de Dislexia ya que implica toda una teoría que tiene ver con trastornos de base neurológica, que eso, finalmente, lo salvamos en el artículo 2°.

Así que yo entiendo que la sugerencia que está dando, en este momento, el diputado Smoljan, más allá de dejar de lado todo el trabajo que realizamos en todo este tiempo, me parece que lo enriquece y podría dar, realmente, resultados a una mejor Ley, que estaría de acuerdo también con la Ley Orgánica de Educación de la Provincia, Ley 2945, que establece y habla con prevenir, detectar y atender necesidades educativas de niños, niñas con Dificultades Específicas del Aprendizaje. Sin por eso estar describiendo cuáles serían esas Dificultades Específicas del Aprendizaje.

Así que, desde nuestro Bloque, vamos a acompañar la moción que ha hecho el diputado Smoljan y, ojalá, que, bueno, que también sea atendido por el Bloque del Movimiento. Hemos trabajado muchísimo con nuestra presidenta de la Comisión de Educación Alma Sapag, que realmente ha dado un lugar muy importante para estar hoy votando esta Ley con modificaciones que hemos propuesto y que han sido atendidas, pero entendemos que podemos lograr —en este Recinto— una Ley mejor si atendemos esta propuesta que se ha hecho.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Muchas gracias, diputada.

Recordemos que si hay alguna sugerencia de cambio del artículo, lo tienen que presentar por escrito para proceder a la lectura al resto de los diputados, sino se va a tornar amplio el debate; en realidad, no vamos a terminar definiendo la Ley en particular.

Diputada Jure.

Sra. JURE (FITPROV).— Gracias, señor presidente.

Si esta Cámara le hiciera caso a quien está al frente de la Comisión de Educación, deberíamos cerrar, bajar las persianas de esta Legislatura, si fuese de esa manera, porque uno cuando insiste en el tratamiento en particular, insiste en sacar o en lograr la mejor Ley; y, obviamente, si se me está pidiendo la rendición, es un mal camino. Voy a defender hasta el último segundo en donde se trate en esta Legislatura, las condiciones para que esta Ley que pretenden en nombre de las “dificultades de aprendizaje” detectar y trabajar sobre las adecuaciones que hay que hacer frente a los estudiantes, en todos los niveles educativos, sea la mejor y no sea inviable. Después se puede calificarlo con lo que quiera. Yo voy a calificar que aquí lo que se pretende hacer es no poner un peso y darle toda la responsabilidad a los trabajadores de la Educación.

Y eso es lo que estoy defendiendo, y lo digo abiertamente, y quiero polemizar con diputados preopinantes que el nombre, lo de la Asociación lo leímos en la sesión pasada, la nota que la

Asociación planteó, incluso, la omisión de la convocatoria a ATEN y al Cuerpo Colegiado de Consejo Provincial de Educación, etcétera.

Pero yo he escuchado aquí en otros debates, por ejemplo, en la Ley que a mi entender votó prácticamente un proceso de privatización profundo de la Salud, con el tema del recuperó, decir: bueno, en general la voté en contra, pero si en algunos artículos en particular puedo mejorar para que no sean tan malos, por ejemplo, las necesidades de presentar un certificado de pobreza, lo voy a hacer. Bueno, a veces valen esos argumentos y otras no valen.

Disculpen, tal vez puede ser no muy amable, pero yo voy a dar lucha política hasta el final. Y del mismo modo no se podía corregir la Ley de Energías Renovables. Pero acá estamos hablando de Educación, y lo que tenemos que hacer, en todo caso, es acompañar a esas organizaciones para que en esa lucha se pueda conseguir lo que haya que conseguir.

Pero acá no me voy a perder la oportunidad, hasta el último segundo, de demostrar que hay una política contraria a los trabajadores de la Educación y contraria a los estudiantes que necesitan la detección y la atención con DEA.

Estoy de acuerdo con lo que planteó el diputado Smoljan, disculpas que lo nombre, y si otros están de acuerdo en modificar la denominación, tienen ustedes allí en los artículos, en este caso, insisto, estoy hablando del Presupuesto, no sería mejor eso, ¿cómo alguien va a votar en contra de plantear mejor, mayor Presupuesto?, ¿creación de cargos?, ¿equipos interdisciplinarios?

Bueno, si el oficialismo vota en contra de todo eso, lo comprendo. En otros casos, no lo voy a justificar.

Gracias, señor presidente.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Gracias, diputada.

Diputado Pilatti.

Sr. PILATTI (MPN).— Muchas gracias.

La verdad es que estamos sorprendidos porque no esperábamos, no tuvimos este planteo con tiempo para discutirlo.

Yo lo que quiero decir es que la expresión “Dificultades Específicas del Aprendizaje” es la expresión que utiliza la Ley 2945, Orgánica de Educación de la Provincia del Neuquén. Lo hace en el Capítulo I, del Título IV, referido a la Educación Inicial en el artículo 36, inciso j), establece, por ejemplo, que uno de los objetivos del Nivel Inicial es prevenir, detectar y atender necesidades educativas de niños, niñas, con Dificultades Específicas del Aprendizaje, con las adecuaciones pedagógicas para garantizar el desarrollo de sus capacidades y el pleno ejercicio de su derecho. Si uno busca, va a encontrar que en el Capítulo II, del Título IV, referido a la Educación Primaria, cuando se establecen los objetivos de la Educación Primaria, en el artículo 40, inciso n), se repite, más o menos, esta formulación: prevenir, detectar y atender necesidades educativas de niñas, niños con Dificultades Específicas del Aprendizaje, con las adecuaciones pedagógicas necesarias para garantizar el desarrollo de sus capacidades y el pleno ejercicio de sus derechos. Y, finalmente, en el Capítulo III, del Título IV, de la Ley referido a la Educación Secundaria, en el artículo 48, también inciso n), se repite una formulación parecida, dice que es objetivo del Nivel Secundario prevenir, detectar y atender necesidades educativas de estudiantes con Dificultades Específicas del Aprendizaje con las adecuaciones pedagógicas para garantizar el desarrollo de sus capacidades y el pleno ejercicio de sus derechos.

Yo, de todos modos, siento que acá estamos en una discusión semántica y que, de ninguna manera, se puede considerar una estigmatización el agregado de la palabra “específicas”. Lo trabajamos así durante meses en la Comisión, lo despachamos así, lo encontramos en nuestra Ley Orgánica de Educación, de manera que no veo un cambio relevante. Y, aparte de sorprendernos, porque esto no hemos tenido la posibilidad de discutirlo en la Comisión, en ningún ámbito, con la tranquilidad que ameritaría.

Así que yo voy a respaldar la posición de la presidenta de la Comisión de que nosotros vamos a insistir con la redacción original del artículo 1º utilizando la expresión “Dificultades Específicas del Aprendizaje”.

Muchas gracias.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Gracias, diputado.

Diputado Godoy.

Sr. GODOY (PTS-FIT).— Gracias, presidente.

Yo, justamente, tomando las últimas palabras del presidente del Bloque por la minoría respecto de que hubo... que parte de este debate no se hizo en la Comisión, voy a tomar la propuesta que hacen los compañeros y compañeras del Foro Permanente en Defensa de los Derechos, que plantean que vuelva a Comisión para ellos poder, y esa va a ser mi moción concreta: que vuelva a la Comisión para que se siga discutiendo.

Porque esto no es un problema de plata o solamente presupuestario o solamente sindical: es un problema completamente humano, un derecho humano y que lo están planteando organizaciones que trabajan con niños y niñas con discapacidades, históricamente, y nosotros somos muy respetuosos del trabajo que vienen haciendo por décadas estas organizaciones.

Entonces, sin considerarnos especialistas en la materia, sí, planteamos modestamente que, si hay un planteo de una Organización que tiene la trayectoria que tiene esta Organización y de varias de sus integrantes —entre ellas, vuelvo a nombrarla a Lucy Heredia que durante más de veinte años tiene un programa en radio Universidad CALF (no sé si la habrán escuchado, algunos no, yo... me gusta escucharlo siempre porque ha planteado siempre y se para desde un punto de vista de la defensa)—, vamos a tomar su propuesta y, desde esta banca, vamos a escucharlos y a hacer y a transmitir esa propuesta y este pedido que hace esta Organización para que esto vuelva a Comisión, y le dé la oportunidad a esta Organización que pueda explayarse en sus argumentos para que, bueno, se pueda discutir profundamente.

Sobre la base de pedir las disculpas del caso y, sobre todo, porque esta nota a nosotros nos llegó, si se quiere, en forma tardía pero vale, vale la pena; nunca es tarde porque todavía está en discusión. Y, por eso, hago la propuesta concreta de que se vuelva a Comisión, y se pueda discutir más profundamente.

Gracias.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Diputado, la Ley ya está aprobada en general, y el debate de esa nota se dio, precisamente, en su debate en general.

Diputada Sapag.

Sra. SAPAG (MPN).— Señor presidente, realmente sorprendida. Sorprendida porque es un proyecto que lo trabajamos durante meses. Tuvieron la posibilidad, por supuesto, de venir absolutamente todos. El diputado preopinante creo que estaba en Tierra del Fuego, no sé dónde estaba usted cuando recibimos la carta, pero... o en Salta, no recuerdo, en algún lugar del país estaba en alguna defensa de los trabajadores, mientras nosotros, acá, justamente, ya habíamos leído y habíamos trabajado sobre el tema. A mí me sorprende y no gratamente, por supuesto, porque trabajamos con seriedad, con responsabilidad, escuchamos a todos, tuvimos a los chicos en el tratamiento en general del proyecto.

Realmente, lo que siento es una desilusión. Como dijo una diputada preopinante: no hay que cerrar la Cámara, diputada; simplemente, saber escuchar a todas las partes, todas las miradas, todas las opiniones, justamente, sobre todo, tal vez, de quien habla que no es fundamentalista. Soy una diputada que tiene apertura, una persona que toda la vida ha dedicado al bien común, y tengo una apertura tremenda; no tengo fundamentalismos ni odios ni resentimientos. Simplemente, mi mirada y mi comprensión ha sido ese 15% de chicos, y no tan chicos, que tienen dificultades y que solamente esta Ley que es específica, no es una Ley que podemos abrirla, sino que es específica, simplemente para observar, para que tengamos un poquito más de conocimiento con respecto a las problemáticas que pueden tener nuestros chicos.

La verdad, muy sorprendida. Muy lamentablemente sorprendida.

Gracias.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Muchas gracias, diputada.

Diputado Mansilla.

Sr. MANSILLA GARODNIK (FPN-UNE).— Gracias, señor presidente.

Muy breve. Es para manifestar el acompañamiento de nuestro Bloque.

Nosotros hemos sido parte también del debate y la discusión. Nosotros, incluso, apoyamos la redacción original de este proyecto que trajo la Asociación. Por supuesto que siempre es

conveniente que haya más discusión, más voces, pero la interrupción del proceso legislativo dejaría trunca esta Ley hasta el Período siguiente; no podríamos darle tratamiento si revisamos la Ley, la desaprobamos... es decir... y quedaríamos muy mal con la Organización que la impulsó.

Yo quiero decir, además, que nosotros consultamos a muchas organizaciones; por supuesto que puede haber quedado alguna que no. Pero, especialmente, en la enseñanza especial, a directores —algunos vinieron, y a otros los fuimos a ver—, a los vocales gremiales los fuimos a ver al Consejo; hablamos con los técnicos, con los asesores de los vocales gremiales de ATEN que, además, es la conducción de ATEN que estaba totalmente de acuerdo con este proyecto; incluso, ellos impulsaban dentro... impulsaron dentro del mismo Consejo de Educación algo parecido porque nos dijeron: no hace falta una Ley, podríamos sacar la creación de este equipo interdisciplinario dentro del mismo Consejo de Educación.

Así que la Ley, en definitiva, pone en cabeza de quien tiene que hacerlo, que es el Consejo de Educación, la responsabilidad de ocuparse de este tema. No crea carga laboral nueva para los docentes. Si se crea un nuevo equipo interdisciplinario, se deberá contratar psicólogos, docentes o los profesionales que sean necesarios.

Creo que hay una mala interpretación o una interpretación distinta de los fines perseguidos por esta Ley. Incluso, la redacción avanzó mucho más estableciendo la responsabilidad presupuestaria que el Consejo debe garantizar. Creo que es de avanzada en ese punto.

Por supuesto que hay una discusión de fondo sobre la cuestión particular y general que siempre cruzó a la Educación Especial en nuestra Provincia con respecto a que si tenemos que sacar una Ley por cada situación o deberíamos tener una Ley general que creara muchos equipos interdisciplinarios. Es como una discusión que por años ha sido un péndulo en nuestra Provincia. Muchas veces nos volcamos hacia un lado; otras veces, hacia el otro. Pero, de ninguna manera, implica un retroceso. Y fue eliminado de esta Ley expresamente todo lo que tenía que ver con Salud para no meternos en un tema donde estaba ese debate.

Esta es una Ley que va al Sistema Educativo, que pone en cabeza de quien tiene que resolver esto, que es el Consejo de Educación, este tema. Y, además, de alguna manera, le va a dar visibilidad a este tema, que es lo que buscaba la Entidad, porque es cierto que hay muchas organizaciones que tienen que ver con la Educación Especial que opinaron sobre este tema, pero la Organización que se ocupa de este tema, es la principal a la que tenemos que escuchar, y ellos vinieron todas las veces que los citamos. Nosotros nos sacamos dudas con otros profesionales y hemos coincidido en este proyecto que, finalmente, es el que se aprobó, que por supuesto puede ser perfectible o puede ser ampliado, pero que nos parece que tiene las expectativas, o colma las expectativas de la Asociación que viene trabajando en esto, y que es un grupo de madres, padres. Un ejemplo en nuestra Provincia. Hace veinte años que lo hacen, sin apoyo de ningún tipo, han remado en soledad muchas veces, yendo ellos a las escuelas, reuniéndose con los maestros. Bueno, nos contaron todos sus padeceres en este tiempo y creo que esto es un granito de arena en eso que ellos han llevado adelante y que, luego, en cabeza del Consejo Provincial de Educación, tomará la dimensión y la extensión que el Consejo de Educación le quiera dar.

Nada más, señor presidente.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Muchas gracias, diputado.

Diputado Escobar

Sr. ESCOBAR (MOLISUR).— Gracias, presidente.

Es para adelantar el voto afirmativo de nuestro Bloque a este punto y a los siguientes y, para no extenderme, voy a acordar prácticamente en todo lo que dijo el diputado preopinante. En un sentido similar me expresé en el tratamiento en general y me parece que lo más importante que nosotros hacemos con aprobar esta Ley, es darle visibilidad a esta problemática. Hasta hace un año atrás, sólo los involucrados sabían lo que significaba “DEA”, el resto todavía no lo sabíamos. Hoy algunos sabemos un poquito más y, efectivamente, estamos mandando, estamos mandando al Consejo Provincial de Educación a que aborde este tema, esta problemática, que hagamos una Educación más inclusiva y más integral. Y esto es un avance, es un gran avance. Que quedan cosas por hacer, por supuesto; que seguramente nos quedaron cosas fuera del tintero, seguramente, como en toda Ley que siempre es una

síntesis de la diversidad existente en un ámbito legislativo. Ahora, me parece que es un avance que se apruebe esta legislación, que esperemos que pronto se promulgue, además, y empieza la otra parte, cuyo gran primer paso es lo que estamos haciendo ahora, que es que se implemente, porque no siempre que se aprueba una legislación se implementa, muchas veces queda en la nada, entonces, a los fines que creo que participan, que trabajan todos los agrupamientos, todos los papás, todos aquellos que quieren mejorar la Educación, esto es un pasito adelante. Creo que aporta, en el sentido de hacer una Educación mejor y, en realidad, nos pone en un escalón en donde vamos a tener que seguir insistiendo en que esta puerta que abre esta Ley, realmente, se haga realidad. Seguramente en los tiempos por venir, si se abre esta puerta, si subimos un escalón más, vamos a estar discutiendo este tema con mayor profundidad, vamos a estar solicitando otras cuestiones que van a venir o que tendrán un... o que van a venir, bien digo, a partir de que el Consejo Provincial de Educación empiece a tomar cartas en el asunto.

No me extiende más. Así que, bueno, vamos a acompañar este proyecto.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Muchas gracias, diputado.

Está a consideración de los señores diputados el texto original del artículo 1º.

- Se aprueba a mano alzada.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Aprobado.

Se irán nominando los artículos, salvo que existan modificaciones, con lo cual, recordemos que el diputado que tenga alguna modificación, la tiene que acercar por escrito.

¿Artículo 2º?

Diputada Jure.

Sra. JURE (FITPROV).— Pensé que lo iba a leer, disculpe, presidente, primero, ¿no?

Sr. FIGUEROA (Presidente).— ¿Propone una modificación al artículo 2º también?

Sra. JURE (FITPROV).— Sí, sí. Quiero agregar, luego de que dice: "... cálculo matemático...", agregar: "la escucha y el habla", y luego de "... las moderadas o graves..." —hablando de las dificultades de aprendizaje— "se deben atender de manera coordinada con la modalidad de Educación Especial vigente en la Provincia en integración con el nivel educativo que corresponda". Está el texto ahí.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Gracias, diputada.

A consideración el texto original del artículo 2º.

- Se aprueba a mano alzada.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Aprobado.

Artículo 3º. ¿No hay modificación?

Diputada Jure.

Sra. JURE (FITPROV).— Gracias, señor presidente.

Quiero que en el artículo 3º se ponga a consideración agregar: "garantizar el derecho a la educación de los niños, niñas, adolescentes, jóvenes y adultos que presenten DA", en este caso, porque voy a mantener lo que el diputado Smoljan propuso, disculpe que lo mencione. Luego, finalizar diciendo: "En ningún caso, las actividades mencionadas en los incisos —en este caso el artículo no tiene incisos— pueden afectar derechos laborales de los trabajadores de la Educación".

Gracias, señor presidente.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Muchas gracias, diputada.

A consideración el texto original de la Ley.

- Se aprueba a mano alzada.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Aprobado.

Artículo 4º.

Diputada Jure.

Sra. JURE (FITPROV).— Gracias, señor presidente.

En el artículo 4º, quiero modificar, en la autoridad de aplicación, que diga: “El cuerpo colegiado del Consejo Provincial de Educación”.

Gracias, señor presidente.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Gracias, diputada.

A consideración el texto original del artículo 4º.

- Se aprueba a mano alzada.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Aprobado.

Artículo 5º.

Diputada Jure.

Sra. JURE (FITPROV).— Gracias, señor presidente.

Quiero agregar: “se establece un gabinete de apoyo psicopedagógico cada 1000 estudiantes o fracción de 500 en todos los niveles y modalidades”.

Gracias, señor presidente.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Muchas gracias, diputada.

A consideración de los señores diputados el artículo 5º, texto original.

- Se aprueba a mano alzada.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Aprobado.

Artículo 6º.

Diputada Jure.

Sra. JURE (FITPROV).— Gracias, señor presidente.

Solicito agregar: “Disminuir el tope de cantidad de estudiantes por curso a razón de dos por cada estudiante con DA, que no supere el 10% del grupo, e incorporar la dupla pedagógica en todos los niveles y modalidades donde se detecte DA en trabajo interdisciplinario con el Ministerio de Salud y Desarrollo Social”.

Gracias, señor presidente.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Gracias, diputada.

A consideración el artículo 6º, texto original.

- Se aprueba a mano alzada.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Aprobado.

Artículo 7º.

Diputada Jure.

Sra. JURE (FITPROV).— Gracias, señor presidente.

Este es un poquito diferente: “Los gastos que demande la implementación de la presente Ley, serán solventados con las partidas presupuestarias asignadas, anualmente, al Ministerio de Educación u organismo con competencia en la materia, incrementadas un 30% respecto de la partida deflacionada del presente ejercicio fiscal”.

Gracias, señor presidente.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Gracias, diputada.

A consideración de los señores diputados el texto original del artículo 7º.

- Se aprueba a mano alzada.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Aprobado.

- Se mencionan y aprueban, a mano alzada, los artículos 8º y 9º.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Queda, entonces así, aprobada la Ley 3015.

**GARANTÍA A FAMILIAS TRASHUMANTES PARA  
TRANSITAR CON GANADO POR HUELLAS DE ARREO**

(Expte.E-010/16 - Proyecto 9414 y agregados  
Expte.D-115/16 - Proyecto 9482 y  
Expte.D-089/16 - Proyecto 9456  
y agregado Cde.1)

Sra. CORROZA (Secretaria).— Tratamiento en particular del Proyecto de Ley por el cual se garantiza el derecho de las familias trashumantes de la Provincia a transitar con su ganado por la huellas de arreo, para trasladarse de las zonas de invernada a veranada y viceversa, conservando el ambiente y respetando el patrimonio natural y cultural de la zona.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Por Secretaría, se irán nominando los artículos para su consideración en particular.

- Al mencionarse el artículo 1º, dice el:

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Diputada Jure.

Sra. JURE (FITPROV).— Señor presidente, le agradezco su deferencia. Recién hice la consulta a los autores del Despacho por minoría, que no prosperó en la sesión anterior, en virtud de consultarles si iban a defender en particular modificaciones a los artículos.

Yo solamente quiero que conste en acta mi votación negativa en función de que ninguno de los artículos está planteando la entrega de la tierra a los trashumantes, la regularización de la titularidad de esta actividad ancestral y tan importante en la Provincia. No se reconocen las unidades productivas que planteaba el proyecto original y no dispone de la expropiación de tierras donde estén comprendidas las unidades productivas. Esta Ley, lo único que garantiza es lo que no puede prohibir y, en este caso, les permite transitar a los trashumantes por las huellas de arreo, como si fuese una gran concesión. Nosotros no vamos a respetar la propiedad privada de los estancieros cuando tenemos familias y comunidades crianceras en esta Provincia que sé que hacen un enorme esfuerzo para llevar adelante esta actividad. Nuestro rechazo a este proyecto que va a salir hoy, que niega la reparación histórica de una actividad de carácter ancestral, va a contar con el voto negativo de la bancada del Frente de Izquierda porque somos quienes estamos defendiendo los planteos que las comunidades y las organizaciones de crianceros han planteado en esta Legislatura y por la cual han recibido un maltrato, porque en este caso ellos sí vinieron, se movilizaron por kilómetros varias veces para poder ser parte de este tratamiento y, sin embargo, solamente hoy se va a defender la propiedad privada de los estancieros. No van a contar con nuestro voto.

Gracias, señor presidente.

- Se retira el contador Rolando Figueroa y asume la Presidencia la vicepresidenta 1.<sup>a</sup>, diputada Alma Liliana Sapag.

Sra. SAPAG (Presidenta).— Diputado Escobar.

Sr. ESCOBAR (MOLISUR).— Gracias, presidenta.

Nuestro Bloque no acompañó el Despacho por mayoría, acompañamos el Despacho que vino en minoría por este tema. Nos parecía que tenía una mirada más integral en la temática.

Ahora, no desconocemos que esto que se aprobó en general significa un avance respecto de la situación previa. Por lo tanto, ya dimos el debate en general. Por supuesto, en los tiempos por venir vamos a insistir en que es posible presentar una legislación más integral, pero ahora, frente al debate en particular, el Bloque de Libres del Sur quiere adelantar el voto positivo a este y al resto de los artículos.

Gracias, señora presidenta.

Sra. SAPAG (Presidenta).— Gracias, diputado.

Está a consideración el artículo 1°.

- Se mencionan y aprueban, a mano alzada, los artículos 1°, 2°, 3°, 4°, 5°, 6°, 7°, 8°, 9°, 10°, 11, 12, 13, 14, 15 y 16.
- Reasume la Presidencia su titular, contador Rolando Figueroa.
- Se mencionan y aprueban, a mano alzada, los artículos 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37 y 38.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Queda así, entonces, aprobada la Ley 3016.

## 8

### **REGULACIÓN DE LA PUBLICIDAD OFICIAL**

(Expte.E-033/16 - Proyecto 9857 y agregados  
Expte.D-137/16 - Proyecto 9504 y  
Expte.D-280/16 - Proyecto 9652)

Sra. CORROZA (Secretaria).— Tratamiento en general del Proyecto de Ley referido a la publicidad oficial.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Previo a la lectura, salvo que tenga alguna propuesta algún diputado, quiero recordarles a los diputados...

Diputado, tiene la palabra, diputado Podestá.

## I

### **Retiro del Despacho de Comisión por minoría**

(Expte.D-280/16 - Proyecto 9652)

Sr. PODESTÁ (NEFGPROV).— Señor presidente, yo voy a solicitar a la Cámara se saque el Despacho por minoría directamente. Hay varias causas. Una es una cuestión reglamentaria: no pasó por la Comisión "B". Y la segunda ya es una cuestión de interés político, tengo mucho interés en que mi proyecto se trate durante el presente año, cuando se discuta la reforma política, hemos presentado un proyecto también que tiene que ver con el tema de la ética en la función pública. Creemos que si hay un debate sobre la reforma política en la Provincia, el acceso a la información y la ética de los funcionarios son dos temas que debemos discutir.

Si se tratase hoy, seguramente y de acuerdo a cómo se ha votado en Comisión el proyecto que vamos a tratar, seguramente mi proyecto va a fracasar y, por lo tanto, va a morir allí y voy a tener que volver a presentarlo y no va a poder ser tratado.

Por lo pronto, agradeciendo a las personas que promovieron (no lo promoví yo) mi proyecto como Despacho en minoría, la verdad que estoy reconocido con esto, pero quiero insistir en el transcurso del año en su tratamiento; por lo tanto, pido se retire el Despacho por minoría y se trate sólo el Despacho por mayoría.

Gracias, presidente.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Diputado Mansilla.

Sr. MANSILLA GARODNIK (FPN-UNE).— Gracias, señor presidente.

Es para hacer una aclaración sobre el tema.

Por supuesto que nosotros firmamos el Despacho por minoría. Ese, el proyecto original del diputado Podestá no estaba en el Orden del Día de la Comisión. Es decir que el proyecto no fue tratado ni va a ser votado.

Nosotros, con el diputado Carnaghi, en ese momento en la Comisión, tomamos el texto, le copiamos el proyecto al diputado Podestá; tomamos la totalidad del texto y lo propusimos como un Despacho por minoría, pero está lejos de ser ese proyecto el que viene al Recinto, sino que es ese texto, porque no hay forma jurídica de que el proyecto llegue a tratamiento a una sesión si no está en el Orden del Día de la Comisión, porque para incorporarse el proyecto del diputado Podestá en la Comisión, alguno de nosotros, con Carnaghi, tendríamos que haber hecho la propuesta de que se incorpore, tener los votos, meterlo sobre tablas e incorporarlo en el Orden del Día. Eso es lo que ocurrió y lo que técnicamente está ocurriendo. Hay un Despacho por minoría, pero reconocemos que ese texto es del diputado Podestá.

No quiero oponer en esta sesión una cuestión formal, no está el diputado Carnaghi presente en la sesión para defenderlo también. Si el resto de la Cámara está de acuerdo con la propuesta del diputado Podestá, acompañamos que el Despacho sea retirado, porque en definitiva la Cámara puede resolver sobre estas cuestiones de procedimiento sin ningún inconveniente. Pero quiero aclarar ese punto, porque cuidamos de no... no era nuestra idea traer un Despacho tan amplio a discusión, que incorporaba otros temas, y tenía por fin mostrar nuestra oposición a un proyecto que planteaba un tema que entendemos es menor en una cuestión mucho más profunda que la sociedad está reclamando en estos momentos y que era necesario mostrar que el debate tenía que ser más amplio que discutir exclusivamente las caras de los dirigentes políticos por sí o por no en los afiches, cuando la sociedad reclama que le digamos cómo se financian los partidos, cómo se financian las campañas, si va a haber balotaje, si no va a haber balotaje, cuestiones más profundas de la política, que son las que nosotros queremos discutir.

Nada más, señor presidente.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Muchas gracias, diputado.

Entonces, tengo que someter a la Cámara a votación el retiro del Despacho por minoría que hace el diputado Podestá.

A consideración de los señores diputados.

- Se aprueba a mano alzada.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Aprobado, entonces.

Pasamos así a tratar el Despacho por mayoría.

- Se lee el Despacho de la Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia (*Ver su texto en el Anexo*).

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Diputado Vidal.

Sr. VIDAL (UCR).— Señor presidente, hoy estamos tratando dos proyectos de similares características; uno presentado por mí junto a otros diputados, allá, por el 31 de marzo del corriente y otro, presentado por el Poder Ejecutivo de la Provincia.

Yo, la verdad es que agradezco y estoy muy feliz de que estemos hoy tratando en este Recinto este proyecto que, la verdad, cuando lo presenté fue uno de los tantos proyectos que desde la oposición presentamos y que pocas veces tienen cabida en la agenda de las Comisiones de esta Legislatura y, si me permiten la licencia, sobre todo en aquellas que son presididas por el oficialismo.

Pero hoy lo estamos tratando y creo que por más que se quieran minimizar los efectos de esta Ley, estamos frente a un hecho trascendente en la política neuquina, y si aprobamos esta Ley, vamos a estar haciendo un importante aporte a la calidad de las prácticas democráticas por parte de los distintos Poderes del Estado y de los organismos extrapoder.

Y, ojalá, el resto de los municipios de 1.<sup>a</sup> hagan lo mismo que hizo el municipio de nuestra ciudad, dictando una ordenanza en el mismo sentido de la Ley que, seguramente, vamos a aprobar.

Comunicar y rendir cuentas son tareas obligatorias y fundamentales de cualquier Gobierno. Así lo dice nuestra Carta Magna y tiene que ver con el acceso que la ciudadanía debe tener a los distintos actos de Gobierno.

La historia podrá describir cómo llegamos a la cultura política que hoy nos atraviesa a la mayoría de las fuerzas políticas y a la mayoría de los dirigentes, pero sacar nuestra personalidad, nuestra persona en la comunicación oficial constituye un hecho trascendente. Trascendente porque esta herramienta de la comunicación oficial va a servir para que la ciudadanía, en general, pueda acceder —sin ningún otro intermedio que los medios de comunicación— a los actos de Gobierno que llevan adelante los distintos estamentos de los Estados, tanto provincial como municipal, en el caso de las municipalidades que dicten normas en similar sentido.

No estamos hablando de otra cosa que replicar lo que establece la Ley de Ética en la Función Pública, Ley nacional 25.188, que me voy a permitir dar lectura al texto de su artículo 42, que dice: “La publicidad de los actos, programas, obras, servicios y campañas de los órganos públicos deberán tener carácter educativo, informativo o de orientación social, no pudiendo constar en ella, nombres, símbolos o imagen que supongan la promoción personal de las autoridades o de los funcionarios públicos”.

Esto no es otra cosa que poner un límite, ponernos un límite, porque este no es un problema de un dirigente o de una gestión. Es un problema de una cultura que debemos modificar los que somos dirigentes políticos. Este es el cambio que estamos tratando de llevar adelante en la Argentina, donde las instituciones funcionen según lo que establecen las Cartas Magnas, tanto la Constitución Nacional como la Constitución de la Provincia o las cartas orgánicas municipales, si se tratara de un municipio.

Y esto no es otra cosa que lo que establecen tratados internacionales que versan sobre esta situación.

Yo, realmente, creo que cuando esta gestión de Gobierno inaugura estas sesiones ordinarias, hace... invitando a debatir reformas políticas, creo que estamos abriendo las puertas para que Neuquén, así como hizo punta en un montón de cuestiones como, por ejemplo, en materia de Derechos Humanos, Neuquén se ponga a la cabeza de los cambios necesarios que necesita la República en materia política.

Por eso, vamos a estar discutiendo, seguramente, con mucha vehemencia el proyecto del diputado Podestá, confrontándolo con el proyecto de acceso a la información pública que plantea el Poder Ejecutivo provincial, pero también vamos a estar muchos que ya hemos firmado proyectos para que, en algún momento, entremos en la Constitución de la Provincia —cuando la coyuntura lo dé, no estamos hablando ahora— y nos pongamos a discutir el balotaje, oportunidad que perdimos cuando se modificó la Constitución de la Provincia, allá en el año 2006, pese a que la oposición tenía más diputados constituyentes que el oficialismo.

Lamentablemente, las circunstancias que no me voy a poner a analizar ahora, porque creo que no estaría contribuyendo a este debate, no fueron funcionales a que haya balotaje, ni aun para aquellos que hoy declaman por el balotaje.

Estamos frente a una Provincia que va, decididamente, mañana en la Comisión “A”, empezamos a debatir tres proyectos relacionados con el defensor del Pueblo. Y, ojalá, próximamente, no muy lejos, estemos en una Provincia con un Gobierno abierto, aprovechando todos los mecanismos tecnológicos, para que cada ciudadano, para que cada ciudadana pueda saber absolutamente todas y cada una de las cosas que hacemos quienes estamos en funciones de Gobierno.

Señor presidente, voy a terminar, por ahora, pidiéndoles a mis compañeros de bancada, a mis compañeras, que votemos esto que, seguramente, huele a poco, pero el resto, discutámoslo con esta Ley aprobada porque es una Ley que le va... que va a cambiar formas de hacer política que nosotros hemos incentivado y que realmente le van a hacer muy bien a la democracia de nuestra Provincia.

Muchísimas gracias.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Muchas gracias, diputado.

Diputado Pilatti.

Sr. PILATTI (MPN).— Gracias.

Efectivamente, estamos ante un proyecto que es muy simple, es muy sencillo, que toma el artículo 42 de la Ley de Ética en el Ejercicio de la Función Pública. Es una Ley que tiene muchos años porque es del año 1999, una Ley nacional del año 1999.

Este artículo 42 ha sido un punto de encuentro o una referencia, de alguna manera, porque establece que la publicidad oficial tiene que tener carácter informativo, educativo y/o de orientación social. Y en eso nos hemos encontrado la mayoría de los legisladores.

Y, por otro lado, establece una prohibición de incorporar nombres, imágenes y símbolos. Esto parece poco, pero es bastante porque es poner en valor una limitación, una autolimitación que nos puede a todos prestigiar como personas que estamos en el ejercicio de la actividad política. Lo más llamativo, tal vez de esto, sea que el Ejecutivo provincial promueve un proyecto. El diputado Vidal aportó uno mucho antes, en marzo, pero —como él bien decía— desde la oposición uno puede ver hasta natural la presentación de un proyecto así, porque la publicidad oficial tiene que ver con el presupuesto y el presupuesto lo maneja el oficialismo. Entonces, que el oficialismo presente un proyecto, es realmente un planteo de autolimitación que no tiene otra explicación que creer que las cosas pueden mejorar y aceptar así una autolimitación.

El proyecto es simple, pero es claro y creemos que indica un avance en términos sociales. A veces, las sociedades persisten en situaciones no deseadas. Hay montones de ejemplos. No hay ninguna sociedad que quiera vivir en inflación, pero individualmente los agentes sociales o económicos remarcan los precios. En general, una sociedad prefiere pagar impuestos y tener buenos accesos a un gasto público de calidad, que generalizar la evasión y que haya un permanente déficit fiscal, un gasto público de baja calidad y normalmente presiones inflacionarias. Pero, individualmente la gente evade impuestos. Esto se puede pensar desde una teoría que se conoce como teoría de juegos: Hay situaciones en que hay equilibrios no cooperativos, donde se caracterizan porque todo el mundo ve que hay una forma de vivir mejor, pero nadie arranca, nadie empieza, porque empezar es bravo, porque si uno empieza y los otros no lo siguen, uno sale perdiendo. Si uno dice: no me gusta vivir en una sociedad con evasión, voy a pagar mis impuestos. Está bien, uno lo hace si piensa que los demás van a... a hacer lo mismo, si no difícilmente... No me gusta la inflación. Entonces, el comerciante dice: No, yo no voy a remarcar. Bueno, acá tuvimos un caso de un librero que se fundió con esa política. Entonces, hay muchas situaciones de estas que se pueden pensar como equilibrios no cooperativos. Todos nos damos cuenta de que las cosas no están haciéndose bien, pero nadie arranca, nadie arranca. En esas situaciones, una Ley puede jugar un rol de coordinación, de decir, bueno, a partir de ahora sí, a partir de ahora sí, ahora lo vamos a hacer todos. Y yo creo que esa es la apuesta de esta Ley, esa es la gran apuesta: que el Gobierno, nosotros como Poder Legislativo, marquemos, bueno, tenemos una oportunidad de hacer las cosas distintas, si el límite más grande lo van a sufrir los oficialismos, más presupuesto, más publicidad oficial, más límite. Pero esto puede valer la pena si tenemos la madurez como sociedad de decir: es una oportunidad para aprovecharla. Y creo que de esto se trata.

Fíjense que esta Ley no tiene penalidades, no hace falta que las tenga porque tenemos el artículo 248 del Código Penal, la figura de abuso de autoridad o incumplimiento de los deberes de funcionario público. Pero ¿qué se busca con este proyecto? Se busca judicializar, que se denuncien... no, no buscamos eso. Lo que buscamos, en realidad, es que la sociedad se apropie de esto y esto marque un verdadero cambio cultural. Miren, en democracia, más allá de las medidas medianamente represivas, lo que funciona son las elecciones periódicas, cuando uno tiene que revalidar títulos ante el electorado. Y lo que precisamos, a partir de esta Ley, es que la gente premie y castigue a los políticos que hagan las cosas bien, y nosotros como Poder Legislativo, sólo estamos diciendo: Miren, pensamos que las cosas se pueden hacer de una manera diferente, con más generosidad, con menos narcisismo, con menos utilización personal de los espacios de poder que nos conceden las propias sociedades.

Y, en este sentido, y por esto, es que estamos entusiasmados con este proyecto, que es un proyecto simple, pero es conciso y creemos que está marcando no sólo una oportunidad para la sociedad, sino un indicio de lo que este Gobierno está buscando, que está pensando en valores, por más que se trate de minimizar las decisiones que hay respecto a avanzar en este tipo de iniciativas.

Porque acá de lo que se trata es que como sociedad seamos capaces de cambiar valores, de premiar y de castigar otras conductas con generosidad. Eso es lo que se está intentando, es lo poco y lo mucho que busca esta iniciativa y por la cual convocamos a toda la Cámara a... a apoyar este proyecto y a todos los que tenemos el privilegio de poder hablar en público, tratar de hacer esta explicación y decirle a la gente que nos rodea que creemos que se pueden hacer las cosas de una manera distinta. Y que en eso estamos y que para eso estamos en política.

Así que les pido el acompañamiento a este proyecto, que pienso que puede ayudarnos a vivir en una sociedad un poco mejor.

Muchas gracias.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Muchas gracias, diputado.

Diputado Nogueira.

Sr. NOGUEIRA (MOLISUR).— Gracias, señor presidente.

Es para adelantar el acompañamiento de nuestro Bloque a este proyecto porque entendemos que recoge y expresa un reclamo y una demanda que desde hace muchos años realizamos nosotros como Movimiento y que no es ni más ni menos que no sea utilizada la pauta y la publicidad oficial para campañas. Es decir, que no sean utilizados los recursos que son de todos para una campaña personal o partidaria.

Así que por eso, es que vamos a acompañar este proyecto.

También queremos expresar que compartimos la inquietud que han planteado otros diputados, de la necesidad de abordar un debate más integral en relación al acceso a la información. Creemos que es urgente, creemos que es necesario. Tal como lo expresé en la Hora de Otros Asuntos, no sólo porque el acceso a la información y la participación son cuestiones estratégicas para el desarrollo de nuestra Provincia, sino porque actualmente tenemos un problema serio con el acceso a la información en nuestra Provincia. Lo vengo planteando desde hace tiempo. No podemos acceder a información importante en temas ambientales. Desde el mes de febrero que estamos solicitando información sobre el traslado y el cierre de las plantas de tratamiento de residuos peligrosos. Al día de hoy no tenemos respuesta. He tenido que recurrir a la Justicia, solicitando esta información y la verdad que con mucho asombro veo al ministro y al subsecretario del área, brindar noticias e información en las notas periodísticas y negándose, al día de hoy, a brindar la información de manera oficial a esta Legislatura.

Es por eso que acompañamos porque, sin duda, es un reclamo desde hace mucho tiempo, no sólo de nosotros, sino de una parte importante de la sociedad y bregamos para que pronto tengamos un abordaje integral del tema porque es bien necesario para nuestra Provincia.

Gracias, presidente.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Muchas gracias, diputado.

Diputado Monteiro.

Sr. MONTEIRO (NCN).— Gracias, señor presidente.

Antes que nada, compartimos esta iniciativa que tuvo el diputado Vidal y el Ejecutivo provincial, pero, lamentablemente, no... no nos llena esta Ley. Para nosotros está incompleta, como decía uno de los miembros informantes. Hicimos una propuesta en la Comisión —a nuestro entender— para mejorarla. Hay palabras que quedan afuera, como, por ejemplo, la utilización de los eslóganes, que no está incorporado en esta Ley. Y nosotros habíamos hecho una propuesta, que únicamente se utilice el nombre del gobierno de la Provincia del Neuquén o el estamento que lo requiera, en este caso, si fuera la Legislatura: Legislatura de la Provincia del Neuquén, sin incorporar ningún otro nombre o eslogan que se pueda utilizar. La verdad, a mí no me sorprende que sea el Ejecutivo el que impulse este tipo de proyecto, porque desde que yo tengo uso de razón, sin haber participado en la política y sin haber pertenecido a algún espacio político, siempre lo utilizaron. Así que la verdad, que me sorprendería si no lo estarían presentando hoy.

Y la conclusión que puedo tener de esto, vio que los pasillos hablan, por todos lados, no sólo en la Legislatura, sino en donde uno por ahí transcurre o habita, que es una Ley hecha a medida, por lo que dicen, y discúlpenme que lo nombre, pero dicen que es una Ley hecha a medida de Figueroa.

La verdad, que si tiene este criterio, si apunta hacia cerciorar no sólo a un dirigente político, sino a todos, nunca, no podemos votar o acompañar el artículo 1° de la manera en que está escrito. Yo creo que, vuelvo a repetir, hay muchas aristas sueltas en esto. No nos llena y da mucho que pensar.

Gracias.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Muchas gracias, diputado.

Diputado Podestá.

Sr. PODESTÁ (NEFGPROV).— Gracias, presidente.

Bueno, este proyecto era parte de un proyecto que habíamos presentado ya hacía tiempo en función al acceso a la información. Entendemos, claramente, que el ciudadano tiene dos tipos de informaciones.

La información que el Gobierno le da, a través de la publicidad, esa información involuntaria que recibe a través de los medios de comunicación permanentemente, y que es parte de la responsabilidad del Estado comunicar las acciones, comunicar las políticas, comunicar los proyectos.

Y, después, está la otra información; la información que el ciudadano por voluntad propia requiere, saber cómo se compra, saber cuánto ganamos los funcionarios, saber si se hizo licitación o se hizo una licitación privada o se hizo una compra directa. Esa es la información que necesitamos transparentar.

Primero, como pretende esta Ley que, seguramente, vamos a aprobar hoy, que no se utilicen los recursos públicos para campañas personales o partidarias. Y este es todo un tema que tiene que ver con la ética de los políticos y esa ética que demostramos en la acción política, después se refleja en la confianza que la ciudadanía tiene en los políticos.

Yo creo que hay mucho por hacer respecto a este tema, mucho. Y mientras no lo hagamos, y mientras no lo hagamos, la gente va a seguir considerando al sector de la política un grupo de personas que se alían para complicarle la vida y para hacer la propia vida de los políticos mejor.

Por eso, creo que tenemos que discutir más profundamente el acceso a la información. No solamente esta puntita que, obviamente, compartimos. Estaba escrito en el proyecto que nosotros habíamos hecho antes de que estos dos proyectos llegaran, por lo tanto, no podemos oponernos, allí lo firmamos, pero decimos que si realmente se quiere discutir la política en la Provincia del Neuquén, tanto para el Gobierno provincial como para los Gobiernos municipales, tenemos que discutir cómo se gastan en los recursos, cómo se hace la política, cómo se utilizan los fondos de todos los vecinos. Y cuando uno ve “gestión fulano”, o ve todas esas cuestiones que se sacan todos los días en el diario, con los recursos que son de los vecinos y que podrían tener un uso absolutamente mucho más beneficioso para todos los ciudadanos de la Provincia.

Por lo tanto, nosotros vamos a acompañar este proyecto, pero le pedimos a la Cámara que discutamos en serio el acceso a la información. Que un vecino en una pantalla de una computadora en su casa, pueda saber cómo se compró una camioneta, cómo se hizo un pavimento, cuánto cuesta pavimentar una calle. Porque si los diputados —como ya lo dije en una sesión anterior— no tenemos acceso a la información, menos del 15% de los pedidos de informe que he hecho como diputado han sido contestados —no me contestan a mí, ni al resto de los diputados, la gente del Ejecutivo provincial los pedidos de informes—, piensen lo que queda para el ciudadano de a pie.

Tenemos que cambiar esa lógica, y cuando cambiemos esa lógica, los funcionarios se van a cuidar de hacer las cosas como deben hacerlas. Porque en muchos lados no se están haciendo como se deben hacer.

Así que ojalá tengamos ese debate pronto y discutamos seriamente el acceso de los ciudadanos a la información.

Gracias, presidente.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Muchas gracias, diputado.

Diputado Escobar.

Sr. ESCOBAR (MOLISUR).— Gracias, señor presidente.

Algún día en la Provincia del Neuquén va a haber un Ministerio de Medioambiente, y mucho habremos tenido que ver, aquellos que, desde hace tiempo, bregamos por eso. Tengamos nosotros la posibilidad de implementarlo o no.

Y digo esto, porque... y vamos a aplaudir cuando ello ocurra, porque cuando hay un avance para los neuquinos, es válido aplaudirlo, así como también es válido decir: eso está mal, hay que

corregirlo, cuando alguna propuesta, aunque bien intencionada, sea equivocada o no haga bien al conjunto de los neuquinos.

Este es un avance, esta Ley que vamos a aprobar es un avance. Ahora, me parece importante hacer un poco de historia porque la historia no empezó hace un mes. Esta es una propuesta que acompañó también el Poder Ejecutivo, que planteó y propuso el diputado Vidal hace unos meses y que, desde hace muchos años, proponemos otros espacios. Libres del Sur, desde hace tiempo que propone que no se deben utilizar los recursos del Estado en beneficio personal, y eso incluye a la pauta oficial. Paula Sánchez, creo que acompañada por Soledad Martínez, presentó —hace varios años ya— un proyecto en dirección similar al que hoy pretendemos aprobar. Incluso era más integral, porque iba también al manejo concreto y a la distribución de la pauta oficial. Este es un concepto —el de despersonalizar la pauta oficial— propuesto por distintos sectores de la oposición, vale decirlo; distintos sectores que trabajamos por Neuquén. Bienvenido sea el momento en que el gobernador y el partido de Gobierno, que tantas veces nos cuestionan, lo haya tomado también como propio. Por lo tanto, lo vamos a acompañar.

Después, en la discusión en particular, voy a proponer que quede taxativamente puesto que estamos hablando de la pauta oficial. Lo que abunda no daña y me parece que en la actual redacción no termina de quedar claro que estamos hablando de la pauta oficial. Así como también, vamos a proponer una sanción, porque sino —como muchas otras prohibiciones que hay en nuestra Provincia— al no tener sanción, la trasgrede cuantas veces quiero o puedo. Por lo tanto, nosotros vamos a proponer que el funcionario que viole esta legislación pague de su bolsillo, aquello que hasta ahora hemos pagado todos los neuquinos.

Esto de utilizar para beneficio personal la pauta oficial, que no es de acá, es generalizado, creo que debe ser inscripto dentro de la multiplicidad de pautas de la viveza criolla. Yo lo decía: quien actualmente ocupa el Ejecutivo, hace dos años atrás tenía un conocimiento en la ciudad de Neuquén capital cercano al 30%; hoy, luego, de dos años de intensa aparición en la pauta oficial, tiene un conocimiento del 100%, 98, 99. Ya no necesita de la pauta oficial.

Bienvenida sea esta propuesta.

Ahora digo y decimos: no vaya a ser que se inscriba un nuevo capítulo dentro de la viveza criolla. No quiero tener a ningún funcionario de locutor, porque tenemos muy buenos locutores en esta Provincia; tenemos muy buenos artistas en esta Provincia; tenemos gente que puede trabajar en la publicidad oficial y puede informarnos de las cosas que nos interesan a los neuquinos y a las neuquinas. Porque si yo quiero hacer un nuevo capítulo de la viveza criolla, ya conocido integralmente mi nombre, utilizo otros mecanismos que no apuntan al objetivo que plantea esta propuesta que es promover la educación, cambios culturales, informar a la ciudadanía; y a través de otros mecanismos sigo haciendo publicidad personal.

Por eso digo, esta Legislatura, y en particular comprometo al Bloque del oficialismo, a que seamos garantes de los objetivos que hoy decimos defender; que, efectivamente, esto sea el comienzo de la no utilización de los recursos del Estado —o sea, de todos los neuquinos y neuquinas— en beneficio de un funcionario, de ninguno. Por eso, los intendentes tienen que hacer lo mismo, como ya se ha hecho en Plottier, como se ha hecho en Neuquén, como se ha hecho en San Martín de los Andes. Y que, en realidad, no asistamos a una vuelta de tuerca en donde, sencillamente, se le quita la posibilidad a que otros hagan lo que se sigue haciendo en el máximo nivel. Lo he dicho ya hace largo tiempo: prefiero ver el vaso medio lleno y la verdad que deseo que nadie que tiene acceso a recursos del Estado utilice para sí eso que es de todos y cumpla con estos objetivos, realmente, porque si no vamos a ser los primeros en decir: ahí hay alguien que está escribiendo un nuevo capítulo de la viveza criolla, que a través de otro mecanismo ya no necesita cuantificar y mencionar su nombre, pero ahora qué hace, es hacer más grande, a través de determinadas estrategias —con recursos del Estado— su nombre. Ese es el compromiso que, en mi opinión, tiene que tomar esta Legislatura al aprobar esta propuesta, que es un avance, que es incompleta, pero es un avance; pero que también compromete al conjunto de esta Cámara a discutir la otra cuestión: el acceso integral a la información que tienen derecho los ciudadanos. Y la otra cuestión, porque es un derecho de los ciudadanos, es que los recursos del Estado, dispuestos a la

información, tienen que ser incluidos de manera equitativa e igualitaria a la hora de la discusión de una reforma política, porque si un ciudadano no tiene conocimiento de las propuestas y de quiénes son los que se presentan para ser sus representantes, no hay igualdad en esa democracia, sigue habiendo viveza criolla. Eso, creo yo, son algunos de los compromisos que esta Cámara —que expresa la diversidad política que tenemos los neuquinos y neuquinas— debe garantizar en los tiempos por venir.

Esto es un avance. Lo vamos a acompañar.

Gracias, presidente.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Muchas gracias, diputado.

Diputado Fuentes.

Sr. FUENTES (NEFGPROV).— Gracias, presidente.

Escuchando atentamente a los diputados preopinantes y tratando de visualizar la voluntad política que persigue la propuesta, me parece que la misma sería enriquecida con el aporte de, al menos, cuatro palabras al texto en el artículo 1º, porque la propuesta desde el artículo 1º está dirigida, por excelencia, a las personas que hacen a la comunicación, a la política, no a los partidos. Un diputado habló de eslogan y recientemente, el diputado preopinante, habló de locución, de relatos. Así que, yo creo que con las palabras “colores”, “eslogan”, “relatos” y “partidario”, ubicadas correctamente en el artículo 1º, se logra darle la dimensión que me parece que está teniendo la Cámara cuando se expresa. Porque los he escuchado atentamente y se expresan en un sentido profundo, que el artículo 1º no contiene. No sólo personal sino personal y partidario, debe estar eslogan y colores, y debe estar relatos como una restricción porque lo que hace a la captación de la publicidad está relacionada con los sentidos de las personas. Y dentro de los sentidos, la identidad del relato es una forma de identificación del sujeto o persona que se quiere, de alguna manera, neutralizar a través de una propaganda o publicidad oficial.

Así que voy a hacer una propuesta, en el artículo 1º, de modificación, que incorpore las palabras “colores”, “eslogan”, “relatos” y “partidario”, en los lugares correspondientes que me parece que mejoran la voluntad política de la Ley.

Muchas gracias, presidente.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Muchas gracias, diputado.

Diputada Jure.

Sra. JURE (FITPROV).— Gracias, señor presidente.

Bueno, se está desarrollando un debate como si estuviesen presentes dos Despachos, y les recuerdo que ya no es así la situación.

La deserción del Despacho por minoría le ha permitido al oficialismo mostrar que no quiere saber nada con que exista el derecho a solicitar y tener la información oficial, porque en el Despacho por mayoría nada de eso está presente. Ha triunfado el proyecto oficial enviado por el gobernador Gutiérrez que todos van a votar, aparentemente. Yo soy la primera que está, de esta manera, fundamentando su voto en contra.

Aquí se ha evitado un debate y desenmascarar el intento del encubrimiento de la utilización de los fondos públicos como ya viene ocurriendo; si no, nos estaríamos arrancando los pelos en las Comisiones frente al debate de las cláusulas secretas de Chevron, de la utilización de los fondos públicos, y voy a insistir con eso permanentemente porque la contracara de esa negativa es decir acá que el pueblo se empodere de la información, cuando se le está negando, cuando está cuestionada una empresa familiar que tiene el poder hace más de cincuenta años, y ahora, de repente, una reforma cosmética va a dar vuelta la historia. ¡Increíble, impresionante! De repente este año, en seis meses, se terminan las colectoras y las listas espejos con las cuales el MPN se valió y gobernó durante todo este tiempo. Eso evidencia ¿qué? ¿Qué se busca —se dijo acá—? Se busca dominar el timón. Eso es lo que se busca. Y este tema de la impersonalidad, planteado ahora en lo único que ha quedado en el Despacho por mayoría, me huele a interna del MPN en la que, por supuesto, no voy a participar.

Ya existe una Ley; es más, los que hablan de la corrupción, existe una Oficina Anticorrupción, y eso, eso no ha significado que con una pelea tenaz, con investigación y demás se empiezan a

conocer los «chanchurrios» de funcionarios, diputados, etcétera, etcétera durante, por lo menos, que yo recuerde, toda mi vida.

Lamento, es una pena la deserción de este Despacho porque hubiese permitido ir más a fondo y ver las manos en contra del tema de la información, y plantear que este problema, del cual el pueblo se apropiaría —se dijo recién—, hay un problema de poder. Y aquí se trata de votar un Despacho en donde, aparentemente, ese problema de poder se resolvería como una charla de damas y caballeros, cuando hay un problema de poder y detrás de ese poder, hay semejante cantidad de negocios. Esto no se resuelve con impersonalizar, formalmente, una publicidad oficial de quien maneja los recursos de toda la Provincia.

Por lo tanto, la viveza criolla es intentar hacerle creer al pueblo del Neuquén que de esta manera se va a resolver un problema de la interna que tiene el partido que gobierna.

Gracias, señor presidente.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Muchas gracias, diputada.

Diputado Canuto.

Sr. CANUTO (PRO).— Gracias, presidente.

Hay dos cuestiones que considero necesario aclarar de parte de nuestro Bloque.

En primer lugar, en general, con relación a la discusión que se dio en la Comisión de este tema y la postura que nosotros tenemos, es que como lo manifestamos, en particular lo manifestó mi compañera de bancada Carolina Rambeaud, adheríamos y adherimos a la idea de que la discusión más general y más abarcativa de este tema tiene que darse; entendemos que es necesaria una discusión y la aprobación de una Ley que reglamente, tal cual como lo había propuesto en su proyecto —permítame que lo nombre— el diputado Podestá y en igual sentido con un proyecto similar la exdiputada —mandato cumplido— Kreitman, teníamos que esa, esa es una postura que al ser más abarcativa, reglamentaria del artículo 25, traería una solución más integral, pero no por ello dejar de reconocer que, aunque más no sea —como se dijo aquí también—, aunque sea tomándolo como el medio vaso lleno, es positivo que se avance en este sentido de la despersonalización.

Creemos que el abuso de los personalismos en la publicidad es negativo, es algo que la comunidad en todos los órdenes rechaza, y que, por lo tanto, o por lo menos, así lo manifiestan los sectores con los que uno tiene la posibilidad de dialogar de estos temas.

Entonces, entendiendo que es una medida positiva, no podemos menos que apoyarla, aun haciendo la anterior salvedad. Y tomando, por supuesto, el compromiso como lo hizo personalmente el presidente de la Comisión y, también, como lo han hecho públicamente a través de las distintas declaraciones, el compromiso de la primera minoría de que se pueda avanzar en una discusión más integral en el segundo semestre de este año legislativo.

Hecha esta aclaración, por la cual ratifico que acompañé y voté, expresamente, tal cual como vieron mis compañeros de Comisiones ese día, quiero, también, aclarar que no ha quedado asentado en el Despacho que se emitió, que no cuenta con mi firma, no por mi falta de voluntad, sino porque —como es de rigor o ritual hacerlo— o se nos llama, o se nos acerca. Bueno, desconozco, tampoco yo tuve la preocupación de acercarme a asentar la firma. No por eso... digamos, me hago cargo yo personalmente de que no asenté la firma en el Despacho. Pero, reitero, que como fue público, así lo hice, acompañé ese Despacho en minoría, aun con las salvedades hechas anteriormente.

Hechas estas dos aclaraciones y dejando constancia de mi voto positivo al Despacho que se emitió, quiero también adelantar el acompañamiento, de parte de nuestro Bloque, a este proyecto.

Gracias, señor presidente.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Muchas gracias, diputado.

Diputada Sifuentes.

Sra. SIFUENTES (MPN).— Gracias, presidente.

En realidad, el Movimiento Popular Neuquino —y a través de la figura del gobernador de la Provincia, cuando asumió el 10 de diciembre— habló de varias leyes que iba a mandar a este Poder Legislativo. Y en ese paquete de Leyes insistió en la reforma política. Todo esto está encuadrado en la reforma política de la cual todos estamos hablando.

Nosotros no tenemos internas en el Gobierno de la Provincia. Las internas, creo que es el único partido provincial que dirige sus candidaturas a través de los procesos internos. ¡El único, diría! Y que cuando algún dirigente quiere presentarse y quiere ser candidato a gobernador, a vice, a diputado, se presenta en esa fecha. Después, gobernamos todos juntos, y tenemos diferencias, pero las diferencias las mostramos para adentro, para mejorar la calidad de vida de los afiliados y de los habitantes de la Provincia del Neuquén.

Quienes quieren poner, realmente, en esta Ley que hay internas entre usted y el gobernador, están completamente equivocados, no entienden nada de política.

En el MPN dijimos: hay una nueva generación de dirigentes; y lo decíamos ya hace mucho tiempo atrás. Y hemos cumplido con la sociedad neuquina. Usted y el gobernador representan a esos nuevos dirigentes que le dijimos a la sociedad: acá está, acá están.

Y no vamos a entregar el capital político que lo hemos trabajado durante cincuenta y dos años por alguien que dice porque esta Ley está a medida, de dejar de lado una posible campaña de nuestro vicegobernador.

Estamos todos habilitados a hacer lo que queramos hacer en estos procesos democráticos. Y el MPN lo lleva adelante a rajatabla, y entre nosotros no nos tenemos miedo. Nosotros hemos tenido gobernador por cinco períodos, la figura de Felipe Sapag, sin necesidad de usar los medios de comunicación; porque en aquellos años la única campaña de publicidad eran las horas y las obras de trabajo. Como lo está haciendo hoy el gobernador Omar Gutiérrez.

Y si la población del Neuquén dice que lo conoce un 98% y a usted otro tanto, vicegobernador, es porque le meten horas de trabajo, no se quedan en los despachos viendo de qué manera modifican, cambian o manifiestan sus posturas, realmente, con votos negativos en esta Cámara.

El pueblo del Neuquén se hartó, se hartó de que nos hablaran horas y horas, y horas, y utilizaran los medios de comunicación para decir lo que estaban haciendo.

Cuando salimos a la calle la gente nos decía que estaban hartos de que los gobiernos usen el dinero del pueblo a través de los medios, o ver una camioneta o una ambulancia, decir que las gestiones de fulano, de zutano y de mengano. Esa camioneta, esa ambulancia es de todos y por ser de todos, realmente, tienen que dejar de pertenecer a determinados gobernadores o ministerios, o secretarías.

Por eso, creo que con buen tino el Poder Ejecutivo, junto con usted, compañero vicegobernador, tuvieron esta idea de presentar unido al proyecto que, en su momento, presentó el diputado Vidal. No nos une más que dejar de lado estas campañas en los medios de comunicación de que lo que se hace, de que lo que se usa, es de todos los ciudadanos del Neuquén.

Vamos a aprobar, posiblemente y seguramente, mañana está en tratamiento la designación del defensor del Pueblo. Vamos a empezar a abordar que la Provincia del Neuquén tenga su defensor del Pueblo, como lo tiene la ciudad de Neuquén.

El derecho a la información pública, como hablan otros diputados, que también han presentado en este Recinto, también lo vamos a llevar adelante, porque son ideas y son proyectos de esta generación nueva que viene. Que tenemos que ir actualizándonos, y no le tenemos que tener miedo a la discusión ni ver fantasmas.

El MPN ha sido progresivo, ha estado actualizado desde que modificamos nuestra Constitución en el 2006 y que recibíamos también críticas desde adentro y desde afuera, cuando decían por qué le dan la posibilidad a partidos minoritarios para que tengan su representatividad en la Legislatura. Y cuando se llevó adelante este proceso, aplaudimos todos porque nos estaba pidiendo la gente también. Y era necesario modificarnos y actualizarnos. Y, ahora, nos está pasando exactamente lo mismo.

Pero queremos decirles que los procesos internos en el Movimiento Popular Neuquino son permanentes, y se actualizan permanentemente, también, sus candidatos. Y con alegría podemos ver que esta nueva generación de dirigentes está apostando realmente con seriedad y está trabajando por el bien del pueblo del Neuquén.

Gracias, señor presidente.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Muchas gracias, diputada.

Diputado Godoy.

Sr. GODOY (PTS-FIT).— Gracias, señor presidente.

Está claro, que se mencionó acá, que parte de este debate que se está llevando adelante, hoy, tenía que ver, por un lado, con la agenda que dejó el gobernador —dentro de los cuales estaba—, y cuando hizo el discurso inaugural de las sesiones, planteó que uno de los temas prioritarios era el de reforma política. Después, ese debate tendió a estancarse; después, cobró un carácter nacional con distintos debates en los partidos nacionales; y, después, volvió y vuelve reiteradamente.

Y esto tiene que ver con una demanda que hace el pueblo de conjunto, justamente, en aras de denunciar o poner en evidencia las limitaciones para las representaciones de las fuerzas, que no son concesiones graciosas, tienen que ver con derechos, con derechos que se van ganando con el trabajo cotidiano. Entonces, este debate o esta discusión, que devino en proyecto, son debates que se están haciendo realmente y cotidianamente.

Ahora bien, hubo un primer proyecto, que fue el del diputado Vidal, en el que hizo un planteo respecto a la despersonalización que incluso a nosotros nos pareció bien viniendo de un partido de la oposición —por lo menos, acá, provincialmente, aunque nacionalmente es oficialismo—, pero planteando un punto dentro de las demandas que estaban en debate dentro de la reforma política. Ahora, meses después, meses después, aparece desprendido, desprendido y separado del conjunto de la discusión sobre reforma política, aparece el oficialismo con un proyecto que toma el proyecto del diputado Vidal para llevarlo adelante.

Entonces, nosotros esto lo planteamos y lo fundamentamos en la Comisión que un proyecto, una demanda legítima, se estaba transformando un poco en su contrario porque el oficialismo, que tiene la responsabilidad y el poder político para reformar profundamente y asumir las demandas que están habiendo respecto de... reformas que son mucho más grandes que esta, cambios y transformaciones que son mucho más profundas que esta y que tienen que ver con la no utilización de la función pública y de la gestión pública para hacer campañas electorales. Esto nosotros lo denunciábamos en las campañas que meses antes de cada elección se inauguran rutas, se inauguran casas, se inauguran semáforos, se inauguran veredas, se inaugura todo, y todo se inaugura, y se gasta más dinero en esas pequeñas inauguraciones que en la obra misma. Y esto lo denunciábamos, y todos dijimos: lo queremos cuestionar.

Entonces, nosotros tuvimos una... tuvimos y tenemos y hemos presentado, también, desde nuestra banca, aspectos para tocar este régimen electoral, y tiene que ver con la igualdad de oportunidades y la igualdad de derechos para cada una de las organizaciones que se presentan para hacer campaña de la misma manera: espacios gratuitos que no estaban en Neuquén, el hecho de acceder a los medios públicos de prensa; y no sea solamente que no estén, que no se pueda permitir, que no se permita el financiamiento particular de las campañas electorales de empresarios que, obviamente, financian a los partidos políticos, pero, después, se las cobran con creces, con leyes favorables.

Es decir, nosotros entendemos, desde una mirada mucho más profunda, esta discusión y, entonces, planteamos que tomar un punto por parte del Ejecutivo de toda una demanda y de un debate que es mucho más amplio era, de alguna manera, usar de taparrabos para cubrirse una reforma política que la están planteando en cuotas, pero en forma regresiva. En última instancia, es un gran cambio, pareciera un gran cambio para no cambiar nada. Y, entonces, el oficialismo prefiere tomar el proyecto de un sector de la oposición para pegarse una blanqueada —como se diría vulgarmente—, es decir, para justificar que está haciendo algo en aras de todas las demandas que tiene. Por eso, esto que parecía progresivo, en marzo, se va transformando en su contrario porque, en última instancia, es para encubrir la no discusión de los problemas de fondo.

Y, en este sentido, yo —para polemizar un poco, también, con la diputada preopinante—, nosotros también tenemos nuestras internas y hemos discutido nuestras internas. Y, así, hemos dirimido candidaturas y hemos fortalecido y renovado la fuerza de la Izquierda con figuras como el compañero Nicolás del Caño, con Myriam Bregman, y hemos ido y peleado en conjunto con el compañero Altamira, con el compañero Pitrola, y eso nos ha permitido o nos ha fortalecido un trabajo enorme a nivel nacional que nos ha permitido, también, obtener bancas. Y, entonces, nosotros también hemos tenido nuestros debates, los tenemos normalmente y no tenemos ningún problema en hacerlos.

Lo que, sí, nos plantamos, también, desde un lugar en el que le exigimos al poder político las condiciones, justamente, eliminar los pisos para la presentación de cualquier organización política

que quiera presentarse. Terminar con los límites, incluso con el límite del 3% que es un límite para las fuerzas políticas. Y, después, la igualdad a la hora de poder hacer campaña, que todos tengamos el acceso a los medios públicos y que se termine esto de la utilización, no solamente la personal, sino siglas, colores y de un montón de formas que tienen los partidos que ejercen el poder político, ya sea en un municipio, en una provincia o en el país para utilizar esos recursos que son del pueblo, en aras de hacer sus propias campañas electorales.

## II

### **Permiso para abstenerse de votar**

(Art.201 - RI)

Sr. GODOY (PTS-FIT).— Por eso, desde este punto de vista, y para finalizar, yo quiero... lo que voy a plantear es una solicitud a la Cámara de abstención porque no voy a acompañar ninguno de los proyectos, pero, tampoco, voy a votar en contra de lo que es una reforma mínima, cosmética, pero, tampoco, vamos, de nuestra parte, a votar en contra.

Así que voy a solicitar a la Cámara la abstención, pero dejando plasmado cuáles son nuestros fundamentos profundos que son totalmente críticos de cómo se deformó un proyecto y fue asumido, justamente, con una Ley.

Una práctica en artes marciales, el aikido, por ejemplo, utiliza la fuerza del oponente para transformarla a su contrario; bueno, ahí, lo que ha pasado con este proyecto, es decir, la demanda de un sector de la oposición está siendo utilizada, justamente, para pegarse una blanqueada, y es lo que no vamos a acompañar.

Gracias.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Muchas gracias, diputado.

Diputado Mansilla.

Sr. MANSILLA GARODNIK (FPN-UNE).— Gracias, señor presidente.

Es para manifestar la oposición de nuestro Bloque a este proyecto. Lo hemos manifestado en la Comisión y en los medios de comunicación.

Nosotros, un poco compartiendo lo que decía recién el diputado Godoy, creíamos que esto podía ser parte de una discusión mayor. Firmamos uno de los proyectos que está, pero, también, presentamos un proyecto de información pública este año, muy trabajado, de cómo debían los particulares obtener la información pública y la obligación de los funcionarios a responder. Presentamos una Ley de Ética Pública, muy trabajada por nuestra compañera Mucci, haciendo un aporte que entendíamos que era de calidad a esa discusión global que íbamos a dar. Porque la reforma política requiere un acuerdo político y de las fuerzas políticas. Esto —como dijo Ramón Rioseco— es una reforma cosmética que nos parece, honestamente, que no aporta al reclamo de la sociedad. Nosotros queríamos discutir una reforma en serio, donde discutamos el dinero, el financiamiento de los partidos, el financiamiento de las campañas. Y los partidos políticos debemos ser respetados.

Nosotros nos sentimos atropellados por el MPN en esto porque nos vienen con una propuesta, cuando Ramón Rioseco sacó 28% de los votos, 106.000 neuquinos lo votaron para gobernador; entonces, debían llamar a una mesa de diálogo a los diputados que respondemos a ese espacio. Después, en las elecciones, dirimamos con los votos del pueblo, pero discutamos los partidos a carta abierta, con ideas abiertas, qué reformas queremos hacer.

Que, ahora, logren porque a Gutiérrez se le ocurrió que no tienen que salir las caras y logran los votos a unos aliados, creo que eso no respeta en absoluto el juego político de nuestra Provincia.

Y forzar la realidad, más allá de lo que está ocurriendo, me parece que no va a tener un efecto porque... prendo un televisor, escucho la radio y lo veo a Gutiérrez, la voz de Gutiérrez. Es ridículo esto. Y nosotros no le creemos al MPN, no le creemos porque siempre se utilizó el Estado para hacer campaña; pero no sólo el dinero de la pauta, sino los ingresos a planta, es decir, todo el Estado.

Si hay un sinceramiento de discutir hacia adelante, como se dijo, y la nueva generación, bueno, que esa nueva generación nos convoque a discutir francamente cómo van a ser las reglas de

competencia. Ahora, si nos quieren imponer una medida que... digo cosmética para sintetizar nuestra posición, eso no tiene nada ni de democrático ni de una discusión política franca como se quiere hacer. Lo único que van a lograr es para las tribunas, para los medios, decir, esto es un avance, no es todo, pero algo es. Cuando esa no es la idea porque nosotros estamos abiertos a discutir la reforma política, la Ley de Ética Pública y todos los temas que se hablaron.

También, cuando se habla, siempre tenemos la catarsis del MPN en la Cámara de Diputados, nosotros jamás vamos a hablar del FPN, del UNE, de nuestras internas, de nuestros dirigentes, nuestros fundadores. Creo que no es el ámbito para que hagamos tantas autorreferencias. Todos los partidos, las internas son obligatorias, todos los partidos tenemos internas, algunos serán de 10; algunas serán en un café; otras, en un estadio de fútbol, pero todos los partidos dirimimos, y todos los que están sentados acá llegaron con los votos. El FIT, que ahora tiene una representación, el doble que la anterior, remó, caminó, caminó, caminó la Provincia y consiguió los votos y sus votos son tan válidos como los de Domínguez, como los de Pilatti, como los de Figueroa, como los de Gutiérrez. Respetemos la representación de cada uno de los actores y no exageremos, que no estamos hablando del MPN de veinte años atrás. Sacó el 25% de los votos el partido, y con las colectoras llegó a 34, 35 puntos. Un tercio de los neuquinos los votó. Hay dos tercios que votan otras alternativas. Así que me parece que no hay que exagerar con respeto a lo que estamos hablando en este caso.

Nuestro voto negativo, y nuestro voto de confianza para que se discuta una reforma política en serio en Comisiones, y que nuestros proyectos sean tratados —el de Ética Pública, el de Acceso a la Información—, que entendemos son aportes muy positivos.

Nada más, señor presidente.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Muchas gracias, diputado.

Diputado Domínguez.

Sr. DOMÍNGUEZ (MPN).— Gracias, señor presidente.

Esto de firmar proyectos y después volverse para atrás en chancletas está buenísimo, porque esto que dicen que realmente es un proyecto cosmético, lo firmaron los mismos diputados. Le hubieran dicho a Vidal: no, Vidal, yo esto no lo voy a firmar porque acá tiene que venir Acceso a la Información Pública, Reforma Política. Esto no lo voy a firmar, Vidal. Sin embargo, fueron y lo firmaron, y lo presentaron, y ahora retroceden en chancletas. Y hablan de un proyecto cosmético, cuando tienen que decir la verdad. Y la realidad es que este es un proyecto que, realmente incomoda, incomoda a los intendentes que ellos representan, o a los candidatos a gobernadores que ellos representan, y que se presentaron hace poco. Cuando algún diputado o algunos diputados hablan de que es una Ley anti-Figueroa, yo les recuerdo que si iban a Chos Malal el año pasado, nada más, o cuando usted fue intendente, yo no veía que estaban los carteles firmados: Rolando Figueroa o la carita del presidente y de nuestro vicegobernador cuando era intendente, en cada uno de los carteles, como hace el intendente de la ciudad de Neuquén Horacio Quiroga, o como —en su momento— hacía Rioseco cuando era intendente, porque hoy hace publicidad engañosa, porque dice: yo estoy de acuerdo con esta Ley antipersonal, pero, sin embargo, sigue saliendo en los diarios haciendo publicidad engañosa, porque el que es el intendente es José Rioseco, que sale borroso, y el otro sale en HD *full*, 3D, un poco más, si se puede poner 3D en el diario sale en 3D.

Entonces, dejemos de mentir a la gente, dejemos de mentirle a la gente. Es decir, yo estoy de acuerdo con esto, pero sigo saliendo en 3D y mi pobre hermano y el pueblo de Cutral Có que paga la publicidad, porque el que paga la publicidad es el pueblo de Cutral Có, el intendente prácticamente no lo ve en el diario, porque siguen haciendo campaña con los recursos del pueblo de Cutral Có, siguen haciendo campaña para gobernador. ¡Digan la verdad, muchachos! ¡No los acompañamos por eso! Y no quieran meter en la sociedad algo que no sucede. Porque no existe esta interna Figueroa-Omar Gutiérrez, no existe. Sí la tuvieron ustedes con Farizano, ustedes la tuvieron con Farizano, y no pudo más y explotó. Sí la tuvieron ustedes en la Alianza cuando terminaron destruyendo el país. Sí la tuvieron ustedes con esa alianza entre Cristina y Cobos, que se terminaron peleando entre ustedes.

Entonces, no sean pájaros de mal agüero, y no hagan las cosas adrede y a propósito, diciendo: esto es anti-Figueroa, no. ¿Saben por qué? Porque con un solo decreto, si fuera así, se hubiera solucionado. Porque Figueroa es parte del Poder Ejecutivo. Con un solo decreto basta y sobra. Si él

preside la Cámara de Diputados, con un solo decreto del gobernador bastaba y sobraba. Esto se hace para que la próxima generación, el próximo gobernador no borre con el codo lo que otros escribieron, porque el decreto se puede caer, la Ley no, necesita ser aprobada. Y yo los invito a la interna del Movimiento Popular Neuquino, porque acá hay diputados que dicen: nosotros tuvimos internas. ¡Sí, internas nacionales y obligatorias, muchachos! Cuando no es obligatoria la interna ¿por qué no las tienen?, ¿por qué no abren el debate?, ¿por qué no lo abren?, ¿por qué terminan siendo siempre los mismos? Las mismas caras que siguen siendo concejales o diputados y que se repiten en esta Cámara. ¿Por qué, por qué terminan siendo los “hermanos de” los que terminan de concejales, de intendentes? ¿Por qué?, o los hijos, o las exesposas para que no hablen y griten en los Consejos de la Magistratura. Por eso, hay para hablar y para rato, ¿no?

Está buena la interna. En el Movimiento Popular Neuquino se hace la interna, y gana el mejor. En otros partidos es a dedo, es a dedo, y en un café, y puede ser el “hermano de”, o la “hija de”, o el “pariente de”, pero vamos a internas. Internas donde participan más de 100.000 personas.

Entonces, yo lo que les pido es que si se tienen que meter en la vida de un partido, se metan en la de ustedes, y piensen en su partido y en lo que hacen adentro y cómo malgastan los fondos públicos, los fondos que son del ciudadano. Y después terminan diciendo: yo estoy de acuerdo, pero, ¿de acuerdo de dónde? En los diarios, pero sigo saliendo, sigo saliendo, y sigo saliendo, y sigo gastando los fondos.

El vicegobernador, que me muestre alguien una foto, una foto de Chos Malal, una foto de Chos Malal, con la cara del vicegobernador; que me muestre una foto del vicegobernador, del vicegobernador firmando obras con su nombre y apellido. El vicegobernador, cuando ustedes hablan, cuando ustedes hablan de que esto es una Ley anti-Figueroa, esos que muestran que lo vean, que lo digan. Y a mí me hubiera gustado, me hubiera gustado que así como dicen acá quiero poner la voz, acá quiero poner la rendición de cuentas, que esto y que aquello, lo hubieran puesto en el Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén, ¡si son parte del Gobierno! ¿O no son parte? Que acá son diputados y no tengo diálogo con el Concejo Deliberante, acá sí lo puedo proponer; pero allá, no. Capaz que allá no tienen voz ni voto. ¡Bah!, no tienen voz porque voto no lo tienen.

Así que yo los invito a que se afilien al Movimiento Popular Neuquino y que enfrenten las internas que tanto miedo le tienen.

Muchas gracias.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Muchas gracias, diputado.

Diputada Rambeaud.

Sra. RAMBEAUD (PRO).— Buenas tardes, señor presidente. Muchas gracias.

Bueno, la verdad que no pensaba hablar, pero la discusión y los argumentos de uno y otro lado, la verdad que, en cierto punto, me parecen desopilantes, porque tanto el proyecto del diputado Vidal contó, en su momento, en el mes de marzo, con el apoyo de otros diputados que ahora se expresan en contra. La verdad que digo que me parece desopilante porque parece que estuviéramos discutiendo a ver quién inventó la pólvora cuando, en realidad, esta es una obligación, es un principio consagrado en la Constitución y es una obligación, es una obligación ética, como bien manifestaba el diputado preopinante Podestá de cumplir. Y me parece que ni siquiera era necesaria la sanción de una Ley.

Está bueno que se reconozca y se autolimite en este momento, por ejemplo, el gobernador, pero lo cierto es que en la Comisión de Asuntos Constitucionales había dos proyectos que nunca tuvieron eco por parte del oficialismo. Uno era el proyecto de la diputada Beti Kreitman del año 2013, que la verdad que era bastante, mucho más completo, porque avanzaba sobre otras cuestiones que tenían que ver con la austeridad, y me parece que eso es un punto más que importante para discutir en lo que hace a la publicidad oficial, estableciendo todo un plan anual de publicidad que el Ejecutivo debía mostrar y presentar a principios de cada año, avanzando en un informe anual de ejecución sobre esa publicidad, en un registro de medios y de agencias de publicidad, además de esta cuestión de la impersonalidad que ahora se toma como bandera desde el oficialismo.

En el proyecto del diputado Podestá había también un artículo que, en su momento, en la discusión en la Comisión, yo planteé de incorporar, que tenía que ver, como dijo el diputado Escobar, con establecer algún tipo de penalidades para quien no cumpliera con esta obligación.

Y, por otro lado, manifestar que la Ley de Ética Pública nacional tiene una vigencia ya de unos cuantos años. Fue sancionada en el año 1999. La Provincia del Neuquén no adhirió nunca a esa Ley de Ética Pública. Entonces, no nos van a correr con esta cuestión de la ética en el ejercicio de la función pública, cuando nunca antes se pensó en adherir a esta Ley. Bueno, estamos adhiriendo acá a uno de esos artículos. Bueno, vamos con eso. Pero la verdad que la discusión es mucho más amplia y tiene que ver con el acceso a la información pública, como manifestaron otros diputados, con la rendición de cuentas y, puntualmente en el tema de la publicidad, con el tema de ser austeros en el gasto en publicidad. Y, obviamente, no utilizarlo en beneficio propio, en provecho propio y como se ha venido haciendo desde siempre. Esta Provincia ha tenido una permanente confusión entre partido, Estado y gobierno.

Así que la verdad que la discusión de quién lo presentó primero, si es idea del gobernador, si es idea de la oposición, es una obligación de todo gobernante. Vuelvo a repetir, esto está, se funda en el principio republicano de Gobierno. La verdad que no estamos descubriendo nada nuevo y me parece que quede escrito, bien sea, bueno, vamos con eso, como dijo mi compañero de Bloque, vamos a apoyar la propuesta y me parece que deberíamos todos apoyarla porque, bueno, los distintos proyectos que hubo tuvieron el apoyo de todos los Bloques, pero claramente es una Ley muy sencilla y que debería y que podríamos haber aprovechado en ahondar en otras cuestiones también.

Muchas gracias, señor presidente.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Muchas gracias, diputada.

Diputado Romero.

Sr. ROMERO (FR).— Gracias, presidente.

Es para adelantar el voto afirmativo del Bloque del Frente Renovador a este proyecto. No podemos no estar de acuerdo con una Ley que prohíbe la promoción personal de autoridades o funcionarios públicos. Esa promoción personal que la hagan con su plata. Sí, por supuesto, creemos en la promoción de los actos de Gobierno con fondos públicos.

Quiero, muy brevemente, adherir en un todo a lo expuesto por el miembro informante, el diputado Vidal, cuando argumentó la fundamentación de este proyecto y, desde ya, comprometer desde nuestro Bloque el compromiso en el trabajo para sancionar una verdadera Ley de Información Pública en la Provincia, ojalá próximamente.

Gracias.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Muchas gracias, diputado.

Está a consideración de los señores diputados la abstención del diputado Godoy.

- Se aprueba a mano alzada.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Aprobado.

Está a consideración de los señores diputados el tratamiento en general del Proyecto de Ley que estamos tratando en este momento.

- Se aprueba a mano alzada.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Aprobado.

Pasamos al siguiente punto del Orden del Día y, por supuesto, la aprobación en particular de la presente Ley va a ser a partir de las doce, si seguimos mejorando el ritmo al que vamos. Nos quedan algo así como once puntos del Orden del Día.

## 9

### **DÍA DE LA POESÍA NEUQUINA**

(2 de septiembre)

(Expte.D-392/16 - Proyecto 9765 y agregado Expte.P-027/16)

Sra. CORROZA (Secretaria).— Tratamiento en general del Proyecto de Ley por el cual se instituye el 2 de septiembre como Día de la Poesía Neuquina, en homenaje a la doctora Irma Cuña.

- Se leen los Despachos de las Comisiones de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, y de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia (*Ver sus textos en el Anexo*).

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Diputado Smoljan, tiene la palabra.

Sr. SMOLJAN (UCR).— Muchas gracias, señor presidente.

Y gracias por poder tratarlo sobre tablas porque se trata el 2 de septiembre el proyecto de instaurar el Día de la Poesía Neuquina en homenaje a la gran poeta, doctora Irma Cuña.

Fue una inquietud que surgió de dos fundaciones: Fundación Lectura del Sur del Mundo, que la integra la escritora Mikeska y la licenciada Lilí Muñoz; y de la Fundación Tribu Salvaje, de Mirta Sangregorio y de muchos poetas que tenían como la necesidad de establecer un día donde podamos reflexionar acerca de la importancia de la poesía.

Se la considera como la mayor de las disciplinas artísticas. La poesía es una reflexión sobre el mundo basada en la sensibilidad y en el intelecto y expresada a través del lenguaje. Y todos consideraban que era necesario establecer un día no solamente para reflexionar acerca de la poesía, sino para poner en valor a Irma Cuña y a todos los poetas que ella representa en esta circunstancia.

La poesía es un modo efectivo de llegar al adolescente, a través de un vehículo sensible, y siempre las imágenes poéticas se podrán apoyar en otras áreas como la plástica, la música y la informática.

Puede ayudar a promover la creación personal de los adolescentes. La poesía, por supuesto, es una cuestión de emoción, pero reflexiona acerca de las cuestiones y los interrogantes más profundos que tiene el ser humano y lo hace no desde la descripción, sino desde la posibilidad de la abstracción, que es como un estamento superior porque genera una producción artística e intelectual.

La poesía se distingue de la prosa por el ritmo, e instaurar el día de la poesía puede servir para estimular, sobre todo, a los adolescentes a escribir poemas, invitar a poetas y narradores, inclusive, formar club o grupos de poesía.

Borges decía: “Erróneamente se supone que el lenguaje corresponde a la realidad, a esa cosa tan misteriosa que llamamos realidad. La verdad es que el lenguaje es otra cosa. [...] El lenguaje es una creación estética”. Y la poesía es el mayor de los lenguajes.

En el año 99, la UNESCO hace una serie de consideraciones y establece el Día Mundial de la Poesía e invita a los países que adhieran —a sus miembros— a tomar activa participación en sus distintos estamentos, tanto a nivel nacional como con la participación de las ONG, las instituciones públicas y privadas, autoridades locales, escuelas, asociaciones, asociaciones poéticas y culturales, museos, editoriales, etcétera.

Y manifiesta que la poesía es una manifestación de la diversidad en el diálogo, de la libre circulación de las ideas por medio de la palabra, de la creatividad y de la innovación.

La poesía constituye a la diversidad creativa el cuestionar —de manera siempre renovada— la forma en que usamos las palabras y las cosas y nuestros modos de percibir e interpretar la realidad.

Merced a sus asociaciones y metáforas y a su gramática singular, el lenguaje poético constituye, pues, otra faceta posible del diálogo entre las culturas.

La poesía nos invita a reflexionar sobre el poder del lenguaje poético y el florecimiento de las capacidades creadoras de cada persona.

De acuerdo con la decisión de la UNESCO, el principal objetivo de esta acción es apoyar la diversidad lingüística a través de la expresión poética y dar la oportunidad a las lenguas amenazadas de ser un vehículo de comunicación artística en sus comunidades respectivas.

Por las razones que he manifestado y que han manifestado instituciones y organismos —como el que mencioné— y teniendo entre nosotros a una de las grandes poetas nacionales e internacionales y sin una profunda difusión en nuestra región, y como emblema de todos los poetas, los anteriores y los actuales, y tratándose de una escritora que nació en Neuquén, como es Irma Cuña, el 2 de septiembre, por eso, la idea en homenaje al nacimiento de esta poeta.

Cursó sus estudios primarios y secundarios y fue becada a la Universidad del Sur de Bahía Blanca, donde obtuvo el profesorado en Letras.

Por concurso ganó una beca a Francia para comenzar sus estudios de Oralidad y Escritura, en el colegio de Francia, con el profesor Marcel Botillon; allí, inició su tesis sobre el personaje literario folclórico Pedro de Urdemales; la terminaría en México, donde cursó el doctorado en Literatura española y obtuvo su tesis. Vivió cuatro años en ese país.

De regreso a la Argentina, se casó con el doctor en Ciencias Económicas y escritor Enrique Silvestein, con quien tuvo dos hijas.

Fue fundadora y directora de estudio del liceo francés Jean Mermoz.

Profesora universitaria en Morón, La Plata, Instituto Nacional Superior del Profesorado Joaquín V. González.

Profesora secundaria y traductora de francés.

Escribía monografías, ensayos y siempre poesía.

En el Consejo de Investigación Científica y Técnica se dedicó a la Utopía.

Estuvo en nuestra Provincia a cargo de la cátedra del Pensamiento Utópico, en la Universidad Nacional del Comahue, en la Facultad de Humanidades.

Escribió *América Latina, utopía o realidad; Latinoamérica, utopía latente; América Latina, la utopía como síntoma; Utopía musical en Daniel Moyano e Identidad y utopía, dos grandes sombras en Latinoamérica*.

Sus trabajos críticos, sin embargo, no fueron todo lo que más ocupó sus insomnios, sino la poesía, que la dejaba indagar en amores y dolores, existencias, muertes, sueños y Filosofía.

Publicó en libros unitarios, en antologías, en revistas, diarios, plaquetas y casetes. Algunos títulos en poesía fueron: *Neuquina*, que es el más difundido de sus poemarios, en 1956; *El riesgo y el Olvido*, Ediciones Culturales de la Ciudad, Municipalidad de Neuquén. En 1992: *El extraño*, cuya primera edición la realizó Siringa; *Antología poética*, en el Fondo Nacional de las Artes, en el 96.

Este libro se ubica en la serie de poetas argentinos contemporáneos, donde se hallan publicados, entre otros, los poetas argentinos Diana Bellessi, Leopoldo Castilla, Horacio Castillo; *Poesía junta*, Ediciones Último Reino 2000. En Ediciones Artesanales aparecen (2003): *Estar en ti, salmos en Neuquén*, Arteletra. Tal vez, el último de sus libros editado en vida. Y en el 2004, la Municipalidad de Neuquén publicó: *Patagónica, Neuquina y otros poemas*.

Escribió también: *Cuando la voz cae*, en 1963; *Menos plenilunio*, en 1964; *Maneras de morir*, en 1974; *La divisa de la emboscada*, en 1992 y *El príncipe y Angélicos*, en 1999.

Desde 1999 fue... (*Se interrumpe el audio al haber finalizado el tiempo reglamentario de exposición*).

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Puede oprimir el botón nuevamente, diputado.

No tiene más tiempo, pero... tiene veinte minutos más (*Risas*).

Sr. SMOLJAN (UCR).— Bueno.

Fundó en el año 2001 la Casa de la Poesía, en Neuquén.

Fue investigadora del Conicet.

Y falleció en nuestra ciudad el 16 de mayo de 2004.

Por todas estas razones, es que proponemos el 2 de septiembre como el Día de la Poesía Neuquina. Inclusive, si esto es aprobado y apoyado, invitamos a participar en esta Casa el día 9, del homenaje que se le va a rendir a Irma Cuña, en la idea de abrir las puertas al pueblo y que participe y pueda estar en contacto con las poesías de esta grande, que fue Irma Cuña.

Muchas gracias.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Muchas gracias, diputado.

Está a consideración de los señores diputados el tratamiento en general del presente proyecto.

- Se aprueba a mano alzada.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Aprobado.

Pasa al próximo Orden del Día para su tratamiento en particular.

- Se retira el contador Rolando Figueroa y asume la Presidencia la vicepresidenta 1.<sup>a</sup>, diputada Alma Liliana Sapag.

10

### **SEÑALIZACIÓN DE LA FOSA COMÚN DEL PARAJE ZAINUCO**

(Expte.D-481/16 - Proyecto 9851)

Sra. CORROZA (Secretaria).— Tratamiento en general y particular del Proyecto de Declaración por el cual se vería con agrado que el Ministerio de Ciudadanía, a través de la Subsecretaría de Derechos Humanos, señalizara con una cruz y un cartel alusivo, la ubicación de la fosa común que contiene los restos de las ocho personas que se fugaron de la Unidad 9 y fueron asesinadas —en el año 1916— en el paraje Zainuco.

- Se lee el Despacho de la Comisión de Derechos Humanos, Peticiones, Poderes y Reglamento (*Ver su texto en el Anexo*).

Sra. SAPAG (Presidenta).— Tiene la palabra, diputado Romero.

Sr. ROMERO (FR).— Gracias, presidenta.

Estamos transitando el centenario, los cien años de ocurrido lo que se denominó, lo que se conoce como “masacre de Zainuco”.

Muy brevemente, los hechos: El 23 de mayo de 1916 un centenar de detenidos se fugaron de la Unidad Penal N.º 9 de Neuquén capital, muchos de los cuales fueron rápidamente recapturados, pero hubo un grupo importante que se adentró hacia el interior de la Provincia en su intento de cruzar la Cordillera de los Andes. Los últimos dieciséis de estos detenidos fueron capturados en Zainuco, a 78 kilómetros de Zapala, y estos dieciséis, a su vez, fueron divididos en dos grupos de ocho, ocho de los cuales en el paraje Zainuco fueron fusilados por una comisión policial al mando del, entonces, oficial Adalberto Staub.

Como en este tipo de fusilamientos emblemáticos en la historia argentina, que ya vamos a ver, siempre hay una historia oficial. En aquel momento, fue la historia oficial que bajaba desde las más altas esferas de los funcionarios a cargo del territorio nacional, por supuesto, encabezados por el gobernador Elordi. Historia que habla —como decía— no sólo en este fusilamiento, sino en otros, del intento de fuga, de que detenidos habrían desarmado, detenidos, maniatados algunos o en celdas otros. En otros casos habían maniatado a sus custodios y por eso en ese marco de esos intentos de fuga se dio la eliminación de estos detenidos. Pasó en Zainuco, se podría dar dos ejemplos —reitero— emblemáticos de la historia argentina, como fue en los fusilamientos de José León Suárez, en el año 56, por parte de la Revolución Libertadora y pasó ni bien se referenció en la Hora de Homenajes por la diputada Ayelén Gutiérrez —disculpe que la mencione— en lo que se denominó los fusilamientos o “la masacre de Trelew”, donde dieciséis compañeros de distintas fuerzas políticas fueron masacrados en aquel momento por las Fuerzas de la Marina; homenaje que —dicho sea de paso—, por supuesto, homenaje y recordación a la que adhiero absolutamente.

Decía, esta es la historia oficial, pero, por supuesto, había otra historia. Esa otra historia que en aquellos tiempos empezó a develar el periodista Abel Cháneton. La historia que hablaba a partir de todos los elementos reunidos, de que esto que sucedió en Zainuco fue claramente un fusilamiento. El periodista Abel Cháneton, que había logrado llegar hasta la más alta autoridad del país, había logrado llegar, nunca llegó. Decía, la más alta autoridad del país —el presidente Hipólito Yrigoyen— para informarle la verdadera historia sobre lo que había pasado en Zainuco. Lamentablemente, el periodista Cháneton fue asesinado días antes de poder encontrarse con el presidente Yrigoyen.

Decía, hay otra historia y otra historia reconocida por todos los elementos que versan sobre este hecho, sobre esta causa y también actualmente por las propias autoridades de la Provincia del Neuquén, palabras de la actual subsecretaria de Derechos Humanos de la Provincia, en referencia a lo que sucedió en Zainuco. Fue una represión ilegal por parte del Estado. Hubo una matanza en Aguada del Zaino. También dijo la doctora Alicia Comelli: es un hito, un hecho emblemático, una represión ilegal por parte del Estado.

Brevemente, entonces, y, para terminar, planteamos a partir de esta Declaración, donde le solicitamos al Ministerio de Ciudadanía, a la Subsecretaría, justamente, de Derechos Humanos una efectiva señalización en memoria, en este lugar donde ocurrió este crimen del Estado con aquellas ocho personas.

Hoy, los restos de estos ocho fusilados en Zainuco están en una fosa común. Hubo algún intento de tener algún tipo de señalización en ese lugar. Al día de hoy la información que tenemos es que no existe ninguna por parte del Estado provincial.

Y es por esto que solicitamos a la Cámara que acompañe en esta Declaración —reitero— de solicitud al Ministerio de Ciudadanía para señalar claramente y adecuadamente este lugar donde sucedieron los fusilamientos de Zainuco.

Muchas gracias.

Sra. SAPAG (Presidenta).— Gracias, diputado Romero.

Diputada Jure.

Sra. JURE (FITPROV).— Gracias, señora presidenta.

Me voy a tomar la atribución de dar lectura a un corto texto:

“La historia está escrita con sangre. Las grandes rebeliones, los alzamientos populares que hicieron temblar a los tiranos, fueron el resultado de los abusos del Poder o de la restricción de la libertad que la Constitución consagra, y de ese derecho inalienable, nadie está privado”. Esto fue escrito el 3 de enero de 1917 por Abel Cháneton y pocos días después fue asesinado en el bar La Alegría, porque —como decía el diputado preopinante— la matanza de Zainuco fue conocida por la tarea militante de un periodista como Abel Cháneton, que lo hizo público en el periódico y que en la historia de esta matanza en donde hay nombres y apellidos, quiero solicitar la posibilidad de incorporar un artículo 2º, en donde quede especificado cuál es la leyenda. Porque uno podría poner que en paz descanse y nada más. Y quiero hacer la propuesta del siguiente texto, que lo voy a entregar por escrito que dice así: “Aquí yacen en una fosa común los restos de ocho personas fusiladas el 31 de mayo de 1916 por la Policía territorial a cargo del comisario Adalberto Staub, el comisario Juan Blanco y el sargento Luna Prefecto en la llamada Matanza de Zainuco, que el periodista Abel Cháneton denunció en el diario *Neuquén* y a quien la verdad le costara la vida”. Y, luego, colocar los nombres de José Cancino, que les digo, tenía 16 años y estaba preso por robar tres mulas; Tránsito Álvarez, de 28; Nicolás Ayacura, de 30; Antonio Stradelli, de 30; Fructuoso Padín, 24 años; José López, 22 años; Francisco Cerdán, 22 años y Desiderio Guzmán, sin datos de su edad. Sí podemos corroborar fehacientemente que, en realidad, de acuerdo a lo que se indica por las investigaciones escritas, allí hay nueve cuerpos, porque el noveno cuerpo sería el de Sixto Ruiz Díaz, que no fue asesinado precisamente en ese lugar, sino cuando Staub y quienes tenían a su cargo, digamos, las autoridades públicas de la zona de Aluminé hicieron una fosa y enterraron para ocultar los cuerpos, Sixto Ruiz Díaz fue colocado con el resto de los cuerpos.

Y, decirles, además que la mención a Staub es absolutamente pertinente, porque se tiene que saber la verdad. Y además, Staub fue mucho más lejos. Luego fue quien enarboló la reforma del Código Penal para incorporar la pena de muerte. Así que considero que esta señalización que se puede hacer, nos comunicamos con miembros de la organización Zainuco, para saber si ellos estaban al tanto de este proyecto, de esta situación que se estaba debatiendo aquí. Y la propuesta de colocar específicamente las responsabilidades y las identidades de quienes, en 1916, fueron fusilados a manos de la Policía territorial de la Provincia del Neuquén. En donde Abel Cháneton explicó, largamente, las condiciones de hacinamiento y de maltrato y de torturas que vivían más de doscientos presos en esta ciudad.

Así que, bueno, voy a apoyar esta Declaración, este proyecto —perdón— y solicitar sea incorporado esto, porque este es el sentido, entiendo, que quienes han tomado la iniciativa persiguen —hablo de la organización Zainuco y de otras organizaciones—, que consideran que la señalización del lugar con los datos concretos de la historia, que a Abel Cháneton le costó la vida, tiene que ser el homenaje completo que se pueda realizar sobre Zainuco, en la fosa donde están los cuerpos de estas personas.

Gracias, señora presidenta.

Sra. SAPAG (Presidenta).— Diputado Godoy.

Sr. GODOY (PTS-FIT).— Gracias, señora presidenta.

Sin abundar en más argumentación, porque creo que estuvo muy bien por parte del miembro informante y lo que acaba de enunciar también mi compañera Patricia Jure, quería solamente agregar que me ha tocado visitar el lugar y es un lugar, es un punto importante para los crianceros de la región que pasan por ahí, a veces, a prender unas velas o a hacer algún homenaje a su manera, a su modo, a los restos que yacen ahí.

Y, verdaderamente, no sólo están una fosa común, sino están al aire libre. Digamos, uno pasa y se encuentra con los huesos a flor de tierra. No es que están enterrados, están ahí, desparramados. Y los mismos paisanos te cuentan un poco la historia de lo que les han transmitido a ellos, más allá de lo que uno puede leer en los libros y en las revistas y en las denuncias, la gente del lugar lo tiene como bastante asumido. Por eso, también, desde ya respaldamos el hecho de la señalización. Tomamos este elemento de que se puedan incorporar dentro de esa señalización estos textos que se han propuesto.

Y yo le había transmitido al autor del proyecto, de alguna manera, porque en el proyecto tal cual está, dice: una cruz y una señalización. Y yo decía que en ese sentido tratar de tener la amplitud de poder omitir el tema de la cruz en particular para todos ellos, porque yo no sé la religión o no religión que profesaba cada uno de quienes hoy yacen en ese lugar, ni de sus familiares y demás. Recordemos que no hay una sola religión y hay, incluso, quienes no tienen ninguna. Entonces, por respeto, justamente, a las víctimas, lo que le habíamos solicitado, decía que no había problema, el hecho de que de alguna manera no se discriminara por religión, sino que hubiese un señalamiento y un homenaje al conjunto sin señalar, sin tener la particularidad de señalar con una cruz a todos por igual, sino, más bien, la señalización en general y después cada uno los recuerda como considera que tiene que recordarlo.

Pero, bueno, adherir a eso y, desde ya, desde nuestra banca tomar esta iniciativa porque nos parece importante que esté señalizado porque es un homenaje también a quienes han militado, digamos, en esta causa. No sólo a las víctimas, sino a quienes han tomado su bandera y la han llevado hasta el día de hoy.

Gracias.

Sra. SAPAG (Presidenta).— Muchas gracias.

Diputado Romero.

Sr. ROMERO (FR).— Gracias, presidenta.

Simplemente, si hay acuerdo, me parece atinada la postura del diputado preopinante de quitar la cruz; pero, sí, dejar el cartel acompañado de una leyenda alusiva.

Y también con respecto a la propuesta de la diputada Jure, personalmente, estoy de acuerdo, pero, bueno, en caso de que no se apruebe, solicito que esa propuesta sea elevada como propuesta —valga la redundancia— a la Subsecretaría de Derechos Humanos para que la tenga en cuenta al momento de la confección de este cartel. Pero no tengo inconveniente y apoyaría la inclusión de un artículo 2º con ese texto.

Y en tercer lugar, que me olvidé en mi argumentación, decir que aspiro, y creo que no sólo yo, sino que varios, a que la Escuela de Policía de la Provincia del Neuquén no siga teniendo el nombre del fusilador Adalberto Staub.

Gracias.

Sra. SAPAG (Presidenta).— Está a consideración el tratamiento en general.

- Se aprueba a mano alzada.

Sra. SAPAG (Presidenta).— Aprobado.

Pasamos a considerar el mismo en particular.

Sin la cruz iría, entonces... (*Dialogan varios diputados*).

Lo leemos.

Sra. CORROZA (Secretaria).— Artículo 1°. Que vería con agrado que el Ministerio de Ciudadanía, a través de la Subsecretaría de Derechos Humanos, señalizara con un cartel alusivo, la ubicación de la fosa común que contiene los restos de las ocho personas que se fugaron de la Unidad 9, Prisión Regional del Sur, y fueran asesinadas en el paraje Zainuco en 1916, en cercanías de la ciudad de Zapala.

Sra. SAPAG (Presidenta).— Está a consideración.

- Se aprueba a mano alzada.

Sra. SAPAG (Presidenta).— Aprobado.

Entonces, vamos a leer la modificación del artículo 2°.

Sra. CORROZA (Secretaria).— Artículo 2°. Aquí yacen en una fosa común los restos de ocho personas fusiladas el 31 de mayo de 1916, por la Policía territorial a cargo del comisario Adalberto Staub, el comisario Juan Blanco y el sargento Luna Prefecto, en la llamada matanza de Zainuco, hecho que el periodista Abel Cháneton denunció en el diario *Neuquén* y a quien la verdad le costó la vida.

Y a continuación van los nombres:

José Cancino, de 16 años; Tránsito Álvarez, de 28; Nicolás Ayacura, de 30; Antonio Stradelli, de 30; Fructuoso Padín, de 24; José López, de 22; Francisco Cerdán, de 22 y Desiderio Guzmán, sin datos de su edad.

Quedaría el noveno, en ese caso, de Sixto Ruiz Díaz, que hay que verificar.

Sra. SAPAG (Presidenta).— Está a consideración la propuesta.

Quedaría así el artículo 2°.

¿Quieren que lo volvamos a leer?

- Se aprueba a mano alzada.

Sra. SAPAG (Presidenta).— Aprobado.

Sra. CORROZA (Secretaria).— Artículo 3°. Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial.

Sra. SAPAG (Presidenta).— Está a consideración.

- Se aprueba a mano alzada.

Sra. SAPAG (Presidenta).— Queda sancionada, por unanimidad, la Declaración 1901.

## 11

### **XVIII JORNADAS NACIONALES DE EXTENSIÓN RURAL Y X DEL MERCOSUR**

(Declaración de interés del Poder Legislativo)

(Expte.D-399/16 - Proyecto 9773)

Sra. CORROZA (Secretaria).— Tratamiento en general y particular del Proyecto de Declaración por el cual se establecen de interés del Poder Legislativo las XVIII Jornadas Nacionales de Extensión Rural y X del Mercosur, a realizarse del 9 al 11 de noviembre del año 2016, en la ciudad de Cinco Saltos.

- Se lee el Despacho de la Comisión de Producción, Industria y Comercio (*Ver su texto en el Anexo*).

Sra. SAPAG (Presidenta).— Tiene la palabra, diputado Podestá.

**I**

**Lectura de informe**

(Art.156 - RI)

Sr. PODESTÁ (NEFGPROV).— Gracias, señora presidenta.

Con permiso de la Cámara voy a leer, dado que es un tema que no me es habitual y, a solicitud de los interesados, he presentado el proyecto y ahora me toca informarlo, así que voy a leer:

Tienen como lema estas Jornadas “La extensión rural y los modelos de desarrollo en el año del Bicentenario”. Se llevarán adelante, en la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad de Comahue de Cinco Saltos, los días 9, 10 y 11 de noviembre de este año.

Este evento permite reunir, cada dos años, a técnicos y profesionales del ámbito público y privado. Se constituye en la instancia más importante de intercambio de avances y resultados de la investigación y experiencia de la Argentina y el Mercosur, en Extensión Rural y Promoción del Desarrollo Rural y Regional. Están organizadas por la Asociación Argentina de Extensión Rural, docentes e investigadores, la Secretaría de Extensión de la Facultad de Ciencias Agrarias y Profesionales de INTA Patagonia Norte y el Instituto para la Agricultura Familiar —INTA e IPAF—.

Estas Jornadas se enmarcan, por primera vez, en la Patagonia en un contexto regional que comprende la zona de los valles irrigados como las áreas de secano, en las que coexisten con distintos niveles de conflictividad las producciones agropecuarias con la explotación de recursos no renovables y la urbanización sobre suelos productivos, algunas de ellas en territorios de los pueblos originarios. Se trata de una región donde, al igual que en otras de Argentina y Latinoamérica, se encuentran en debate la interculturalidad, la sustentabilidad de los recursos naturales y las perspectivas de las economías regionales, en particular, de los pequeños y medianos productores. Todas estas cuestiones orientan la discusión de los modelos de desarrollo y la extensión.

Tienen como objetivo realizar este congreso en el año del Bicentenario de la Independencia Nacional, como estímulo para incorporar esta dimensión a la discusión sobre el desarrollo rural, promover el intercambio de experiencias y la construcción de conocimientos entre los actores que trabajan en la extensión rural y el desarrollo. También se persigue debatir los lineamientos de las políticas públicas de extensión rural en función de los modelos de desarrollo e identificar las tensiones en juego ante la diversidad cultural, social, económica y política, en la tarea extensionista.

Son ejes temáticos de las jornadas las estrategias para el trabajo en extensión rural, programas y/o proyectos institucionales y sus orientaciones. También se considerarán los procesos de innovación tecnológica y organizacional, sistemas de planificación, trabajo de extensión con franjas etarias, etnias, colectividades y poblaciones originarias específicas, en el rescate de conocimientos y saberes locales, las problemáticas regionales, la educación destinada al ámbito rural, la capacitación de productores y otros actores del territorio, como algunos de los muchos ejes a desarrollar en estas jornadas.

Por las razones expuestas, considero el valor que este Cuerpo Legislativo declare de interés las mencionadas Jornadas de Extensión Rural y X del Mercosur, al igual que ya lo hiciera la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad del Comahue, mediante Resolución del CD número 168/15, en noviembre del año 2015.

Señora presidenta, aprovecho el uso de la palabra, luego de votado esto, voy a pedir autorización para retirarme a los efectos de mañana poder continuar viaje al encuentro en Chile.

Sra. SAPAG (Presidenta).— Gracias, diputado.

Está a consideración el tratamiento en general del proyecto.

- Se aprueba a mano alzada.

Sra. SAPAG (Presidenta).— Aprobado por unanimidad.

Pasamos a considerar el mismo en particular.

Por Secretaría, se irán nominando los artículos.

- Se mencionan y aprueban, a mano alzada, los artículos 1º y 2º.

Sra. SAPAG (Presidenta).— Queda sancionada, por unanimidad, la Declaración 1902.

## 12

### **FIESTA PROVINCIAL DE LA TRUCHA MARRÓN MIGRATORIA - LIMAY MEDIO**

(Declaración de interés del Poder Legislativo)

(Expte.O-197/15 - Proyecto 9913)

Sra. CORROZA (Secretaria).— Tratamiento en general y particular del Proyecto de Declaración por el cual se establece de interés del Poder Legislativo la realización de la Fiesta Provincial de la Trucha Marrón Migratoria - Limay Medio.

Sra. SAPAG (Presidenta).— Por Secretaría, se dará lectura al Despacho de Comisión.

- Se lee el Despacho de la Comisión de Legislación de Asuntos Municipales, Turismo y Transporte (*Ver su texto en el Anexo*).

Sra. SAPAG (Presidenta).— Tiene la palabra, diputado Sánchez.

Sr. SÁNCHEZ (UP-UNA).— Gracias, señora presidenta.

Brevemente.

El presente proyecto habla de un evento que, sin duda, para la localidad de Piedra del Águila (que se encuentra a 225 kilómetros de nuestra capital) significaría un motivo más, no solamente para unir a los vecinos de Piedra del Águila, sino para reactivar, de alguna manera, la economía de la localidad, teniendo en cuenta que Piedra del Águila hoy es una localidad —como todos saben— de paso. Por Resolución nacional, fue mencionada como el portal del corredor de los lagos, no obstante lo cual todos sabemos que esta localidad vive del turismo de paso y su economía se genera por el turismo de paso.

Y en el 2013 comenzaron a realizar encuentros de pescadores, teniendo en cuenta que el hombre y el río han generado un vínculo estrecho.

El producto pesca o el producto de los salmónidos que se encuentran allí en este corredor de las represas de Piedra del Águila a Ramos Mexía, a El Chocón (que son 90 kilómetros, aproximadamente) ha generado un marco propicio para el crecimiento de estos salmónidos de la trucha marrón. Esto ha generado, sin duda, para aquellos pescadores que se reúnen permanentemente en temporada en Piedra del Águila, bueno, un encuentro que ha generado otro tipo de actividades y que para esta localidad es muy importante porque desarrolla o le da vida al comercio en general.

Así que desde el 2013 se vienen desarrollando estos encuentros de pescadores, y cada vez ha ido creciendo en importancia. Y, bueno, se ha propuesto de alguna manera, que forme, que pase a formar parte del calendario de las fiestas provinciales, denominándola: “Fiesta Provincial de la Trucha Marrón Migratoria”.

Esto se desarrollaría en el mes de febrero, y es muy importante para la Municipalidad de Piedra del Águila, para la Dirección de Turismo contar con esta mención de la Legislatura para darle

importancia y para que, como decía anteriormente, sea tomada en cuenta y que sea incorporada a la agenda de fiestas provinciales.

Así que, sin más en abundar, les solicito a mis pares el acompañamiento a este Proyecto de Declaración.

Nada más.

Sra. SAPAG (Presidenta).— Gracias, diputado Sánchez.

Está a consideración el tratamiento en general del presente proyecto.

- Se aprueba a mano alzada.

Sra. SAPAG (Presidenta).— Aprobado.

Pasamos a considerar el mismo en particular.

Por Secretaría, se irán nominado los artículos.

- Se mencionan y aprueban, a mano alzada, los artículos 1º, 2º y 3º.

Sra. SAPAG (Presidenta).— Queda sancionada, por unanimidad, la Declaración 1903.

### 13

#### **JORNADAS DE PSICOLOGÍA SOCIAL EN ARGENTINA, DESARROLLOS Y DEBATES**

(Declaración de interés del Poder Legislativo)

(Expte.D-458/16 - Proyecto 9832)

Sra. CORROZA (Secretaria).— Tratamiento en general y particular del Proyecto de Declaración por el cual se establece de interés del Poder Legislativo las jornadas en homenaje al doctor Enrique Pichon Rivière, “50 años de Psicología Social en Argentina, Desarrollos y Debates”, a realizarse el 23 y 24 de septiembre de 2016 en la Facultad de Psicología de la Universidad Nacional de Tucumán.

Sra. SAPAG (Presidenta).— Por Secretaría, se dará lectura al Despacho de Comisión.

- Se lee el Despacho de la Comisión de Desarrollo Humano y Social (*Ver su texto en el Anexo*).

Sra. SAPAG (Presidenta).— Tiene la palabra, diputada Parrilli.

Sra. PARRILLI (FPVPROV).— Gracias, presidenta.

La Psicología Social es una nueva disciplina dentro de las Ciencias Sociales, así como la Psicología se ocupa de lo que le ocurre a las psiquis de los individuos, y la Sociología se ocupa de la sociedad.

La Psicología Social tiene un campo específico en lo que acontece a la relación, fundamentalmente, entre los individuos. Por eso, los temas más relevantes tienen que ver con la comunicación, los vínculos, la problemática de los equipos, de los cambios, los proyectos grupales.

Y las jornadas por los cincuenta años de la Psicología Social, se inscriben en la conmemoración de los doscientos años de nuestra Independencia. Y tienen como objetivo mostrar, exponer trabajos, actividades, desarrollados a nivel nacional e internacional, que se vienen cumpliendo en el campo psicosocial.

Son cincuenta años donde, realmente, ha tenido un rol protagónico Enrique Pichón Rivière, quien fue su fundador, pero también, nosotros queremos destacar en estas jornadas los desarrollos realizados por Ana Quiroga y demás discípulos en el ámbito de la práctica y la comprensión de los procesos sociales y las subjetividades.

Las Jornadas estas cuentan con el auspicio, también, de la Universidad Nacional de Tucumán. Este ha sido el pedido de la Escuela de Psicología Social del Neuquén —Vínculo—, cuya trayectoria es reconocida en el ámbito científico y social de la Provincia del Neuquén.

Así que pido a mis pares que aprobemos este proyecto que, seguramente, les va a servir a quienes denodadamente están organizando este encuentro de Psicología Social.

Gracias.

Sra. SAPAG (Presidenta).— Está a consideración el tratamiento en general del presente proyecto.

- Se aprueba a mano alzada.

Sra. SAPAG (Presidenta).— Aprobado.

Pasamos a considerar el mismo en particular.

Por Secretaría, se irán nominando los artículos.

- Se mencionan y aprueban, a mano alzada, los artículos 1º y 2º.

Sra. SAPAG (Presidenta).— Queda sancionada, por unanimidad, la Declaración 1904.

**14**

**XXI CAMPEONATO ABIERTO INTERNACIONAL  
DE JUDO VOLCÁN LANÍN  
Y EL XVI TORNEO ABIERTO DE KATAS DE JUDO**  
(Declaración de interés del Poder Legislativo)  
(Expte.P-035/16 - Proyecto 9928)

Sra. CORROZA (Secretaria).— Tratamiento en general y particular del Proyecto de Declaración por el cual se establece de interés del Poder Legislativo el XXI Campeonato Abierto Internacional de Judo Volcán Lanín y el XVI Torneo Abierto de Katas de Judo, a realizarse el 30 de noviembre de 2016 en la ciudad de San Martín de los Andes.

- Se lee el Despacho de la Comisión de Desarrollo Humano y Social (*Ver su texto en el Anexo*).

Sra. SAPAG (Presidenta).— Tiene la palabra, diputado Nogueira.

Sr. NOGUEIRA (MOLISUR).— Gracias, señora presidenta.

Estos dos eventos se van a desarrollar en la ciudad de San Martín de los Andes, y son organizados por el Club Social y Deportivo Cordillera, de Junín de los Andes.

Ambos eventos ya cuentan con Declaración de interés municipal por parte del Concejo Deliberante de la ciudad de San Martín. Son dos eventos de significativa importancia, a los cuales van a concurrir delegaciones de Austria, Estados Unidos, Brasil, Chile y, también, de numerosas ciudades de la Argentina, como Mendoza, Buenos Aires, La Pampa, Río Negro y Chubut.

Uno de estos eventos, el Torneo Abierto de Katas se llama y está hecho en honor al maestro Yoriyuki Yamamoto. Él mismo fue un destacado deportista argentino, que ganó varios Panamericanos y fue competidor olímpico por esta disciplina, y prestó asesoramiento y clases *ad honorem* en la localidad sobre el Judo.

Tiene una particularidad la realización de estos dos eventos y es que se van a celebrar con los mismos, los veinticinco años con la llegada del judo a la localidad de San Martín de los Andes.

Es por eso y ante la importancia que tiene el desarrollo de estas actividades y eventos, es que solicitamos el acompañamiento de los diputados a esta iniciativa.

Sra. SAPAG (Presidenta).— Gracias, diputado Nogueira.

Está a consideración el tratamiento en general de este presente proyecto.

- Se aprueba a mano alzada.

Sra. SAPAG (Presidenta).— Aprobado.

Pasamos a considerar el mismo en particular.

Por Secretaría, se irán nominando los artículos.

- Se mencionan y aprueban, a mano alzada, los artículos 1° y 2°.

Sra. SAPAG (Presidenta).— Queda sancionada, por unanimidad, la Declaración 1905.

- Reasume la Presidencia su titular, contador Rolando Figueroa.

15

**REPUDIO A LAS AGRESIONES DIRIGIDAS  
AL PRESIDENTE MACRI Y A LA GOBERNADORA VIDAL**

(Expte.D-558/16 - Proyecto 9923)

Sra. CORROZA (Secretaria).— Tratamiento en general y particular del Proyecto de Declaración por el cual se repudian las violentas agresiones dirigidas al presidente de la Nación Mauricio Macri y a la gobernadora de la Provincia de Buenos Aires María Eugenia Vidal, en su visita conjunta, el día 12 de agosto, a la ciudad de Mar del Plata.

**I**

**Constitución de la Honorable Cámara en Comisión**

(Art.144 - RI)

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Como este proyecto no tiene Despacho de Comisión, vamos a constituir la Cámara en Comisión.

A consideración de los señores diputados

- Se aprueba a mano alzada.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Está constituida la Cámara en Comisión.

Tiene la palabra el diputado Canuto.

Sr. CANUTO (PRO).— Gracias, presidente.

Bueno, como la Cámara habrá podido ver, este Proyecto de Declaración tiene que ver y hace referencia a lo sucedido días atrás cuando en ocasión de una presentación, de la realización de un acto oficial en el que compartían el presidente de la República con la gobernadora de la Provincia de Buenos Aires, sufrieron una agresión, primero, verbal que derivó, también, en agresiones físicas —si bien, afortunadamente, no tuvieron como resultado la persona, la integridad física de los referidos funcionarios—, ha tenido una importante trascendencia por la gravedad de los hechos.

Yo me permito reflexionar que, desde la vuelta de la democracia en el año 83 y, seguramente, en los períodos anteriores, sucesivamente interrumpidos, la figura del presidente de la República, en particular dentro de nuestra cultura política y cultura en general argentina, ha sido tristemente siempre objeto de agravios. Eso creo que es una responsabilidad que les cabe a todos los sectores y partidos políticos por igual, en el sentido de que han sido permeables o permisivos a la hora de tolerar que en los discursos, como así también en las actividades en general, la figura de los presidentes siempre recibe una serie de no sólo de críticas, sino de epítetos, de palabras, en muchos casos, no sólo agraviantes para con la persona y con la figura, con la investidura en sí, sino... bueno, sí digo: no sólo para la investidura sino para la persona en sí. Y, en esto, no hago ninguna

excepción. Incluso —nobleza obliga, aunque no me hago cargo, por supuesto, de ese tipo de conductas porque nunca incurrí en ello—, hasta el último mandato presidencial, el de la expresidenta, también, ha sido su persona constantemente agraviada, por qué no reconocerlo.

Pero yo me permito ir un poquitito más allá de ese reconocimiento de hechos y de esta tristemente célebre costumbre que se ha aceptado como normal, y me permito diferenciar lo que es esta suerte de tolerancia que hemos tenido a esas conductas a lo que ha sido un paso más allá que se ha dado, especialmente en el último tiempo, por el cual se permite o se tolera —si no por acción, por omisión— que el presidente de la República y, en este caso, la gobernadora reciban no sólo agravios sino que se exponga su integridad física por la supuesta o presunta disconformidad de un sector que asiste o de un grupo de personas que asiste a un acto. Me parece que eso está reñido, ese tipo de conductas está reñido con la naturaleza misma de la vida democrática. El hecho de que un funcionario, el de más alto rango de nuestra vida política, pise el llano no debería ser un problema ni la oportunidad para agraviarlo o demostrarle esta furia con la que, a veces, se dirigen algunas personas. Sin contar, además, que, incluso, después se puso en duda esta situación, se pretende relativizar diciendo que el Gobierno, tanto el nacional como el provincial de Buenos Aires, se victimiza, poniendo en duda la cuestión de si hubo piedra o no piedra, como si eso fuera lo determinante, cuando, en realidad, la acción en sí, la carga de violencia de la acción en sí es lo preocupante, independientemente de que la piedra haya dado en la óptica de una camioneta o en la frente del presidente de la República. Yo hago esta distinción porque no es lo mismo hablar de los agravios que se pueden deslizar en redes sociales, en medios de comunicación, que ese paso que se da o se dio y que se permitió, de alguna manera, en dejar o pretender relativizar esos actos.

Yo quiero citar una tesis, que tuve la oportunidad de leer hace un tiempo ya, de una intelectual argentina muy reconocida —que, por cierto, ha sido crítica, muy crítica del Gobierno anterior; pero, también, es crítica ya, actualmente, del Gobierno— que es Beatriz Sarlo, que en una tesis que escribía, direccionada casi personalmente a la persona y a la figura del expresidente Kirchner, que se llama *La audacia y el cálculo*, distinguía entre la importancia que tienen las redes sociales, los nuevos medios de comunicación, respecto de la que tienen las expresiones y la intervención que algunas figuras públicas tienen en la vida pública y política, destacando que, precisamente, no es lo mismo la difusión que se le puede dar a través de redes sociales en el intercambio de opiniones de personas, con una identificación u otra, de la que puede tener una expresión —y repito, ya sea positiva o por omisión: negativa— de aquellas personas que tienen una gran exposición pública y que, por otra parte, tienen un alto grado de reconocimiento por su importante representatividad.

Y, en esto, menciono un ejemplo, no sólo por cargar las tintas pero, sí, para destacar claramente de quién se trata, una figura pública como la de la madre de Plaza de Mayo, Hebe de Bonafini, a quien —como se dijo aquí en otra ocasión en otro tema— se la reconoce, aún hoy en día, como un símbolo. Independientemente de las opiniones diversas que puede haber, se la reconoce como un símbolo de la lucha por los Derechos Humanos, y que, sin embargo, no repara en agraviar públicamente, pero ya no sólo en agraviar sino en instar públicamente con actitudes que son más allá de agraviantes, claramente violentas.

¿Por qué cito este ejemplo? Porque, bueno, como muchos otros también exfuncionarios, me parece que les cabe la responsabilidad de velar por una paz social que sigue siéndonos negada en esta convivencia democrática que todavía no se termina de consolidar, solamente por el hecho de que determinados sectores no reconocen como representativo o como legítimo a un Gobierno al que no votaron. Ahora bien, que no lo hayan votado no desautoriza ni deslegitima a ese Gobierno.

Se ha dicho hasta el cansancio y, por cuestiones ideológicas, se han dicho cosas que agravian y que desautorizan al presidente por una pretendida pertenencia a la derecha, al neoliberalismo y a tantas otras cosas que se las dice con un carácter peyorativo.

Yo no voy a cuestionar que quien lo diga piense o se sienta autorizado a decirlo solamente porque no pertenece ideológicamente a su sector. Ahora, sobre lo que quiero llamar la atención es sobre el hecho de que, primero, indudablemente, estamos hablando de una autoridad política, legítimamente constituida y que, mal que les pese —aun cuando supongamos le quepa ese sesgo de derecha, de conservador— ha sido, seguramente y precisamente —por esto la importancia de

defenderlo—, la primera vez que en la historia de la Argentina la sociedad ha elegido este color político, esta idea, esta tendencia y lo ha hecho con plena libertad y sin violencia. Y esto no lo digo yo. Son palabras, incluso, de un importante dirigente del peronismo que, en ocasión de una asamblea, recientemente, ha dicho que seguramente les cabe a ellos la reflexión y la autocrítica de por qué se llega democráticamente a la elección de un partido con un sesgo —según sus palabras— conservador o de derecha y no han sabido, en cambio, ellos resolverlo. También, tomo palabras, justamente, de la expresidenta —que me permito citar porque cabe, justamente, las generales de la Ley aquí— cuando, en su momento, dijo con un tono un tanto, hasta si se quiere, desafiante: “Bueno, si no les gusta, hagan un partido y ganen elecciones y gobiernen”. Bueno, eso es lo que sucedió en la Argentina.

Si en la transición, si en el devenir de este gobierno existen medidas, se adoptan políticas que les resultan antipáticas, que les resultan molestas, pues, redoblen el esfuerzo y hagan lo que es necesario democrática y republicanamente para cambiar esa realidad política. Pero, de ninguna manera, se sientan estos sectores autorizados no sólo a agraviar, sino a exponer o a poner en duda la legitimidad o, incluso, hasta a agredir físicamente a la persona —y, por lo tanto, a la investidura también— del presidente, porque estaríamos pasando una línea muy peligrosa en la cual ya, después, es muy difícil determinar cuál es el límite.

Me parece que la violencia, aun en sus formas más... que, aparentemente, aparecen como inocuas, engendra violencia y la violencia siempre se mueve por medio de escaladas —como se suele decir—. Entonces, repudiarla en su primera manifestación es nuestro deber como agentes de la actividad política, en nuestro caso neuquina, pero, también, que lo somos de la actividad política nacional. Este es el sentido de nuestro proyecto.

Yo sé que y... seguramente siempre, estas discusiones o la participación o no de esta discusión estará sesgada por la ideología, por lo que cargo... por lo que el Gobierno, en particular representa. Pero yo llamo a la reflexión a toda esta Cámara para que sepamos, con responsabilidad, distinguir lo que es una crítica fundada o no, desde los distintos puntos de vista, y lo que es participar pasivamente de algo que engendra una gran peligrosidad para la vida institucional y política de la Argentina. Ese es el espíritu y la idea de esta Declaración, independientemente de la discusión que se vaya a dar. El llamado es al acompañamiento, y esa es la redacción que le hemos dado al proyecto. El llamado es al acompañamiento para el repudio a la violencia en sí, y que la discusión no termine desviándose en torno a este tema, desviándose sobre si un piedrazo dio en el blanco o no, porque estaríamos —repito— pasando una línea y, por omisión, siendo cómplices de la intromisión de la violencia en la vida política argentina.

Un último punto, si me permite, es agregar que a la Declaración nos gustaría agregar, de ser posible y si nos acompaña la Cámara, en el artículo 2º, que a la hora de comunicarse, se le comunique también a la Legislatura de la Provincia de Buenos Aires y al Congreso de la Nación, en tanto que las dos personas implicadas y afectadas por este episodio que repudiamos son, justamente, funcionarios, no está de más decirlo, funcionarios: el presidente de la Nación y la gobernadora de la Provincia de Buenos Aires.

Gracias, presidente.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Muchas gracias, diputado.

Diputado Nogueira.

Sr. NOGUEIRA (MOLISUR).— Gracias, señor presidente.

Es para adelantar que no vamos a acompañar este proyecto. Realmente, a nosotros no nos consta que los sucesos hayan acontecido tal cual como están descriptos en el mismo. En la era del *smartphone*, donde todos los teléfonos celulares tienen una cámara, no existe una sola filmación donde se reproduzcan los incidentes, tal cual como están planteados. Con lo cual, si nos constara, efectivamente, no tenga ninguna duda de que repudiaríamos los hechos porque somos respetuosos de la voluntad popular. Pero este no es el caso. Y lo que sí nos consta es que asistimos, desde hace un par de días, a una clara política de victimización del Gobierno nacional, en momentos donde van creciendo las voces críticas, al calor del deterioro de las condiciones sociales de nuestro pueblo, y frente al fracaso de las políticas tarifarias en nuestro país. Entonces, creemos que esta es una

política que se repite y que, lamentablemente, el gobierno anterior también recurría a las mismas, y este gobierno no hace más que copiarla, incurriendo con consecuencias negativas, creemos nosotros, que degradan la discusión democrática en nuestro país. Es por eso que, tal como lo criticábamos al gobierno anterior, también se lo criticamos a este gobierno, porque de la noche a la mañana empezaron a haber —si uno lee en los diarios— amenazas de acá, amenazas de allá, es decir, diferentes intentos de victimizarse. Creemos que en una democracia son sanas las expresiones de disidencia, y también son sanas las expresiones y las manifestaciones populares.

Es por eso que no vamos a acompañar, señor presidente, este proyecto.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Muchas gracias, diputado.

Diputada Jure.

Sra. JURE (FITPROV).— Gracias, señor presidente.

Bueno, estamos ante un caso en donde la violencia del Poder clama por la paz social y por la sumisión popular ante los tarifazos, ante el ajuste, ante el Protocolo represivo, ante los beneficios de la prisión domiciliaria a Etchecolatz, ante —ahora— esta calificación del gobernador, que estuvimos frente a una guerra sucia, mencionando a la dictadura y a la represión en la dictadura.

Voy a votar en contra porque los hechos son completamente al revés. Hubo una represión, hubo una represión de Macri y de la gobernadora Vidal a la manifestación popular y a la recepción de familiares de desaparecidos, con una bandera de arrastre en donde estaban los rostros de todos los desaparecidos, y no solamente requirió de la Policía provincial, sino también de una guardia conformada por patoters sindicales de la UOCRA y de otros sindicatos y de la UTA. O sea, ya conocemos la estrategia de la victimización. Y ahora hay un atentado contra el presidente, cuando la situación fue completamente al revés. Hubo todo tipo de provocaciones y hasta hubo bochornos, en donde bajó en helicóptero el presidente, anunciando obras en un barrio que está completamente acuciado por negociaciones de todo tipo de los empresarios y anunciando una obra en un barrio, que no me acuerdo si era el Tribuno, la Tribuna, no me acuerdo cómo se llamaba, que ni siquiera existía. Un papelón y una represión. Esa es la combinación que hubo en esa visita.

El Frente de Izquierda, el Partido Obrero, no va a acompañar este intento muy malo de intentar colocar al presidente en el lugar que no puede ocupar. Acá, la víctima es la población, las víctimas son los trabajadores, y hay un plan de guerra contra los trabajadores que ejecutan el presidente y los gobernadores en todo el país.

Nuestro voto no va a ser favorable, vamos a votar en contra de esta propuesta.

Gracias.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Muchas gracias, diputada.

Diputado Fuentes.

Sr. FUENTES (NEFGPROV).— Gracias, presidente.

Bueno, indudablemente, para no olvidarme en esta intervención, adelantar el voto negativo a esta propuesta, por muchas razones, tantas razones que nos podemos ir más allá de la 0 hora y es conveniente ajustarnos al Reglamento.

Pero, en primer lugar, porque hay una tergiversación, una manipulación de la información absoluta. Por ejemplo, no solamente se encontraba el presidente y la gobernadora en ese espacio. Además de mucha otra gente, se encontraba el intendente de Mar del Plata, el señor Arroyo, un hombre que se jacta de expresiones nazis, que —dicen— tiene símbolos nazis en su despacho; que ha manifestado no mucho tiempo atrás, una actitud despectiva absoluta sobre los desaparecidos, y que ha vuelto a poner en el tapete, como uno de los tantos miembros de este Ejecutivo nacional, la teoría de los 2 demonios, diciendo, entre otras cosas, que en la comunidad marplatense se agradece de las situaciones vividas porque ellos vivían muy tranquilos en esa época de represión y sangre en la Argentina (me estoy refiriendo a la década del proceso militar).

Además, el miembro informante del proyecto enmascara, en la presentación, connotaciones democráticas de altísima relevancia, reñidas con acusaciones implícitas en su presentación que yo no puedo sostener, tolerar. No se pueden tolerar porque pareciera no darse cuenta en su discurso que está imputando y juzgando a supuestos agresores como personas que no votaron al presidente. ¿Quién le da derecho al miembro informante, a suponer que las personas que se permiten tener

comentarios, situaciones de desacuerdo, de observación al presidente, no lo votaron? No sé de dónde saca esas cosas. O sea, quieren acreditarle a los que no votamos al presidente, violencias que promueve el Ejecutivo en «distintísimos» lugares y manifestaciones.

La diputada preopinante hacía mención claramente a cuestiones de violencia reñidas con el pueblo. Pues también es violento imputar que los que, supuestamente, hicieron agresiones verbales, etcétera, etcétera, son los que no lo votaron, son los que suponen son de estructuras partidarias que no abrevan en la alianza de Gobierno. Me parece violento —para entrar en una expresión muy usada— esa aseveración infundada. Pero lo más infundado aún, es el proceso que se está observando. No ha sido fundado por la propia Policía; el jefe de Policía no acredita este tipo de situaciones; los fiscales intervinientes no acreditan este tipo de situaciones. El juez interviniente en la causa —que, dicho sea de paso, el único juez Federal que no falló a favor de los recursos de amparo—, el juez interviniente acaba de demandar a los fiscales, porque dice que los fiscales están encubriendo la situación. ¡No hay una sola fotografía! Entonces, de lo que estamos hablando es de la intolerancia de sectores del Gobierno con el disenso democrático de quienes lo han votado o no lo han votado. Disenso democrático. Si nosotros avanzamos sobre el repudio al disenso en democracia, estamos hundiendo no sólo la libertad de expresión de los medios de comunicación y los comunicadores, como ya fue motivo de Hora de Otros Asuntos, un planteo al respecto. ¡Estamos hundiendo uno de los grandes pilares de la democracia: la expresión de la ciudadanía! La ciudadanía se expresa en rechazo a políticas, a funcionarios, a ideas en democracia, con manifestaciones, con pancartas, con fotos, con expresiones. Es un absurdo lo que estamos discutiendo. Es un absurdo infundado, tergiversado, con acusaciones totalmente infundadas sobre los presuntos actores. Entonces, realmente, esta Cámara es merecedora de mayor consideración.

No hace muchos días, al líder de mi partido, Martín Sabbatella, lo agredieron en forma clara y concreta y documentada. A mí no se me ocurrió traer a esta Cámara eso, porque la verdad que son gajes del oficio en el marco de la democracia, y la tolerancia es el elemento o la cualidad que debe reinar en todo esto. La tolerancia, la tolerancia al disenso, la tolerancia al disenso. Si alguien te dice algo por la calle o en cualquier lugar y sos funcionario público, has sido funcionario público y nosotros, como funcionarios públicos, la verdad que cometemos muchos errores, demasiados errores para la gente, la gente está muy cansada en muchas de nuestras cosas y tiene derecho a expresarse. Así que me parece aberrante tratar de censurar por intolerancia a quienes se expresaron pacíficamente en una manifestación donde había un sujeto, ahí arriba, que hace galas de lo que ha sido el proceso militar en la Argentina que a él le vino muy bien, etcétera, y que dice: yo, la verdad no he visto fotografías, pero dicen que tiene imágenes nazis en su despacho. Entonces, ¿de qué estamos hablando?

Me parece, realmente, que proponerle a la Cámara aprobar esta propuesta es absolutamente un desprecio hacia el nivel político que debería tener una Cámara. Estamos hablando de algo que no ha sido para nada todavía juzgado, que están los fiscales no poniendo pruebas, que el jefe de Policía dice que no ha habido ninguna agresión que no haya sido verbal. ¿De qué estamos hablando? Victimización, intolerancia, son los dos elementos que están en juego.

Muchas gracias, presidente.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Muchas gracias, diputado.

Diputado Romero.

Sr. ROMERO (FR).— Gracias, presidente.

Evidentemente, hay distintas versiones sobre los hechos ocurridos en Mar del Plata. Nosotros, desde el Frente Renovador, no tenemos por qué no creer la versión oficial y, por lo tanto, vamos a acompañar esta declaración de repudio a las agresiones realizadas por un grupo en Mar del Plata al presidente Macri y a la gobernadora Vidal.

Es verdad, como decía el diputado preopinante, que podríamos estar hasta después de la medianoche discutiendo esto. Trataremos que no, pero yo no creo que, en democracia, las cuestiones, las desavenencias, los matices, se tengan que dirimir a los pedrazos o con violencia. Pero no sólo la violencia de las piedras o la violencia de algún hecho en particular, sino también la violencia verbal de algunos dirigentes, particularmente del anterior Gobierno, que claramente han expresado su intención de desestabilizar a este Gobierno, que claramente están buscando por todos los medios

voltear a este Gobierno para que sus principales dirigentes, ladrones, no vayan presos, y son los mismos que tienen los elementos fascistas y nazis en sus filas, como Luis D'Elía, Fernando Esteche y todos esos impresentables que están trabajando, reitero, para desestabilizar al gobierno democrático.

Nosotros, desde el Frente Renovador, señor presidente, tenemos muchas diferencias con la política del actual Gobierno nacional, pero no tengan dudas, los neuquinos y los argentinos, de que vamos a estar al lado del presidente para defender la democracia, para defender las instituciones y para que, de ninguna manera, vuelvan los ladrones a gobernar la Argentina.

Muchas gracias.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Muchas gracias, diputado.

Diputada Parrilli.

Sra. PARRILLI (FPVPROV).— Bueno, la verdad que es difícil. Es difícil porque cuando se usan frases que lo que buscan es la agresión, lo que buscan es la violencia, por ejemplo: que vuelvan otra vez los ladrones. Le quiero decir al diputado preopinante que vamos a volver, pero que no somos ladrones. Pero que vamos a volver porque, lamentablemente, todo lo que prometió Macri no lo está haciendo, y eso es lo que genera esta disconformidad en el pueblo argentino. Prometió pobreza cero. Los índices aumentan cada día. Prometió que no había inflación. La inflación continúa cada día. Prometió que iba a sacar el impuesto al salario. No lo sacó. Prometió trabajo y hay desocupación. Y lógicamente que nosotros no avalamos la agresión, pero está dicho por el jefe de la Policía que ese hecho no sucedió. Por lo tanto, no podemos repudiar algo que no sucedió y algo que fue todo lo contrario: hubo una manifestación pacífica que llevó a este enfrentamiento. Y cuando uno, como funcionario, y más el presidente de la Nación, prometió que no iba a haber esa grieta que nos acusaban a nosotros, debería cuidarse un poco más en las palabras. Porque decir que en nuestro país no hubo 30.000 desaparecidos y desconocer la lucha de las Madres y de las Abuelas de Plaza de Mayo, yo le quisiera preguntar cómo reaccionaría él si le hubieran matado a sus dos hijos, a su cuñada, a sus hermanos. ¿Cómo reaccionaría él?, si no es capaz, si no es capaz de atender una demanda que le está haciendo el pueblo porque prometió otra cosa, ese es el problema, prometió otra cosa y no lo está haciendo. A eso ¿con qué responde?: con agresión, responde como fue en estos días, esa agresión a los jubilados, lo vimos todos. Ahí había, sí, agresión, había camiones hidratantes. Entonces, ¿dónde está la paz social que nos prometió Macri? A eso es a lo que la gente se opone.

Y nosotros rechazamos toda violencia, pero fundamentalmente de hechos que ocurran y no de hechos que se fabrican, porque, como bien dijo nuestra presidenta, expresidenta —pero para nosotros sigue siendo la presidenta que le dio alegría realmente al pueblo—, que si no hay pruebas, inventemos títulos; y si hay tarifazo, inventemos títulos; y si hay inflación, inventemos títulos. Y si no hay agresión ni piedras al presidente, no porque lo decimos nosotros, sino porque no está demostrado, inventemos también que se ha hecho una agresión al presidente, porque así no hablamos de los temas que realmente tenemos que hablar, que este presidente prometió cosas a su pueblo que hoy no está realizando y, por eso, el pueblo tiene todo el derecho a manifestarse, como lo está haciendo, pacíficamente. No nos vengan a decir a nosotros que estamos usando la agresión con ese medio. Y como dijo también el diputado preopinante: miren, no somos nosotros los que nos estamos manifestando solos, sino que son los miles de argentinos que le dieron el voto a Macri que hoy están arrepentidos por haberlo votado.

Gracias, presidente.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Muchas gracias, diputada.

Diputado Vidal.

Sr. VIDAL (UCR).— Señor presidente, estamos tratando una declaración para repudiar la violencia o cualquier acto de violencia en la sociedad argentina. Lo hacemos a partir de una agresión que yo no puedo calificarla, pero, evidentemente, alguna cosa hubo, y que me parece que ante el menor atisbo de violencia, debemos reaccionar con absoluta firmeza. Uno puede saber cómo empieza, pero nunca saber cómo termina, y de esto los argentinos sabemos muchísimo, señor presidente.

Y me parece que sin entrar en las consideraciones ni de los autores del proyecto ni de los detractores del proyecto, creo que, simplemente, tenemos que decirle: no a la violencia y repudiar cualquier acto de violencia contra Macri, contra Vidal, contra Sabbatella, contra quien fuere, señor presidente, porque esta no es la sociedad que quieren ni los que votaron a Macri ni los que votaron a Scioli.

Los argentinos queremos una sociedad que recomponga su tejido social y que avancemos hacia una Argentina más justa, más sólida, más seria, más solidaria.

Muchas gracias, señor presidente.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Muchas gracias, diputado.

Diputado Godoy.

Sr. GODOY (PTS-FIT).— Gracias, señor presidente.

Es para hacer pública la posición, también, desde la banca.

Entendemos que esta Declaración es una declaración política que tiene el objetivo de victimizar, de alguna manera, al presidente Mauricio Macri y, de alguna manera, también, deslegitimar las manifestaciones de cualquier índole que se vayan generando, porque saben que se van a generar. Es inevitable con las políticas económicas que se están tomando.

No hay... ya se dijo acá con anterioridad, no hay pruebas al respecto, ni siquiera si el jefe mismo del operativo —que no es neutral, sino que siempre va a defender al poder político de turno y a su jefe— no pudo probar y no pudo desarrollar una denuncia consistente, lejos estaría, de cualquiera de nosotros, de hacer afirmaciones que no están comprobadas.

Pero, además, esencialmente, nosotros cuestionamos la violencia, esencialmente, del Estado; cuestionamos la violencia cuando se ejerce sobre personas más débiles, sobre trabajadores, sobre oprimidos, sobre gente que protesta.

Nosotros tenemos denuncias de lo que pasó en Mar del Plata, de manifestantes que habían concurrido con sus familias a hacer una manifestación, verdaderamente, a llevar su reclamo. No fueron a aplaudir, fueron a llevar su reclamo. Y entre ellas había familias con criaturas, con niños, con niñas. Y ellos denuncian —y han denunciado a los medios— que tres horas antes de la llegada de la comitiva oficial, tres horas antes ya había escaramuzas con la Policía porque no dejaba pasar, no dejaba circular a gente que, por ahí, venía con un cartel, con un pedazo de papel en la mano y decía: mirá, yo quiero estar, pero quiero estar, manifestar de esta manera. O sea, que ya los incidentes estaban generados mucho antes de que llegaran las comitivas oficiales.

Yo no comparto con otros diputados que han planteado un plan desestabilizador o de voltear porque, la verdad que, esencialmente, veo colaboración por parte de muchos sectores que fueron Gobierno y que hoy, la mayoría en el Senado está compuesta por gente no del partido actual, sino del anterior. La mayoría en la Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires, no tiene mayoría Cambiemos, tampoco. Está... se ha hecho una coalición nueva que, justamente, le da gobernabilidad a este gobierno. Y para nosotros, e incluso, de los sectores sindicales es escandalosa la tregua a cambio de dinero que les han otorgado para las obras sociales y el silencio cómplice que está manteniendo ante la pérdida no sólo de puestos de trabajo, sino de derechos, la pérdida de poder adquisitivo, y hay un silencio enorme.

Entonces, hay una colaboración evidente por parte de sectores que fueron parte del gobierno anterior.

Entonces, no vemos un plan desestabilizador, sino todo lo contrario. Hay un plan sostenedor, más bien. La entrega a los fondos buitres se votó por mayoría en la Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires sin ningún tipo de problema, y en el Congreso de la Nación, también.

Entonces, la verdad que veo una colaboración, más bien, de las fuerzas políticas que de la oposición, entre comillas. Cuestión que, desde ya, no compartimos.

También, nosotros no vamos a acompañar —desde ya— esto, pero, también, no queremos dejar de decirlo: el tema de la represión.

Justamente, hoy estaba... se cumplen dos años de una represión durísima que sufrieron compañeros nuestros, entre ellos el compañero Nicolás del Caño, yo hice referencia, uno de los referentes del Frente de Izquierda a nivel nacional, que fue reprimido en la Panamericana, junto a los obreros de Lear, y tiene siete balazos de goma, que le disparó un gendarme bajo el mando de Berni, que era parte del Gobierno anterior, también —era uno de los funcionarios—, y le dispararon al diputado nacional, que estaba junto a los trabajadores de Lear, reclamando contra centenares de despidos.

O sea, no es tampoco patrimonio, pero sí es patrimonio del Estado y de las políticas que se aplican en forma dura. Entonces, yo mantengo viva la memoria, la de antes, durante y hacia adelante.

Y, desde ya, no vamos a acompañar este proyecto.

Y siempre vamos a entender que hay que defender el derecho a la manifestación y que, verdaderamente, violencia sufren todos los días las familias que no pueden tener acceso a lo que son derechos básicos: derecho a la vivienda, a la educación, a la salud y el derecho a tener los servicios que les corresponde para poder vivir dignamente.

Así que queremos dejar pública esta posición y no vamos a acompañar este proyecto.

Gracias.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Gracias, diputado.

Diputado Canuto.

Sr. CANUTO (PRO) —Gracias, presidente.

Intentaré ser breve.

Simplemente, es para responder a algunas alusiones, concretamente, personales que se hicieron a mi exposición y —entiendo, también— a mi persona.

En primer lugar, esta supuesta distorsión que aparentemente, según se dijo, habría planteado de la realidad no es así. Me parece que los hechos existieron, son públicos, independientemente de la cobertura que un medio u otro le haya dado, los hechos existieron.

Esa idea se llama, entiendo —filosóficamente— solipsista, de que la realidad tiene que abofetarnos para reconocerla como tal porque, si no, es una realidad construida. Es muy burda.

Me parece que no le tiene que sangrar la frente al presidente para reconocer que hubo agresiones. No necesito ninguna comprobación técnica. De hecho, si vamos a remitirnos a la cuestión de los procedimientos de prueba y de investigación, es el juez Federal el que manifestó claramente que había un plan sistemático de desestabilización, con la percepción que él tuvo de los hechos investigados.

Está claro que quienes vienen de un período largo en el que hacían aparecer como demonios a todo agente judicial que dijera algo contrario a lo que manifestaba la anterior presidenta, no pueden menos que seguir con esta línea lógica de, permanentemente, repudiar cualquier expresión.

Cuando se dijo que con esta declaración estamos siendo intolerantes o que no aceptamos el disenso, bueno, me parece que fui claro, traté de ser contemplativo, incluso, en las expresiones; y lo que se repudia no es el disenso, lo que se repudia es que alguien levante una piedra y la tire y que otro —porque ya tiraron la primera piedra— se sienta con la libertad de tirar otra piedra, y así, sucesivamente.

De eso hablamos cuando hablamos de violencia concreta y comprobable.

A estas circunstancias de si se probó o no se probó que, también, se dijo en lo que hoy es la era del *smartphone* y que todo, por lo tanto, debería o debe ser filmado, yo podría contar una anécdota —y me va a permitir explayarme porque, en definitiva, me siento aludido—: hace algunos años, en una ciudad muy futbolera, en un partido muy caliente, a un árbitro le partieron la cabeza de un pedrazo. Usted sabe que durante muchísimo tiempo la discusión sobre ese episodio —llegando, incluso, a intervenir organismos nacionales de investigación—, la discusión fue de dónde había venido, cuál había sido la elipsis de la piedra para ver qué tribuna era la responsable. Está bien, pasó en una cancha de fútbol, no debería ser un aliciente; pero como solemos decir los argentinos: pasó en una cancha de fútbol.

Ahora, si tratándose de la figura del presidente vamos a discutir si la piedra voló o no voló, si tomó una elipsis determinada, si dónde pegó, si quién la tiró, me parece una absoluta grosería y me parece que, entonces, le estamos hablando a las paredes cuando pedimos que seamos capaces de entender que todo acto de violencia institucional tiene que ser repudiado.

Yo lo lamento. No me sorprende. Lo lamento porque parece que no hay tregua, parece que no hay ninguna posibilidad. Y repito: parece que si no le sangra la cabeza, la agresión no existió. Y digo, no me sorprende porque, también, conocemos quienes hemos trabajado intensamente, políticamente para que ese largo período de distorsión de la realidad terminara, termine y lo logramos. No vamos a ceder alegremente a esa pretendida atribución que tienen de ser los depositarios de la voluntad popular, de ser los depositarios de la libertad de caminar libremente por la calle porque el pueblo los comprende y porque el pueblo los acepta, y a los otros, no. No lo vamos a aceptar. Tenemos un presidente que ha asumido con mucha dignidad, aun con errores, es

posible, pero con mucha dignidad esa función y se considera —y así lo hace— con la libertad y con el derecho a transitar la calle, a recorrer las calles, los negocios, a hablar con los vecinos. Claro, que para quienes, para quienes lo detestan por lo que significa, esto es absolutamente odioso. ¿Por qué? Porque, precisamente, pone en tela de juicio que ese partido y esa agrupación que se ha atribuido, como digo, el ser del pueblo, los ofende porque se les mete en su nervio más sensible. Pero, bueno, sépanlo: hay un presidente que está dispuesto a recorrer las calles, a pararse sin tantas elucubraciones alocadas como las que se hacen de que se está pretendiendo poner en víctima para... Yo la verdad que no entiendo para qué habría de querer ponerse en víctima un presidente que sencillamente... y una vicegobernadora que han caminado la calle mucho más... mucho más que los funcionarios anteriores que se decían ser... o que aparecían como dueños de la verdad. Me parece que tristemente han calado muy hondo todas esas expresiones que más propias de un funcionario, de un presidente, eran más propias de un... de un chamán psicótico que salía y decía, se sentía perseguido por el norte y que se consideraban en la mira de extrañas conjuras de fuerzas multinacionales que los querían borrar del mapa. Evidentemente, ha calado muy hondo; evidentemente, se perdió la sensibilidad y el sentido de lo importante, que es que un presidente puede ser —ante todo— un ciudadano común que se pare, aun, a recibir —perdóneme la expresión— una puteada, como la recibimos con mucho gusto, quienes decidimos acompañar y recorrer, como lo hicimos recientemente, en lo que llamamos los timbreos, donde vamos y enfrentamos a un vecino y aceptamos las duras críticas que nos hacen allí donde las hacen; como también recibimos con mucha satisfacción a aquellos que, aun con problemas, nos manifiestan optimismo o, por qué no en muchos casos, donde nos manifiestan estar conformes con muchas de las medidas que se adoptan.

La intención de este proyecto —y me remito a lo que dije anteriormente— era una intención pacífica. Evidentemente, es difícil buscar una voluntad consensuada pacífica cuando hay una animadversión contra... contra nuestra fuerza política que traspasa todo límite y que está dispuesto a tolerar un pedrazo. Está dispuesto a tolerar un pedrazo y cualquier otra violencia porque, en definitiva, forma parte de la genética que los ha signado y que los ha distinguido toda la vida. Tirar la piedra y esconder la mano. Desestabilizar a un Gobierno, si es necesario en nombre de una supuesta, en nombre de ser depositarios de una supuesta voluntad popular que no se tradujo (lamentablemente para ellos, tristemente para ellos), no se tradujo en la voluntad popular de las elecciones.

Tenemos que seguir trabajando —creemos— para que de una vez por todas se termine esa autoproclamación de ser los depositarios de la voluntad popular y de ser quienes pueden caminar en la calle entre los ciudadanos. Y nosotros lo estamos haciendo desde el único lugar que podemos y nuestro presidente lo está haciendo desde el único lugar que podemos, que es, precisamente, parándose, poniendo el cuero y caminando las calles como, quizás, no esperaban nunca que lo hiciera.

Gracias, presidente.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Muchas gracias, diputado.

Diputado Fuentes.

Sr. FUENTES (NEFGPROV).— Gracias, presidente.

Es lamentable, porque la verdad que las razones que motivan mi intervención nunca son personales, pero los que hacemos uso de la palabra representamos no sólo votos y personas, sino expresiones políticas, partidos, etcétera, ideología. Hacia eso se refiere mi intervención, no hacia la constitución del sujeto, sino lo que el sujeto representa.

Yo no puedo dejar pasar algunas expresiones que, por ejemplo, yo lamento si no valora o no sabe el diputado preopinante el valor de la victimización en política. Está bien, está bien, que corra con eso. No lo valora, no lo sabe, no lo maneja, está bien. Tiene alta trascendencia para muchos de nosotros ese ejercicio de manipulación de la verdad, transformándose en víctima. Tampoco comprendo bien cuando le dan jerarquía a salir a la búsqueda de la expresión popular y manifiestan que van a enfrentarse a los vecinos. Nosotros cuando vamos a la búsqueda del vecino, no vamos a enfrentar con los vecinos; nos vamos a vincular, a dialogar. “Enfrentar”. Hay expresiones que encierran el contenido de lo que pretenden decir.

Tergiversar realidades es trasladar una realidad que todavía no está fundada en hechos, que no ha sido juzgada, que no hay elementos que la puedan acreditar, elementos objetivables. Tratar de

transformarlo en un hecho objetivo y, desde ahí, hacer conclusiones varias, y dentro de esas conclusiones vuelve en su intervención a connotar las supuestas agresiones a los grupos que no votaron, pero no sólo a los que no lo votaron, sino, además de los que no lo votaron, a los que ejercieron el Gobierno hasta ahora y se creen dueños de la verdad o dueños del sentido popular. Connotación, asevera, juzga una situación que no tiene elementos objetivos, se la transfiere a un espacio que sería los que no votaron a este Gobierno, pero, además, dentro de eso, usó un sector que sería el que ejerció el Gobierno hasta ahora, sin ningún tipo de elemento que lo acredite. Entonces, solapadamente pretende ser, en su forma, moderado y pretende ser conciliador, pero en su contenido es agravante, injurioso, prejuizgador. Entonces,... y no comprende el valor que tienen sus expresiones porque si comprendiera no diría que no comprende el valor de la victimización. O sea, hay cosas que no pueden sostenerse desde el gesto amable. Deben sostenerse desde el contenido de la convicción con el gesto que a uno le pueda salir, porque si no hay otra tergiversación entre lo que se dice, lo que se muestra, las formas en las que se pretende presentar una realidad. Entonces, no se puede avanzar de esta manera tratando, digamos, de ese «gatopardismo» de que nosotros somos demócratas, buenos, pero ustedes son los malos.

Fíjese qué detalle: desde nuestro espacio político hemos sido agraviados con armas de fuego, nos han tirado con armas de fuego y nos han herido en la sangre de la frente, fue la sangre del brazo de una militante de La Campora en un acto de Nuevo Encuentro hace pocos meses atras. Tenemos evidencia documentada y esta imputado y detenido el agresor, que —dicho sea de paso— es un afiliado al PRO, es un trabajador de esa fuerza poltica, un aportante a esa fuerza poltica. Ahora, con todo respeto, le digo, presidente, y le digo a la Camara: Yo no me atrevera jamsa a decir que es el PRO el que esta mandando a ese hombre a tirarle tiros a nuestra gente, tiros de arma de fuego. Con qu ligereza se permite el diputado preopinante, asignarle responsabilidades polticas dentro de este supuesto incidente de agresin que no esta demostrado, a fuerzas polticas que encima dice haber sido los que gobernaron? Con qu elementos? Entonces, toda esa violencia del discurso agravante, que prejuiza, debe ser correspondida del otro lado con qu tipo de gesto. Esto es poltica, es construccin de... de situaciones. Este no es un pasaje para venir a pasarla bien, como tambin lo he escuchado decir. Nosotros tenemos que venir a sostener ideas, a tratar de aportarle a la sociedad en la que vivimos y a la que, se supone, queremos aportarle desde la dirigencia. Entonces, hagmoslo con conviccin. Esto que se esta discutiendo no tiene fundamento, pero por sobre todas las cosas socava la libertad de expresin sobre la base de la intolerancia y de la victimizacin. Eso es la verdad. Entonces, que no... no le demos mucho ms vueltas desde la hipocresa, desde la... el «gatopardismo». Hablemos las cosas por su nombre. No hay elementos para acreditar. Nosotros s tenemos elementos para acreditar que nos tiran con armas de fuego algunas personas, que por esas coincidencias son afiliadas al PRO. Pero, qu tiene que ver el PRO, hasta que eso no se demuestre. Habl de la agresin a Sabbatella. Se demuestra que el que agrede a Sabbatella es un funcionario, una persona que es parte de la estructura de gobierno en Pilar. Ahora, eso significa que el PRO o Cambiemos —que es peor, porque es una estructura mucho ms grande, con partidos histricos— son los que mandan a hacer eso? Son personas y la... la tolerancia en la democracia, es central. No se puede permitir ni el piedrazo ni mucho menos el tiro de arma de fuego. Evidentemente, no. Pero sobre la base de la tolerancia, del ejemplo, de la conviccin, de responsabilidad de lo que decimos y lo que hacemos, estamos aportndole a nuestra sociedad. No sobre la manipulacin, el «gatopardismo», el prejuicio, etctera, etctera, las cosas que se pretenden manifestar en esta Cmara.

Gracias, presidente.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Muchas gracias, diputado.

**II**

**Cese del estado en Comisión de la Honorable Cámara**  
(Art.148 - RI)

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Se levanta el estado de la Cámara en Comisión.

Por Secretaría, se dará lectura al texto del proyecto.

Sra. CORROZA (Secretaria).— La Legislatura de la Provincia del Neuquén declara:

Artículo 1º. Su más enérgico repudio y preocupación ante las violentas agresiones dirigidas al presidente de la Nación, ingeniero Mauricio Macri, y a la gobernadora de la Provincia de Buenos Aires, licenciada María Eugenia Vidal, en su visita conjunta a la ciudad de Mar del Plata el pasado viernes 12 de agosto.

Artículo 2º. Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial, a la Legislatura de la Provincia de Buenos Aires, al Poder Ejecutivo nacional y a la gobernadora de la Provincia de Buenos Aires.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Está a consideración el tratamiento en general del presente Proyecto.

- Se aprueba a mano alzada.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Aprobado.

Por Secretaría, se irán nominado los artículos para su aprobación en particular.

- Se mencionan y aprueban, a mano alzada, los artículos 1º y 2º.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Queda así, entonces, aprobada la Declaración 1906.

Diputado Escobar, tiene la palabra.

**16**

**LEVANTAMIENTO DE LA SESIÓN**  
(Art.180 - RI)

Sr. ESCOBAR (MOLISUR).— Gracias, señor presidente.

Quería proponer, si la Cámara tiene acuerdo, tal cual habíamos charlado y aprobado en Labor Parlamentaria, pasar el resto de los puntos que nos quedan a la siguiente sesión. Finalizar con la sesión y continuar a la 0 hora.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Muchas gracias, diputados.

Está a consideración de los señores diputados la moción del diputado Escobar.

- Se aprueba a mano alzada.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Aprobada.

Entonces, a la 0 hora continuamos con la próxima sesión.

- Es la hora 23:41.

**ANEXO**

***Despachos de Comisión***



PROYECTO 9857  
DE LEY  
EXPTE. E-33/16  
y agregados  
PROYECTO 9504  
DE LEY  
EXPTE.D-137/16  
PROYECTO 9652  
DE LEY  
EXPTE D-280/16

**DESPACHO DE COMISIÓN**

La Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, por mayoría —y por las razones que darán sus miembros informantes, diputados Alejandro Carlos Vidal y Mario Alberto Pilatti—, aconseja a la Honorable Cámara la sanción del siguiente Proyecto de Ley.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
SANCIONA CON FUERZA DE  
LEY:**

Artículo 1º La publicidad de los actos, programas, obras, servicios y campañas de los órganos públicos de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, debe tener carácter informativo, educativo y/o de orientación social. Queda prohibida la incorporación de nombres, símbolos o imágenes que supongan promoción personal de autoridades o funcionarios públicos.

Artículo 2º La presente Ley se aplica a los órganos referidos en los Títulos V y VI de la Tercera Parte de la Constitución de la Provincia del Neuquén.

Artículo 3º Invítase a los municipios de la Provincia a adherir a la presente Ley o a sancionar norma local de la misma naturaleza.

Artículo 4º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de Comisiones, 16 de agosto de 2016.

Dip. María Laura du Plessis

Dip. Mario Alberto Pilatti

Dip. Encarnación Lozano

Dip. Claudio Domínguez



(1503)

Dip. Sergio Adrián Gallia

Dip. Damián Roberto Canuto

Dip. Carlos Enrique Sánchez

Dip. Alejandro Carlos Vidal

Dip. Francisco José Rols

Dip. Jesús Arnaldo Escobar

ES COPIA FIEL  
DEL ORIGINAL

IRMA NUVIA FUENTES  
Subdirectora  
A/C. Dirección de Sala Comisiones  
H. Legislatura del Neuquén

SALA DE COMISIONES  
DESPACHO DE COMISION

CONF.	CONTROLADO	LIBERADO	OTRO
JF	[Signature]		

SALA DE COMISIONES  
CONF. [Signature]

CONF.	LIBERADO
[Signature]	



PROYECTO 9857  
DE LEY  
EXPTE. E-33/16  
y agregados  
PROYECTO 9504  
DE LEY  
EXPTE. D-137/16  
PROYECTO 9652  
DE LEY  
EXPTE D-280/16

DESPACHO DE COMISIÓN

La Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, por minoría —y por las razones que dará su miembro informante, diputado Raúl Alberto Podestá—, aconseja a la Honorable Cámara la sanción del siguiente Proyecto de Ley.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
SANCIONA CON FUERZA DE  
LEY:

**TÍTULO I**

INFORMACIÓN PÚBLICA

CAPÍTULO ÚNICO

Artículo 1º La presente Ley reglamenta el artículo 25 de la Constitución de la Provincia del Neuquén, en cuanto al libre acceso a la información pública.

Artículo 2º Toda persona humana o jurídica, sin obligación de alegar fundamento o causa, ni acreditar derecho ni interés alguno, puede acceder de forma gratuita a información pública correspondiente a organismos, entidades, empresas, sociedades, dependencias y todo otro ente que funcione bajo jurisdicción de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial. Asimismo, a información vinculada con entes privados beneficiarios de aportes o subsidios provenientes de aquéllos y con personas que cuenten con permiso, licencia, concesión o cualquier otra forma contractual, cuyo objeto sea la prestación de un servicio público o involucre el uso y goce de bienes del dominio público.

Artículo 3º A los efectos de la presente Ley, se entiende por información pública, todo dato gráfico, fotocinematográfico, electromagnético, informático, digital o de cualquier otra naturaleza, que contenga información proveniente o en poder del órgano requerido que se encuentre en su posesión y control. Asimismo, toda documentación que sirva de base de un acto o contrato administrativo, y las actas de las reuniones oficiales, cuya divulgación no esté prohiba por ley.



Artículo 4º El procedimiento de acceso a la información pública debe garantizar el respeto por los principios de publicidad de los actos de Gobierno: máxima apertura y divulgación de la información, eficacia, publicidad, celeridad, informalidad, accesibilidad, igualdad y gratuidad.

## TÍTULO II

### ACCESO A LA INFORMACIÓN

#### CAPÍTULO I

##### REQUERIMIENTOS

Artículo 5º La solicitud de acceso a la información, se debe presentar por escrito firmado donde consten los datos identificatorios personales del solicitante. Dicha solicitud se debe elevar —sin necesidad de otro tipo de formalidad— a la dependencia oficial que ha conformado el documento o lo retiene en su poder.

Artículo 6º El organismo, entidad o dependencia debe entregar constancia formal de la formulación del pedido de acceso a la información pública, con indicación de lugar, fecha y hora.

Artículo 7º La información requerida debe ser provista en forma impresa y/o en soporte magnético. El requerimiento debe ser respondido dentro de los diez (10) días hábiles, plazo que puede ser prorrogado, por el mismo período, por una sola vez y bajo motivos fundados.

El acceso a la información es gratuito, sin perjuicio de los costos de reproducción que debe asumir el solicitante.

Artículo 8º Si la recopilación de los datos es compleja o voluminosa, se debe garantizar el acceso personal del solicitante al material requerido, con el resguardo correspondiente.

Artículo 9º Vencidos los plazos referidos en el artículo 7º de esta norma, queda expedita la acción de amparo prevista en la Ley 1981, la que puede ser interpuesta ante la denegación de la información solicitada o cuando esta resulte escasa o ambigua. El amparo interpuesto hace pasible al funcionario que incurra en mora o denegue el pedido, del pago de las costas y/o las astreintes que devengue.

Artículo 10º El Estado y quienes cuenten con permiso, licencia, concesión o cualquier otra forma contractual, cuyo objeto sea la prestación de un servicio público o involucre el uso y goce de bienes del dominio público, deben garantizar la publicación y difusión de la información en los sitios webs oficiales —la que debe incluir datos de la repartición y competencias—, a través de las áreas pertinentes y de los entes privados beneficiarios de aportes o subsidios.

La periodicidad de publicación no debe superar los treinta (30) días.

Las publicaciones deben contener la siguiente información:

- a) Estructura orgánica, facultades, metas, objetivos y servicios que ofrece la unidad administrativa donde fue solicitada.



- b) Directorio de servidores públicos.
- c) Domicilio y dirección electrónica del área responsable de atender las peticiones de información.
- d) Trámites, requisitos y formatos.
- e) Información sobre el presupuesto asignado y su ejecución.
- f) Resultados de las auditorías al ejercicio presupuestal.
- g) Diseño, ejecución, montos asignados y criterios de acceso a los programas de subsidio y sus beneficiarios.
- h) Concesiones, autorizaciones y permisos otorgados, y sus titulares.
- i) Contrataciones celebradas, detalladas por contrato.
- j) Marco normativo aplicable.
- k) Informes que se generen por disposición legal.
- l) Mecanismos de participación ciudadana.
- m) Cualquier otra información relevante que responda a las preguntas más habituales de los ciudadanos.

Artículo 11 El funcionario que, en forma arbitraria e injustificada, obstruya o entorpezca, total o parcialmente el goce efectivo del derecho garantizado en esta Ley y las normas concordantes que, en consecuencia, se dicten, será considerado incurso en falta grave, sin perjuicio de las responsabilidades que puedan caberle conforme lo previsto en los Códigos Civil y Comercial, y Penal de la Nación.

## CAPÍTULO II

### EXCEPCIONES

Artículo 12 El Estado puede excusarse de brindar la información requerida cuando:

- a) La información contenga datos de carácter confidencial secreto, debidamente acreditado y fundado.
- b) Se trate de información que responda a una estrategia de legítima defensa en causa judicial.
- c) Su divulgación pueda perjudicar el derecho de privacidad de terceros o afectar su honor.
- d) Leyes o decretos provinciales resguarden información por considerarla confidencial. Sin perjuicio de ello, transcurrido el plazo de diez (10) años contados desde su sanción, estas serán de carácter público.
- e) La información pueda poner en peligro el correcto funcionamiento del sistema financiero o bancario provincial.
- f) La información pueda comprometer los derechos o intereses legítimos de un tercero.

La negativa a suministrar la información debe contar con fundada justificación, conforme lo dispuesto por esta norma, haciendo explícita la causal invocada. Debe notificarse personalmente y por escrito.

## **TÍTULO III**

### PUBLICIDAD OFICIAL

#### CAPÍTULO I

#### REGISTRO PROVINCIAL DE MEDIOS Y PUBLICIDAD OFICIAL



Artículo 13 A los efectos de la presente Ley, se entiende por:

- a) **Publicidad oficial:** La publicación de los siguientes tipos de publicidad, en cualquier medio de difusión masiva:
- 1) **Publicidad de los actos de Gobierno:** Publicación de licitaciones públicas y privadas, avisos de interés para la población y todo acto emanado de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, y/o los órganos dependientes de ellos, destinado a producir efectos generales o que comprometan fondos públicos. Se incluyen los fallos, dictámenes, acuerdos, resoluciones, contratos, convenios, concesiones y, en general, los diversos actos dictados por los órganos estatales competentes.
  - 2) **Publicidad institucional:** Publicación que promueve una cultura preventiva en la sociedad, respecto de asuntos que competen a la salubridad, seguridad pública, recursos naturales, etc., o que informe las acciones adoptadas por el Estado en materia de salud, educación, seguridad, desarrollo social, preservación del medio ambiente, uso eficiente de recursos naturales, ejecución de planes y programas, y que oriente a los consumidores de los bienes o servicios en cuestión, así como la promoción de la cultura en todas sus expresiones y de los valores cívicos.
- b) **Medios de difusión públicos o privados más convenientes:** Son medios que —a través de la aplicación de criterios técnicos— canalizan la publicidad oficial y cumplen con los requisitos exigidos por esta Ley.

Artículo 14 Créase, en el ámbito del Poder Ejecutivo provincial, el Registro Provincial de Medios de Difusión y Publicidad Oficial. A estos efectos, se conforman las siguientes dependencias:

- 1) Registro de Medios de Difusión. Los medios de comunicación masiva que contraten en forma directa o indirecta con el Estado deben, previamente, inscribirse en el Registro creado por esta Ley. Para ello, deben presentar la documentación que acredite el cumplimiento de las normas exigidas a los medios para su existencia como tales, acreditadas por los organismos competentes en la materia, así como la observancia de las normas impositivas nacionales, provinciales y/o municipales.
- 2) Registro de Publicidad Oficial. Establece un criterio transparente para la selección de medios. Debe contar con un sistema de precios testigo, medición de circulación o audiencias, perfil del medio y público al que va destinado. En dicho Registro, se debe consignar: número de orden de publicidad, fecha de contrato, dependencia contratante, objeto, identificación del medio contratado y características de la publicidad contratada en cuanto a espacio, dimensión y duración. Asimismo, otros elementos que constituyan la unidad de medida de facturación, monto y forma de pago.

La reglamentación debe determinar las dependencias del Poder Ejecutivo provincial que tendrán a su cargo los Registros mencionados y que recibirán las comunicaciones donde se detalla la información especificada en el presente artículo.

Artículo 15 El objeto del presente Capítulo es:



- a) Regular la publicidad oficial para difundir las acciones de los Poderes del Estado provincial y otras informaciones de interés público de forma transparente, objetiva, veraz y oportuna.
- b) Garantizar la participación de los medios de comunicación que cumplen con los requisitos exigidos por esta Ley y se encuentren habilitados para la asignación de publicidad oficial a través de pautas objetivas.

Artículo 16 Las disposiciones del presente Capítulo se aplican a toda actividad de publicidad oficial que realicen los Poderes del Estado provincial de manera directa o indirecta, a través de sus organismos centralizados y descentralizados, empresas y fondos fiduciarios integrados con bienes del Estado provincial.

Artículo 17 Se autorizan las siguientes categorías de publicidad oficial, exclusivamente:

- a) Publicidad de los actos de Gobierno.
- b) Publicidad institucional.

Artículo 18 El contenido de la publicidad oficial debe:

- a) Hacer referencia a los servicios públicos que prestan las dependencias y entidades del Estado provincial, informando y orientando a los receptores.
- b) Promover una cultura preventiva en la sociedad respecto de los asuntos que competen a la salubridad, seguridad pública o recursos naturales, entre otros.
- c) Informar sobre las acciones adoptadas en materia de salud, preservación del ambiente, uso eficiente de los recursos naturales, promoción social o seguridad de la población, entre otras.
- d) Informar sobre la ejecución de planes y programas a cargo de las dependencias y entidades del Poder Ejecutivo provincial.
- e) Promocionar la cultura, los principios constitucionales y los valores éticos, republicanos, democráticos, y la equidad social.

Artículo 19 Para la contratación de los servicios de diseño, producción o difusión, las dependencias y entidades de los Poderes del Estado provincial deben acreditar debidamente las condiciones de servicio, calidad, costo de mercado y cobertura de los medios seleccionados, sean oficiales o privados. La contratación de dichos servicios se lleva a cabo bajo la responsabilidad de la dependencia o entidad de que se trate. La publicidad oficial debe ser de estricto contenido fáctico, expresado de forma objetiva y sencilla.

Artículo 20 Queda prohibido:

- a) Cualquier mensaje publicitario que, por acción u omisión, de manera directa o indirecta, explícita o implícita, promueva, difunda o favorezca la discriminación, exclusión o diferencia por motivos de raza, religión, nacionalidad, ideología, opinión política, filosófica o gremial, género, elección sexual, posición económica, condición social, grado de instrucción o caracteres físicos.
- b) En el marco de la publicidad oficial, cualquier mensaje publicitario donde aparezcan o sean nombrados funcionarios.



Artículo 21 El incumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior, hace pasible al funcionario de solventar la publicación y de las sanciones administrativas que puedan corresponderle.

Artículo 22 Los medios de difusión masiva interesados en emitir publicidad oficial, deben cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Libre deuda impositiva de los impuestos que correspondan, declaraciones juradas de cumplimiento de relaciones laborales y de tiraje o visitas —para el caso de medios gráficos o electrónicos—, según corresponda; inscripción ante el Ente Nacional de Comunicaciones (ENACOM) o el organismo que lo remplace, grillas de programación, cuadro tarifario actualizado e inscripción ante el Registro Provincial de Medios de Comunicación.
- b) Emitir las órdenes de contratación, con copia y detalle del organismo estatal.

Artículo 23 La autoridad de aplicación de la presente Ley es el organismo autorizado para distribuir la publicidad oficial, a través de los medios de difusión públicos o privados más convenientes que estén inscriptos en el Registro Provincial de Medios de Difusión y Publicidad Oficial, y que cumplan con los siguientes requisitos establecidos, respetando la diversidad regional y la equitativa participación de los medios dentro de las siguientes pautas de asignación:

- a) El quince por ciento (15%) del monto total del gasto previsto en el Presupuesto provincial para el financiamiento de las comunicaciones, se distribuirá igualitariamente entre los inscriptos en cada categoría en el Registro Provincial de Medios de Difusión y Publicidad Oficial. Para participar de este monto, las empresas productoras de programas de radio y televisión, y los portales de Internet deben acreditar uno (1) y tres (3) años, respectivamente, de permanencia en la actividad.
- b) El ochenta y cinco por ciento (85%) restante se debe asignar a los periódicos y revistas, en proporción a los ejemplares vendidos, según los datos que provea al respecto el Instituto Verificador de Circulación (IVC) o el Canal Regulado de Ventas de Diarios y Revistas. Si algún medio no estuviera de acuerdo con los datos que surjan de los métodos de verificación indicados, deberá acreditar, de manera suficiente e indubitable, la cantidad de ejemplares efectivamente vendidos a los medios radiales y televisivos, y a las empresas productoras de programas para radio y televisión, en proporción a la medición que realice Kantar Ibope Media. Si esta fuera cuestionada, el impugnante deberá justificar, de modo suficiente e indubitable, el nivel de su audiencia. Lo mismo habrá de cumplimentar el medio cuya audiencia no fuera verificada por Kantar Ibope Media. Si hubiera más de una entidad que realice la evaluación de la audiencia, se extraerá un promedio entre las diferentes mediciones ajustándose el pago de la publicidad en relación con tal resultado.
- c) A los portales de Internet, en proporción a la cantidad de visitas que reciban, la que debe ser acreditada objetivamente.
- d) A la vía pública, estática en espectáculos deportivos y de interés, lunetas, o cualquier otro medio existente, en relación con las zonas de promoción y densidad poblacional. Podrá contratarse con medios que no se hallen inscriptos en el Registro Provincial de Medios de Difusión y Publicidad Oficial cuando, por las características de la publicidad a realizar, sea menester efectuarla en el extranjero.



Artículo 24 La autoridad de aplicación puede rescindir, en forma unilateral, los contratos de publicidad oficial cuando se constate alguna de las siguientes circunstancias:

- a) El medio de comunicación o producción independiente deje de emitirse al aire o publicarse —según su formato— con la periodicidad pactada al momento de la firma del contrato.
- b) Se compruebe el incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos por la presente Ley.

Artículo 25 Las asignaciones de pautas publicitarias a los medios de comunicación, serán publicadas en la página web oficial de la autoridad de aplicación, donde se dará cuenta de las pautas objetivas aplicadas en la asignación.

## CAPÍTULO II

### DIFUSIÓN DE LOS ACTOS DE GOBIERNO

Artículo 26 A partir de la sanción de la presente Ley, deberán surgir de las publicaciones en el Boletín Oficial, los objetos de las normas, sintetizados; los nombres de las personas, instituciones y organismos a los que alcanza la norma, y, cuando incluyan montos de dinero, la cifra exacta de cada uno. Además, deberán incluirse los anexos a los que remita cada norma.

Asimismo, deberán incluirse en el Boletín Oficial, las compras y contrataciones directas que realicen los tres Poderes del Estado, organismos descentralizados, entes autárquicos y aquellos organismos que tengan alguna dependencia directa o indirecta con el Estado provincial. En dicha publicación, deberán describirse: el objeto de la contratación, la firma beneficiaria, los rubros y montos de cada uno; monto y fecha de contratación, sumas abonadas y fecha cuando se hizo efectivo; número de expediente y motivo de la contratación o de la compra directa.

Artículo 27 Invítase a los municipios de la Provincia a adherir a la presente Ley.

Artículo 28 Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de Comisiones, 16 de agosto de 2016.

Dip. Guillermo Oscar Carnaghi

Dip. Mariano V. Mansilla Garodnik

Honorable Legislatura del Neuquén  
Dirección Despacho Legislativo

18 AGO 2016

Hora: 11:25 h. Recepción:

(F. P. J. S.)

ES COPIA FIEL  
DEL ORIGINAL

IRMA NUVIA FUENTES  
Subdirectora  
AV. Dirección de Sala Comisiones  
H. Legislatura del Neuquén



PROYECTO 9765  
DE LEY  
EXPTE.D-392/16  
y Agregado  
EXPTE.P-27/16

DESPACHO DE COMISIÓN

La Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, por unanimidad —y por las razones que dará su miembro informante, Oscar Alfredo Smoljan— aconseja a la Honorable Cámara la sanción del siguiente Proyecto de Ley.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
SANCIONA CON FUERZA DE  
LEY:

Artículo 1º Institúyese el 2 de septiembre como Día de la Poesía Neuquina, en homenaje a la Dra. Irma Cuña (1932-2004), miembro de la Academia Argentina de Letras e ícono enaltecedor para las letras neuquinas.

Artículo 2º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de Comisiones, 11 de agosto de 2016.

Dip. Oscar Alfredo Smoljan  
Secretario

Dip. Encarnación Lozano  
Vocal

Dip. Eduardo Luis Fuentes  
Vocal

Dip. Guillermo Oscar Carnaghi  
Vocal

Dip. Alma Liliana Sapag  
Presidenta

Dip. Ramón Ángel Soto  
Vocal

Dip. María Carolina Rambeaud  
Vocal

Dip. Jesús Arnaldo Escobar  
Vocal



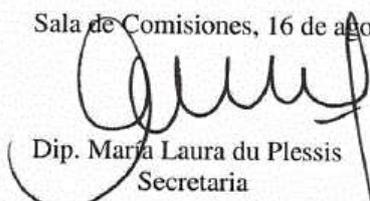
PROYECTO 9765  
DE LEY  
EXPTE.D-392/16  
y Agreg. P-27/16

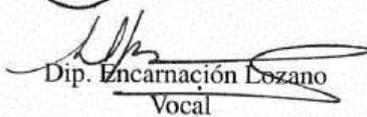
DESPACHO DE COMISIÓN

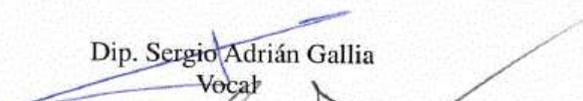
La Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, por unanimidad, aconseja a la Honorable Cámara adherir al Despacho producido por la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

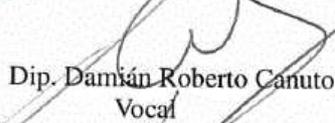
Actuará como miembro informante el diputado Oscar Alfredo Smoljan, quien fuera designado por la Comisión "D".

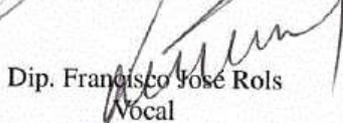
Sala de Comisiones, 16 de agosto de 2016.

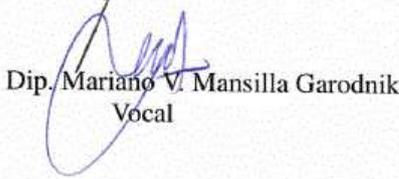
  
Dip. María Laura du Plessis  
Secretaria

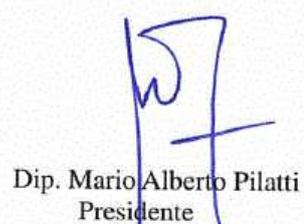
  
Dip. Encarnación Lozano  
Vocal

  
Dip. Sergio Adrián Gallia  
Vocal

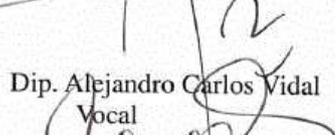
  
Dip. Damían Roberto Canuto  
Vocal

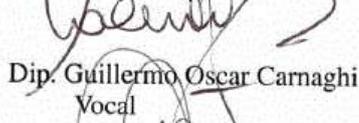
  
Dip. Francisco José Rols  
Vocal

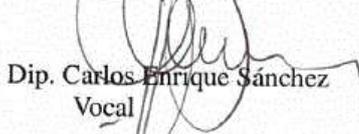
  
Dip. Mariano V. Mansilla Garodnik  
Vocal

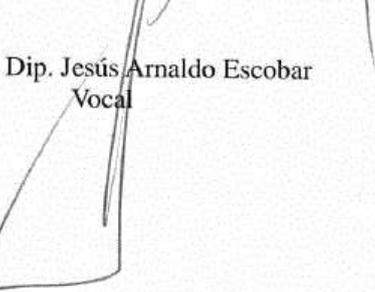
  
Dip. Mario Alberto Pilatti  
Presidente

  
Dip. Claudio Domínguez  
Vocal

  
Dip. Alejandro Carlos Vidal  
Vocal

  
Dip. Guillermo Oscar Carnaghi  
Vocal

  
Dip. Carlos Enrique Sánchez  
Vocal

  
Dip. Jesús Arnaldo Escobar  
Vocal



**PROYECTO 9851  
DE DECLARACIÓN  
EX.PTE.D-481/16**

**DESPACHO DE COMISIÓN**

La Comisión de Derechos Humanos, Peticiones, Poderes y Reglamento, por unanimidad —y por las razones que dará su miembro informante, diputado Gabriel Luis Romero—, aconseja a la Honorable Cámara la sanción del siguiente Proyecto de Declaración.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
DECLARA:**

**Artículo 1º** Que vería con agrado que el Ministerio de Ciudadanía, a través de la Subsecretaría de Derechos Humanos, señalizara con una cruz y un cartel alusivo, la ubicación de la fosa común que contiene los restos de las ocho (8) personas que se fugaron de la Unidad 9 - Prisión Regional del Sur, y fueron asesinadas en el paraje Zainuco en 1916, en cercanías de la ciudad de Zapala.

**Artículo 2º** Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial.

Sala de Comisiones, 11 de agosto de 2016.

Dip. Maximiliano José Caparroz  
Secretario

Dip. María Laura du Plessis  
Vocal

Dip. Lucía Corel Menquinez  
Vocal

Dip. Santiago Leopoldo Nogueira  
Vocal

Dip. Gabriel Luis Romero  
Presidente

Dip. Encarnación Lozano  
Vocal

Dip. Oscar Alfredo Smoljan  
Vocal

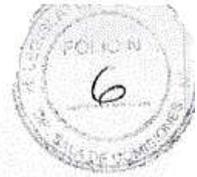
Dip. María Ayelén Gutiérrez  
Vocal



Dip. Pamela Laura Mucci  
Vocal

**ES COPIA FIEL  
DEL ORIGINAL**

**IRMA SILVIA FUENTES**  
Subdirectora  
A/C Dirección de Sala de Comisiones  
H. Legislatura del Neuquén



PROYECTO 9773  
DE DECLARACIÓN  
EXPTE.D-399/16

DESPACHO DE COMISIÓN

La Comisión de Producción, Industria y Comercio, por unanimidad —y por las razones que dará su miembro informante, diputado Raúl Alberto Podestá—, aconseja a la Honorable Cámara la sanción del siguiente Proyecto de Declaración.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
DECLARA:

Artículo 1º De interés del Poder Legislativo las XVIII Jornadas Nacionales de Extensión Rural y X del Mercosur, organizadas por la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional del Comahue (UNCo), la Asociación Argentina de Extensión Rural (AADER) y el Centro Regional Patagonia Norte del Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA), a realizarse del 9 al 11 de noviembre de 2016, en la ciudad de Cinco Saltos, Provincia de Río Negro.

Artículo 2º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial, a la Facultad de Ciencias Agrarias de la UNCo, a la AADER, al Centro Regional Patagonia Norte del INTA y al Instituto de Investigación y Desarrollo Tecnológico para la Agricultura Familiar (IPAF) Región Patagonia.

Sala de Comisiones, 9 de agosto de 2016.

Dip. Carlos Damian Koopmann Irizar  
Secretario

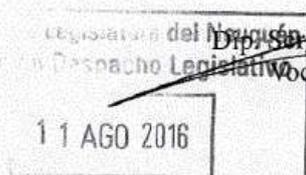
Dip. Alejandro Carlos Vidal  
Presidente

Dip. Pablo Fabian Bongiovani  
Vocal

Dip. Maximiliano José Caparroz  
Vocal

Dip. Raúl Alberto Podestá  
Vocal

Dip. Adrián Gallia  
Vocal



(1 fop) recepción... *[Handwritten signature]*

Dip. José Francisco Rols  
Vocal

Dip. Teresa Rioseco  
Vocal

Dip. Carlos Enrique Sánchez  
Vocal

ES COPIA FIEL  
DEL ORIGINAL

IRMA NUÑIA FUENTES  
Subdirectora  
A/C Dirección de Sala Comisiones  
H. Legislatura del Neuquén

SALA DE COMISIONES  
DESPACHO DE COMISION

CONF.	CONTROLLO	LIBERO	CORRECTORA
JR	ZF	JR	JFR

PRQY. N°	9913
de	DECLARACIÓN
Expto.	O-197/15

EXPTE.O-197/15

DESPACHO DE COMISIÓN

La Comisión de Legislación de Asuntos Municipales, Turismo y Transporte, por unanimidad —y por las razones que dará el diputado Carlos Enrique Sánchez, en su carácter de miembro informante—, aconseja a la Honorable Cámara la sanción del siguiente Proyecto de Declaración.

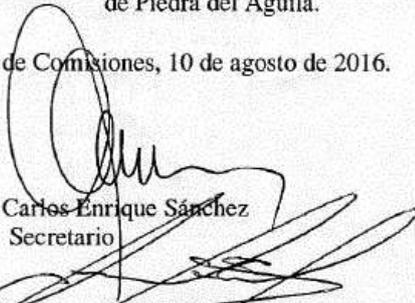
LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
DECLARA:

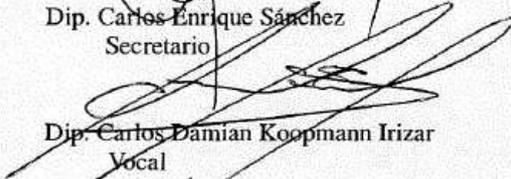
Artículo 1° De interés del Poder Legislativo la realización de la Fiesta Provincial de la Trucha Marrón Migratoria - Limay Medio, en febrero de cada año en la localidad de Piedra del Águila.

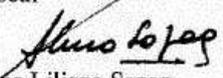
Artículo 2° Que vería con agrado que la Secretaría de Turismo de la Provincia, incorporara la celebración referida en el artículo precedente al calendario de fiestas populares y eventos que publica en su sitio *web*.

Artículo 3° Comuníquese a la Secretaría de Turismo de la Provincia y a la Municipalidad de Piedra del Águila.

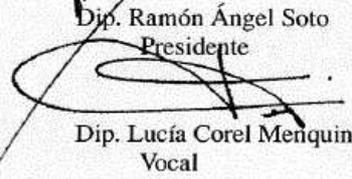
Sala de Comisiones, 10 de agosto de 2016.

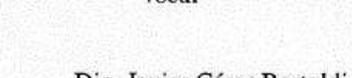
  
Dip. Carlos Enrique Sánchez  
Secretario

  
Dip. Carlos Damian Koopmann Irizar  
Vocal

  
Dip. Alma Liliana Sapag  
Vocal

  
Dip. Ramón Ángel Soto  
Presidente

  
Dip. Lucía Corel Menquinez  
Vocal

  
Dip. Javier César Bertoldi  
Vocal

Dip. Jesús Arnaldo Escobar  
Vocal

Dip. María Ayelen Quiroga

Vocal

Dip. Francisco José Kols  
Vocal

Dip. Sergio Adrián Gallia  
Vocal

Dip. Pamela Laura Mucci

Vocal

Dip. Raúl Alberto Podestá  
Vocal

ES COPIA FIEL  
DEL ORIGINAL

*[Signature]*  
JULIA FABIANA ISABEL JARA  
A/C Subdirección de Sala de Comisiones  
H. Legislatura del Neuquén

PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
HONORABLE LEGISLATURA  
MESA GRAL. DE ENTRADAS Y SALIDAS

10 AGO 2016

HORA: 13:09 FS. *[Handwritten]*

ES COPIA DEL ORIGINAL

SALA DE COMISIONES  
DESPACHO DE COMISIONES

CONF.	CONTROLADO	LIBERO	COPIAS
AD	IF		JFR

SALA DE COMISIONES  
DESPACHO PARA DECIDIR PROYECTO

FOJA: 1 (uno) DE FOJA: 1 (uno)

FECHA: 11/8/16 FIRMA: *[Signature]*

JULIA FABIANA ISABEL JARA  
A/C Subdirección de Sala de Comisiones  
H. Legislatura del Neuquén



PROYECTO 9832  
DE DECLARACIÓN  
EXPTE. D-458/16

DESPACHO DE COMISIÓN

La Comisión de Desarrollo Humano y Social, por unanimidad —y por las razones que dará su miembro informante, diputada Nanci María Agustina Parrilli—, aconseja a la Honorable Cámara la sanción del siguiente Proyecto de Declaración.

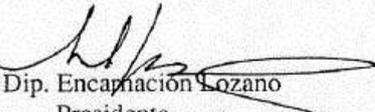
LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
DECLARA:

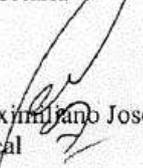
Artículo 1º De interés del Poder Legislativo las jornadas en homenaje al Dr. Enrique Pichon Rivière, “50 años de Psicología Social en Argentina, Desarrollos y Debates”, organizadas por Vínculo, Primera Escuela de Psicología Social del Neuquén, a realizarse el 23 y 24 de septiembre de 2016, en la Facultad de Psicología de la Universidad Nacional de Tucumán (UNT), Provincia de Tucumán.

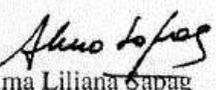
Artículo 2º Comuníquese a Vínculo, Primera Escuela de Psicología Social del Neuquén.

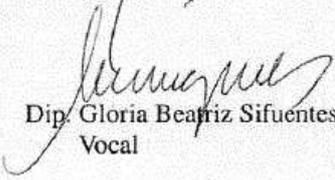
Sala de Comisiones, 11 de agosto de 2016.

  
Dip. María Ayelén Gutiérrez  
Secretaría

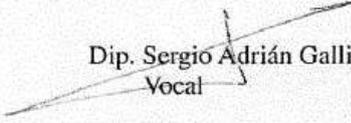
  
Dip. Encarnación Lozano  
Presidenta

  
Dip. Maximiliano José Caparroz  
Vocal

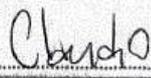
  
Dip. Alma Lilliana Capag  
Vocal

  
Dip. Gloria Beatriz Sifuentes  
Vocal

  
Dip. Eduardo Luis Fuentes  
Vocal

  
Dip. Sergio Adrián Gallia  
Vocal

Honorable Legislatura del Neuquén  
Dirección Despacho Legislativo  
Dip. Santiago Leopoldo Nogueira  
Vocal

16 AGO 2016  
Hora: 17:15 Recepción: 

Dip. Gabriel Luis Romero  
Vocal

Dip. Oscar Alfredo Smoljan  
Vocal

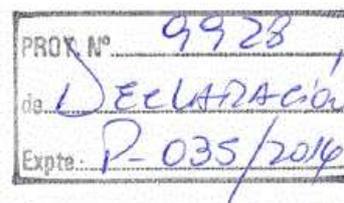
Dip. Carlos Enrique Sánchez  
Vocal

Dip. Pamela Laura Mucci  
Vocal

ES COPIA FIEL  
DEL ORIGINAL

IRMA NUVIA FUENTES  
Subdirectora  
A/C. Dirección de Sala Comisiones  
H. Legislatura del Neuquén

SALA DE COMISIONES DESPACHO DE COMISION			
CONF.	CONTROL	LIBERO	CORRECTORA
JR	JF	JN	JFR



EXPTE.P-35/16

DESPACHO DE COMISIÓN

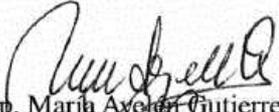
La Comisión de Desarrollo Humano y Social, por unanimidad —y por las razones que dará su miembro informante, diputado Santiago Leopoldo Nogueira—, aconseja a la Honorable Cámara la sanción del siguiente Proyecto de Declaración.

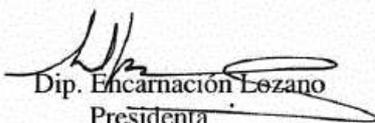
**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
DECLARA:**

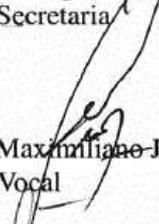
Artículo 1º De interés del Poder Legislativo el XXI Campeonato Abierto Internacional de Judo Volcán Lanín y el XVI Torneo Abierto de Katas de Judo Copa Maestro Yoriyuki Yamamoto, organizados por el Club Social y Deportivo Cordillera, de Junín de los Andes, a realizarse el 30 de noviembre de 2016, en la ciudad de San Martín de los Andes.

Artículo 2º Comuníquese a la Municipalidad de San Martín de los Andes, y al Club Social y Deportivo Cordillera de Junín de los Andes.

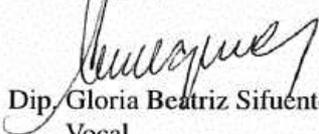
Sala de Comisiones, 11 de agosto de 2016.

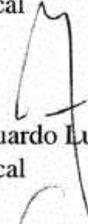
  
Dip. María Ayelen Gutierrez  
Secretaria

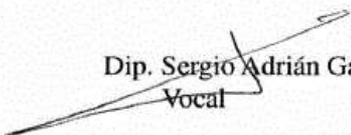
  
Dip. Encarnación Lozano  
Presidenta

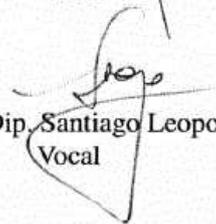
  
Dip. Maximiliano José Caparroz  
Vocal

Dip. Alma Liliana Sapag  
Vocal

  
Dip. Gloria Beatriz Sifuentes  
Vocal

  
Dip. Eduardo Luis Fuentes  
Vocal

  
Dip. Sergio Adrián Gallia  
Vocal

  
Dip. Santiago Leopoldo Nogueira  
Vocal

Dip. Gabriel Luis Romero  
Vocal

Dip. Carlos Enrique Sánchez  
Vocal

Dip. Oscar Alfredo Smoljan  
Vocal

Dip. Pamela Laura Mucci  
Vocal

ES COPIA FIEL  
DEL ORIGINAL

PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
HONORABLE LEGISLATURA  
MESA GRAL. DE ENTRADAS Y SALIDAS

18 AGO 2016

HORA: 11:23 FS. (1) Vinuesa

ES COPIA DEL ORIGINAL

JULIA FABLANA ISABEL JARA  
AC Subdirección de Sala de Comisiones  
H. Legislatura del Neuquén

SELA DE COMISIONES  
DEL CAMPO DE COMISIONES

CIPO	QUANTIDAD	DEGRO	DEL SECTOR
JFR	IF	JM	JFR

DESPACHO DE LA H. CÁMARA EN COMISIÓN

La Honorable Cámara constituida en Comisión aconseja la sanción del siguiente Proyecto de Declaración.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
DECLARA:

Artículo 1º Su más enérgico repudio y preocupación ante las violentas agresiones dirigidas al presidente de la Nación, Ing. Mauricio Macri, y a la gobernadora de la Provincia de Buenos Aires, Lic. María Eugenia Vidal, en su visita conjunta a la ciudad de Mar del Plata el pasado viernes 12 de agosto.

Artículo 2º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial, a la Legislatura de la Provincia de Buenos Aires, al Poder Ejecutivo nacional y a la gobernadora de la Provincia de Buenos Aires.

RECINTO DE SESIONES, 22 de agosto de 2016.

Fdo.) Autoridades ratificadas en la Cámara y diputados presentes.

*Proyectos presentados*

PROYECTO 9914  
DE DECLARACIÓN  
EXPTE.D-547/16

NEUQUÉN, 9 de agosto de 2016

SEÑOR PRESIDENTE:

Nos dirigimos a usted con el objeto de presentar para su tratamiento por el Cuerpo que preside un Proyecto de Declaración que adjuntamos, en el que se expresa preocupación y rechazo al Decreto 820/16, emitido por el Poder Ejecutivo nacional y se exhorta a los legisladores nacionales a que promuevan su derogación.

Sin otro particular, saludamos a usted atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
DECLARA:

Artículo 1º Que expresa su preocupación y rechazo al Decreto nacional 820/16 que modifica la Ley 26.737 “Régimen de Protección al Dominio Nacional sobre la Propiedad, Posesión o Tenencia de las Tierras Rurales” y exhorta a la Cámara de Diputados de la Nación a promover la derogación del Decreto mencionado, restableciendo la plena vigencia de la Ley 26.737.

Artículo 2º Comuníquese a la Presidencia de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación y a los señores presidentes de todos los Bloques que constituyen la Cámara; y al Poder Ejecutivo nacional, Jefatura de Gabinete de Ministros.

FUNDAMENTOS

El Poder Ejecutivo nacional emitió el Decreto 820/16 que modifica la Ley 26.737 de protección al Dominio Nacional sobre la Propiedad, Posesión o Tenencia de las Tierras Rurales y levanta restricciones a los extranjeros facilitando la compra de tierras en el país.

La Ley en cuestión propicia “*la tierra como un recurso estratégico natural, escaso y no renovable de significación estratégica para el desarrollo humano y social*”, preservando la propiedad y tenencia de las tierras en manos de productores agropecuarios nacionales.

Esta norma justamente limita la adquisición de tierras por parte de personas físicas o jurídicas extranjeras con el único fin de defender la soberanía sobre los recursos prioritarios y estratégicos, tales como el agua y el suelo.

El Decreto 820/16 permite que se puedan transferir las acciones de las sociedades sin solicitar el certificado de habilitación en el Registro Nacional de Tierras. Y lo más preocupante podría permitir, tranquilamente, la extranjerización de un lago, laguna o cuerpo de agua en contraposición con la Ley, como ya pasó con Joseph Lewis, que en Río Negro que se apropió del Lago Escondido. El Decreto además elimina la intervención de la UIF (Unidad de Información Financiera, encargada de prevenir el lavado de dinero) y de la AFIP.

A partir de este Decreto se concibe como titular extranjero a quien posea más del 51% del capital social de una persona jurídica, cuando en la Ley 26.737 ese porcentual estaba establecido en el 25% del capital social, además de suprimir el límite de las 1.000 hectáreas en la zona núcleo, que prescribía el artículo 10º de la Ley.

La Ley aprobada en 2011 estableció un límite del 15% a toda titularidad de dominio o posesión de tierras rurales respecto de las personas físicas o jurídicas extranjeras, computado dicho porcentual sobre el territorio de la Provincia, municipio o entidad administrativa equivalente en que se encuentre situado el inmueble.

Si se observan las características de la propiedad de la tierra en manos foráneas, en una parte refleja arquitecturas armadas especialmente para obtener beneficios, ocultar accionistas y radicar compañías tenedoras en el exterior.

Según los datos del último relevamiento de tierras rurales, del año 2013, hay un total de 16.253.279 hectáreas (6,09% de la superficie total) en manos de extranjeros, más de un millón de las cuales corresponden a empresas radicadas en paraísos fiscales. Antigua y Barbuda, Islas Caimán, Islas Vírgenes Británicas, Luxemburgo, Emiratos Árabes Unidos, Andorra, Liechtenstein y la República Oriental del Uruguay cobijan compañías que en Argentina poseen 1.113.654,85 hectáreas. Medido en términos comparativos, esa porción en guaridas fiscales es igual a 55 veces la superficie de la Ciudad de Buenos Aires. En el país vecino hay compañías que poseen 737.000 del total de hectáreas en guaridas fiscales, seguido por Luxemburgo, con 210.000.

Para acceder a estos datos, el Registro de Tierras recabó información de Catastro, Registro de la Propiedad Inmueble y el de las Personas Jurídicas de todas las provincias del país y cruzó eso con información de AFIP y la Inspección General de Justicia (IGJ). Un esquema que era casi único para monitorear datos, sólo alcanzable por los controles de la Comisión Nacional de Valores (CNV) a las firmas que van a cotizar al Mercado de Capitales.

Uno de los problemas que tiene la extranjerización de la tierra es que, según el Registro, sólo 964 personas jurídicas tienen casi 13 millones de hectáreas, mientras que cerca de 17 millones de personas físicas poseen sólo 3 millones y medio. Ergo, mucha tierra en muy pocas manos. Si se mide la extranjerización por provincias, Santa Cruz y Misiones tienen el 10,84% y el 13,88%, respectivamente, de su territorio en manos foráneas, seguidas por San Juan, con algo más del 10%, y Corrientes, con más del 13%. Los campos del sur son, además, una de las mayores preocupaciones, considerando la potencialidad de recursos naturales existentes.

Uno de los argumentos del Gobierno nacional al impulsar el Decreto 820/16 es el de buscar facilitar la llegada de inversiones productivas de capital extranjero en todo el país a través de la regulación de situaciones que no habían sido contempladas en el Decreto anterior. Sin embargo hay que destacar que a posteriori de la aplicación de la Ley 26.737, la estadística del Registro de Tierras muestra que, lejos de espantar al capital, con la ley vieja se aprobó el 93,6% de los 186 trámites de pedido de operaciones y fueron rechazados, en los tres años posteriores a la sanción de la norma, sólo 12 certificados presentados.

En cuanto a Neuquén, el Registro Nacional de Tierras Rurales, como resultado del relevamiento de tierras realizado determinó, que el porcentaje de tierra en manos de extranjeros en la Provincia del Neuquén llega al 6,4% promedio. Pero en el caso del Departamento Lácar se excede el límite del 15% de tenencia de tierra en manos de extranjeros, ya que se encuentra este departamento en la franja de mayor porcentaje en un rango que va del 38,8 al 58,7%, según la cartografía publicada, que se agrega.

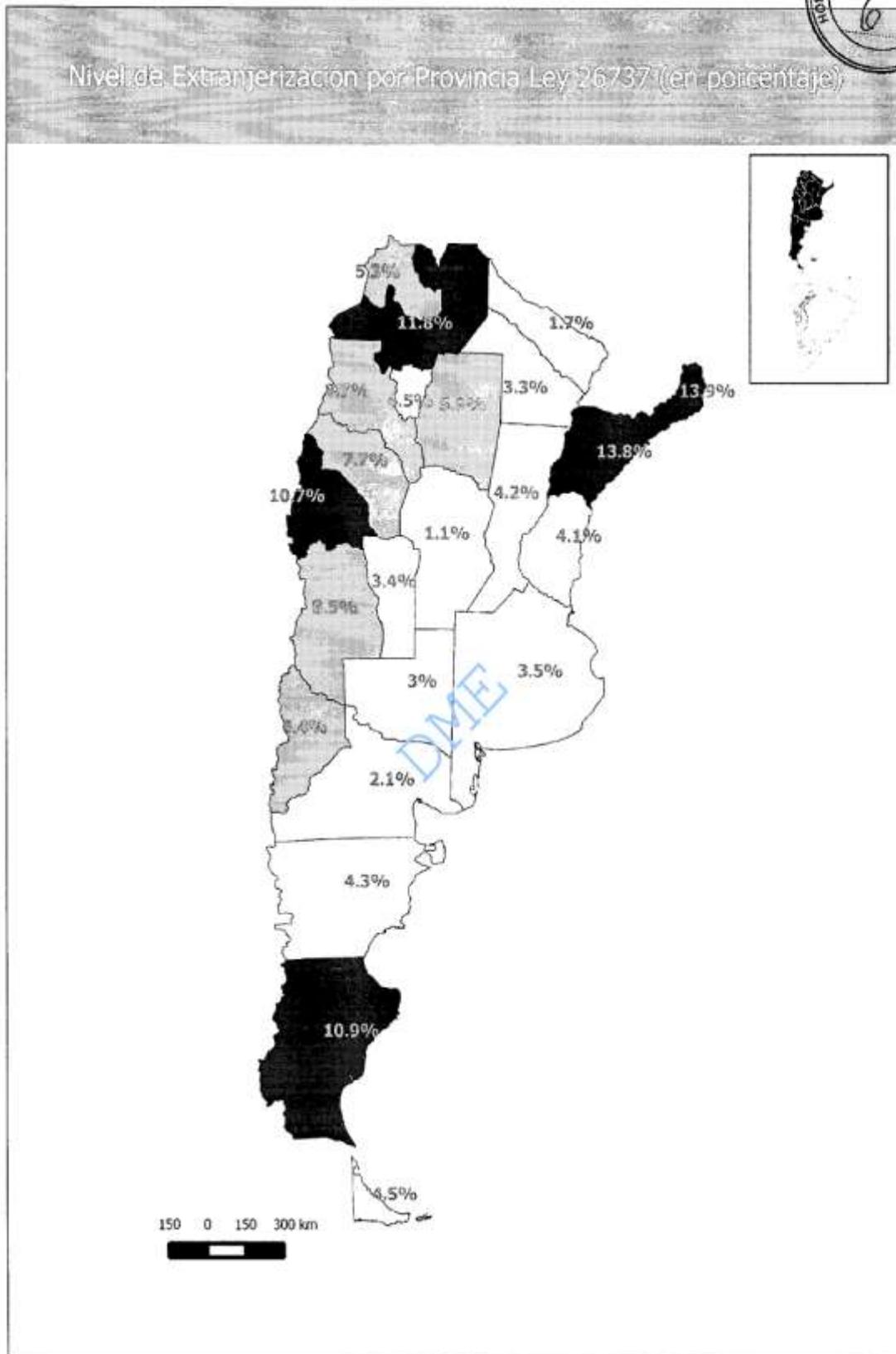
Es de destacar que en el mismo sentido que esta Declaración, han expresado similares reclamos y rechazo diputados provinciales de Chubut, Río Negro, Catamarca, Buenos Aires y La Pampa, a los que se suman concejales de algunas localidades patagónicas como Bariloche, Viedma (el Frente Progresista, la UCR y el FPV), Cholila.

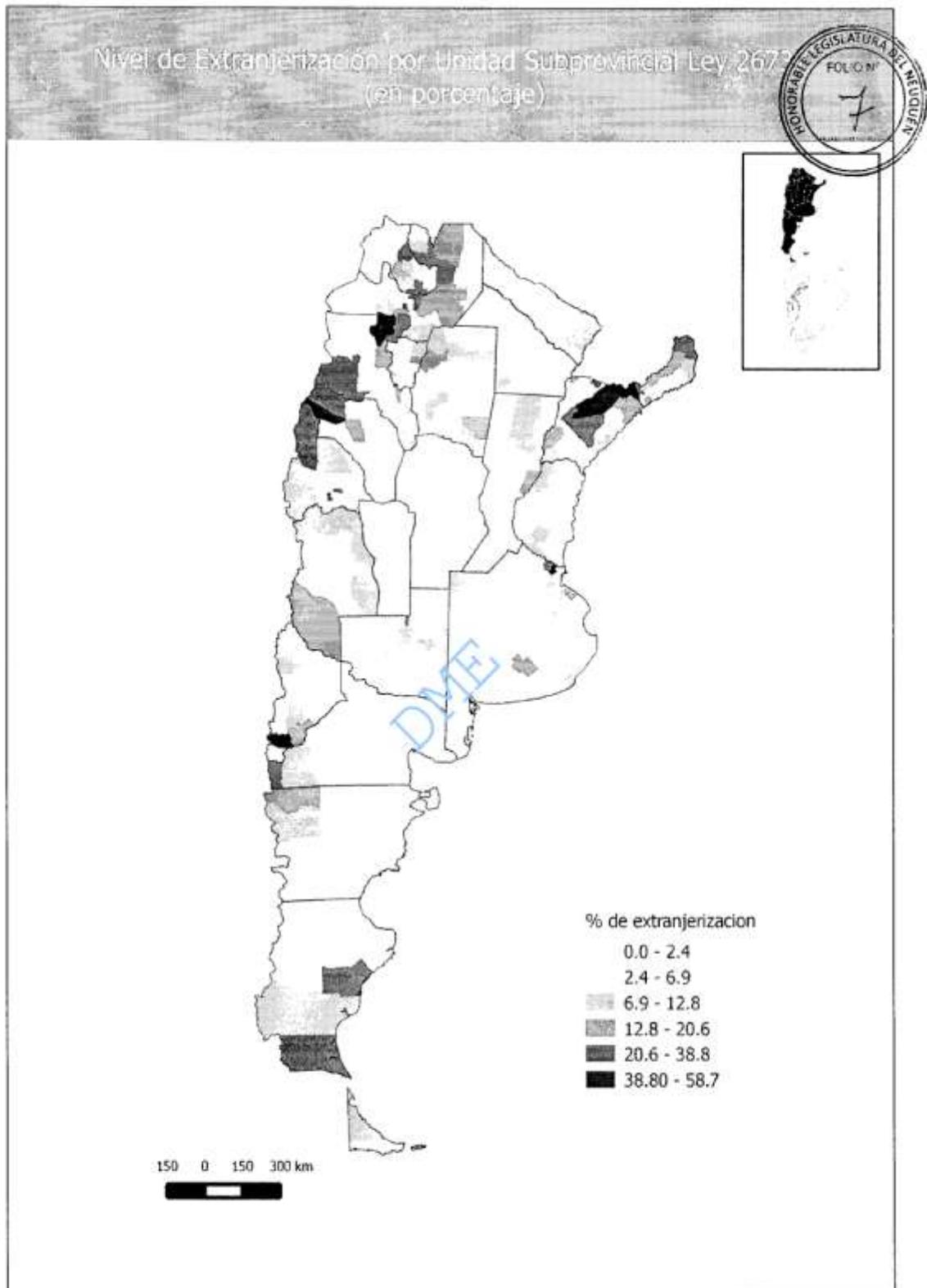
Por otra parte, en la Cámara de Diputados de la Nación existen varios Proyectos de Ley y Declaración propiciando la nulidad del Decreto impulsados por distintas fuerzas políticas, a saber: el FPV, Unidos por una Nueva Argentina - UNA, Peronismo para la Victoria, y Federal Unidos por una Nueva Argentina.

Adicionalmente, diputados del PJ-FPV de la Provincia de Chubut presentaron una acción de amparo contra el Gobierno nacional con el objeto de lograr un pronunciamiento judicial que deje sin efecto el decreto que modifica las exigencias previstas para la participación de extranjeros en la adquisición de campos. El objetivo es que el Decreto nacional 820/16 sea declarado nulo.

Por todo lo expuesto, solicitamos a nuestros pares acompañen con su voto el presente Proyecto de Declaración.

Fdo.) PARRILLI, Nanci María Agustina - GUTIÉRREZ, María Ayelén - CARNAGHI, Guillermo Oscar - BERTOLDI, Javier César —Bloque FPVPROV— SMOLJAN, Oscar Alfredo —Bloque UCR— FUENTES, Eduardo Luis - PODESTÁ, Raúl Alberto —Bloque NEFGPROV— MANSILLA GARODNIK, Mariano Victorio - MUCCI, Pamela Laura —Bloque FPN-UNE— NOGUEIRA, Santiago Leopoldo - ESCOBAR, Jesús Arnaldo —Bloque MOLISUR— ROMERO, Gabriel Luis —Bloque FR—.





NEUQUÉN, 11 de agosto de 2016

SEÑOR PRESIDENTE:

Los que suscriben la presente tienen el agrado de dirigirse a usted —y por su intermedio a la Honorable Legislatura— con el objeto de remitir para su tratamiento el Proyecto de Declaración adjunto.

Sin otro particular, saludan a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
DECLARA:

Artículo 1º De interés del Poder Legislativo la conmemoración del 20.º Aniversario de la localidad de Los Chihuidos a celebrarse el día 17 de septiembre de 2016.

Artículo 2º Comuníquese al Poder Ejecutivo y a la Comisión de Fomento de Los Chihuidos.

FUNDAMENTOS

La localidad de Los Chihuidos se encuentra a 210 kilómetros de Neuquén capital en el Departamento de Añelo y tiene hoy más de 300 habitantes. “Chihuido” es un vocablo mapuche que significa ‘pecho de mujer’, en alusión a los cerros que circundan toda esa región.

A principios del 1900 comenzaron a radicarse familias en la zona, que se dedicaban principalmente a la cría de ganado caprino.

En 1990 surgió la agrupación gaucha Los Ranchos del Chihuido, con el objetivo de difundir las costumbres gauchescas y brindarles a los jóvenes un espacio de realización e identificación personal con el lugar y en 1995, se creó la Asociación de Fomento Rural, que tiene entre sus metas alentar y fomentar el desarrollo rural de la localidad.

La Comisión de Fomento se instituyó, por Decreto 2149, el 15 de agosto de 1996, firmado por el entonces gobernador de la Provincia Don Felipe Sapag y se estableció como fecha de conmemoración del aniversario el 17 de septiembre de ese mismo año. A partir de entonces, se construyó el edificio comunal, se instaló el servicio telefónico, se construyó la red domiciliaria de agua potable, se organizó el basurero municipal, se realizó el tendido eléctrico en la planta urbana, se adquirieron herramientas y maquinarias agrícolas destinadas al uso de pobladores en los programas de producción y otras actividades que permitieron perfilar un crecimiento organizado.

Hoy Los Chihuidos cuenta con la Escuela Primaria Albergue N.º 264, de más de 40 años, la que ha cumplido un rol relevante en la educación de los niños de la zona rural.

El 8 de diciembre, y como manifestación de la tradición local, se festeja la Fiesta de la Inmaculada Concepción de la Virgen María, la cual se inicia con una misa en el campo a la que sigue una caminata a la cima del Cerro Chihuido Sur. Al mediodía se realiza el almuerzo y las destrezas criollas con doma de capones, tirada de rienda, boleada de caña, carreras de cuadreras, una taba, carrera de sortija y la recepción de las cabalgatas que arriban al lugar desde otros lugares de la Provincia.

Por lo expuesto y teniendo en cuenta el necesario acompañamiento que merece esta iniciativa, solicitamos a esta Honorable Cámara la sanción de la presente Declaración.

Fdo.) CAPARROZ, Maximiliano José - PILATTI, Mario Alberto - SAPAG, Alma Liliana  
SAPAG, Luis Felipe - MENQUINEZ, Lucía Corel - SIFUENTES, Gloria Beatriz - SOTO,  
Ramón Ángel - DU PLESSIS, María Laura - KOOPMANN IRIZAR, Carlos Damián  
LOZANO, Encarnación - BONGIOVANI, Pablo Fabián —Bloque MPN— SÁNCHEZ,  
Carlos Enrique —Bloque UP-UNA— GALLIA, Sergio Adrián —Bloque PADEN— ROLS,  
Francisco José —Bloque FRIN—.

NEUQUÉN, 4 de agosto de 2016<sup>(\*)</sup>

SEÑOR PRESIDENTE:

Los que suscriben la presente tenemos el agrado de dirigirnos a usted — por su intermedio a la Honorable Legislatura— con el objeto de remitir para su tratamiento el Proyecto de Ley que adjuntamos.

Sin otro particular, saludamos a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
SANCIONA CON FUERZA DE  
LEY:

Artículo 1º Institúyese el 25 de octubre de cada año como Día Provincial por la prevención de la Espina Bífida y la Hidrocefalia, en concordancia con lo promovido por la Organización Mundial de la Salud.

Artículo 2º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FUNDAMENTOS

La ingesta de ácido fólico en la etapa previa y durante el embarazo es fundamental para el desarrollo prenatal de modo saludable, y disminuye en un 70% la posibilidad de que el bebé tenga un defecto del tubo neural, tal como espina bífida, anencefalia o encefalocele, entre otros.

Asimismo, considerando que un gran porcentaje de los embarazos no ha sido planificado, en la mayoría de los casos, el defecto del tubo neural se desarrolla cuando la madre todavía no tiene conocimiento de que está embarazada. Por esta razón, es importante ampliar el espectro de ingesta de esta vitamina a todo el grupo etario de mujeres en edad de procrear.

Más allá de reducir la incidencia de casos del defecto del tubo neural, el ácido fólico, en dosis de un miligramo por día, también previene partos prematuros, preeclampsia, desprendimiento prematuro de placenta e infarto placentario. Son éstas razones suficientes para bregar por la concientización y estimular la ingesta de esta vitamina.

Consideramos que la declaración de un Día Provincial de Espina Bífida e Hidrocefalia visibilizará una problemática aún ignorada por gran parte de la población. Es un modo directo de abordarla, instando al debate y la concientización en los distintos ámbitos de injerencia.

El 25 de octubre de 2012 se instaló como Día Internacional de Espina Bífida e Hidrocefalia en el ámbito de las jornadas desarrolladas en el Parlamento Europeo de Estrasburgo, las que contaron con el apoyo de la Organización Mundial de la Salud.

Consideramos que el trabajo conjunto entre asociaciones civiles y el Estado es vital para lograr campañas constantes que contemplen acciones de promoción de salud, desarrollando acciones conjuntas que promuevan que tanto mujeres embarazadas como quienes están en edad fértil tomen ácido fólico para prevenir condiciones como la espina bífida, otras malformaciones del tubo neural y el labio leporino.

Vale recordar que este tema ha sido protagonista de numerosos congresos y convenciones. Sirva de ejemplo el 25.º Congreso Internacional de Espina Bífida e Hidrocefalia bajo el lema “Generando cambios, hacia el nuevo paradigma científico y social” que se llevó a cabo los días 6 y 7 de junio de 2014 en la Universidad Austral, Pilar, Buenos Aires.

---

<sup>(\*)</sup> Ingresado el 12/08/16 según sello fechador de Mesa General de Entradas y Salidas HLN.

Además, la espina bífida puede generar hidrocefalia (exceso de líquido cefalorraquídeo en el cerebro) y malformación de Chiari tipo II (ubicación del cerebro más abajo de lo normal).

Estas condiciones asociadas provocan dificultades para respirar y tragar, como así también debilidad en la parte superior del cuerpo, médula espinal anclada (lo que provoca debilidad en las piernas), curvatura en la columna vertebral (escoliosis), dolor de espalda y piernas y alteraciones en la vejiga.

Por su parte la Organización Mundial de la Salud publicó un documento denominado “Atlas de algunos defectos congénitos” que ilustra algunas de las posibles consecuencias por la falta de esta vitamina.

Finalmente, es necesario también recordar que si bien la ingesta de ácido fólico implica múltiples beneficios, entre los precitados, no tiene ningún efecto adverso al cuerpo humano, por lo que debe recomendarse y entregarse dentro del ámbito público, como una política clara de salud preventiva.

Por todo lo antes expuesto, solicitamos que se nos acompañe en la sanción del presente Proyecto de Ley.

Fdo.) DOMÍNGUEZ, Claudio - PILATTI, Mario Alberto - DU PLESSIS, María Laura - LOZANO, Encarnación - CAPARROZ, Maximiliano José - SOTO, Ramón Ángel - KOOPMANN IRIZAR, Carlos Damián - MENQUINEZ, Lucía Corel - SAPAG, Alma Liliana - SAPAG, Luis Felipe - BONGIOVANI, Pablo Fabián - SIFUENTES, Gloria Beatriz —Bloque MPN— SÁNCHEZ, Carlos Enrique —Bloque UP-UNA— GALLIA, Sergio Adrián —Bloque PADEN— ROLS, Francisco José —Bloque FRIN—.

NEUQUÉN, 11 de agosto de 2016

SEÑOR PRESIDENTE:

Los que suscriben la presente tienen el agrado de dirigirse a usted —y por su intermedio a la Honorable Legislatura— con el objeto de remitir para su tratamiento el Proyecto de Declaración adjunto.

Sin otro particular, saludan a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
DECLARA:

Artículo 1º De interés del Poder Legislativo la presentación del proyecto “Viabilidad del uso de ceniza proveniente del volcán Calbuco en horticultura”, realizado por los alumnos Jeremías Favre, Martín Arce y Félix Aliaga, del Centro de Educación Integral San Ignacio en Junín de los Andes, seleccionado finalista en la Feria de Ciencias organizada por la empresa Google.

Artículo 2º Comuníquese al Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva de la Nación; al Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA), al Poder Ejecutivo, al H. Concejo Deliberante de Junín de los Andes, a la comunidad educativa del Centro de Educación San Ignacio, y a los autores.

FUNDAMENTOS

Jeremías Favre (17 años), Martín Arce (18) y Félix Aliaga (17) son alumnos del Centro de Educación Integral San Ignacio en Junín de los Andes y han sido seleccionados finalistas en la Feria de Ciencias de Google, una iniciativa que invita a estudiantes secundarios de todo el mundo a presentar proyectos innovadores que propongan soluciones sustentables a problemáticas de sus propias comunidades.

Es así como entre miles de proyectos participantes, el de Jeremías, Martín y Félix fue seleccionado como finalista de esta Feria, convirtiéndose en el único equipo representante de nuestro país. El futuro 11 de agosto llegará la instancia final, donde sólo 5 proyectos de los últimos 100 seleccionados, recibirán el premio que impulsará su desarrollo.

Luego de que en abril de 2015 entrara en erupción el volcán Calbuco, los alumnos de la escuela agrotécnica San Ignacio de Junín de los Andes comenzaron una investigación sobre los efectos y el aprovechamiento de la ceniza volcánica para el desarrollo de la horticultura y la conservación del medio ambiente.

El objetivo de la investigación fue comparar el crecimiento de vegetales en diversos sustratos con la finalidad de demostrar que la siembra puede realizarse en suelos con ceniza y además contribuir al ahorro de agua, un recurso fundamental y que durante el verano e inicios del otoño escasea en la zona.

Esta actividad se dio en el marco del Club de Ciencias que lleva adelante la docente Ana Prieto desde el año 2001, como un espacio optativo destinado a despertar en los jóvenes el espíritu curioso, creativo, las ganas de descubrir, de poner a prueba sus sentidos, aplicar metodologías, utilizar instrumentos y fomentar así la formación de los chicos y chicas en las ciencias. Esta comprometida tarea de la docente le ha significado el reconocimiento de la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura junto a la corporación Microsoft Latinoamérica por su innovación e inclusión significativa de las nuevas tecnologías.

El Centro Educativo Integrador San Ignacio está ubicado en el Valle de San Cabao, a 10 km de Junín de los Andes. Su oferta educativa incluye un Secundario agrotécnico, una Primaria de adultos con modalidad semipresencial y talleres de formación profesional. Se trata de una escuela privada de gestión social, de cuota cero y con residencia estudiantil, a la que asisten varones y mujeres de comunidades rurales de hasta 500 km a la redonda.

Por lo expuesto y teniendo en cuenta el necesario acompañamiento que merece esta iniciativa, solicitamos a esta Honorable Cámara la sanción de la presente Declaración.

Fdo.) CAPARROZ, Maximiliano José - PILATTI, Mario Alberto - SAPAG, Alma Liliana  
SAPAG, Luis Felipe - MENQUINEZ, Lucía Corel - SIFUENTES, Gloria Beatriz - SOTO,  
Ramón Ángel - DU PLESSIS, María Laura - KOOPMANN IRIZAR, Carlos Damián  
LOZANO, Encarnación - BONGIOVANI, Pablo Fabián —Bloque MPN— SÁNCHEZ,  
Carlos Enrique —Bloque UP-UNA— GALLIA, Sergio Adrián —Bloque PADEN— ROLS,  
Francisco José —Bloque FRIN—.

NEUQUÉN, 16 de agosto de 2016

SEÑOR PRESIDENTE:

Tengo el agrado de dirigirme a usted —y por su intermedio a los señores diputados integrantes de la H. Cámara— a efectos de remitir adjunto a la presente el siguiente Proyecto de Declaración.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
DECLARA:

Artículo 1º De interés del Poder Legislativo el XIV Congreso Argentino de Archivística: “Transformación digital, nuevas incumbencias, competencias y perfil del archivero”, a realizarse los días 17, 18 y 19 de octubre de 2016 en la ciudad de Mar del Plata —Provincia de Buenos Aires—.

Artículo 2º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial y a la Federación de Archiveros de la República Argentina (FARA).

FUNDAMENTOS

El XIV Congreso Argentino de Archivística, toma como eje temático central a la “Transformación digital, nuevas incumbencias, competencias y perfil del archivero”.

El archivero, consolida sus incumbencias en la gestión sistemas de información, documentos electrónicos, la digitalización, la utilización de herramientas informáticas y diversas tecnologías; y junto a estas la adaptación de sistemas de trabajo convencionales a sistemas *online*, prestando celosa atención al resguardo de los derechos y a las garantías sobre la integridad de los documentos y el carácter de la información de los mismos, sus niveles de acceso y su disponibilidad, su eficaz difusión, la visibilidad institucional con presencia múltiple en la web y en redes sociales, potenciando la imagen institucional y profesional, acrecentando la demanda y el trato con los usuarios, y como siempre, trabajando en pos de la correcta clasificación, descripción y valoración.

Al definir las nuevas competencias, se propone exponer, mediante las experiencias en diferentes espacios, sea político, institucional, profesional y educativo, aquellos emergentes no resueltos total o parcialmente en la tradicional formación profesional y técnica del archivero; pero que de hecho, validan su labor como tal y se vuelven inestimable recurso de conocimiento, y de práctica para llevar adelante con solvencia su trabajo cotidiano.

El objetivo es concientizar sobre la necesaria actualización y difusión de una formación técnica y metodológica, complementaria, para una mejor cualificación del personal y poder enumerar estas nuevas competencias requeridas para el actual y de ser posible, para nuestro futuro contexto de los ámbitos laborales y multidisciplinarios del archivero.

Es así como se fundamenta y justifica abrir este espacio, que propicie el intercambio de experiencias, conocimientos y donde se propongan nuevas líneas de acción.

Es de destacar, asimismo, que el Poder Legislativo de la Provincia del Neuquén ha estado presente con exposiciones en el VII Congreso Argentino de Archivística, realizado en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Facultad de Medicina, en el año 2009, con el tema: “*Marco legal para preservar el patrimonio histórico-documental: ¿Es necesario?*”, también en el XII Congreso Argentino de Archivística —Provincia de Salta— año 2014, exponiendo el tema: “*Archivo H. Legislatura del Neuquén. Un espacio de calidad*”.

También trabajadores del Poder Legislativo han participado en las Jornadas de Archivística de la ciudad de Cutral Có en el año 2015, exponiendo el tema: “*Archivo documental. Para preservar la memoria. Para preservar la identidad*”.

Entiendo que la documentación debe ser resguardada como prueba de la historia vivida y en el convencimiento que resguardar documentación es resguardar en la memoria de los pueblos, la historia, definiendo esto como un acto puro de soberanía.

Por los argumentos expuestos es que requiero a los señores diputados la sanción de este Proyecto de Declaración, que propicia el apoyo institucional de esta H. Legislatura al XIV Congreso Argentino de Archivística.

Fdo.) PODESTÁ, Raúl Alberto —Bloque NEFGPROV—. Con la adhesión de: FUENTES, Eduardo Luis —Bloque NEFGPROV—.

NEUQUÉN, 16 de agosto de 2016

SEÑOR PRESIDENTE:

Tengo el agrado de dirigirme a usted —y por su intermedio a los miembros de la Honorable Cámara— con el objeto de solicitarle tenga a bien considerar el tratamiento del Proyecto de Declaración, para su oportuno tratamiento y aprobación.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
DECLARA:

Artículo 1º El rechazo a cualquier medida o disposición que apunte a flexibilizar las condiciones de trabajo de los obreros petroleros, por constituir un riesgo para la salud y la vida de los trabajadores, atentar contra la generación de puestos de trabajo y presionar a una rebaja salarial.

Artículo 2º En función de lo expresado en artículo 1º, se rechaza el acuerdo firmado por los sindicatos petroleros de la Patagonia con la Cámara de Empresas Productoras (CEPH) denominado “Acciones para mejorar la productividad del sector petrolero”, que establece:

- a) Habilitación a la reubicación del personal, en forma temporal o permanente, en tareas diferentes a las que venían realizando, según la necesidad de la empresa.
- b) Habilita el trabajo con mayor velocidad de viento, elevando el tope máximo.
- c) Habilita el montaje y desmontaje en horarios nocturnos.
- d) Habilita la simultaneidad de tareas de un mismo operario.
- e) Los equipos de torre o las cuadrillas de producción deberán continuar operando aun si falta algún integrante del turno, por un máximo de horas que determinará el sindicato en acuerdo con las empresas.

Artículo 3º Comuníquese a los sindicatos petroleros de Neuquén, Río Negro, La Pampa, Chubut y Santa Cruz y a la Cámara de Empresas Productoras (CEPH).

FUNDAMENTOS

El jueves 29 de julio del corriente año, en la ciudad de Buenos Aires, la cámara que agrupa a las empresas productoras —CEPH— junto a los sindicatos petroleros de toda la Patagonia, llevaron adelante la firma de un acuerdo que se denominó “Acciones para mejorar la productividad del sector petrolero”. La misma establece condiciones de trabajo flexibilizadoras, muchas de ellas violatorias de derechos laborales consagrados y que ponen en riesgo la salud, e incluso, la vida de los trabajadores petroleros.

Las acciones que figuran en el acuerdo son:

- a) Jubilación compulsiva a todos los trabajadores que estén en edad de hacerlo. En este punto es clave entender que el obrero petrolero debe seguir trabajando, ya que cuando se jubila su salario tiene una baja considerable, ya que el mismo se compone de muchas sumas que no son remunerativas.
- b) Habilita la reubicación del personal, en forma temporal o permanente, en tareas diferentes a las que venían realizando, según la necesidad de la empresa. Es decir, una arbitrariedad abusiva y que deja al trabajador a merced de las decisiones de la empresa.
- c) Habilita el trabajo con mayor velocidad de viento, elevando el tope máximo.

- d) Habilita el montaje y desmontaje en horarios nocturnos.
- e) Habilita la simultaneidad de tareas de un mismo operario.
- f) Extrema los controles de ausentismo por enfermedad, es decir se forzarán a realizar tareas en mal estado de salud.
- g) Los equipos de torre o las cuadrillas de producción deberán continuar operando aun si falta algún integrante del turno, por un máximo de horas que determinará el sindicato en acuerdo con las empresas.

Como se verá, y la exposición de las cláusulas así lo indica, se trata de un acuerdo totalmente negativo que coloca al trabajador petrolero a una mayor exposición y vulnerabilidad a los accidentes de trabajo.

Asistimos, por lo tanto, a la ejecución del reclamo que venían realizando las empresas del sector, mencionado en numerosos foros, a proceder a un abaratamiento del costo laboral y a la liquidación de las condiciones de trabajo. Este es el aspecto central.

Para aumentar la productividad, en un contexto de crisis por la caída del petrolero, las empresas utilizarán la salud del trabajador petrolero. Esto, a costa de exponerlos a una mayor cantidad de accidentes.

Buscamos por lo tanto, brindar un mensaje a los obreros petroleros. Nos oponemos a que la crisis que recorre a la industria petrolera la paguen quienes no la generaron. No deben ser los obreros quienes deban soportar, con su salud y sus puestos de trabajo, las consecuencias de una crisis internacional. El Estado nacional continúa otorgando subsidios —con el dinero de los impuestos de todos los trabajadores argentinos— para que las empresas petroleras continúen con los despidos, las suspensiones, las jubilaciones compulsivas, y ahora, con un ataque feroz a fuerza del trabajo.

Por ello, esta Legislatura debe rechazar este acuerdo para que esta Declaración sirva como un aporte a la enorme pelea que están llevando adelante los obreros, a costa de las direcciones sindicales, que vienen actuando como representantes de los intereses de las patronales y no de sus obreros.

Solicito a los diputados/as la discusión y sanción de este proyecto.

Fdo.) JURE, Patricia Noemi —Bloque FITPROV—.

NEUQUÉN, 29 de junio de 2016<sup>(\*)</sup>

SEÑOR PRESIDENTE:

Me dirijo a usted —y por su intermedio a la Honorable Cámara que preside— a efectos de elevar el Proyecto de Ley de adhesión a la Ley Federal del Trabajo Social 27.072, para su oportuno tratamiento y aprobación.

Sin otro particular, me despido de usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
SANCIONA CON FUERZA DE  
LEY:

Artículo 1º Adhiérese a la Ley nacional 27.072, que establece el marco general para el ejercicio profesional de trabajo social en todo el territorio nacional, sin perjuicio de la aplicación de la Ley 1681 de la Provincia del Neuquén.

Artículo 2º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FUNDAMENTOS

El 16 de diciembre de 2014 se promulgó la Ley Federal del Trabajo Social, con disposiciones de orden público y de aplicación en todo el territorio de la República Argentina.

La misma pretende, entre otras cosas:

- a) Promover la jerarquización de la profesión de trabajo social por su relevancia social y su contribución a la vigencia, defensa y reivindicación de los Derechos Humanos, la construcción de ciudadanía y la democratización de las relaciones sociales.
- b) Establecer un marco normativo de carácter general para la profesión de trabajo social en Argentina, sin perjuicio de la aplicación de las normas locales que regulan la matriculación, fiscalización y control del ejercicio profesional.
- c) Establecer las incumbencias profesionales de los/as trabajadores/as sociales en todo el territorio nacional.
- d) Proteger el interés de los ciudadanos, generando las condiciones mínimas necesarias para la prestación de servicios profesionales con competencia, calidad e idoneidad.
- e) Ampliar la obligatoriedad de la matriculación para el ejercicio profesional en instituciones nacionales, binacionales e internacionales con representación en el país.
- f) Regular los derechos, obligaciones y prohibiciones en relación al ejercicio profesional de trabajo social en todo el territorio nacional.

La adhesión a esta norma resulta necesaria, por su objeto y atento a que vendría a complementar la Ley provincial 1681 del Ejercicio de la Profesión del Servicio Social en jurisdicción de la Provincia del Neuquén, sancionada en el año 1986. Es de destacar la importancia de los Capítulos IV y V que refiere a los Derechos y Obligaciones Profesionales respectivamente, que no habían sido considerados en la normativa provincial, y son estas herramientas las que permitirán jerarquizar esta profesión tan importante en el desarrollo social, y en la planificación, ejecución y continuidad de políticas sociales tendientes a la ampliación y cumplimiento de Derechos Fundamentales de las personas.

---

<sup>(\*)</sup> Ingresado el 17/08/16 según sello fechador de Mesa General de Entradas y Salidas HLN.

Es por ello y atentos a que el Capítulo 14 invita a las provincias y a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a adherir a la Ley Federal del Trabajo Social, que solicitamos a nuestros pares el voto favorable al presente Proyecto de Ley.

Se adjunta como anexo el texto de la Ley nacional para la oportuna consideración de los señores diputados<sup>(\*)</sup>.

Fdo.) FUENTES, Eduardo Luis —Bloque NEFGPROV—. Con la adhesión de: GUTIÉRREZ, María Ayelén - PARRILLI, Nanci María Agustina - BERTOLDI, Javier César - CARNAGHI, Guillermo Oscar —Bloque FPVPROV— MUCCI, Pamela Laura —Bloque FPN-UNE— PODESTÁ, Raúl Alberto —Bloque NEFGPROV—, y los Lic. en Servicios Social Sr. José Hernández y otros.

---

<sup>(\*)</sup> La documentación mencionada obra agregada al Expediente original.

NEUQUÉN, 17 de agosto de 2016

SEÑOR PRESIDENTE:

Tengo el agrado de dirigirme a usted —y por su intermedio a la Honorable Cámara Provincial— con el objeto de elevar el Proyecto de Declaración que adjunto, para su tratamiento y posterior aprobación de la Cámara.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
DECLARA:

Artículo 1º Manifiestar el apoyo irrestricto a la producción frutícola de la zona del valle, como generadora de divisas genuinas, con un recurso renovable, respetando a ultranza el medio ambiente.

Artículo 2º Rechazar el crecimiento exponencial que ha tenido en el curso del año las importaciones de frutas, con el efecto negativo respecto de la producción regional, la mano de obra que genera directa e indirectamente y su efecto devastador sobre las economías regionales.

Artículo 3º Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional, al Congreso de la Nación, a los Poderes Ejecutivos de Neuquén y Río Negro, a la Legislatura de Río Negro, a la Federación de Productores y a la Cámara de Productores.

FUNDAMENTOS

En nota de tapa el diario *Río Negro* informa que: *“Las importaciones de manzanas crecieron 500% en lo que va del año”*<sup>(1)</sup>, el artículo indica que esta situación se debe a que: *“(…) La cosecha de este año mostró mermas importantes respecto de la media histórica. Esto determinó que un menor volumen de fruta fuese destinado a las cámaras frigoríficas para su almacenamiento y comercialización en el segundo semestre del año.*

*Mucha de la manzana del valle que fue destinada para ser comercializada en la última parte del 2016 no cuenta con la calidad que demanda el mercado (…)*”.

Sin embargo días atrás el mismo matutino señalaba que: *“Productores llevarán manzanas y reclamos a la Casa Rosada”*<sup>(2)</sup>, para *“(…) La medida se concretaría el lunes 22, aunque el martes venidero habrá otra reunión para acordar detalles sobre la protesta orientada principalmente a ‘visibilizar el reclamo’ por la crisis de la fruticultura regional”*.

En esta ocasión como otras, se repartirá fruta gratis en señal de protesta de los bajos precios que percibe el productor.

Es evidente que esta maniobra de importación no se relaciona con los “altos” precios de la producción regional, sino a estrategias de mercado que realizan las grandes cadenas de hipermercados internacionales para imponer sus marcas y productos, a costa de las preferencias de los consumidores y de la producción local.

<sup>(1)</sup> *“Las importaciones de manzanas crecieron 500% en lo que va del año”*, diario *Río Negro* 16/08/2016, <http://www.rionegro.com.ar/region/las-importaciones-de-manzanas-crecieron-500-en-lo-que-va-del-ano-HG976786>.

<sup>(2)</sup> *“Productores llevarán manzanas y reclamos a la Casa Rosada”*, diario *Río Negro* 14/08/2016, <http://www.rionegro.com.ar/region/productores-llevaran-manzanas-y-reclamos-a-la-casa-rosada-YH966908>

Es por ello que solicito se explicite nuestro enérgico rechazo a estas maniobras que bajo el manto de la “libertad de comercio” esconden estrategias monopólicas que, como ha sucedido en la época de Martínez de Hoz y Cavallo destrozaron la producción frutícola.

Fdo.) BERTOLDI, Javier César —Bloque FPVPROV—. Con la adhesión de: GUTIÉRREZ, María Ayelén - PARRILLI, Nanci María Agustina —Bloque FPVPROV— MANSILLA GARODNIK, Mariano Victorio - MUCCI, Pamela Laura —Bloque FPN-UNE— SÁNCHEZ, Carlos Enrique —Bloque UP-UNA—.

NEUQUÉN, 17 de agosto de 2016

SEÑOR PRESIDENTE:

Tengo el agrado de dirigirme a usted —y por su intermedio a la Honorable Cámara provincial— con el objeto de elevar Proyecto de Declaración que adjunto para su tratamiento y posterior aprobación de la Cámara.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
DECLARA:

Artículo 1º De interés del Poder Legislativo las actuaciones realizadas por la hermana Mónica Astorga Cremona, carmelita descalza, quien lleva más de diez (10) años trabajando en contener, promover los derechos y la igualdad de oportunidades de personas transexuales.

Artículo 2º Comuníquese a la Subsecretaría de Derechos Humanos, dependiente del Ministerio de la Ciudadanía; al Obispado de la Provincia del Neuquén y al Poder Judicial de la Provincia del Neuquén.

FUNDAMENTOS

Desde el año 2005 la hermana Mónica Astorga Cremona realiza tareas con objeto de contener, promover los derechos y la igualdad de oportunidades de personas transexuales.

Personas que han visto vulnerados sus derechos básicos a la dignidad, la identidad, la vida familiar, acceder a un empleo digno, etcétera, como consecuencia de su derecho privado a optar por su sexualidad. Un Derecho Humano reconocido en nuestro país y que, a pesar de ello, continúa aparejando una importante discriminación por parte la sociedad, en general, y su núcleo familiar, en particular, conduciéndolas a la soledad, la denigración y la prostitución.

Es importante reconocer que Mónica Astorga Cremona no está sola. Durante el 2016 recibió el premio Filomena Marturano, en reconocimiento a su rol como una mujer fuerte, valiente, sensible y luchadora. Una de esas mujeres imprescindibles para nuestra sociedad.

Mientras tanto, el papa Francisco le escribió una carta de reconocimiento a su labor. La misma dice “Mónica, no te apartes de este trabajo de frontera que Dios te puso en el camino. Con tanta marginación, las mujeres trans son los leprosos de la época de Jesucristo. No baje los brazos”.

Actualmente, gracias a esta labor, estas personas están trabajando en peluquerías, talleres de costura, cuidado de adultos mayores, oficinas públicas y diseñadoras gráficas. Aproximadamente cuarenta trans de la ciudad de Neuquén y alrededores han recibido su contención y apoyo a lo largo de la última década.

Tienen entre sus proyectos la creación de cuartos residenciales para ellas, un hogar de día para ancianos, un taller de diseño gráfico y local de ventas.

Como legisladores, por tanto, no podemos ser indiferentes a este importante trabajo social.

Fdo.) BERTOLDI, Javier César —Bloque FPVPROV—. Con la adhesión de: PARRILLI, Nanci María Agustina - GUTIÉRREZ, María Ayelén - CARNAGHI, Guillermo Oscar —Bloque FPVPROV— SMOLJAN, Oscar Alfredo —Bloque UCR— SÁNCHEZ, Carlos Enrique —Bloque UP-UNA— MANSILLA GARODNIK, Mariano Victorio - MUCCI, Pamela Laura —Bloque FPN-UNE— ROMERO, Gabriel Luis —Bloque FR— CANUTO, Damián Roberto —Bloque PRO— MONTEIRO, Juan Francisco —Bloque NCN—.

NEUQUÉN, 17 de agosto de 2016

SEÑOR PRESIDENTE:

Nos dirigimos a usted —y por su intermedio a la Honorable Legislatura del Neuquén— con el objeto de solicitarle tenga a bien considerar el tratamiento del siguiente Proyecto de Declaración en que el que se expresa enérgico repudio y preocupación ante las violentas agresiones dirigidas al presidente de la Nación, Ing. Mauricio Macri, y a la gobernadora de la Provincia de Buenos Aires, Lic. María Eugenia Vidal, en su visita conjunta a la ciudad de Mar del Plata el pasado viernes 12 de agosto.

Sin otro particular, lo saludamos muy cordialmente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
DECLARA:

Artículo 1º Su más enérgico repudio y preocupación ante las violentas agresiones dirigidas al presidente de la Nación, Ing. Mauricio Macri, y a la gobernadora de la Provincia de Buenos Aires, Lic. María Eugenia Vidal, en su visita conjunta a la ciudad de Mar del Plata el pasado viernes 12 de agosto.

Artículo 2º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial.

FUNDAMENTOS

El pasado viernes 12 de agosto del presente año en la ciudad de Mar del Plata, un grupo de militantes políticos y sociales apedreó en el barrio Belisario Roldán de la ciudad bonaerense los autos en los que iban a encabezar un acto el presidente Mauricio Macri y la gobernadora bonaerense María Eugenia Vidal. Presidente y gobernadora elegidos por el voto popular hace apenas nueve meses.

Lo sucedido en la ciudad de Mar del Plata no es un hecho aislado, sino que claramente es parte de un accionar violento, el cual se sustenta en actitudes autoritarias y avasallantes de exfuncionarios y figuras alineadas al gobierno que finalizara su mandato en diciembre del 2015, como los casos del exsecretario de Comercio Guillermo Moreno y su conocida violencia discursiva, de Hebe de Bonafini o de la propia expresidenta Cristina Kirchner. Es interesante a efectos de comprender y entender de que no se trata de hechos aislados, sino que todas estas personas actúan como voceros del gobierno saliente y que cada uno de sus dichos son avalados por la expresidenta de la Nación.

Expresiones recientes como la del líder de la fascista agrupación Quebracho, Fernando Esteche, quien en compañía del exvicepresidente Amado Boudou y el exvicegobernador Daniel Scioli en la Provincia de Buenos Aires y Gabriel Mariotto exclamaban que: “(...) *Vamos a hacer todo lo posible para que caiga este gobierno (...)*”. Frase que como reconocían asistentes a las reuniones convocadas por la Címpora y aliados, se repetía en cada una de ellas sin ruborizarse.

Guillermo Moreno por su parte sostuvo hace semanas que: “(...) *las organizaciones libres del pueblo haremos lo que tenemos que hacer (...)* La violencia de arriba, engendra la violencia de abajo, como ya lo dijo Perón, así que termínenla, (...) *los peronistas sabemos lo que tenemos que hacer (...)*”.

Casi en efecto dómimo llegaron amenazas de bomba a la Casa Rosada y al propio departamento de Mauricio Macri.

No menos grotesco fue el accionar de Hebe de Bonafini quien además de vanagloriarse que su persona está por encima de la ley, recibió la semana pasada a Cristina Kirchner. En el cierre de dicha reunión decidieron brindar “porque Macri nos tenga miedo”. Un claro mensaje a sus efervescentes militantes con un claro objetivo, “sembrar miedo”.

Todo lo enumerado, lo cual no se agota en estos hechos marca a las claras el pensamiento de estas agrupaciones. Mientras que en los sistemas políticos de los países civilizados el contrincante electoral es visto como un rival circunstancial, en la Argentina, los Moreno, los Bonafini, los D’Elia, los Esteche creen que al adversario político se lo debe identificar como a una persona a la que hay que negarle todo trato, a menos que piense como la “jefa”, será visto como a un enemigo permanente. Un retroceso en materia cívico-cultural el cual es condenado por gran parte de la sociedad.

Nuestros padres fundadores al darnos la Constitución Nacional buscaban crear las condiciones necesarias para asegurar y proteger el progreso y bienestar individual, que redundaba luego en el bienestar general. Entre esas condiciones figura la remoción del mayor obstáculo de naturaleza política, que no es otro que el abuso de los gobiernos en sus distintas formas: el imperio de la tiranía, el desorden de la arbitrariedad, la imposición de la barbarie.

Los bárbaros según Alberdi roban a sus pueblos el derecho a la paz, a la seguridad y a la verdad. Décadas de inestabilidad institucional reflejada en golpes de Estado y violencia política confirmaron sus temores. El populismo económico ha destruido el capital, la riqueza y ha condenado a la pobreza e indigencia a buena parte de la población. La barbarie política es la suma de estas improbidades: describirlas, acusarlas e impedir las es el objeto de la civilización republicana.

En un sentido esencial, civilizar significa simplemente luchar contra las prácticas de la barbarie política, en su doble cara de violencia y mentira. Estos hechos de violencia (verbales o físicos) son ataques a la esencia misma de la Constitución Nacional. Los hombres pasan las instituciones quedan.

Al igual que cuando se dieron situaciones similares que ameritaron nuestro rechazo, debemos volver a recordar que el presidente Macri ganó en buena ley (mal que le pese a muchos que hoy incitan a la resistencia de tintes cada vez más violentos). El Poder Ejecutivo tiene la legitimidad de los votos y ha recibido a través de las reglas que emanan de la Constitución Nacional y las leyes que reglamentan su ejercicio la potestad de aplicar su plan de Gobierno. La oposición en una sociedad abierta cumple su rol constructivo y de búsqueda de superar las propuestas dirigidas a la ciudadanía que los legitima.

Fdo.) CANUTO, Damián Roberto - RAMBEAUD, María Carolina —Bloque PRO—.

NEUQUÉN, 17 de agosto de 2016

SEÑOR PRESIDENTE:

Tengo el agrado el agrado de dirigirme a usted —y por su intermedio a la Honorable Cámara— a efectos de presentar el siguiente Proyecto de Ley para su tratamiento y consideración.

Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
SANCIONA CON FUERZA DE  
LEY:

### **ÉTICA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA**

#### CAPÍTULO I

#### OBJETO Y SUJETOS. ÁMBITO DE APLICACIÓN

Artículo 1º La presente Ley de Ética en el ejercicio de la función pública establece un conjunto de deberes, prohibiciones e incompatibilidades aplicables, sin excepción, a todas las personas que se desempeñen en la función pública en todos sus niveles y jerarquías, en forma permanente o transitoria, por elección popular, designación directa, por concurso o por cualquier otro medio legal, extendiéndose su aplicación a todos los magistrados, funcionarios y empleados del Estado provincial.

Se entiende por función pública, toda actividad temporal o permanente, remunerada u honoraria, realizada por una persona en nombre del Estado o al servicio del Estado o de sus entidades, en cualquiera de sus niveles jerárquicos.

Artículo 2º Las disposiciones de esta Ley son aplicables a todos los servidores públicos, sin perjuicio de las normas especiales que otras leyes establezcan en situaciones semejantes para algunas categorías, de ellos en particular; esta Ley alcanza:

- a) Con carácter imperativo a los funcionarios de los tres Poderes del Estado provincial y en general a los enumerados en el artículo 6º de la presente.
- b) Por adhesión, a los integrantes de los Departamentos Ejecutivos y Deliberativos de los municipios y autoridades de cooperativas cuando presten servicios públicos concesionados por el municipio.
- c) Por sometimiento voluntario a sus normas en cada caso, a los miembros de cuerpos colegiados de conducción y control de asociaciones gremiales de trabajadores, de empresarios, de profesionales, comunitarias, sociales y a toda entidad cuyo objeto sea administrar derechos e intereses colectivos o grupos organizados de personas. En general al cuerpo social en las vinculaciones entre el sector público y los ciudadanos.

CAPÍTULO II

DEBERES Y PAUTAS DE COMPORTAMIENTO ÉTICO

Artículo 3° Los sujetos comprendidos en esta Ley se encuentran obligados a cumplir con los siguientes deberes y pautas de comportamiento ético:

- a) Cumplir y hacer cumplir estrictamente la Constitución Nacional, la Constitución Provincial, las leyes y los reglamentos que en su consecuencia se dicten y defender el sistema republicano y democrático de Gobierno.
- b) Desempeñarse con la observancia y respeto de los principios y pautas éticas establecidas en la presente Ley: honestidad, probidad, rectitud, buena fe y austeridad republicana.
- c) Velar en todos sus actos por los intereses del Estado, orientados a la satisfacción del bienestar general, privilegiando de esa manera el interés público sobre el particular.
- d) No recibir ningún beneficio personal indebido vinculado a la realización, retardo u omisión de un acto inherente a sus funciones, ni imponer condiciones especiales que deriven en ello.
- e) Fundar sus actos y mostrar la mayor transparencia en las decisiones adoptadas sin restringir información, a menos que una norma o el interés público claramente lo exijan.
- f) Proteger y conservar la propiedad del Estado y sólo emplear sus bienes con los fines autorizados. Abstenerse de utilizar información adquirida en el cumplimiento de sus funciones para realizar actividades no relacionadas con sus tareas oficiales o de permitir su uso en beneficio de intereses privados.
- g) Abstenerse de usar las instalaciones y servicios del Estado para su beneficio particular o para el de sus familiares, allegados o personas ajenas a la función oficial, a fin de avalar o promover algún producto, servicio o empresa.
- h) Observar en los procedimientos de contrataciones públicas en los que intervengan los principios de publicidad, igualdad, concurrencia y razonabilidad.
- i) Abstenerse de intervenir en todo asunto respecto al cual se encuentre comprendido en alguna de las causas de excusación previstas en la Ley Procesal Civil.
- j) Dirigir el ejercicio de la función pública a la satisfacción del bien común, que es su fin último y esencial.  
Para ello la función pública propenderá a la realización de los valores de seguridad, justicia, solidaridad, paz, libertad y democracia.
- k) Observar, en los procedimientos de contrataciones públicas en los que intervengan, los principios de igualdad, concurrencia y razonabilidad.
- l) Observar, en el ejercicio de su función y fuera de ella, una conducta decorosa y digna de la consideración y confianza que su estado oficial exige.
- m) Observar una posición equidistante en situaciones de conflictos de intereses entre particulares.

Los principios enunciados precedentemente no importan la negación o exclusión de otros que nacen del principio de la soberanía del pueblo, la forma republicana de gobierno y la necesidad cívica de preservar la ética y transparencia en todas sus formas; de tal suerte que toda conducta reputada como violatoria de la ética pública puede ser denunciada ante autoridad de aplicación u otras jurisdicciones, aun cuando no estuvieren expresamente indicadas en este texto.

Artículo 4° Todos los sujetos comprendidos en el artículo 1° deberán observar como requisito de permanencia en el cargo, una conducta acorde con la ética pública en el ejercicio de sus funciones. Si así no lo hicieren serán sancionados o removidos por los procedimientos establecidos en el régimen propio de su función.

CAPÍTULO III

RÉGIMEN DE DECLARACIONES JURADAS

Artículo 5° Las personas referidas en el artículo 6° de la presente Ley deberán presentar una Declaración Jurada patrimonial integral dentro de los treinta (30) días hábiles desde la asunción de sus cargos. Asimismo, deberán actualizar la información contenida en esa Declaración Jurada anualmente y presentar una última Declaración, dentro de los treinta (30) días hábiles desde la fecha de cesación en el cargo.

Artículo 6° Quedan comprendidos en obligación de presentar la Declaración Jurada:

a) PODER EJECUTIVO

- 1) Gobernador.
- 2) Vicegobernador.
- 3) Ministros.
- 4) Secretario general de la gobernación.
- 5) Secretarios y subsecretarios.
- 6) Directores generales y directores.
- 7) Escribano general de Gobierno y adjuntos.
- 8) Asesores del gobernador.
- 9) Contador general de la Provincia y su sustituto legal.
- 10) Tesorero general de la Provincia y su sustituto legal.
- 11) Tesoreros y habilitados de todos los organismos.
- 12) Jefe y subjefe de la Policía de la Provincia.
- 13) Jefes de Unidades Regionales.
- 14) Oficiales jefes de Comisaría.
- 15) Personal que intervenga en el manejo de fondos públicos, administre patrimonio público, integre comisiones de adjudicaciones y recepción de bienes, participe en licitaciones y concursos y jefes de personal o recursos humanos.

b) PODER JUDICIAL

- 1) Miembros del Tribunal Superior de Justicia.
- 2) Fiscal del Tribunal Superior de Justicia.
- 3) Defensor del Tribunal Superior de Justicia.
- 4) Jueces de Cámara.
- 5) Fiscales de Cámara.
- 6) Jueces de Primera Instancia.
- 7) Agentes fiscales.
- 8) Jueces de Paz.
- 9) Secretarios del Tribunal Superior de Justicia.
- 10) Secretarios de Cámara.
- 11) Secretarios de Juzgados de Primera Instancia.
- 12) Contador y tesorero.
- 13) Personal que intervenga en el manejo de los fondos públicos, administre patrimonio público, integre comisiones de adjudicaciones o recepción de bienes, participe en licitaciones y concursos y jefes de personal o recursos humanos.

c) PODER LEGISLATIVO

- 1) Diputados.
- 2) Secretario de la Cámara y prosecretarios.
- 3) Directores legislativos.

- 4) Tesoreros.
- 5) Personal que intervenga en el manejo de fondos públicos, administre patrimonio público, integre comisiones de adjudicaciones o recepción de bienes, participe en licitaciones y concursos y jefes de personal o recursos humanos.

d) TRIBUNAL DE CUENTAS

- 1) Presidente y vocales.
- 2) Secretarios.
- 3) Personal que intervenga en el manejo de fondos públicos, administre patrimonio, integre comisiones de adjudicaciones o recepción de bienes, participen en licitaciones y concursos y jefe de personal o recursos humanos.

e) FISCALÍA DE ESTADO

- 1) Fiscal de Estado.
- 2) Integrantes del Cuerpo de Asesores y del Cuerpo de Abogados de la Fiscalía.
- 3) Personal que intervenga en el manejo de fondos públicos, administre patrimonio público, integre comisiones de adjudicaciones o recepción de bienes, participe en licitaciones y concursos y jefe de personal o recursos humanos.

f) EMPRESAS, SOCIEDADES Y OTROS ENTES DEL ESTADO

- 1) Presidente.
- 2) Miembros del Directorio o Cuerpo Colegiado de Conducción.
- 3) Gerentes y subgerentes.
- 4) Directores y subdirectores.
- 5) Contador, tesorero y habilitado.
- 6) Síndicos.
- 7) Personal que intervenga en el manejo de fondos públicos, administre patrimonio público, integre comisiones de adjudicaciones o recepción de bienes, participe en licitaciones y concursos y jefe de personal o recursos humanos.
- 8) Miembros de sociedades por acciones en que el Estado sea accionista y actúe en su representación.
- 9) Miembros de cooperativas que administren servicios públicos concesionados.
- 10) Miembros de entes reguladores con categoría no inferior a director o equivalente.

g) SISTEMA MUNICIPAL

En cada municipio que adhiera a la presente Ley:

- 1) Intendente.
- 2) Secretarios del Departamento Ejecutivo.
- 3) Concejales.
- 4) Directores.
- 5) Contador y tesorero.
- 6) Personal que intervenga en el manejo de fondos públicos, administre patrimonio público, integre comisiones de adjudicaciones o recepción de bienes, participe en licitaciones, concursos y concesiones de servicios y jefe de personal o recursos humanos.

h) OTROS

Interventores y personal que remplace, subrogue o sea sustituto legal en todos los casos antes enunciados, mientras dure la situación de remplazo.

Artículo 7° La Declaración Jurada deberá contener una nómina detallada de todos los bienes, propios del declarante, propios de su cónyuge, los que integren la sociedad conyugal, los del conviviente, los que integren en su caso la sociedad de hecho y los de sus hijos menores, en el país o en el extranjero. En especial se detallarán los que se indican a continuación:

- a) Bienes inmuebles, y las mejoras que se hayan realizado sobre dichos inmuebles.
- b) Bienes muebles registrables.
- c) Otros bienes muebles, determinando su valor en conjunto. En caso de que uno de ellos supere la suma de pesos veinticinco mil (\$25.000) deberá ser individualizado.
- d) Capital invertido en títulos, acciones y demás valores cotizables o no en bolsa, o en explotaciones personales o societarias.
- e) Monto de los depósitos en bancos u otras entidades financieras, de ahorro y provisionales, nacionales o extranjeras, tenencias de dinero en efectivo en moneda nacional o extranjera. En sobre cerrado y lacrado deberá indicarse el nombre del banco o entidad financiera de que se trate y los números de las cuentas corrientes, de cajas de ahorro, cajas de seguridad y tarjetas de crédito y las extensiones que posea. Dicho sobre será reservado y sólo deberá ser entregado a requerimiento de la autoridad señalada en el artículo 19 o de autoridad judicial.
- f) Créditos y deudas hipotecarias, prendarias o comunes.
- g) Ingresos y egresos anuales derivados del trabajo en relación de dependencia o del ejercicio de actividades independientes y/o profesionales.
- h) Ingresos y egresos anuales derivados de rentas o de sistemas previsionales. Si el obligado a presentar la Declaración Jurada estuviese inscripta en el régimen de Impuesto a las Ganancias o sobre bienes personales no incorporados al proceso económico, deberá acompañar también la última presentación que hubiese realizado ante la AFIP.
- i) En el caso de los incisos a), b), c) y d), del presente artículo, deberá consignarse además el valor y la fecha de adquisición, y el origen de los fondos aplicados a cada adquisición.

Artículo 8° Las declaraciones juradas quedarán depositadas en los respectivos organismos que deberán remitir, dentro de los treinta (30) días, copia autenticada a la Comisión Provincial de Ética Pública. La falta de remisión dentro del plazo establecido, sin causa justificada, será considerada falta grave del funcionario responsable del área.

Artículo 9° Las personas que no hayan presentado sus declaraciones juradas en el plazo correspondiente, serán intimadas en forma fehaciente por la autoridad responsable de la recepción, para que lo hagan en el plazo de quince (15) días. El incumplimiento de dicha intimación será considerado falta grave y dará lugar a la sanción disciplinaria respectiva, sin perjuicio de las otras sanciones que pudieran corresponder.

Artículo 10° Las personas que no hayan presentado su Declaración Jurada al egresar de la función pública en el plazo correspondiente, serán intimadas en forma fehaciente para que lo hagan en el plazo de quince (15) días. Si el intimado no cumpliera con la presentación de la Declaración, no podrá ejercer nuevamente la función pública, sin perjuicio de las otras sanciones que pudieren corresponder.

Artículo 11 El listado de las declaraciones juradas de las personas señaladas en el artículo 6° deberá ser publicado en el plazo de noventa (90) días en el Boletín Oficial.

En cualquier tiempo toda persona podrá, en la Comisión Provincial de Ética Pública, consultar y obtener copia de las declaraciones juradas presentadas, previa presentación de una solicitud escrita en la que se indique:

- a) Nombre y apellido, documento, ocupación y domicilio del solicitante;
- b) Nombre y domicilio de cualquier otra persona u organización en nombre de la cual se solicita la Declaración;

- c) El objeto que motiva la petición y el destino que se dará al informe; y
- d) La Declaración de que el solicitante tiene conocimiento del contenido del artículo 12 de esta Ley referente al uso indebido de la Declaración Jurada y la sanción prevista para quien la solicite y le dé un uso ilegal.

Las solicitudes presentadas también quedarán a disposición del público en el período durante el cual las declaraciones juradas deban ser conservadas.

Artículo 12 La persona que acceda a una Declaración Jurada mediante el procedimiento previsto en esta Ley, no podrá utilizarla para:

- a) Cualquier propósito ilegal;
- b) Cualquier propósito comercial, exceptuando a los medios de comunicación y noticias para la difusión al público en general;
- c) Determinar o establecer la clasificación crediticia de cualquier individuo; o
- d) Efectuar en forma directa o indirecta, una solicitud de dinero con fines políticos, benéficos o de otra índole.

Todo uso ilegal de una Declaración Jurada será pasible de la sanción de multa de diez (10) hasta cien (100) jus. El órgano facultado para aplicar esta sanción será exclusivamente la Comisión Provincial de Ética Pública creada por esta Ley. Las sanciones que se impongan por violaciones a lo dispuesto en este artículo serán recurribles judicialmente ante los juzgados de Primera Instancia competentes.

La reglamentación establecerá un procedimiento sancionatorio que garantice el derecho de defensa de las personas investigadas por la comisión de la infracción prevista en este artículo.

#### CAPÍTULO IV

##### ANTECEDENTES

Artículo 13 Aquellos funcionarios cuyo acceso a la función pública no sea un resultado directo del sufragio universal, incluirán en la Declaración Jurada sus antecedentes laborales al sólo efecto de facilitar un mejor control respecto de los posibles conflictos de intereses que puedan plantearse.

#### CAPÍTULO V

##### INCOMPATIBILIDADES Y CONFLICTO DE INTERESES

Artículo 14 Es incompatible con el ejercicio de la función pública, sin perjuicio de otras que se establezcan por leyes especiales:

- a) Dirigir, administrar, representar, patrocinar, asesorar, o, de cualquier otra forma, prestar servicios a quien gestione o tenga una concesión o sea proveedor del Estado, o realice actividades reguladas por este, siempre que el cargo público desempeñado tenga competencia funcional directa, respecto de la contratación, obtención, gestión o control de tales concesiones, beneficios o actividades.
- b) Ser proveedor por sí o por terceros de todo organismo del Estado en donde desempeñe sus funciones.
- c) Ser miembro de directorios o comisiones directivas, gerente, apoderado, representante técnico o legal, patrocinante de empresas privadas que sean beneficiarias de concesiones o cualquier otra forma de adjudicación prevista en la legislación y reglamentos de la Administración, otorgadas por el Estado provincial, el Estado nacional o algún municipio y que tenga por su carácter y función, vinculación con los Poderes públicos.

- d) Realizar por sí o por cuenta de terceros gestiones tendientes a obtener el otorgamiento de una concesión de la Administración Pública provincial, nacional o municipal y beneficiarse directa o indirectamente con ella.
- e) Recibir directa o indirectamente beneficios originados en contratos, concesiones o que celebre u otorgue la Administración provincial, nacional o municipal, durante su gestión.
- f) Mantener relaciones contractuales que le signifiquen beneficios u obligaciones con entidades directamente fiscalizadas por el organismo en el que se encuentre prestando funciones.
- g) Recibir dádivas, obsequios o regalos con motivo u ocasión del desempeño de sus funciones. En el caso de que los obsequios sean de uso social, cortesía o de costumbre diplomática deberán ser registrados en la Declaración Jurada del artículo 7° con indicación de fecha, nombre del donante, valor y motivación.
- h) Recibir cualquier tipo de ventajas con motivo u ocasión de sus funciones, así como aprovechar la función para obtener beneficios que no se encuentren previstos en la legislación específica, de carácter general.

Artículo 15 Aquellos funcionarios que hayan tenido intervención decisoria en la planificación, desarrollo y concreción de privatizaciones o concesiones de empresas o servicios públicos, tendrán vedada su actuación en los entes o comisiones reguladoras de esas empresas o servicios, durante tres (3) años inmediatos posteriores a la última adjudicación en la que hayan participado.

Artículo 16 Los funcionarios alcanzados por la Ley, sin perjuicio de lo que establezcan otras normas, deberán excusarse de intervenir en todo asunto en que por su actuación se puedan originar presunciones de interpretación y decisión parcial o concurrencia de violencia moral.

Artículo 17 En el caso de los miembros de los tres Poderes del Estado, alcanzando a todos los funcionarios mencionados en la presente Ley, incluidos cargos electivos, gobernador, vicegobernador, diputados, o que tengan estabilidad, jueces y demás funcionarios del Poder Judicial que se acojan a un beneficio previsional, no podrán ejercer como representantes, apoderados, gestores u otra función que implique tramitaciones directas o indirectas con el Estado provincial o municipal en su caso, ni como apoderados, patrocinantes, defensores o querellantes en el Fuero provincial por un plazo de cuatro (4) años desde la fecha que se acogieron al beneficio.

Artículo 18 Sin perjuicio de lo que dispongan otras normas aplicables, ninguna persona podrá desempeñarse en más de un empleo, cargo o función públicos remunerados, cualquiera sea su categoría o característica, dentro del ámbito de cualquier Administración estatal provincial. Es incompatible el desempeño de cualquier cargo, empleo o función en el ámbito provincial con otros remunerados del ámbito nacional o municipal. La única excepción que se reconoce es el desempeño de la actividad docente, cuando no hubiere superposición de horarios que afecten en forma sustancial el desempeño eficiente del cargo o función públicos. A efectos de la presente norma, entiéndase por actividad docente, la destinada a impartir enseñanza a alumnos, en cualquiera de los niveles educativos.

Artículo 19 El desempeño de las funciones públicas alcanzadas por esta Ley será incompatible con la realización y desarrollo de toda actividad o negocio que se encuentre vinculada con dicha función o del que pueda recibirse algún tipo de beneficio o prioridad especial.

Artículo 20 En el caso de que al momento de su designación el funcionario se encuentre alcanzado por alguna de las incompatibilidades previstas en el artículo 14, deberá:

- a) Renunciar a tales actividades como condición previa para asumir el cargo.
- b) Abstenerse de tomar intervención, durante su gestión, en cuestiones particularmente relacionadas con las personas o asuntos a los cuales estuvo vinculado en los últimos tres (3) años o tenga participación societaria.

Artículo 21 Estas incompatibilidades se aplicarán sin perjuicio de las que estén determinadas en el régimen específico de cada función.

Artículo 22 Cuando los actos emitidos por los sujetos del artículo 1º estén alcanzados por los supuestos de los artículos 14, 15 y 16 serán nulos de nulidad absoluta, sin perjuicio de los derechos de terceros de buena fe. Si se tratare del dictado de un acto administrativo, este se encontrará viciado de nulidad absoluta.

Las firmas contratantes o concesionarias serán solidariamente responsables por la reparación de los daños y perjuicios que por esos actos le ocasionen al Estado.

## CAPÍTULO VI

### RÉGIMEN DE OBSEQUIOS A FUNCIONARIOS PÚBLICOS

Artículo 23 Los funcionarios públicos no podrán recibir regalos, obsequios o donaciones, sean de cosas, servicios o bienes, con motivo o en ocasión del desempeño de sus funciones. En el caso de que los obsequios sean de cortesía o de costumbre diplomática la autoridad de aplicación reglamentará su registración y en qué casos y cómo deberán ser incorporados al patrimonio del Estado, para ser destinados a fines de salud, acción social y educación o al patrimonio histórico-cultural si correspondiere.

## CAPÍTULO VII

### COMISIÓN PROVINCIAL DE ÉTICA PÚBLICA

Artículo 24 Créase la Comisión Provincial de Ética Pública, que funcionará como órgano independiente de los Poderes estatales y actuará con autonomía funcional, en garantía del cumplimiento de lo normado en la presente Ley.

Artículo 25 La Comisión Provincial de Ética Pública estará integrada por siete (7) miembros, ciudadanos de reconocidos antecedentes y prestigio público, quienes durarán cuatro (4) años en sus funciones, pudiendo ser reelegidos por un nuevo período.

Serán designados de la siguiente manera:

- a) Uno (1) por el Tribunal Superior de Justicia.
- b) Uno (1) por el Poder Ejecutivo provincial
- c) Uno (1) por el Tribunal de Cuentas de la Provincia.
- d) Uno (1) por el fiscal del Tribunal Superior de Justicia.
- e) Tres (3) por resolución de la Honorable Legislatura de la Provincia, previa consulta no vinculante a organizaciones no gubernamentales.

Artículo 26 El ejercicio de la función de miembro de la Comisión Provincial de Ética Pública constituye una carga pública que el designado desempeñará *ad honorem*, sin perjuicio del reconocimiento de viáticos en los términos previstos en la legislación respectiva.

Artículo 27 El cargo de miembro de la Comisión Provincial de Ética Pública es incompatible con el desempeño de cualquier otro cargo público, siendo también de aplicación las incompatibilidades establecidas en la presente Ley.

Artículo 28 La Comisión tendrá las siguientes funciones:

- a) Recibir y en su caso exigir de los organismos de aplicación copias de las declaraciones juradas de los funcionarios mencionados en el artículo 6º y conservarlas hasta diez (10) años después del cese en la función.

- b) Recibir las denuncias de personas o de entidades intermedias registradas legalmente respecto de conductas de funcionarios o agentes de la Administración contrarias a la ética pública. Las denuncias deberán ser acompañadas de la documentación y todo otro elemento probatorio que las fundamente. La Comisión remitirá los antecedentes al organismo competente según la naturaleza del caso, pudiendo recomendar, conforme su gravedad, la suspensión preventiva en la función o en el cargo, y su tratamiento en plazo perentorio.
- c) Garantizar el cumplimiento de lo establecido en los artículos 10º, 11 y 12 de la presente Ley, expidiendo las copias que le fueran solicitadas de las declaraciones juradas en su poder cuando ello corresponda de acuerdo a lo preceptuado en la presente.
- d) Recibir las quejas por falta de actuación de los organismos de aplicación, frente a las denuncias ante ellos incoadas, promoviendo en su caso la actuación de los procedimientos de responsabilidad correspondientes.
- e) Dictaminar de manera no vinculante si la conducta del inculpado que ha violado los deberes de ética en el ejercicio de la función pública debe permanecer o no en su cargo.
- f) Exigir informes a los organismos competentes acerca del estado de los procesos iniciados.
- g) Registrar con carácter público las sanciones administrativas y judiciales aplicadas por violaciones a la presente Ley, las que deberán ser comunicadas por autoridad competente.
- h) Redactar el Reglamento de Ética Pública de la Provincia del Neuquén, según los criterios y principios generales de la presente.
- i) Asesorar y evacuar consultas, sin efecto vinculante, en la interpretación de situaciones comprendidas en la presente Ley.
- j) Proponer a la Legislatura de la Provincia dentro de los ciento veinte (120) días de entrada en vigencia de la presente Ley, modificaciones a la legislación vigente, destinadas a garantizar la transparencia en el Régimen de Contrataciones del Estado.
- k) Diseñar y promover programas de capacitación y divulgación del contenido de la presente Ley para el personal comprendido en ella.
- l) Requerir colaboración de las distintas dependencias del Estado provincial, dentro de su ámbito de competencia, a fin de obtener los informes necesarios para el desempeño de sus funciones.
- m) Dictar su propio reglamento interno de funcionamiento y elegir sus autoridades.
- n) Elaborar un informe anual, de carácter público dando cuenta de su labor, debiendo asegurar su difusión.

**Artículo 29 Procedimiento.** En caso de violaciones a la presente Ley, los responsables de cada jurisdicción o entidad, de oficio o a requerimiento de la Comisión Provincial de Ética Pública, deben instruir sumario o poner en funcionamiento los mecanismos necesarios para deslindar las responsabilidades que en cada caso correspondan, con intervención de los servicios jurídicos respectivos.

**Artículo 30 Sanciones.** La violación de lo establecido en la presente Ley hace pasible a los funcionarios públicos de la aplicación de las sanciones previstas en el régimen que les sea aplicable en virtud del cargo o función desempeñada, sin perjuicio de las responsabilidades civiles y penales establecidas en las leyes.

**Artículo 31** Las resoluciones firmes recaídas en los sumarios sustanciados con motivo de las transgresiones a esta Ley deben ser comunicadas a la Comisión Provincial de Ética Pública, la que deberá llevar un registro actualizado de ellas.

## CAPÍTULO VIII

### PUBLICIDAD Y DIVULGACIÓN

**Artículo 32** Las autoridades de aplicación promoverán programas permanentes de capacitación y de divulgación del contenido de la presente Ley y sus normas reglamentarias, para todas las personas que se desempeñen en la función pública. Asimismo, tendrán a su cargo el diseño

y la distribución de materiales informativos para ser exhibidos en todas las dependencias públicas del Estado provincial. La enseñanza de la ética pública se instrumentará como un contenido específico de todos los niveles educativos.

Artículo 33 La publicidad de los actos, programas, obras, servicios y campañas de los órganos públicos deberá tener carácter educativo, informativo o de orientación social, no pudiendo constar en ella, nombres, símbolos o imágenes que supongan promoción personal de las autoridades o funcionarios públicos.

## CAPÍTULO IX

### INVESTIGACIÓN Y PREVENCIÓN SUMARIA

Artículo 34 En cualquier tiempo podrá promoverse la investigación pertinente con el objeto de verificar el incumplimiento de las disposiciones de la presente Ley. Dicha investigación se iniciará de oficio, por decisión de la Comisión Provincial de Ética Pública o a instancia de parte, mediante denuncia que podrán deducir los representantes de cualquier organismo del Estado, los superiores jerárquicos del denunciado o cualquier particular.

Cuando la investigación se inicie de oficio, la Comisión Provincial de Ética Pública emitirá un Despacho en el que consignará los fundamentos que la motivan, el cual constituirá la cabecera de la investigación.

Cuando la investigación se inicie por denuncia, la misma se presentará por escrito, debidamente fundada, acompañándose la documentación probatoria del caso y ofreciéndose todo otro elemento de prueba que se considere pertinente. El escrito de denuncia deberá ser firmado en todos sus folios por el denunciante.

Artículo 35 El denunciante podrá solicitar a la Comisión Provincial de Ética Pública la reserva de su identidad, la que le será concedida cuando se esgriman razones debidamente fundadas y, en especial, cuando tenga relación de dependencia o jerárquica con el funcionario cuya conducta denuncie.

Artículo 36 Recibida la denuncia, la Comisión Provincial de Ética Pública, como requisito previo a su tramitación, citará al denunciante a ratificar el contenido y firma del escrito presentado, labrándose el acta respectiva.

Artículo 37 Ratificada la denuncia, se correrá traslado de la misma al investigado por el término de quince (15) días, quien tendrá derecho a responderla y a ofrecer todo género de pruebas y, en especial, las que tiendan a justificar el incremento de su patrimonio, en el caso que hubiere existido. Si la Comisión hubiere decidido mantener en reserva la identidad del denunciante, en el traslado que se le confiera al investigado se le hará conocer con la mayor amplitud posible el objeto de la denuncia y las pruebas ofrecidas, pero cuidando de no vulnerar la reserva dispuesta.

Artículo 38 Evacuado el traslado o vencido el término para hacerlo sin haberse producido el descargo, la Comisión Provincial de Ética Pública proveerá lo necesario para la producción de la prueba ofrecida pudiendo además de oficio, realizar todas las averiguaciones que estime pertinentes. Podrá también disponer la apertura de los sobres conteniendo las declaraciones juradas que hubiere presentado el denunciado.

Artículo 39 En el ejercicio de sus funciones, la Comisión Provincial de Ética Pública tiene las más amplias facultades de información e investigación y los organismos del Estado provincial, cualquiera sea su dependencia, están obligados a proporcionarle todos los datos que aquella les requiera, como así también, a evacuar los informes o consultas que les sean solicitados. A estos fines, la Comisión podrá aplicar las sanciones o multas que estime prudenciales con el objeto de compeler a los responsables a cumplir con sus disposiciones.

Artículo 40 Concluida la investigación, la Comisión Provincial de Ética Pública producirá su dictamen, en el cual, de haberse comprobado la violación de los principios consagrados en la presente Ley, se consignarán los extremos acreditados y se aconsejarán las medidas que se juzguen pertinentes.

Artículo 41 La Comisión Provincial de Ética Pública podrá, en cualquier tiempo, recomendar la suspensión preventiva del investigado, cuando en el curso de la investigación surgieren elementos que, conforme a su gravedad, así lo justifiquen. De igual modo, cuando tales elementos hagan presumir la comisión de un delito, la Comisión deberá poner de inmediato el caso en conocimiento del juez o fiscal competente, remitiéndole los antecedentes reunidos.

La instrucción de la investigación no es un requisito prejudicial para la iniciación o prosecución del proceso penal respectivo.

Artículo 42 El Tribunal de Cuentas de la Provincia facilitará a la Comisión Provincial de Ética Pública todos los elementos y medios que sean necesarios a fin de que la misma pueda cumplir acabadamente con sus funciones. Asimismo, conservará las declaraciones juradas que reciba de los organismos pertinentes por el término de diez (10) años.

## CAPÍTULO X

### RESPONSABILIDADES FUNCIONALES

Artículo 43 El Estado responde siempre por las consecuencias dañosas de actos de Gobierno, o propios de la Administración, en cualquiera de sus jurisdicciones y competencias, frente a los terceros perjudicados, sin que se pueda invocar que la acción lesiva es debida al hecho, acto u omisión del funcionario.

Todo ello, sin perjuicio de que el Estado repita del funcionario, reputado responsable, lo que ha tenido que recomponer o reparar.

Artículo 44 Cuando por el hecho, acto u omisión del funcionario se ha visto lesionado el patrimonio o erario público, el Estado por medio de la autoridad competente, está obligado a promover las acciones de responsabilidad contra el presunto responsable con arreglo a la presente y otras leyes sobre la materia.

Si por el hecho, acto u omisión del funcionario se ha causado un daño a un tercero, ante la reclamación de este, judicial o extrajudicial, se dará intervención necesaria en el trámite al presunto responsable a fin de que ejerza su defensa en forma independiente de la del Estado.

Artículo 45 No podrá ser designada para ejercer cargos políticos, no electivos, ninguna persona que al tiempo de decidirse la designación estuviere condenada por la comisión de delito contra la Administración Pública, u otro de grave entidad, mientras duren los efectos de la sentencia.

Artículo 46 Todo funcionario de rango político, salvo los pasibles de juicio político y Jury de Enjuiciamiento, que en el ejercicio de sus funciones fuere condenado por un delito contra la Administración Pública, u otro de grave entidad, cesará en sus funciones desde el momento en que la sentencia hubiere quedado firme, por considerarse tal circunstancia ética y políticamente incompatible con la función.

Artículo 47 Será considerada falta grave e incumplimiento de los deberes a su cargo, entre otras, la inacción de los integrantes del Ministerio Público Fiscal, que posibilite la declaración de prescripción o haga incurrir en demora injustificada o retardo de justicia, en todas aquellas causas en las que se investiguen y juzguen delitos contra la Administración Pública. Igual consideración merecerán el fiscal y defensor del Tribunal Superior de Justicia.

Artículo 48 Créase un Registro Especial de Causas en el que se investiguen y juzguen delitos contra la Administración Pública. Tendrá carácter público, dependerá del Tribunal Superior de Justicia y funcionará conforme con la reglamentación que este dicte. En el Registro deberá consignarse como mínimo: identificación de la causa, fecha de iniciación, principales procedimientos cumplidos y fecha de los mismos.

## CAPÍTULO XI

### JUICIO DE RESIDENCIA

Artículo 49 Los funcionarios enunciados en el artículo 6º no podrán cambiar de residencia en la Provincia, hasta cuatro (4) meses de terminadas sus funciones.

Artículo 50 En dicho período podrá revisarse, por los órganos que ejercen el control posterior, la gestión llevada a cabo por el funcionario.

## CAPÍTULO XII

### DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS Y TRANSITORIAS

Artículo 51 Dentro del plazo de noventa (90) días contados a partir de la publicación de la presente Ley, deberán dictarse las respectivas reglamentaciones en la órbita de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Provincia. La reglamentación que dicte el Poder Ejecutivo provincial será de aplicación en todos los demás organismos que sin tener una dependencia directa del mismo, se desempeñen o ejerzan la función pública las personas comprendidas en la presente Ley.

Artículo 52 Los magistrados, funcionarios y empleados públicos alcanzados por el régimen de declaraciones juradas establecido por la presente Ley, que se encontraren en ejercicio de sus funciones a la fecha de su entrada en vigencia, deberán presentar dichas declaraciones juradas dentro de los sesenta (60) días siguientes a dicha fecha, aun cuando con anterioridad y en cumplimiento de otras disposiciones hubieren ya realizado dicha presentación.

Artículo 53 Los funcionarios y empleados públicos que se encuentren comprendidos en el régimen de incompatibilidades establecido por la presente Ley a la fecha de su entrada en vigencia, deberán optar entre el desempeño de su cargo y la actividad incompatible dentro de los treinta (30) días siguientes a dicha fecha.

Artículo 54 Invítase a los municipios a adherir a la presente Ley.

Artículo 55 Comuníquese al Poder Ejecutivo.

## FUNDAMENTOS

En igual sentido que las leyes de ética en la función pública que se han sancionado tanto a nivel nacional como en las provincias de Chubut, Santa Fe, Jujuy y Chaco, es que efectuamos esta presentación, apuntando a que por un lado, se pueda evitar el saqueo a los bienes del Estado, y por el otro, a que quien sirva en la función pública, lo haga de modo eficiente, sin tratar de organizar negocios a partir de ello.

La corrupción se ha internalizado de tal manera en nuestra idiosincrasia, que hemos perdido el respeto a las instituciones, y a las figuras gobernantes.

Ya nos resulta tan corriente que quien accede a cargos públicos en el Estado comience a reportar un gran crecimiento económico, que nadie se detiene a cuestionarlo, y de ese modo, hemos aprendido a convivir con la corrupción.

Así han surgidos frases tan terribles como: “roba pero hace” y “todos son iguales, todos roban”. Hay una gran desesperanza, un gran descreimiento de la dirigencia política, y la corrupción, que entre todos debemos combatir, ya que es la causa de nuestra decadencia como Provincia y como Nación.

Poseemos toda clase de privilegios naturales y ventajas comparativas, sin embargo la gran mayoría de los neuquinos vive, de una u otra manera, del asistencialismo del Estado, o del empleo público, mayormente en la marginalidad de la pobreza y la falta de opciones. Esta situación obedece a que la corrupción es doblemente perjudicial para la sociedad, como decíamos al inicio de estos fundamentos, porque por un lado tenemos el enriquecimiento ilícito del funcionario corrupto a costa de los bienes de todos los neuquinos y por otro lado también nos encontramos con que quien se ha corrompido ya no está interesado en llevar adelante adecuadas políticas de Estado, sino sólo aquellas que puedan generar buenos negocios para sí mismo, sus allegados y para quienes se les deben compromisos políticos.

Debemos cambiar tan triste panorama, apostando a una nueva generación de grandeza, de hombres y mujeres al servicio público, que no salgan enriquecidos indebidamente al término de su mandato.

Volvamos a creer en que con participación y política podemos construir un futuro mejor para nuestros hijos y nietos.

Por ello, hemos efectuado la presentación de este proyecto, como una herramienta de control para nuestros gobernantes y funcionarios.

Pero las leyes son sólo una de las patas de la mesa; las demás la componen la falta de tolerancia social a la corrupción, la participación en el manejo de la “cosa pública”, y la investigación y sanción de los delitos de corrupción.

Por los fundamentos expuestos es que invitamos nos acompañen en la presente iniciativa.

Fdo.) **PODESTÁ, Raúl Alberto** —Bloque NEFGPROV—.

NEUQUÉN, 16 de agosto de 2016

SEÑOR PRESIDENTE:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted —y por su intermedio a los miembros de la Honorable Cámara— con el objeto de solicitarle tenga a bien considerar el tratamiento del siguiente Proyecto de Resolución, que propone la modificación del artículo 196 e incorporación del artículo 196 bis del Reglamento Interno de esta Honorable Legislatura.

Sin otro particular, saludamos a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
RESUELVE:

Artículo 1º Incorpórase al artículo 196 del Reglamento Interno de la Honorable Legislatura, la nueva forma de votación, que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 196 Con excepción del caso a que hacen referencia los artículos 165 y 166, los modos de votar serán tres (3) solamente:

- 1) Nominal, que se dará a viva voz por cada diputado.
- 2) Por signos, que se hará levantando la mano los que estuvieran por la afirmativa y no haciéndolo los que estuvieran por la negativa.
- 3) Electrónica, a través de las opciones afirmativa o negativa, del teclado correspondiente a cada diputado”.

Artículo 2º Incorpórase el artículo 196 bis al Reglamento Interno de la Honorable Legislatura, que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 196 bis Cuando el tratamiento del asunto en cuestión implique la discusión de más de un (1) Despacho de Comisión, se pondrán a consideración todos ellos, tratando inicialmente el de mayoría”.

Artículo 3º Regístrese, comuníquese y archívese.

FUNDAMENTOS

Los diputados que acompañamos el siguiente Proyecto de Resolución pretendemos incorporar en el Reglamento Interno de la Honorable Legislatura de nuestra Provincia dos temas que nos parecen trascendentes y que hoy no se encuentran incluidos en el texto que regula la actividad de los miembros de esta Cámara en sus funciones.

La primera de ellas tiene que ver con la incorporación del inciso 3) al artículo 196 previendo el denominado voto electrónico modalidad que ya está siendo utilizada en las votaciones en cada una de las sesiones y que no forma parte de las posibilidades previstas en el Reglamento Interno, su incorporación implicará modernizar el Reglamento contemplando lo antes citado.

La segunda incorporación consiste en el artículo 196 bis que tiene como finalidad prever la situación que se presenta en el tratamiento de un proyecto de ley cuando llegan al Recinto más de un Despacho, en este caso existe un vacío legal y sólo se pone a consideración de manera usual el Despacho de mayoría, la intención es que también se considere para que sean votados Despachos en minoría, uno o más y que el resultado obtenido quede claramente verificado en la Versión Taquigráfica sin necesidad de que los diputados tengan que pedir la palabra y cada uno individualmente fijar posición cuando acompañaron el Despacho de mayoría.

Con la clara intención de hacer un aporte a efectos de modernizar y darle claridad a nuestro texto reglamentario es que pedimos el apoyo de todos los diputados de esta Cámara para que esta Resolución sea aprobada.

Fdo.) GALLIA, Sergio Adrián —Bloque PADEN— CANUTO, Damián Roberto - RAMBEAUD, María Carolina —Bloque PRO—. Con la adhesión de: NOGUEIRA, Santiago Leopoldo ESCOBAR, Jesús Arnaldo —Bloque MOLISUR— ROLS, Francisco José —Bloque FRIN— SMOLJAN, Oscar Alfredo - VIDAL, Alejandro Carlos —Bloque UCR— MANSILLA GARODNIK, Mariano Victorio —Bloque FPN-UNE— CARNAGHI, Guillermo Oscar - GUTIÉRREZ, María Ayelén - BERTOLDI, Javier César —Bloque FPVPROV— PODESTÁ, Raúl Alberto —Bloque NEFGPROV— MONTEIRO, Juan Francisco —Bloque NCN— ROMERO, Gabriel Luis —Bloque FR— SÁNCHEZ, Carlos Enrique —Bloque UP-UNA— SAPAG, Luis Felipe - SIFUENTES, Gloria Beatriz PILATTI, Mario Alberto - LOZANO, Encarnación —Bloque MPN—.

NEUQUÉN, 17 de agosto de 2016

SEÑOR PRESIDENTE:

Tengo el agrado de dirigirme a usted —y por su intermedio a los miembros de la Honorable Cámara— con el objeto de solicitarle tenga a bien considerar el tratamiento del siguiente Proyecto de Declaración por el cual se pretende la creación de un Destacamento Policial en la zona oeste de la ciudad de Plottier.

Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
DECLARA:

Artículo 1º De interés del Poder Legislativo la creación de un Destacamento Policial en la zona oeste de la ciudad de Plottier.

Artículo 2º Comuníquese al Poder Ejecutivo municipal de la ciudad de Plottier y al Poder Ejecutivo provincial.

FUNDAMENTOS

Dicho proyecto pretende impulsar la creación de un Destacamento Policial en la zona oeste de la ciudad de Plottier.

Con motivo del aumento poblacional que se ha registrado en el último tiempo en la ciudad de Plottier, que la ubican como una de las localidades más poblada de nuestra Provincia, con aproximadamente una cantidad de 40.000 habitantes; se han visto sumados los porcentajes de hechos de inseguridad.

La ciudad cuenta con sólo dos comisarías, una emplazada en el área centro (Comisaría Séptima) histórica de la ciudad y la Comisaría 46 en el extremo este (barrio Los Álamos) inaugurada hace aproximadamente 10 años. Quedando evidentemente desamparado el sector oeste de la localidad.

Considerando que la zona urbana de la ciudad de Plottier se extiende en aproximadamente 15 kilómetros con numerosos barrios en la zona oeste, surge en los vecinos de los mismos la necesidad de contar con un Destacamento Policial en la cercanía que permita actuar preventivamente ante los reiterados casos de inseguridad. Asimismo cuando el delito se produce, la distancia que media con las comisarías actuales es significativa y hace que la Policía no pueda actuar en tiempo y forma.

Por su parte las autoridades municipales y el Concejo Deliberante se han manifestado respecto de la necesidad de un nuevo Destacamento Policial y es así que nosotros decidimos respaldar de manera absoluta y favorablemente esta iniciativa.

Por lo expuesto, solicito a mis pares la aprobación del presente Proyecto de Declaración.

Fdo.) GALLIA, Sergio Adrián —Bloque PADEN—. Con la adhesión de: DU PLESSIS, María Laura - LOZANO, Encarnación —Bloque MPN— ROMERO, Gabriel Luis —Bloque FR— BERTOLDI, Javier César - ROLS, Francisco José —Bloque FRIN— SÁNCHEZ, Carlos Enrique —Bloque UP-UNA— NOGUEIRA, Santiago Leopoldo —Bloque MOLISUR—.

NEUQUÉN, 18 de agosto de 2016

SEÑOR PRESIDENTE:

Por medio de la presente me dirijo a usted —y por su intermedio a los miembros de la Cámara— a efectos de remitir el presente Proyecto de Resolución.

Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
RESUELVE:

Artículo 1° Solicitar a la Dirección Provincial de Vialidad la realización de un proyecto de obra para la construcción de un puente para el paso de vehículos sobre el río Agrio, donde hoy se encuentra la pasarela Huarenchenque o en el lugar que considere técnica y económicamente más apropiado, que permita el acceso vehicular a la comunidad de Huarenchenque.

Artículo 2° El proyecto debe incluir la o las alternativas que la DPV considere viables, incluyendo el costo estimado de obra de cada una de ellas, así como el tiempo estimado de ejecución en cada caso.

Artículo 3° Comuníquese a la Dirección Provincial de Vialidad.

FUNDAMENTOS

La comunidad de Huarenchenque viene reclamando hace más de 20 años la construcción de un puente de un carril sobre el río Agrio, a la altura de la pasarela Huarenchenque, para el paso de vehículos livianos. La demanda surge a partir de las dificultades que implica para los integrantes de dicha comunidad el traslado hacia la localidad más cercana, la ciudad de Loncopué, que deben circular por un camino de ripio de casi 40 kilómetros en mal estado, cuestión agravada los días de lluvia o en invierno por las inclemencias del tiempo.

En la comunidad Mellao Morales, de aproximadamente 300 personas, ha habido situaciones de emergencia que han puesto en riesgo la vida por el retraso o la imposibilidad del acceso de la ambulancia al lugar. De igual manera, se dificulta el acceso a la escuela de la comunidad.

Esta Legislatura ya ha aprobado por unanimidad un pedido de informe a la Dirección Provincial de Vialidad que fue respondido informando que hasta la fecha no existe ningún proyecto de dicha Dirección para la construcción de un puente en el lugar. Consideramos de suma importancia poder encontrar una respuesta a una demanda tan elemental como el fácil acceso de una comunidad, que sería beneficioso en todo sentido. Para ello sería un gran aporte poder contar con un proyecto de obra de la DPV.

Por todo lo expuesto es que solicito a los diputados y diputadas la aprobación del presente Proyecto de Resolución.

Fdo.) GODOY, Raúl Eduardo —Bloque PTS-FIT—.

NEUQUÉN, 18 de agosto de 2016

SEÑOR PRESIDENTE:

Por medio de la presente nos dirigimos a usted —y por su intermedio a los miembros de la Cámara— a efectos de remitir el presente Proyecto de Resolución.

Sin otro particular, saludamos a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
RESUELVE:

Artículo 1º Instar al Poder Ejecutivo provincial a dar cumplimiento al artículo 42 de la Ley 2987 —Ley Orgánica de Ministerios—.

Artículo 2º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial.

FUNDAMENTOS

El presente proyecto tiene como objeto que la Legislatura provincial inste al Poder Ejecutivo provincial a dar cumplimiento al artículo 42 de la Ley 2987 —Ley Orgánica de Ministerios—.

La Ley 2987 fue sancionada el 3 de diciembre de 2015. En su artículo 42 establece que: en un plazo no mayor a noventa días a partir de la sanción de dicha Ley, el Poder Ejecutivo debe fijar —en Acuerdo General de Ministros— las competencias y responsabilidades de las Secretarías y Subsecretarías de cada Ministerio. Sin embargo, al día de la fecha no se ha sancionado el decreto que dé cumplimiento a esta exigencia.

En la actualidad, no es pública la información sobre competencias y responsabilidades de cada área indicada por el mencionado artículo. Esto implica que los distintos órganos de gobierno y todos aquellos interesados en conocer las competencias y responsabilidades específicas de cada Secretaría y Subsecretaría del Poder Ejecutivo provincial no cuentan con esta información.

Por un lado, ello dificulta las actividades de muchas áreas estatales, ya que los mismos trabajadores desconocen qué tareas corresponden a algunas áreas, quiénes son sus responsables, quiénes deben responder ante determinadas situaciones. Pero aún más importante, el acceso a esta información permitiría a la ciudadanía ejercer control sobre las acciones de gobierno, elemento fundamental para el correcto funcionamiento de la democracia representativa. Por ello, conocer las atribuciones y responsabilidades de cada órgano estatal es esencialmente un derecho de las y los neuquinos.

Fdo.) NOGUEIRA, Santiago Leopoldo - ESCOBAR, Jesús Arnaldo —Bloque MOLISUR—.

NEUQUÉN, 18 de agosto de 2016

SEÑOR PRESIDENTE:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted —y por su intermedio a los miembros de la Honorable Cámara— con el objeto de solicitarle tenga a bien considerar el tratamiento del siguiente Proyecto de Ley, que propone que se reconozca a la ciudad de Vista Alegre municipio de segunda categoría.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
SANCIONA CON FUERZA DE  
LEY:

Artículo 1º Declárase al municipio de Vista Alegre, municipio de segunda categoría, de acuerdo al Régimen municipal Ley 53 artículo 2º, inciso b).

Artículo 2º Comuníquese al Poder Ejecutivo para que garantice la partida presupuestaria que corresponda.

Artículo 3º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FUNDAMENTOS

El siguiente Proyecto de Ley se sustenta en nuestra Constitución Provincial, que determina taxativamente en su artículo 270 que todo centro de población que alcance más de 500 habitantes se constituirá en municipio y el artículo 274 categoriza claramente a esos municipios en primera, segunda y tercera categoría, Ley 53 Régimen municipal del Neuquén.

Para que se cumpla esta premisa, el artículo 274 en su última parte aclara, que para tener derecho a este ascenso bastará un censo municipal, provincial o nacional legalmente reconocido.

En octubre del 2010, se realizó un Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas, los datos arrojados por esta encuesta, fue avalado por la Dirección Provincial de Estadística y Censos de la Provincia del Neuquén. Los datos expuestos en dicho censo, muestra que la ciudad de Vista Alegre, ha modificado su población en vivienda y específicamente en habitantes.

Vista Alegre, se independizó de la ciudad de Centenario en el año 1993 y desde esa fecha recibe una cuota fija para sueldos y gastos corrientes, actualmente este municipio cuenta con una población de 3.178 habitantes (último Censo 2010), por tal motivo le corresponde ser municipio de segunda categoría.

Es sumamente importante reconocerle esta categoría dado que dejaría de estar dependiendo de la voluntad del Ejecutivo y mensualmente recibiría la coparticipación correspondiente.

Fdo.) MANSILLA GARODNIK, Mariano Victorio - RIOSECO, Teresa - MUCCI, Pamela Laura  
—Bloque FPN-UNE—.

NEUQUÉN, 18 de agosto de 2016

SEÑOR PRESIDENTE:

Tengo el agrado de dirigirme a usted —y por su intermedio a los miembros de la Honorable Cámara— con el objeto de solicitarle tenga a bien considerar el tratamiento del Proyecto de Declaración, que dice: Que vería con agrado que el Banco Provincia del Neuquén S.A. (BPN S.A.), a través de las áreas competentes, analice la factibilidad de extender el cobro de sus tarjetas de crédito —Confiable, Visa y Mastercard— en las entidades privadas autorizadas para percibir pagos de impuestos, bienes y servicios, a los efectos de que el sistema de pago sea más ágil y eficaz, en beneficio de los usuarios de sus servicios bancarios.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para saludar a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
DECLARA:

Artículo 1º Que vería con agrado que el Banco de la Provincia del Neuquén S.A. (BPN S.A), a través de las áreas competentes, analice la factibilidad de extender el cobro de sus tarjetas de crédito —Confiable, Visa y Mastercard— en las entidades privadas autorizadas para percibir pagos de impuestos, bienes y servicios, a los efectos de que el sistema de pago sea más ágil y eficaz, en beneficio de los usuarios de sus servicios bancarios.

Artículo 2º Comuníquese al Poder Ejecutivo y al Banco de la Provincia del Neuquén S.A. (BPN S.A.).

FUNDAMENTOS

La Constitución Nacional establece los derechos y las garantías de los usuarios y consumidores en su artículo 42, el cual reza: *“Los consumidores y usuarios de bienes y servicios tienen derecho, en la relación de consumo, a la protección de su salud, seguridad e intereses económicos; a una información adecuada y veraz; a la libertad de elección, y a condiciones de trato equitativo y digno. Las autoridades proveerán a la protección de esos derechos (...)”*.

La Ley 24.240 de Defensa del Consumidor en su artículo 1º define al consumidor o usuario: *“Se considera consumidor a la persona física o jurídica que adquiere o utiliza, en forma gratuita u onerosa, bienes o servicios como destinatario final, en beneficio propio o de su grupo familiar o social.(...)”*. Por su parte el artículo 8º bis prevé: *“Trato digno. Prácticas abusivas. Los proveedores deberán garantizar condiciones de atención y trato digno y equitativo a los consumidores y usuarios (...)”*.

Nuestra Constitución Provincial dispone en su artículo 55: *“Los consumidores y usuarios de bienes y servicios tienen derecho, en la relación de consumo, a la protección de su salud, seguridad e intereses económicos; a una información adecuada, veraz, transparente y oportuna; a la libertad de elección y a condiciones de trato equitativo y digno.*

*Las autoridades garantizan la protección de esos derechos (...)”*.

La Ley provincial 2874 en su artículo 1º determina cuáles se consideran “prácticas abusivas contrarias a un trato digno” de los consumidores y usuarios, en su relación de consumo.

Es habitual que los usuarios de las tarjetas de crédito del Banco de la Provincia del Neuquén S.A.<sup>(1)</sup>, deban concurrir a sus dependencias para abonar el resumen de sus gastos a la fecha de su vencimiento ya que en la actualidad, dichas tarjetas sólo pueden pagarse en las cajas de las sucursales de dicho Banco exclusivamente.

Esta situación genera diversos inconvenientes para los usuarios, quienes deben realizar largas colas para lograr el pago, máxime cuando la fecha de vencimiento coincide con las fechas de cobro de haberes de los trabajadores, activos y pasivos, del sector público.

Para evitar el largo tiempo de espera y la concentración de personas en los bancos habilitados para recibir el pago de las tarjetas de crédito, es que mediante el presente Proyecto de Declaración se solicita a las autoridades del Banco Provincia del Neuquén S.A. (BPN S.A.) la habilitación de nuevas bocas de pago de las tarjetas de crédito que el mismo expide.

Es por ello, que a los fines de tornar efectivos los derechos de los usuarios y consumidores constitucionalmente garantizados, particularmente el derecho a “un trato digno”, sería conveniente que las autoridades del Banco Provincia del Neuquén S.A. (BPN S.A.) habiliten el cobro de sus tarjetas de crédito —Confiable, Visa y Mastercard— en las entidades privadas autorizadas para percibir pagos de impuestos, bienes y servicios, a los efectos de que el procedimiento de pago sea más ágil y eficaz en beneficio de los usuarios.

Por todo lo expuesto, se propone el siguiente Proyecto de Declaración.

Fdo.) ROMERO, Gabriel Luis —Bloque FR—. Con la adhesión de: MONTEIRO, Juan Francisco —Bloque NCN— SMOLJAN, Oscar Alfredo - VIDAL, Alejandro Carlos —Bloque UCR— NOGUEIRA, Santiago Leopoldo —Bloque MOLISUR—.

---

<sup>(1)</sup> Las tarjetas del Banco de la Provincia del Neuquén S.A., son Confiable, Mastercard y Visa.

NEUQUÉN, 18 de agosto de 2016

SEÑOR PRESIDENTE:

Los diputados miembros de la Comisión de Parlamento Patagónico y MERCOSUR nos dirigimos a usted —y por su intermedio a la Honorable Cámara de Diputados— con el propósito de elevar el presente Proyecto de Comunicación mediante el cual se requiere al Congreso de la Nación, la sanción de un cuadro de tarifas diferencial de energía eléctrica y gas para la Región Patagónica.

Con la seguridad de contar con el acompañamiento de los señores diputados para el tratamiento y aprobación del presente proyecto, saludamos a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
COMUNICA:

Artículo 1º Solicitar al Congreso de la Nación dé tratamiento y sanción a una norma que establezca un cuadro de tarifas diferencial de energía eléctrica y gas para los usuarios domiciliarios, organizaciones sociales, clubes de barrio, comercios y pequeñas y medianas empresas de la Región Patagónica.

Artículo 2º Comuníquese a los Poderes Ejecutivos nacional y provincial y a las Legislaturas de las provincias que integran el Parlamento Patagónico.

FUNDAMENTOS

En el marco de las posturas planteadas por los representantes de las distintas provincias que conforman el Parlamento Patagónico y en la finalidad de aunar criterios para abordar en forma conjunta una pronta solución al problema de las tarifas para la Región Patagónica, es que se solicita mediante el presente proyecto la urgente sanción de la norma que permita llevar adelante la implementación de tarifas diferenciales de energía eléctrica y gas para la Región Patagónica.

El aumento de las tarifas en nuestro país se ha convertido en una de las preocupaciones que afectan a la ciudadanía en general y fuertemente a la Región Patagónica, en donde afrontar los incrementos de las tarifas aplicables a los servicios incide significativamente en la economía de las familias que habitan en la región, sobre todo cuando servicios como el gas natural y la energía eléctrica se vuelven imprescindibles para la vida cotidiana en lugares como la Patagonia, en donde se utiliza no solamente como calefacción de hogares particulares, sino que también resulta el insumo indispensable para la producción de energía eléctrica, afectando tanto a la red doméstica como al desarrollo industrial, comercial y turístico de toda la zona.

La Región Patagónica posee condiciones climáticas extremas y muy distintas a las del resto de las provincias, con lo cual resulta fundamental para los distintos sectores contar con el suministro de energía eléctrica y gas como condición necesaria para la supervivencia de sus habitantes.

A través de este proyecto se intenta alcanzar una reparación justa y equitativa con la mayor región productora de energía, gas y petróleo de nuestro país. Acompañando, respaldando y destacando todas y cada una de las gestiones que ha llevado adelante el Poder Ejecutivo provincial ante el Estado nacional, en materia tarifaria, poniendo en valor especialmente nuestra condición de Provincia productora y de ciudadanos patagónicos.

Fdo.) BONGIOVANI, Pablo Fabián - LOZANO, Encarnación - DOMÍNGUEZ, Claudio SOTO, Ramón Ángel —Bloque MPN— SÁNCHEZ, Carlos Enrique —Bloque UP-UNA— GALLIA, Sergio Adrián —Bloque PADEN— ESCOBAR, Jesús Arnaldo —Bloque MOLISUR— PARRILLI, Nanci María Agustina —Bloque FPVPROV— QUIROGA, Maria Ayelen —Bloque NCN— SMOLJAN, Oscar Alfredo —Bloque UCR—.

NEUQUÉN, 19 de agosto de 2016

SEÑOR PRESIDENTE:

Por medio de la presente, nos dirigimos a usted —y por su intermedio a los miembros de la Cámara— a efectos de remitir el presente Proyecto de Resolución.

Sin otro particular, saludamos a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
RESUELVE:

Artículo 1º Instar al Poder Ejecutivo a que, a través de Hidenesa S.A., gestione la adquisición de la planta fraccionadora ENARSA Patagonia S.A. —que es propiedad de ENARSA y CALF, ubicada en el Parque Industrial de Neuquén— y garantice su efectivo funcionamiento para la provisión de gas licuado de petróleo.

Artículo 2º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial.

FUNDAMENTOS

Motiva la sanción de la presente Resolución la urgente necesidad de hacer frente a la problemática de la provisión de gas licuado de petróleo (GLP) a los sectores más carenciados de toda la Provincia, los que justamente carecen de acceso a la red de gas natural. La planta fraccionadora ENARSA Patagonia S.A., que se encuentra en el Parque Industrial de Neuquén y es propiedad de CALF y ENDARSA, puede ser utilizada para solucionar el problema de la provisión.

Esta situación no es nueva, ya que es un problema que se reitera año tras año. En el Censo del año 2010 se estableció que el 10% de la población de la capital neuquina no poseía red de gas natural (unas 82.550 personas), cifra que seguramente se ha incrementado ampliamente en los últimos años debido al crecimiento de la población y la falta de tendidos de red de gas.

Agravando esta situación, se conoció recientemente que la fraccionadora situada en Parque Industrial de Neuquén no continuaría vendiendo garrafas al público minorista y que sólo lo haría a mayoristas por lo cual los vecinos ya no podrán acceder al precio de la garrafa a cincuenta y tres pesos, sino que deberán abonar casi el 100% más, a un precio de noventa y siete pesos en las distribuidoras. Ello en el mejor de los casos ya que la mayoría de la gente que necesita acceder a una garrafa no posee medios de transporte propio para ir hasta la distribuidora, razón por la cual paga hasta doscientos treinta pesos en los barrios.

La fraccionadora ENARSA Patagonia S.A. se encuentra en el Parque Industrial de Neuquén y sus accionarias son ENDARSA (en un 90%) y CALF (en un 10%). Actualmente necesita grandes inversiones para que pueda ser puesta en funcionamiento. Según un estudio que realizó la Universidad del Comahue el año pasado, ponerla en marcha demandará al menos 14 millones de pesos. Las actuales accionarias no han realizado a la fecha las gestiones necesarias para hacerlo.

Por otra parte, en la mencionada planta se encuentran acumulados y sin uso más de 40 mil envases de GLP (garrafas), al mismo tiempo que para muchas familias el acceso a envases es un gran problema.

## *Honorable Legislatura del Neuquén*

---

Siendo prioritario que se resuelva este problema, el Gobierno provincial debe tomar la iniciativa y garantizar que efectivamente la planta pueda proveer de GLP a la población.

Por las razones expuestas, les solicito a todos los legisladores a acompañar el presente Proyecto de Resolución.

Fdo.) NOGUEIRA, Santiago Leopoldo - ESCOBAR, Jesús Arnaldo —Bloque MOLISUR—.

NEUQUÉN, 19 de agosto de 2016

SEÑOR PRESIDENTE:

Por medio de la presente me dirijo a usted —y por su intermedio a los miembros de la Cámara— a efectos de remitir el presente Proyecto de Declaración.

Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
DECLARA:

Artículo 1º Su preocupación por la situación de la familia mapuche Ñancu a quienes el 11 de agosto, en forma intimidatoria y violenta intentaron desalojar del territorio que ocupan desde hace más de setenta (70) años, para el desarrollo de un proyecto inmobiliario.

Artículo 2º La necesidad de atender las demandas de la familia mapuche Ñancu y evitar cualquier salida violenta que avasalle sus derechos.

Artículo 3º Comuníquese a la Municipalidad de la ciudad de Neuquén y al Poder Ejecutivo provincial.

FUNDAMENTOS

El día 11 de agosto en forma intimidatoria y violenta ingresan dentro de la propiedad de la Sra. Alicia Ñancu, aproximadamente 23 personas lideradas por el Sr. Diego Alippi manifestando ser propietarios de dicha parcela (Lote B de la Chacra 163). El mismo se hizo presente con Policía provincial, topadoras, para ingresar en territorio comunitario. La familia mapuche Ñancu se opuso y no permitió el ingreso. Si bien ese día se retiraron del lugar la familia quedó muy intranquila y preocupada ante la posibilidad de un nuevo intento de desalojo violento.

La familia Ñancu ha iniciado el pedido de reconocimiento legal ante Provincia y ante el ReNaCI, Registro Nacional de Comunidades Indígenas del INAI. A su vez cuenta con el apoyo del Consejo Consultivo de Pueblos Indígenas de Argentina creado por Decreto presidencial 672/16.

El territorio de la comunidad está ubicado en el sitio denominado Boca del Sapo hoy conocido como Rincón de Emilio. La comunidad tiene antecedentes de ocupación desde antes del 1940. Sufrió un primer despojo territorial cuando el Ejército Argentino en 1970 dispuso partes de sus tierras para el uso militar y posteriormente con la creación del barrio privado El Rincón Club de Campo. Hoy en un nuevo avasallamiento intentan despojarlos del territorio que ocupan desde hace 70 años para desarrollar un proyecto inmobiliario.

Con el objetivo de buscar una solución para que las demandas de la familia mapuche Ñancu sean atendidas y evitar cualquier salida violenta que avasalle sus derechos, solicito a los diputados y diputadas acompañen el presente Proyecto de Declaración.

Fdo.) GODOY, Raúl Eduardo —Bloque PTS-FIT—.

NEUQUÉN, agosto de 2016<sup>(\*)</sup>

SEÑOR PRESIDENTE:

Tengo el agrado de dirigirme a usted —y por su intermedio a la Honorable Cámara— a efectos de elevar un Proyecto de Resolución adjunto.

Sin otro particular, me despido de usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
RESUELVE:

Artículo 1º Solicitar al Consejo Provincial de Educación, informe acerca de los contenidos curriculares transversales y obligatorios, en todos los niveles educativos, que dan cumplimiento a lo establecido en el artículo 21, inciso c), punto 6 de la Ley Orgánica de Educación Provincial 2945.

Artículo 2º Comuníquese al Consejo Provincial de Educación y al Ministerio de Educación de la Provincia del Neuquén.

FUNDAMENTOS

La Ley Orgánica de Educación de la Provincia del Neuquén 2945, sancionada por esta Legislatura en el año 2012, establece los principios, derechos y garantías, fines y objetivos, Sistema Educativo Provincial, sus niveles y modalidades, contenidos transversales y demás cuestiones relacionadas con la Educación Pública en el territorio de la Provincia.

En su artículo 4º determina que es el Estado provincial el responsable de fijar la política pública educativa en el marco de las normativas nacionales vigentes y de supervisar su aplicación en todas las instituciones educativas y en el artículo 16 que el Estado provincial garantiza, a través del Consejo Provincial de Educación, la revisión periódica y obligatoria de la estructura curricular de los diferentes niveles y modalidades del Sistema Educativo Provincial, en plazos que no excedan los diez (10) años, en concordancia con los acuerdos fijados por el Consejo Federal de Educación.

La educación vial está citada entre los contenidos curriculares transversales y obligatorios, para todos los niveles y modalidades del Sistema Educativo, y en el inciso f) del artículo 90 la destaca como contenido fundamental para vivir en sociedad, enunciando: “Educación vial, a los efectos que cada estudiante se desenvuelva correctamente en la vía pública, en cualquier forma de movilidad”.

Tengo la firme convicción que el abordaje y mejoramiento de la problemática que hoy agobia a nuestra sociedad en cuanto a accidentes de tránsito que a diario cobran víctimas, disminuirán si fortalecemos la educación vial.

El total de muertos en Argentina durante 2015, fue de 7.472 (promedio mensual de 622 vidas), ubicándonos en uno de los primeros lugares en el mundo; en nuestra Provincia sólo en 2015 tuvimos que sufrir 127 víctimas fatales.

Pero no se trata de números, sino de vidas humanas, de niños, jóvenes, hombres y mujeres, que vieron truncadas sus vidas a causa de un accidente de tránsito. Son proyectos, sueños, ilusiones y esperanzas muertas, familias destrozadas.

---

<sup>(\*)</sup> Ingresado el 19/08/16 según sello fechador de Mesa General de Entradas y Salidas HLN.

Por todo esto, resulta impostergable aunar esfuerzos en todos los campos, especialmente en el educativo, para disminuir la probabilidad de aparición de conductas de riesgo, el desarrollo de valores de tolerancia, respeto, responsabilidad, etcétera.

Solicito el acompañamiento de mis pares en esta presentación.

Fdo.) MONTEIRO, Juan Francisco —Bloque NCN— con la adhesión de: GALLIA, Sergio Adrián —Bloque PADEN— ROMERO, Gabriel Luis —Bloque FR— SMOLJAN, Oscar Alfredo —Bloque UCR— QUIROGA, Maria Ayelen —Bloque NCN— SÁNCHEZ, Carlos Enrique —Bloque UP-UNA— ESCOBAR, Jesús Arnaldo —Bloque MOLISUR— CARNAGHI, Guillermo Oscar - GUTIÉRREZ, María Ayelén —Bloque FPVPROV— RAMBEAUD, María Carolina - CANUTO, Damián Roberto —Bloque PRO— SOTO, Ramón Ángel - PILATTI, Mario Alberto —Bloque MPN—.

NEUQUÉN, 19 de agosto de 2016

SEÑOR PRESIDENTE:

Tengo el agrado de dirigirme a usted —y por su intermedio a todos los integrantes de esta Honorable Legislatura— con el objeto de acompañar adjunto el Proyecto de Declaración.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para saludar a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
DECLARA:

Artículo 1º De interés del Poder Legislativo la realización de la IV Feria Internacional del Libro Neuquén, que se llevará a cabo del 2 al 11 de septiembre del corriente año en la ciudad de Neuquén.

Artículo 2º Comuníquese a la Municipalidad de la ciudad de Neuquén.

FUNDAMENTOS

La Municipalidad de la ciudad de Neuquén llevará a cabo desde el 2 al 11 de septiembre la IV Feria Internacional del Libro. La misma se desarrollará en el Museo Nacional de Bellas Artes (MNBA) y en globas ubicadas en sus inmediaciones. Asimismo, se ambientará para actividades infantiles de acuerdo a los 400 años desde la publicación del *Quijote de la Mancha*, la Sala de Arte Emilio Saraco.

La Feria del Libro se realizará bajo el lema “Con Libros Somos Libres”, en honor al Bicentenario de la Independencia Argentina.

La importancia de este evento recae en expresar la identidad de los neuquinos y su vínculo con la literatura, generando una experiencia cultural con el objetivo de acercar y distribuir el conocimiento, fomentar el gusto por la lectura, la cultura y las artes.

En el marco internacional se invita al país de Uruguay y a la Provincia de Buenos Aires a participar de la Feria mediante diversa jornadas.

Se convocará a escritores nacionales de producción destacada, como es el caso de Ricardo Canaletti, Felipe Pigna, Ludovica Squirru, Ricardo Bochini, Alfredo y Diego Leuco, entre otros, como así también a escritores regionales y locales, ilustradores e historietistas, editores, profesionales afines, actores del campo literario en general.

Se realizarán presentaciones de libros, visitas guiadas para las escuelas, talleres para todas las edades, conferencias, jornadas educativas, tertulias literarias y espectáculos infantiles, además de la entrega de premios del concurso de cuentos *Historia de Bardas y Ríos*. El mismo está destinado a escuelas primarias y secundarias de la ciudad y se llevará a cabo en el marco de las actividades previas a la Feria.

Fomentando e impulsando las actividades de la región se realizará una jornada profesional con coordinadores de ferias del libro de la Patagonia. Asimismo, se desarrollará una jornada de capacitación para bibliotecas populares.

Por todo lo expuesto, se solicita a esta Honorable Legislatura del Neuquén se declare de interés legislativo la IV Feria Internacional del Libro en Neuquén.

Fdo.) QUIROGA, María Ayelen —Bloque NCN— con la adhesión de: SMOLJAN, Oscar Alfredo —Bloque UCR— MONTEIRO, Juan Francisco —Bloque NCN— ROMERO, Gabriel Luis —Bloque FR— RAMBEAUD, María Carolina - CANUTO, Damián Roberto —Bloque PRO—.

NEUQUÉN, 19 de agosto de 2016

SEÑOR PRESIDENTE:

Los que suscriben la presente tienen el agrado de dirigirse a usted —y por su intermedio a la Honorable Legislatura— con el objeto de remitir para su tratamiento el Proyecto de Declaración adjunto.

Sin otro particular, saludan a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
DECLARA:

Artículo 1º De interés del Poder Legislativo la participación de la señorita Aluen Guadalupe Paz Dovis, integrante del seleccionado nacional de Karate en la categoría cadetes menores, en el Torneo “X Sudamericano de Karate Do Shotokan JKA”, a realizarse los días 2, 3 y 4 de septiembre del corriente año en la ciudad de Santiago de Chile.

Artículo 2º Comuníquese a la Subsecretaría de Deporte y Juventud; a la Asociación Escuelas Shotokan de Karate; a la Asociación Neuquina de Karate Do Shotokan y a la señorita Aluen Guadalupe Paz Dovis.

FUNDAMENTOS

A través del presente proyecto queremos destacar la participación de la deportista neuquina Aluen Guadalupe Paz Dovis, quien representará a nuestro país en el Torneo Sudamericano de Karate Do Shotokan JKA que se realizará este año en la ciudad de Santiago de Chile.

Esta importante instancia internacional cuenta como antecedente a la edición realizada en la ciudad de Barueri, Brasil, el 12 y 13 de septiembre de 2015; un evento al que asistieron más de 600 atletas de América Latina y que contó con la participación de los Estados Unidos y Canadá como países invitados.

El karate estilo Shotokan surgió por impulso del maestro Funakoshi (1868-1957) desde Okinawa, Japón. Entre sus características más notorias se destacan el uso constante de las posturas de piernas amplias y bajas en las formas o “katas” y las patadas altas, ya sea para el combate o kumite deportivo.

Como en otras artes marciales modernas en el karate se utiliza la palabra “Dō” para diferenciar entre lo que podría ser la práctica de una disciplina meramente aeróbica y el camino de crecimiento interior y personal que este arte marcial propone a quien lo practica.

Así, y de acuerdo con las enseñanzas de su fundador, la práctica de esta modalidad de arte marcial no se refiere tan sólo al desarrollo técnico, al acondicionamiento físico, al estudio de los katas y al combate real o deportivo. También debe ir de la mano del desarrollo vivencial de la parte humana y la parte espiritual, el crecimiento como personas y ciudadanos ejemplares que unidos por el bien común beneficien a la sociedad.

Por su parte, la joven deportista neuquina Aluen Guadalupe Paz Dovis practica esta disciplina desde su infancia impulsada y motivada tanto por sus padres (Patricia y Pablo) como por su profesor Antonio Vinet, en el marco de la Asociación Neuquina de Karate. Su participación en el torneo sudamericano de este año es posible gracias a que obtuvo el segundo lugar de la categoría cadetes menor en las categorías kata (forma) y kumite (combate) durante el curso selectivo 2016 desarrollado en el Ente Nacional de Alto Rendimiento Deportivo (ENARD).

En este sentido también queremos destacar como antecedente el apoyo que esta Legislatura brindó a otras iniciativas tales como:

- Declaración 1625: por el cual se declara de interés del Poder Legislativo el XXVIII Torneo Nacional de Karate Infante Juvenil y el XXXV Torneo Nacional de Karate Mayores, organizados por la Asociación Neuquina de Karate, a realizarse el 15 y 16 de noviembre de 2014, en el Estadio Ruca Che de la ciudad de Neuquén.
- Declaración 1582: por el cual se declara de interés del Poder Legislativo la participación de la delegación neuquina de Kempo y de la Escuela IAKS/Legacy en el 50.º Campeonato Internacional de Artes Marciales IKC a realizarse en la ciudad de Los Angeles, Estados Unidos en el mes de agosto de 2014.
- Declaración 1093: por el cual se declara de interés del Poder Legislativo el “XXIV Torneo Nacional de Karate Juvenil y XXXI Torneo Nacional de Karate Mayores”; a celebrarse en la ciudad de Neuquén los días 23 y 24 de octubre de 2010.
- Declaración 805: declarar de interés legislativo el II Seminario Nacional de Karate-do de la Escuela Miyazato, a realizarse en la localidad de Zapala.

Por las razones expuestas, y teniendo en cuenta los valores que se cultivan a través de la práctica del deporte, solicitamos a los señores diputados acompañen el esfuerzo de esta joven atleta mediante la sanción del presente Proyecto de Declaración.

Fdo.) CAPARROZ, Maximiliano José - PILATTI, Mario Alberto - SOTO, Ramón Ángel LOZANO, Encarnación - DOMÍNGUEZ, Claudio - SAPAG, Luis Felipe - SIFUENTES, Gloria Beatriz - MENQUINEZ, Lucía Corel - DU PLESSIS, María Laura —Bloque MPN— GALLIA, Sergio Adrián —Bloque PADEN—.

NEUQUÉN, 17 de agosto de 2016

SEÑOR PRESIDENTE:

Los que suscriben la presente tienen el agrado de dirigirse a usted —y por su intermedio a la Honorable Legislatura— con el objeto de remitir para su tratamiento el Proyecto de Declaración adjunto.

Sin otro particular, saludan a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
DECLARA:

Artículo 1º De interés del Poder Legislativo la realización de las capacitaciones en Reanimación Cardiopulmonar Básico (RCP), llevadas a cabo anualmente por la Asociación Neuquina de Anestesia, Analgesia y Reanimación, en la Provincia del Neuquén.

Artículo 2º Comuníquese al Poder Ejecutivo y a la Asociación Neuquina de Anestesia, Analgesia y Reanimación.

FUNDAMENTOS

La Asociación Neuquina de Anestesia, Analgesia y Reanimación es una institución que desde su constitución en el año 1994 se encuentra comprometida con la comunidad de nuestra Provincia realizando capacitaciones periódicas de Reanimación Cardiopulmonar Básico, (RCP) en distintos lugares públicos de la ciudad de Neuquén, Plottier, y próximamente en Junín de los Andes y San Martín de los Andes, con la finalidad de capacitar a ciudadanos sin conocimientos médicos, en técnicas simples pero claves destinadas a la reanimación cardiopulmonar.

Es indudable la importancia que posee para la comunidad el conocimiento de técnicas de RCP, ya que las mismas permiten aumentar las posibilidades de supervivencia y de recuperación neurológicas de personas con inicio de paro cardiorrespiratorio, salvando vidas y evitando secuelas graves ante tales padecimientos.

El paro cardiorrespiratorio constituye una urgencia médica extrema ya que su consecuencia es la muerte o lesiones graves para quien la sufre ante la detención del funcionamiento del corazón, generando un deterioro del cerebro, al no recibir sangre oxigenada, por lo que una rápida asistencia mediante técnicas de RCP permitirá disminuir el riesgo de muerte.

Es dable destacar que en el orden nacional se encuentra vigente la Ley 26.835 de Promoción y Capacitación en las Técnicas de Reanimación Cardiopulmonar Básicas, siendo su finalidad la de capacitar en la atención primaria básica del paro cardiorrespiratorio para prevenir el acontecimiento de muertes evitables en el ámbito extrahospitalario.

En igual sentido esta Honorable Legislatura del Neuquén sancionó la Ley 2862 adhiriendo a la Ley nacional, instituyendo la obligatoriedad para el personal docente en todos los niveles del Sistema Educativo Provincial.

El aporte de la Asociación Neuquina de Anestesia, Analgesia y Reanimación, mediante la capacitación de RCP es fundamental para la comunidad, es así que en el año 2013 junto con el SIEN llevaron adelante una capacitación masiva en el Paseo de la Costa de la ciudad de Neuquén donde participaron más de 1.200 personas. Posteriormente realizaron capacitaciones en conjunto con distintas instituciones neuquinas, como el Rugby Club, la Universidad Nacional del Comahue, Iglesia Adventista, y próximamente se realizarán capacitaciones en el ámbito de esta Honorable

Legislatura del Neuquén, en el Colegio de Enfermería, para el personal del Policlínico Neuquén, y para personal de empresas privadas. También se realizarán en el mes de septiembre cursos en los hospitales de las localidades de Junín de los Andes y San Martín de los Andes.

Dichas capacitaciones son voluntarias y gratuitas, solicitándoles a los participantes, a modo de colaboración, un alimento no perecedero destinado a organizaciones de bien público, constituyendo un aporte solidario y de gran utilidad para todos.

Asimismo y en el marco del Día Mundial del RCP a celebrarse en el mes de octubre, la Asociación Neuquina de Anestesia, Analgesia y Reanimación se encuentra organizando para el día 22 de octubre del corriente año un evento de alcance masivo para toda la comunidad en consonancia con las actividades a realizarse en los ámbitos nacional e internacional.

Por ello, desde el Bloque del MPN promovemos la presente Declaración de interés legislativo de las capacitaciones de Reanimación Cardiopulmonar Básico (RCP), llevadas a cabo por la Asociación Neuquina de Anestesia, Analgesia y Reanimación, y solicitamos a todos los diputados el acompañamiento del presente proyecto y su posterior aprobación.

Fdo.) PILATTI, Mario Alberto - CAPARROZ, Maximiliano José - LOZANO, Encarnación DU PLESSIS, María Laura - SAPAG, Alma Liliana - KOOPMANN IRIZAR, Carlos Damián - SOTO, Ramón Ángel - MENQUINEZ, Lucía Corel - SIFUENTES, Gloria Beatriz —Bloque MPN— SÁNCHEZ, Carlos Enrique —Bloque UP-UNA— GALLIA, Sergio Adrián —Bloque PADEN—.

NEUQUÉN, agosto de 2016<sup>(\*)</sup>

SEÑOR PRESIDENTE:

Nos dirigimos a usted —y por su intermedio a los demás miembros de la Cámara— a efectos de solicitar el tratamiento del siguiente Proyecto de Declaración.

Sin más, lo saludamos atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
DECLARA:

Artículo 1º Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo nacional extienda los alcances del reciente fallo emitido por la Corte Suprema de Justicia de la Nación, que dispone la suspensión del aumento de tarifas de gas a usuarios residenciales, incluyendo a las pequeñas y medianas empresas (pymes), pequeños comerciantes, y entidades de bien público.

Artículo 2º Comuníquese a los Poderes Ejecutivos nacional y provincial.

FUNDAMENTOS

El día 18 de agosto de 2016 la Corte Suprema de Justicia de la Nación falló suspendiendo los aumentos indiscriminados en las tarifas de gas, retrotrayendo la situación al cuadro tarifario anterior.

Si bien es un precedente importante, dado que recepta de forma satisfactoria un reclamo de una significativa porción de la sociedad Argentina que de forma irrazonable, repentina e injustificada fue violentada en sus legítimos derechos, creemos que es insuficiente.

Uno de los puntos esenciales que pone de relevancia la sentencia aludida, es que las decisiones adoptadas por el Ministerio de Energía y Minería no han respetado el derecho a la participación de los usuarios bajo la forma de audiencia pública.

A la vez menciona que el Estado de velar por la continuidad, universalidad y accesibilidad de los servicios públicos, ponderando la realidad económico-social concreta de los afectados por la decisión tarifaria.

No obstante, en sus considerandos, se deja textualmente establecido que respecto del resto de los usuarios (no residenciales) no se ha demostrado, ni resulta de manera evidente que el ejercicio individual de la acción no aparezca plenamente posible; manifestando además que no se encuentra corroborada, con una certeza mínima que se encuentre comprometida la garantía del acceso a la justicia para este sector.

Con lo cual, y como puede observarse, la sentencia de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, no alcanza a todos los usuarios del servicio de gas y deja a importantísimos sectores expuestos al injustificado aumento de tarifas.

Esta circunstancia impone a estos últimos a acceder a las respectivas instancias judiciales para hacer valer sus derechos y seguramente en un futuro, no demasiado distante, tengamos una nueva ola de amparos judiciales vinculados a esta temática.

La Constitución Argentina en su artículo 42 establece: *“Los consumidores y usuarios de bienes y servicios tienen derecho, en la relación de consumo, a la protección de su salud, seguridad e intereses económicos; a una información adecuada y veraz; a la libertad de elección, y a condiciones de trato equitativo y digno. Las autoridades proveerán a la protección de esos*

---

<sup>(\*)</sup> Ingresado el 19/08/16 según sello fechador de Mesa General de Entradas y Salidas HLN.

*derechos, a la educación para el consumo, a la defensa de la competencia contra toda forma de distorsión de los mercados, al control de los monopolios naturales y legales, al de la calidad y eficiencia de los servicios públicos, y a la constitución de asociaciones de consumidores y de usuarios”.*

De la misma forma nuestra Constitución Provincial dispone en su artículo 55: *“Los consumidores y usuarios de bienes y servicios tienen derecho, en la relación de consumo, a la protección de su salud, seguridad e intereses económicos; a una información adecuada, veraz, transparente y oportuna; a la libertad de elección y a condiciones de trato equitativo y digno.*

*Las autoridades garantizan la protección de esos derechos y promueven la educación para su ejercicio, la defensa de la competencia contra toda forma de distorsión de los mercados, el control de los monopolios naturales y legales, el de la calidad y eficiencia de los servicios públicos garantizando el derecho a la uniformidad, universalidad, y a tarifas razonables en su prestación, a la constitución de asociaciones de consumidores y de usuarios.*

*Ejercen el poder de policía en materia de consumo de todos los bienes y servicios comercializados en la Provincia”.*

Desde nuestro Bloque coincidimos parcialmente con los fundamentos vertidos por el máximo órgano de Justicia de la Nación y a la vez consideramos que las consecuencias nefastas de la modificación del cuadro tarifario adoptada por el Ministerio de Energía y Minería de la Nación, sin respetar la realización de las audiencias públicas perjudican y vulneran los derechos de todos los usuarios.

Si bien el fallo en cuestión exige al gobierno “razonabilidad” en la puesta en marcha del aumento de tarifas y destaca que se *“debe velar por la continuidad, universalidad y accesibilidad de los servicios públicos”*, ponderando la realidad económico-social concreta de los afectados, consideramos que no alcanza y se vuelve letra muerta si se deja fuera a las pequeñas y medianas empresas (pymes), pequeños comerciantes, y entidades de bien público.

Por ello consideramos que este Cuerpo debe emitir una opinión clara en defensa de todos los usuarios afectados y solicitamos a los señores diputados nos acompañen con el presente Proyecto de Declaración.

Fdo.) ESCOBAR, Jesús Arnaldo - NOGUEIRA, Santiago Leopoldo —Bloque MOLISUR—.



*La Legislatura de la Provincia del Neuquén  
Sanciona con Fuerza de  
Ley:*

Artículo 1° **Objeto.** La presente Ley tiene por objeto garantizar la atención integral de niños, niñas, adolescentes, jóvenes y adultos, con Dificultades Específicas del Aprendizaje (DEA), a través de adecuaciones metodológicas necesarias que permitan el máximo desarrollo, integración y pleno ejercicio de sus derechos, en todos los niveles y modalidades del Sistema Educativo.

Artículo 2° **Definición.** Se entiende por Dificultades Específicas del Aprendizaje, las alteraciones que afectan los procesos cognitivos relacionados con la lectura (dislexia), la escritura (disgrafía), el cálculo matemático (discalculia) y/o las dificultades del lenguaje, con implicaciones significativas, leves, moderadas o graves, en el ámbito escolar.

Artículo 3° **Finalidad.** La finalidad de la presente Ley es promover el conocimiento, la detección temprana y la intervención docente adecuada de las DEA, en todos los niveles y modalidades del Sistema Educativo.

Artículo 4° **Autoridad de aplicación.** El Consejo Provincial de Educación o el organismo que, en el futuro, lo remplace, es la autoridad de aplicación de la presente Ley.

Artículo 5° **Funciones.** La autoridad de aplicación tiene a su cargo la reglamentación de la presente Ley, en concordancia con las siguientes funciones:

- a) Crear un área específica que garantice la aplicación, el seguimiento y el control de las acciones referidas a las DEA.
- b) Propiciar el acceso, la permanencia y la terminalidad de las trayectorias escolares de alumnos con DEA.
- c) Establecer procedimientos y medios adecuados para la detección temprana de las necesidades educativas de los niños, niñas, adolescentes, jóvenes y adultos con DEA.
- d) Desarrollar programas de formación docente para el abordaje de adecuaciones metodológicas para los alumnos con DEA, las que se deben dictar, en servicio y en forma gratuita, para los docentes.
- e) Incorporar, en los espacios curriculares de los institutos de formación docente, contenidos referidos a las DEA.
- f) Brindar acompañamiento y asistencia a las instituciones educativas a través de los equipos de apoyo.

## *Honorable Legislatura del Neuquén*

---

Artículo 6° **Adecuación metodológica.** Para garantizar el acceso al currículum común, la autoridad de aplicación debe desarrollar adecuaciones metodológicas, con el objetivo de que los contenidos sean accesibles a todos los alumnos. A tal fin, se enumeran las siguientes consideraciones:

- a) Priorizar la oralidad en la enseñanza de contenidos y en las evaluaciones.
- b) Otorgar mayor cantidad de tiempo para la realización de tareas y/o evaluaciones.
- c) Asegurar que se han entendido las consignas.
- d) Evitar copiados extensos y/o dictados.
- e) Facilitar el uso de recursos informáticos.

Las adecuaciones metodológicas deben ser consideradas por las instituciones educativas de los diferentes niveles y modalidades en sus proyectos pedagógicos institucionales, contemplando, en la educación primaria, a los maestros de apoyo, y, en la educación secundaria, las horas institucionales.

Artículo 7° **Asignación presupuestaria.** Los gastos que demande la implementación de la presente Ley, serán solventados con las partidas presupuestarias asignadas, anualmente, al Ministerio de Educación u organismo con competencia en la materia.

Artículo 8° **Vigencia.** La presente Ley entrará en vigencia a partir de los noventa (90) días de su publicación.

Artículo 9° Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los veintidós días de agosto de dos mil dieciséis.- -----

*Julieta Corroza*  
Secretaria  
H. Legislatura del Neuquén

*Cr. Rolando Figueroa*  
Presidente  
H. Legislatura del Neuquén



*La Legislatura de la Provincia del Neuquén  
Sanciona con Fuerza de  
Ley:*

CAPÍTULO I

DISPOSICIONES COMUNES

Artículo 1° El objeto de la presente Ley es garantizar, fundado en el interés público, el derecho de las familias trashumantes de la Provincia del Neuquén a transitar con su ganado por las huellas de arreo, para trasladarse de las zonas de invernada a las de veranada y viceversa, en trashumancia, conservando el ambiente y respetando el patrimonio natural y cultural de la zona.

Artículo 2° La finalidad de la presente Ley es:

- a) Establecer los criterios de creación, delimitación, modificación, gestión y protección administrativa de las huellas de arreo.
- b) Valorar la trashumancia como práctica productiva y cultural, en relación con el desarrollo productivo, turístico y social, y difundir sus fundamentos.
- c) Fomentar —mediante actividades de conservación, recuperación, rehabilitación y restauración—, el manejo y uso sustentable de las huellas de arreo.
- d) Definir el ejercicio de los usos compatibles y complementarios a las huellas de arreo, articulando derechos y obligaciones de los usufructuarios.

Artículo 3° A los efectos de la presente Ley, se entiende por:

- a) **Aguada:** Fuente de agua, natural o artificial, y sus formas de reserva, necesaria para dar de beber a los animales; en general, coincide con los alojos y/o sesteos.
- b) **Alojo:** Lugar destinado al descanso de los animales y de las familias trashumantes durante la noche.
- c) **Callejón:** Franja de terreno con límites laterales fijos, naturales o artificiales, que permite el libre tránsito de los animales de las familias trashumantes que se trasladan de la veranada a la invernada y viceversa. Es el espacio por donde circulan los arreos.
- d) **Familias trashumantes:** Productores propietarios de animales que se trasladan, por las huellas de arreo, de la veranada a la invernada y viceversa. La actividad predominante, base de su producción y economía familiar, es la ganadería menor basada en la cría de cabras. Esta coexiste con la cría de caprinos, ovinos y bovinos en menor escala, y equinos y mulares como fuerza de trabajo.
- e) **Huella de arreo o ruta de arreo:** Franja de terreno variable en función de la zona y las condiciones del terreno, que permite el libre tránsito de los animales que se trasladan de la veranada a la invernada y viceversa. Las huellas comprenden: alojos, sesteos, aguadas y callejones.
- f) **Invernada:** Tierras que proveen pasturas para los animales de las familias trashumantes durante la temporada invernal. Son zonas de menor altitud y de menor oferta forrajera, y se corresponden principalmente con las áreas agroecológicas de sierras, mesetas y montes. En general, constituye la residencia estable de la familia con mejor infraestructura predial.

- g) **Red de Huellas de Arreo:** Conjunto de huellas de arreo existentes en la Provincia, ya relevadas por el Poder Ejecutivo provincial o a relevar en el marco de la presente Ley.
- h) **Sesteos:** Lugares destinados a un breve descanso durante el mediodía.
- i) **Trashumancia:** Práctica histórica, cultural y socioproductiva que realizan pequeños productores y familias trashumantes de la Provincia. Es un movimiento recurrente, pendular y funcional, cuya periodicidad está regulada por el ritmo cíclico de las estaciones. Las actividades en las unidades domésticas de producción se ajustan a aquella. Se trasladan de zonas de invernada a zonas de veranada, con la estrategia de complementación de la productividad de los recursos naturales entre ambas zonas, lo que permite el descanso y la recuperación del pastizal natural (principal fuente de forraje para el ganado), y preserva el agrosistema en su conjunto.
- j) **Unidad productiva de la trashumancia:** Es el conjunto de los ámbitos territoriales que integran el campo de invernada, las huellas de arreo y el campo de veranada.
- k) **Veranada:** Tierras de mayor altitud, que permiten mayor receptividad por unidad de superficie que las invernadas. En su mayoría, pertenecen a las áreas agroecológicas de cordillera y precordillera con precipitaciones mayores a los seiscientos (600) mm anuales y, son, normalmente, inaccesibles en invierno debido a la cobertura nívea. Estas áreas se pastorean durante la época estival de noviembre a abril.

Artículo 4º A los fines de la presente Ley, con carácter general, las huellas de arreo se agrupan en:

- a) Las que coinciden con rutas nacionales, provinciales, caminos y sendas de libre tránsito.
- b) Las que, a la fecha de sanción de la presente Ley, atraviesan campos fiscales.
- c) Las que, a la fecha de sanción de la presente Ley, atraviesan campos privados.
- d) Las que, a la fecha de sanción de la presente Ley, atraviesan campos bajo el régimen de propiedad comunitaria.
- e) Las que atraviesan zonas urbanas.

Artículo 5º Las huellas de arreo que afecten tierras del dominio público o privado, nacional, provincial o municipal, y/o del dominio privado de particulares o comunidades, se constituirán como servidumbres de tránsito administrativas, de conformidad con el artículo 1970 y concordantes del Código Civil y Comercial de la Nación, o serán afectadas como bienes de dominio público de la Provincia; en consecuencia, serán consideradas inalienables, imprescriptibles e inembargables, según corresponda. La autoridad de aplicación debe efectuar la inscripción correspondiente ante el Registro de la Propiedad Inmueble.

## CAPÍTULO II

### AUTORIDAD DE APLICACIÓN

Artículo 6º La autoridad de aplicación de la presente Ley es el Ministerio de Producción y Turismo o el organismo que lo remplace.

Artículo 7º La autoridad de aplicación tiene las siguientes funciones:

- a) Valorar la trashumancia como práctica social, productiva y cultural.
- b) Afectar, desafectar, recuperar o modificar las huellas de arreo, conforme al procedimiento establecido en la reglamentación.
- c) Instar los procesos de regularización, clasificación y coordinación con las áreas competentes de las mensuras o deslindes de las huellas de arreo, según corresponda.
- d) Mantener actualizada la información de la Red de Huellas de Arreo.
- e) Regular el uso de las huellas de arreo.

- f) Gestionar y coordinar en conjunto con los representantes de las organizaciones de pequeños productores, la conservación de las huellas de arreo y de los otros elementos ambientales o culturales valiosos vinculados con estas, mediante la adopción de las medidas de protección y restauración, y la implementación de planes, programas o proyectos destinados a tal fin.
- g) Fiscalizar el cumplimiento de la presente Ley.
- h) Administrar y gestionar las huellas de arreo, alojos, sesteos, aguadas y callejones.
- i) Aplicar las sanciones establecidas en la presente Ley, cuando corresponda.
- j) Ejercer la Presidencia de la Comisión de Huellas de Arreo.
- k) Relevar corredores de arreo no contemplados en la presente Ley y proponer su inclusión en los alcances de esta norma.

Artículo 8° Los órganos y organismos de la Administración Pública deben prestar colaboración a fin de garantizar el cumplimiento de la presente Ley, en el ámbito de su competencia.

### CAPÍTULO III

#### COMISIÓN DE HUELLAS DE ARREO

Artículo 9° Créase la Comisión de Huellas de Arreo (CHA), la que será convocada y presidida por la autoridad de aplicación de la presente Ley.

Artículo 10° La CHA está integrada por representantes de la Dirección Provincial de Tierras y la Subsecretaría de Producción, y por cuatro (4) representantes genuinos de pequeños productores. Deben ser productores trashumantes avalados en espacios participativos de segundo grado, con reconocimiento territorial.

Artículo 11 La CHA tiene las siguientes funciones:

- a) Informar sobre los avances de la aplicación de la presente Ley.
- b) Conciliar los intereses de las familias trashumantes con la creación de huellas de arreo e infraestructura vinculadas con ellas.
- c) Proponer, a la autoridad de aplicación, programas, proyectos o normativas relacionadas con las familias trashumantes y las huellas de arreo.
- d) Colaborar con la autoridad de aplicación en la elaboración y difusión de campañas de promoción de las actividades de trashumancia.
- e) Asesorar a los distintos organismos vinculados con la seguridad vial, en materia de señalización y operativos.
- f) Intervenir en las modificaciones de las huellas de arreo, que surjan como aplicación del artículo 15 de la presente Ley.

Artículo 12 La Comisión, en el marco de su competencia, se expide mediante recomendaciones para ser consideradas por la autoridad de aplicación.

El procedimiento para el funcionamiento de la Comisión será definido en la reglamentación de la presente Ley.

Artículo 13 Los miembros de la Comisión cumplen sus funciones *ad honorem*. La autoridad debe garantizar la cobertura de los gastos derivados del funcionamiento del órgano, traslado, gastos y alojamiento de los miembros. La Comisión se debe reunir, al menos, una vez cada cuatro (4) meses.

CAPÍTULO IV

RED DE HUELLAS DE ARREO

Artículo 14 La Red de Huellas de Arreo está constituida por el conjunto de huellas de arreo delimitadas en la Ley 1934 y las relevadas al momento de la sanción de la presente Ley, conforme la memoria descriptiva y metodología descripta en el Anexo I, más las que se constituyan o modifiquen.

Artículo 15 La medida de las huellas de arreo debe ser determinada por la autoridad de aplicación mediante la reglamentación respectiva.

Artículo 16 La autoridad de aplicación puede afectar, desafectar, recuperar o modificar tramos, trayectos y trazas, en forma fundada, con la intervención de la CHA, respetando la metodología empleada en el Anexo I de la presente Ley.

Artículo 17 En el caso de rutas provinciales, caminos y sendas bajo jurisdicción provincial, cuyos trazados sean modificados, se debe preservar el uso de los tramos liberados para huellas de arreo en las zonas coincidentes. Estos no pueden ser cercados, ni enajenados. A través del Poder Ejecutivo provincial, se tomarán las medidas pertinentes para instar a que, desde el Poder Ejecutivo nacional, se tomen iguales medidas en los tramos bajo su jurisdicción.

Artículo 18 La Subsecretaría de Tierras debe contar con un fondo documental para su gestión y para brindar información a entidades y particulares interesados. Dicho fondo comprende información de todas las huellas de arreo clasificadas, deslindadas y amojonadas, además de las copias o fotografías autorizadas de los documentos, planos y antecedentes relativos a ellas.

CAPÍTULO V

INFRAESTRUCTURA

Artículo 19 La autoridad de aplicación debe planificar, en coordinación con las organizaciones de productores, la construcción de los alojos, sesteos, callejones, aguadas y otras obras, y el mantenimiento de las existentes.

Artículo 20 Los lugares de descanso de los animales y de las familias trashumantes son de uso prioritario para tal fin. Los beneficiarios deben velar por su correcta utilización y mantenimiento, en conjunto con la autoridad de aplicación.

CAPÍTULO VI

USOS COMPLEMENTARIOS

Artículo 21 Las huellas de arreo están destinadas, prioritariamente, al tránsito ganadero. No obstante, pueden tener otros usos compatibles o complementarios con la trashumancia.

Artículo 22 Se consideran usos complementarios de las huellas de arreo aquellos que, respetando la prioridad del tránsito ganadero, caprino, ovino, bovino y equino, y los fines establecidos en la presente Ley, fomenten el esparcimiento ciudadano y las actividades de tiempo libre, tales como el paseo, el senderismo, la fotografía, las cabalgatas y otras formas de ocio y deportivas, en tanto no conlleven la utilización de vehículos motorizados.

Artículo 23 Cuando los usos definidos en el artículo precedente deriven de una actividad colectiva y organizada, se requerirá la previa autorización de la Subsecretaría de Tierras. Dicha autorización debe solicitarse con una antelación mínima de quince (15) días al desarrollo de la actividad y contener indicación expresa de si esta conlleva la necesidad de instalar equipamientos, en cuyo caso, debe aportarse, junto a la solicitud, información sobre la localización y características de estos.

La resolución de autorización debe incluir las medidas de cautela necesarias sobre la instalación de los equipamientos en el párrafo anterior, para garantizar la integridad de la Red de Huellas de Arreo, entre las que se podrá contemplar el establecimiento de una fianza y/o aseguramiento. Los equipamientos deben ser desmontables.

Artículo 24 No obstante las condiciones establecidas para la autorización, la autoridad de aplicación puede establecer restricciones temporales para estos usos, en garantía de la defensa de los valores ambientales de la Red de Huellas de Arreo o de otros que tenga la obligación de preservar.

## CAPÍTULO VII

### SEGURIDAD VIAL

Artículo 25 A fin de prevenir accidentes y atenuar dificultades de tránsito a las familias trashumantes y su ganado, y a eventuales transeúntes y automovilistas, se establecen las siguientes medidas para el período de trashumancia:

- a) De seguridad: En los tramos de huellas de arreo que coincidan con rutas o caminos de uso público provincial, se debe limitar la velocidad máxima a sesenta (60) kilómetros por hora, de noviembre a abril.
- b) De señalización: El Poder Ejecutivo provincial debe garantizar, a través de la Dirección Provincial de Vialidad u organismo que lo remplace, la señalización de las huellas de arreo y sus puntos críticos (cruces, puentes, curvas y pendientes con reducida visibilidad), basándose en el relevamiento de la Red de Huellas de Arreo.

La señalización debe incluir:

- 1) Señales preventivas, para advertir de un peligro o situaciones imprevistas, y su naturaleza.
  - 2) Señales reglamentarias, para indicar las limitaciones que rigen el tránsito en los sectores señalizados.
  - 3) Señales informativas, para indicar referencias de la ruta en relación con la huella de arreo.
  - 4) Señales transitorias (conos), para indicar cambios ocasionales en la ruta y presencia de controles.
- c) Operativo trashumancia: Anualmente, de noviembre a abril inclusive, se debe realizar, en las rutas nacionales, provinciales o caminos de uso público, que coincidan con huellas de arreo, un procedimiento de control conjunto coordinado por la Dirección Provincial de Seguridad Vial u organismo que lo remplace, la que puede convocar a otros organismos públicos y privados para colaborar en la disponibilidad de recursos humanos y económicos. El procedimiento debe incluir:
- 1) Patrullajes en los lugares de mayor riesgo.
  - 2) Puestos de información.
  - 3) Campañas de difusión, prevención y concientización (gráfica, radial, televisiva, web oficiales).

- d) Sistema de información: Actualización permanente del estado de las rutas, fechas previstas de arreos, cantidad de animales, presencia de arreos, y todo otro dato que resulte necesario, aportado por la Dirección Provincial de Vialidad y las organizaciones de familias trashumantes.

### CAPÍTULO VIII

#### IMPORTANCIA PATRIMONIAL, CULTURAL Y TURÍSTICA DE LA TRASHUMANCIA

Artículo 26 Declárase Patrimonio Cultural e Histórico de la Provincia, a la práctica ancestral de la trashumancia.

Artículo 27 En el marco del Operativo Trashumancia, se debe trabajar en conjunto con los destinos turísticos provinciales, para potenciar la promoción turística y el rescate de los valores históricos, culturales y turísticos de cada zona.

### CAPÍTULO IX

#### INFRACCIONES Y SANCIONES

Artículo 28 El incumplimiento de las disposiciones de la presente Ley o de las reglamentaciones que, en su consecuencia, se dicten, hará pasible al infractor de las sanciones y penalidades previstas por los artículos siguientes, sin perjuicio de las responsabilidades civiles, administrativas o penales que puedan corresponder.

Artículo 29 Cuando se tenga conocimiento, por cualquier medio, de una infracción a la presente Ley, a su reglamentación o a las disposiciones que, en su consecuencia, se dicten, la autoridad de aplicación procederá a aplicar la sanción correspondiente, previa sustanciación de un sumario que asegure el debido proceso, conforme las normas que establezca la reglamentación y en función de lo previsto por la Ley 1284.

Artículo 30 Cuando no sea posible determinar el grado de participación de las distintas personas que hayan intervenido en la infracción, la responsabilidad será solidaria, sin perjuicio del derecho a repetir frente a los demás participantes, por parte de aquel o aquellos que hayan afrontado las responsabilidades.

Artículo 31 La autoridad de aplicación sancionará a quienes:

- a) Infrinjan las disposiciones de la presente Ley o sus normas reglamentarias.
- b) Incumplan las órdenes o resoluciones emanadas de la autoridad de aplicación en el marco de la presente Ley o de sus normas reglamentarias.
- c) Ejecuten o edifiquen obras no autorizadas en terrenos de las huellas de arreo.
- d) Instalen tranqueras, alambrados u obstáculos, o realicen cualquier tipo de acto que impida la trashumancia.
- e) Dañen o menoscaben las huellas de arreo o impidan su uso, o las ocupen sin el debido título administrativo.
- f) Roturen o planten, en forma no autorizada, cualquier tipo de especies vegetales en cualquier huella de arreo.
- g) Alteren hitos, mojones o indicadores de cualquier clase, destinados al señalamiento de los límites de las huellas.
- h) Atenten, de manera directa o indirecta, contra las familias trashumantes o su ganado durante la travesía.

Artículo 32 Quienes incurran en algunas de las infracciones enunciadas en el artículo precedente, serán pasibles de las siguientes sanciones:

- a) Apercibimiento.
- b) Amonestación pública. La amonestación pública se hará efectiva mediante la publicación por dos (2) días, de la sanción impuesta, a costa del infractor en, por lo menos, los dos (2) diarios de mayor circulación en la Provincia. El aviso debe consignar los datos del expediente, del infractor y del hecho que motivó la sanción.
- c) Multas. Determinan la obligación de pago en dinero efectivo o transacción bancaria, y pueden ser aplicadas de manera única, conjunta o alternativa con las sanciones establecidas en los incisos a) y b) del presente artículo. La autoridad de aplicación debe graduar las multas entre cinco (5) y setenta y cinco (75) jus, las que deben ser abonadas dentro de los cinco (5) días de notificadas. Vencido el plazo, la autoridad de aplicación podrá imponer al condenado incumplidor, una multa adicional diaria equivalente al diez por ciento (10%) del monto de la multa impuesta, por cada día de mora. Los testimonios de las resoluciones que impongan las multas, serán considerados títulos ejecutivos hábiles a los efectos de su cobro por vía de apremio fiscal.

Artículo 33 Para la imposición y graduación de las sanciones establecidas precedentemente, la autoridad de aplicación debe considerar, entre otros factores, los siguientes:

- a) La gravedad de la infracción, considerada en función de su impacto en los objetivos de la presente Ley y de los peligros o daños causados, o que puedan causarse.
- b) La conducta precedente del infractor.
- c) La reincidencia, si existe. Se considera reincidencia toda infracción cometida dentro de los dieciocho (18) meses de sancionada la inmediata anterior. En caso de reincidencia, el monto de las multas puede duplicarse.

En el marco de los procedimientos establecidos en este Capítulo, la autoridad de aplicación puede disponer la paralización preventiva de obras y/o actividades, y toda otra medida que estime pertinente para el cumplimiento de la presente Ley.

Las sanciones, en todos los casos, procederán sin perjuicio de la obligación prioritaria del infractor de cesar en la conducta prohibida y/o de volver las cosas al estado anterior a la falta, en el plazo que se establezca a esos efectos, pudiendo ordenarse, siempre a su costa —como accesorio a las sanciones previstas— la destrucción de las obras y trabajos en contravención, la ejecución de acciones de reparación, mitigación, rehabilitación, restauración o compensación del daño producido y toda otra medida adecuada a esos fines.

## CAPÍTULO X

### ANEXOS

Artículo 34 Apruébase la memoria descriptiva y la metodología para la confección de la Red de Huellas de Arreo de la Provincia que, como Anexo I, integra la presente Ley.

Artículo 35 Apruébase la Red de Huellas de Arreo de la Provincia que, como Anexo II, integra la presente Ley. La Red puede ser modificada por la autoridad de aplicación, conforme lo establecido en el artículo 14 de esta norma.

CAPÍTULO XI

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

Artículo 36 Derógase la Ley 2809.

Artículo 37 Durante los 3 (tres) primeros años, contados a partir de la vigencia de esta Ley, se deberá realizar el relevamiento técnico de todas las huellas de arreo que conformen la Red provincial.

Artículo 38 Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los veintidós días de agosto de dos mil dieciséis.-----

*Julieta Corroza*  
Secretaria  
H. Legislatura del Neuquén

*Cr. Rolando Figueroa*  
Presidente  
H. Legislatura del Neuquén

RELEVAMIENTO HUELLAS DE ARREO  
MEMORIA DESCRIPTIVA Y METODOLOGÍA

En la construcción de la Red de Huellas de Arreo, participaron activamente:

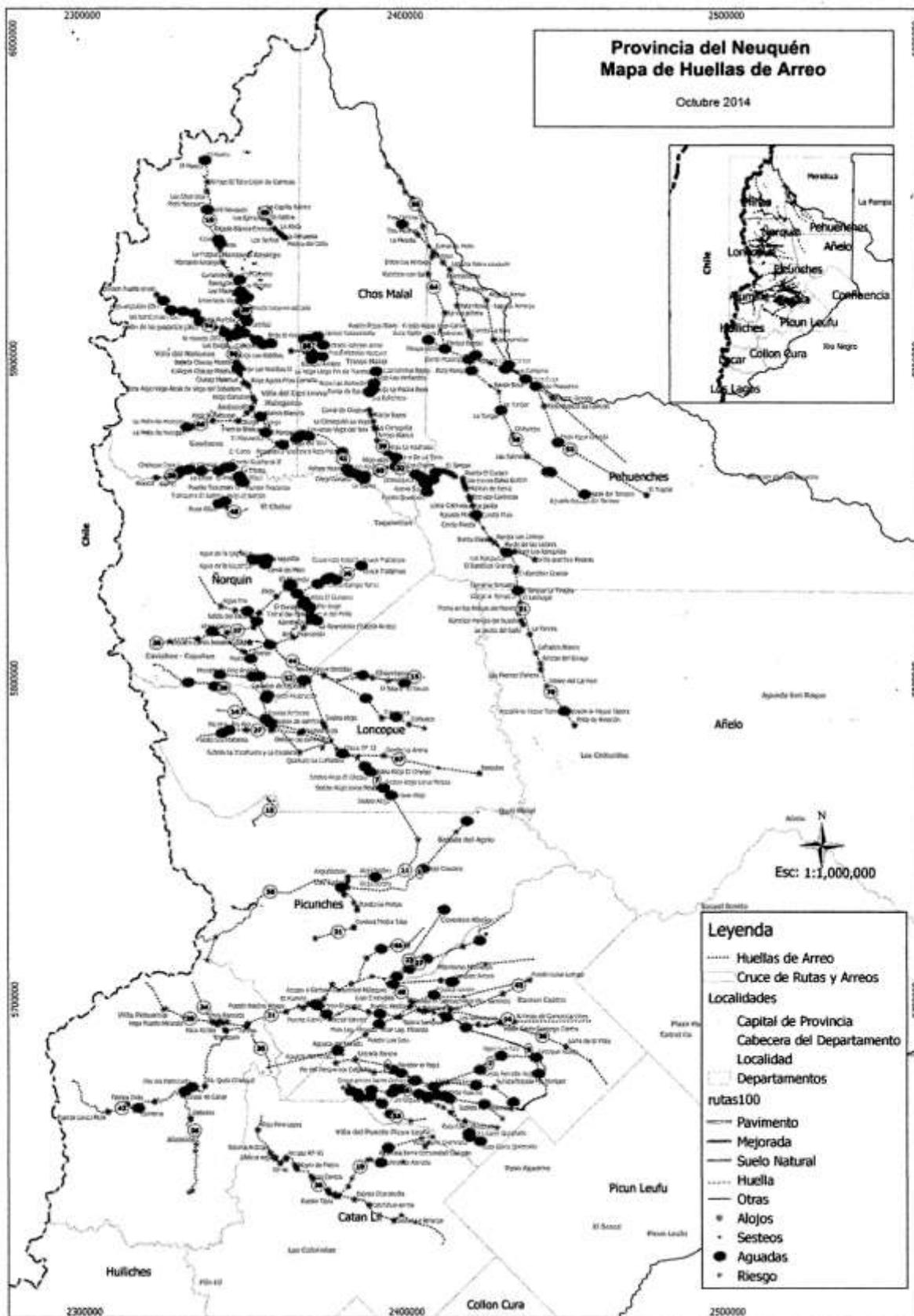
- a) Productores referentes, designados por las organizaciones de pequeños productores representativas de la Zona Norte y de la Zona Centro, que nuclean mayoritariamente a las familias crianceras trashumantes.
- b) Técnicos de distintas áreas.

Relevamiento:

- a) Se planificó priorizando las huellas de arreo a relevar.
- b) Se definieron los puntos importantes a relevar que, a su vez, conformarían los atributos a considerar al momento de sistematizar la información —alojos, sesteos, cruces de ruta, lugares peligrosos, vados, tranqueras, alambrados, anchos limitantes—.
- c) Se diseñaron y utilizaron planillas para registrar las coordenadas geográficas de los distintos puntos del trayecto de las huellas y los atributos correspondientes, detallando otras referencias importantes.
- d) Se relevaron las huellas utilizadas habitualmente por los productores trashumantes y/o que son huellas históricas.

Sistematización:

- a) A partir de la información registrada en las planillas de relevamiento, se procedió a la construcción de la base de datos en un Geographic Information System (GIS) y la elaboración del mapa que conforma la Red de Huellas de Arreo.



Provincia del Neuquén - Huellas de Arreo

Octubre 2014

id_ruta	Huella	long_km
1	Agrio del medio a Las Lajas por RP10	49.02
2	Anticlinal Borda Negra - Macho Negro - Convento RP34	80.1
3	Apertura de Alojjo Chacayco	5.49
4	Apertura Pampa Amanilla - Chacayco	3.94
5	Apertura Santo Quemado - Chacayco	2.39
6	Arroyo Picun Leufu s/ Ruta N. 40 - Chacayco/InCharaguilla - Espinazo del Zorro	130.9
7	Bajada del Agrio - Pilmatue - Zanjón Hondo/InMulichinco - Loncopué	108.73
8	Borda Negra Norte, Las Lagunas, Santo Domingo, InC Macho Negro, Parque Laguna Blanca	53.63
9	Borda Negra sur al Michacheo	58.31
10	Barros Negros-Las Ovejas	70.06
11	Caltejon Bajada del Agrio - Las Lajas	34.23
12	Caltejon de Haychol	9.9
13	Caltejon Huarenchenque	15.4
14	Caltejon Mallin del Toro	15.82
15	Chornaca - Huncal	25.36
16	Co Bandera Norte y Portezuelo Chico - Zapala	33.36
17	Colipilli Puerta Trolope	76.32
19	Comunidad Califucura-Gramajo/InAstrada-Merino-Guadaloso-Agua Escondida	39.49
20	Cortaderas - Zapala	53.82
21	Cristo Redentor - Kika - RP13	110.72
22	El Cienago	11.85
23	Empalme ruta Nro 16	75.97
24	Kika - Utran	14.31
25	Kika - Paso del Arco	31.34
26	La Picasa - RN 47 - La Amarga - Ceidihue - Chudil	67.89
27	Loncopue a Chenque Pehuen	22.82
28	Loncopue a Hualcupen - Cavihúe	56.31
29	Loncopue - Cajón Chico - Cavihúe - por R26	42.77
30	Los Malales - Butalón Norte - Paso el Tucuyo	25.81
31	Mallin Quemado - Cerro Colorado/InMallin del Rubio - Aguada La Chila	12.46
32	Planta de Bombeo - Andacollo	9.06
33	Puente Picun Leufu - Aguada Escondida	24.32
34	Puente Quillen a Fuente la Querencia por RP 23	37.95
35	relev13	11.71
36	Rp 29 - parte Rp4 - Norquin- InTres Chorros-Rahueco-El Cholar	33.38
37	Ruta 16 con empalme ruta Nro 3	71.01
38	Ruta 242 Pino Hachado a Mallin Chileno por RP23	74.47
39	Ruta Int. 6 - Paso Pichachen	30.25
41	Ruta Poal 43 - Chos Malal - Vega del Tero - Planta de Gas	43.16
42	Sainuco - Kika - Norquinco	92.43
43	Santo Domingo Abajo - Ramon Castro a Mallin del Muerto/InCerro Bayo - Ramadilla - Ruta 13	111.97
44	Sierra del Salado - Nireco por RP31	91
45	Thalathue- El Huecu- Tranquera Blanca-Ranquilo	4.04
46	Vaca Muerta a Ramadilla	28.86
47	Vado el Manzano a Cavihúe	8.16
48	Vilu Mallin	11.14
49	Zapala - Zona Franca - Los Alazanes	15.39
50	Sierra Negra - Buta Ranquil	60.8
51	Santo Quemado a Cortadera	74.91
52	Comunidad Kitapi-Mallin Curcal-Amieros Chornaca, Riscos Negros- Cajón del Hualcupén	59.38
53	Sierra Negra - Buta Mallin- Costa del Colorado	134.58
54	Lumábia-Angulen-Las Ovejas	30.36
55	RN 40-vieja - Santo Quemado - La Azufrada - RN40 sobre asf	4.13
56	Empalme Rp41 - Moluco - Cruzada Del Viento - 1	4.49
57	Empalme Rp41 - Moluco - Cruzada Del Viento - 2	5.44
58	Andacollo - Las Ovejas ( Las Lagunitas Hasta Carnalón)	24.61
59	La Azufrada - Leuro Caballo - Cancha Huinganco	15.43
60	Arlinco - Piedra Del Gallo	11.14
61	Planta De Gas A Chile - Pallalache - Cura Mallin	7.93
63	El Cienago - Chos Malal - Alojjo Entre Los Puentes	11.79
64	La Aguada (Puesto Rojas) hasta Pampa Baya	109.26
65	Division de huella-costa Rio Barrancas	34.21
66	Andacollo-Los Miches-El Boleadero	22.06
67	Costa del Neuquen - Paso de Hacha - Quintuco - Loncopue	69.68
68	Paso Huinganco - Cajon del Tucuyo	15.01
69	La Azufrada	7.14
70	Tramo "Chihuido - La Parvita"	32.23
99	Variante Historica (cerrado por Carrither)	9.32

Total: 2780.72



*La Legislatura de la Provincia del Neuquén*

*Declara:*

Artículo 1° Que vería con agrado que el Ministerio de Ciudadanía, a través de la Subsecretaría de Derechos Humanos, señalizara con un cartel alusivo, la ubicación de la fosa común que contiene los restos de las ocho (8) personas que se fugaron de la Unidad 9 - Prisión Regional del Sur, y fueron asesinadas en el paraje Zainuco en 1916, en cercanías de la ciudad de Zapala.

Artículo 2° Aquí yacen en una fosa común los restos de ocho (8) personas fusiladas el 31 de mayo de 1916 por la Policía territorial a cargo del comisario Adalberto Staub, el comisario Juan Blanco y el sargento Luna Prefecto en la llamada “Matanza de Zainuco”, hecho que el periodista Abel Chaneton denunció en el diario *Neuquén* y a quien la verdad le costó la vida: José Cancino (16 años); Tránsito Álvarez (28 años); Nicolás Ayacura (30 años); Antonio Stradelli (30 años); Fructuoso Padin (24 años); José López (22 años); Francisco Cerdán (22 años); Desiderio Guzmán (sin datos) y Sixto Ruiz Díaz.

Artículo 3° Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los veintidós días de agosto de dos mil dieciséis.-----

***Julieta Corroza***  
Secretaria  
H. Legislatura del Neuquén

***Alma Liliana Sapag***  
Vicepresidenta 1.ª a/c. Presidencia  
H. Legislatura del Neuquén



DECLARACIÓN 1902

*La Legislatura de la Provincia del Neuquén*

*Declara:*

Artículo 1º De interés del Poder Legislativo las XVIII Jornadas Nacionales de Extensión Rural y X del Mercosur, organizadas por la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional del Comahue (UNCo), la Asociación Argentina de Extensión Rural (AADER) y el Centro Regional Patagonia Norte del Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA), a realizarse del 9 al 11 de noviembre de 2016, en la ciudad de Cinco Saltos, Provincia de Río Negro.

Artículo 2º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial, a la Facultad de Ciencias Agrarias de la UNCo, a la AADER, al Centro Regional Patagonia Norte del INTA y al Instituto de Investigación y Desarrollo Tecnológico para la Agricultura Familiar (IPAF) Región Patagonia.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los veintidós días de agosto de dos mil dieciséis.-----

***Julieta Corroza***  
Secretaria  
H. Legislatura del Neuquén

***Alma Liliana Sapag***  
Vicepresidenta 1.ª a/c. Presidencia  
H. Legislatura del Neuquén



*La Legislatura de la Provincia del Neuquén*

*Declara:*

Artículo 1º De interés del Poder Legislativo la realización de la Fiesta Provincial de la Trucha Marrón Migratoria - Limay Medio, en febrero de cada año en la localidad de Piedra del Águila.

Artículo 2º Que vería con agrado que la Secretaría de Turismo de la Provincia, incorporara la celebración referida en el artículo precedente al calendario de fiestas populares y eventos que publica en su sitio web.

Artículo 3º Comuníquese a la Secretaría de Turismo de la Provincia y a la Municipalidad de Piedra del Águila.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los veintidós días de agosto de dos mil dieciséis.-----

***Julieta Corroza***  
Secretaria  
H. Legislatura del Neuquén

***Alma Liliana Sapag***  
Vicepresidenta 1.ª a/c. Presidencia  
H. Legislatura del Neuquén



*La Legislatura de la Provincia del Neuquén*

*Declara:*

Artículo 1º De interés del Poder Legislativo las jornadas en homenaje al Dr. Enrique Pichon Rivière, “50 años de Psicología Social en Argentina, Desarrollos y Debates”, organizadas por Vínculo, Primera Escuela de Psicología Social del Neuquén, a realizarse el 23 y 24 de septiembre de 2016, en la Facultad de Psicología de la Universidad Nacional de Tucumán (UNT), Provincia de Tucumán.

Artículo 2º Comuníquese a Vínculo, Primera Escuela de Psicología Social del Neuquén.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los veintidós días de agosto de dos mil dieciséis.-----

***Julieta Corroza***  
Secretaria  
H. Legislatura del Neuquén

***Alma Liliana Sapag***  
Vicepresidenta 1.ª a/c. Presidencia  
H. Legislatura del Neuquén



*La Legislatura de la Provincia del Neuquén*

*Declara:*

Artículo 1º De interés del Poder Legislativo el XXI Campeonato Abierto Internacional de Judo Volcán Lanín y el XVI Torneo Abierto de Katas de Judo Copa Maestro Yoriyuki Yamamoto, organizados por el Club Social y Deportivo Cordillera, de Junín de los Andes, a realizarse el 30 de noviembre de 2016, en la ciudad de San Martín de los Andes.

Artículo 2º Comuníquese a la Municipalidad de San Martín de los Andes, y al Club Social y Deportivo Cordillera de Junín de los Andes.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los veintidós días de agosto de dos mil dieciséis.- - - - -

*Julieta Corroza*  
Secretaria  
H. Legislatura del Neuquén

*Alma Liliana Sapag*  
Vicepresidenta 1.ª a/c. Presidencia  
H. Legislatura del Neuquén



*La Legislatura de la Provincia del Neuquén*

*Declara:*

Artículo 1º Su más enérgico repudio y preocupación ante las violentas agresiones dirigidas al presidente de la Nación, Ing. Mauricio Macri, y a la gobernadora de la Provincia de Buenos Aires, Lic. María Eugenia Vidal, en su visita conjunta a la ciudad de Mar del Plata el pasado viernes 12 de agosto.

Artículo 2º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial, a la Legislatura de la Provincia de Buenos Aires, al Poder Ejecutivo nacional y a la gobernadora de la Provincia de Buenos Aires.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los veintidós días de agosto de dos mil dieciséis.-----

*Julieta Corroza*  
Secretaria  
H. Legislatura del Neuquén

*Cr. Rolando Figueroa*  
Presidente  
H. Legislatura del Neuquén

**DIRECCIÓN DE DIARIO DE SESIONES**

**Directora a/c**

PERTICONE, Sandra Marisa

**Subdirector a/c**

RODRÍGUEZ, Rubén Antonio

**Jefe División Diario de Sesiones y Suscriptores**

GODOY, Lorena

**Staff**

CAICHEO, Andrea Alejandra

CARRASCO, Leonardo José

GALAZ, Raúl Andrés

ZVITAN, Carlos Esteban